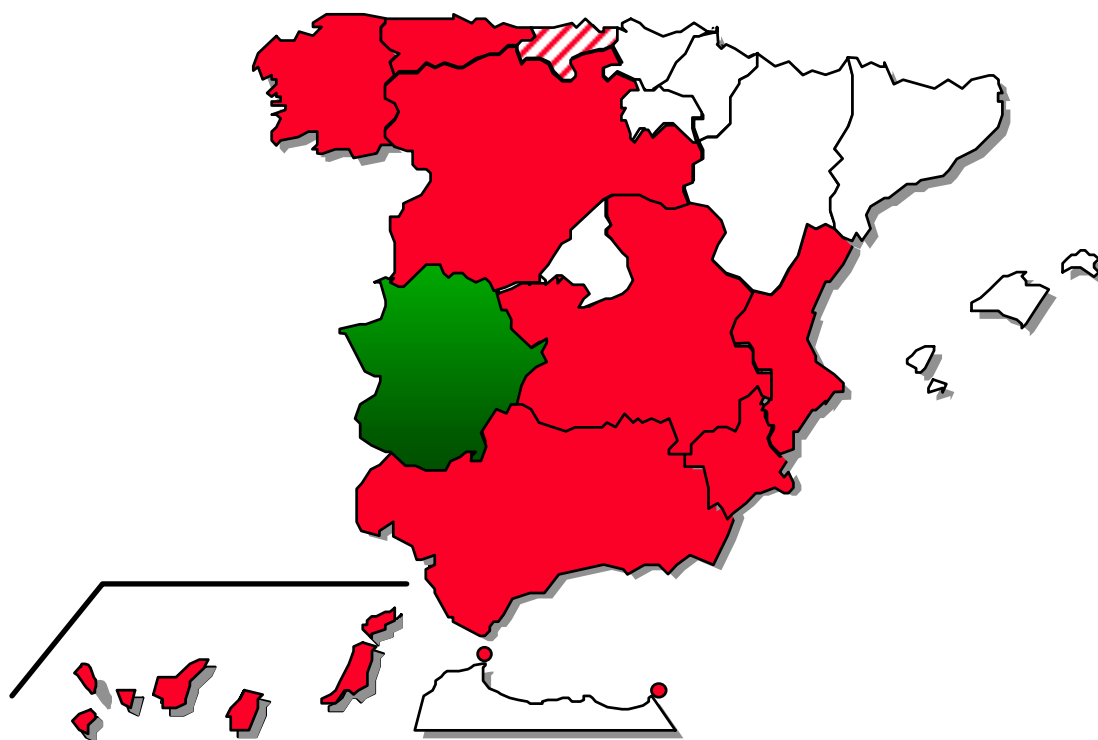


# FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2005



# ESPAÑA



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA  
2000-2006**

**Objetivo nº 1**

**FEDER, FEOGA-O, FSE**

**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2005**

**Julio de 2006**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>12</b>
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas .....	17
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida .....	183
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>243</b>
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades .....	244
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global .....	245
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas .....	291
3.1.3. Regularización de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 .....	297
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999) .....	309
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea .....	313
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales .....	321
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales .....	324
<b>4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL .....</b>	<b>328</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>332</b>
5.1. Acciones de seguimiento .....	333
5.2. Acciones de Control financiero .....	354
5.3. Acciones de evaluación .....	362
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.....	382
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	383
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	384
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....</b>	<b>400</b>
6.1. Normativa medioambiental .....	401
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	405
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .....	408
6.4. Normativa de competencia .....	414
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999 .....	422
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (FSE).....	423
6.7. Coherencia con otras políticas .....	433
<b>7. GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>442</b>
<b>8. PROYECTOS DE LA RED TEN .....</b>	<b>455</b>
<b>9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX) .....</b>	<b>459</b>
<b>ANEXO FOTOGRÁFICO .....</b>	<b>474</b>

## **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado fue fijado en 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional se cifraba en 918.787.091 euros.

La Decisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003 modificó el plan de financiación recogido en la Decisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, fijando el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado en 3.047.475.184 euros, manteniendo inalterada la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios y cifrando la aportación nacional en 916.243.184 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se estableció en 93.945.267 €, la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, declarado globalmente eficaz en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión.

La reserva de eficacia se incorporó al plan financiero del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 mediante Decisión de la Comisión C (2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004, fijándose el coste subvencionable del mismo en 3.188.061.881 euros. La participación de los Fondos, cifrada en 2.225.177.267 euros, se distribuye entre actuaciones cofinanciadas por el FEDER (1.579.118.955 euros), actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O (282.485.312 euros) y actuaciones cofinanciadas por el FSE (363.573.000 euros). La aportación nacional se fijó en 962.884.614 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C (2005) 5836 de 20 de diciembre de 2005, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión de 15 de junio de 2005 y las aprobadas a través de consulta por procedimiento escrito iniciado el día 4 de agosto de 2005, elevándose la participación nacional a 957.990.543 euros y el

coste total del Programa a 3.183.167.810 euros, manteniéndose la participación de los Fondos Estructurales en los niveles anteriormente establecidos.

### **Complemento de Programa**

El día 28 de marzo de 2001, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

#### Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

El 12 de junio de 2002 tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía una serie de modificaciones, cuyo detalle se recoge en el punto 5.1 del presente informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, fue remitida a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

#### Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002. Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

#### Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 13 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron diversas adaptaciones del Complemento de Programa, cuyo detalle se refleja en el apartado 5.1 de este informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

#### Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

La adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento, incluyó diversas modificaciones financieras, algunos cambios en la descripción de las medidas, una depuración en profundidad de los indicadores de medida y modificaciones de los beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Extremadura producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003. En el apartado 5.1 del presente informe se describe ampliamente el contenido de dicha adaptación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

#### Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, en su reunión de 15 de junio de 2005 y mediante consulta escrita iniciada el 4 de agosto de 2005, examinó y aprobó modificaciones de Programa que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 42.6, 42.7, 43.3, 1.8 y 5.6 cofinanciadas por el FSE, 3.9, 3.10, 7.2, 7.5 y 1.2, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en el eje 6 y en la medida 6.8 y la modificación de su Reglamento Interno, en cuanto al número anual de reuniones del Comité.

Por otro lado, la adaptación del Complemento de Programa aprobada supuso una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, la modificación del apartado relativo a "Asistencia Técnica", incluido en el capítulo 6 "RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS", la depuración de un significativo número de

indicadores de medida y la modificación de algunos beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante Decreto 2/2005 de 11 de enero.

#### Modificación de Programa y sexta adaptación del Complemento de Programa

Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación de las dotaciones financieras del Programa y de su Complemento, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fija el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005**.

#### **Informes de ejecución de las anualidades anteriores.**

Los informes de ejecución de las operaciones financiadas en los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, elaborados en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos, se sometieron a la aprobación del Comité de Seguimiento, fueron transmitidos a los servicios de la Comisión y aceptados por ésta según se indica a continuación:

- El Informe de ejecución de la anualidad **2000** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001 y finalizado el 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2001** con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.



La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

- El Informe correspondiente a la ejecución de la anualidad **2002** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 13 de junio de 2003, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 9 de enero de 2004 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el mismo se mencionaban algunos proyectos incluidos en las medidas 3.9, 4.1, 5.9 y 7.5 cuyos gastos no se consideraban subvencionables por los Fondos Estructurales y que, en relación con el Capítulo 6 y por lo que se refería al principio de Igualdad de Oportunidades, era conveniente detallar la intervención específica del FEOGA-O en el marco de las ayudas al Desarrollo Rural. Consideradas dichas observaciones, se justificó la subvencionabilidad de los gastos incluidos en las medidas 3.9 y 7.5, a la vez que se descertificaron los gastos no elegibles de las medidas 4.1 y 5.9, según se refleja en el apartado 3.1.4 de este informe referido a la regularización de las anualidades pasadas.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2003** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 21 de abril de 2004, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 2 de noviembre de 2004, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 9376 de 12 de octubre de 2004.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2004** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 15 de junio de 2005, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 27 de octubre de 2005, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 11417 de 26 de octubre de 2005.

### **Informe de ejecución de la anualidad 2005.**

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el sexto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE  
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Según los datos de Contabilidad Regional que elabora el INE, el Valor Añadido Bruto a precios básicos en Extremadura se incrementó en 2004 un 2,7% en términos reales, una décima por encima de la media nacional y siete décimas más que en 2003.

### VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BÁSICOS. CRECIMIENTO REAL EN 2004. (% DE VARIACIÓN SOBRE 2003).

	EXTREMADURA	ESPAÑA
<b>VAB TOTAL</b>	2,68%	2,56%
<b>AGRICULTURA</b>	0,55%	-0,56%
<b>INDUSTRIA</b>	0,18%	2,14%
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	2,99%	3,67%
<b>SERVICIOS TOTAL</b>	3,38%	2,61%
- Servicios Privados	3,30%	2,35%
- Servicios Públicos	3,53%	3,53%
<b>VAB NO AGRARIO</b>	2,96%	2,69%

Fuente: Elaborado por el Servicio de Planificación, estadística y análisis económico. Consejería de Economía y Trabajo. INE. Contabilidad Regional.

Por sectores económicos, en Extremadura, el mayor aumento lo ha registrado el sector servicios con un 3,4% frente al 2,7% de media nacional, y ocho décimas por encima del crecimiento experimentado en 2003. El subsector "servicios de mercado" creció un 3,3%, nueve décimas más que la media nacional, constituyendo la mayor tasa por CCAA, mientras el crecimiento de los "servicios públicos" igualó la media nacional del 3,5%. El Sector de la construcción crece también a buen ritmo, con una aceleración desde el 1,6% de 2003 hasta el 3% de este ejercicio. En el conjunto de España, las tasas fueron del 3,6% y 3,7%, respectivamente. La agricultura registra un modesto crecimiento del 0,6%, no obstante, por encima del experimentado sector a nivel nacional (-0,6%). El sector con menor crecimiento ha sido el industrial, con sólo un 0,2%, por debajo del 2,1% de media nacional y de las altas tasas de variación que han caracterizado la evolución regional de este sector en los últimos años. Las tasas de crecimiento de los dos subsectores en que tradicionalmente se divide esta actividad (energía y productos industriales) son idénticas.

Por el lado de la demanda, la mayoría de indicadores del consumo privado presentan elevadas tasas de crecimiento, destacando las variaciones de las fincas hipotecadas (63%), de las importaciones de bienes de consumo (17,7%) y de los créditos al sector privado (17,1%). Los indicadores de demanda de inversión ofrecen resultados dipares. Las ventas de cemento registran un crecimiento del 20,3% (4,8% a nivel nacional), pero la licitación oficial disminuye un 18,5%. Las matriculaciones de vehículos industriales se incrementan un 6,3%, mientras que disminuyen tanto el índice de producción industrial de bienes de capital como las importaciones de este tipo de bienes (6,5% y 4,1%, respectivamente).

En el Comercio Exterior de Extremadura se aprecia, un año más, un mayor auge de las importaciones, que crecen un 13,3%, mientras que las exportaciones disminuyen un 9,8%. No obstante, dada la mayor magnitud de estas últimas, el saldo comercial es positivo (622,5 millones de euros) y el nivel de cobertura se mantiene en cotas elevadas (212,7%). Del total de exportaciones realizadas por Extremadura durante el año 2004, el 94,6% tienen como destino Europa. Dentro de Europa, el mayor número de ventas (el 91,3%) se destinaron a la Unión Europea, de las cuales, el 50,3% fueron a Portugal, el 12,6% a Francia y el 12,4% a Alemania. La evolución de las ventas a estos países en 2004 es dispar; con respecto a Alemania y Portugal se registraron tasas interanuales decrecientes del 8,7% y 12,8%, respectivamente, mientras que las exportaciones a Francia crecieron un 5,6%. En conjunto, las exportaciones a la UE disminuyeron un 10,1% en 2003. Al igual que sucedía con las exportaciones, la mayoría de nuestras importaciones tienen su origen en la Unión Europea (91,40%). Portugal continúa siendo nuestro principal proveedor, aunque sus ventas pasan de representar el 52,7% del total de las importaciones extremeñas de la UE en 2003 al 39,8% en este ejercicio, a pesar de aumentar el volumen de sus ventas a Extremadura en un 9,8%; le siguen en importancia Italia con un 18,6% de cuota y un incremento del 46,1% y Francia con el 9,9% del volumen importado de la UE y una tasa interanual de crecimiento del 10,6%. En su conjunto, las importaciones procedentes de la UE crecieron un 10,3%.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa referidos a 2004, en Extremadura el número de activos se incrementó un 2,2% (1,9% en 2003), situándose la tasa de actividad en el 50,8%, siete décimas por encima de la de 2003. El crecimiento nacional de activos fue del 3,3%. La ocupación creció un 2,5%, lo que supone 8.900 empleados más que en 2003, sin embargo, el número de afiliados a la Seguridad Social sólo se incrementó en 5.459 (un 1,5%). En España la ocupación creció un 3,9% y la afiliación un 2,8% (674.950 y 468.223 efectivos más, en cada caso). Por sectores económicos, en Extremadura destaca el crecimiento de la ocupación en construcción (11,2%) e industria (8,7%), muy por encima en ambos casos de los resultados nacionales 7,2% y 0,3%, respectivamente. El empleo agrario también aumenta, aunque moderadamente (1,6%), si bien a nivel nacional disminuye ligeramente (-0,2%), y el del sector servicios cae un 0,3% frente a la subida del 4,7% de su homólogo nacional. El número de parados creció un 1% (800 parados más que en 2003), situándose la tasa de paro en el 17,2%, dos décimas porcentuales menos que en 2003. La tasa nacional se sitúa en el 11%. En Extremadura, el número de parados varones disminuyó un 10,6% (-0,6% en España) y el de mujeres aumentó un 10,8% (-1,8% en España).

La tasa interanual de inflación se situó en diciembre de 2004 en el 2,8%, cuatro décimas menos que en el conjunto de España. Extremadura cierra el año compartiendo con Cantabria la segunda menor tasa de inflación por Comunidades Autónomas.

El coste laboral por trabajador y mes creció un 2,2%, seis décimas menos que la inflación, situándose en 1.670,5 euros de media anual, el 81,4% del coste medio nacional. El incremento nacional fue del 3%. Extremadura, Canarias y Galicia son las CCAA con el menor coste laboral medio.

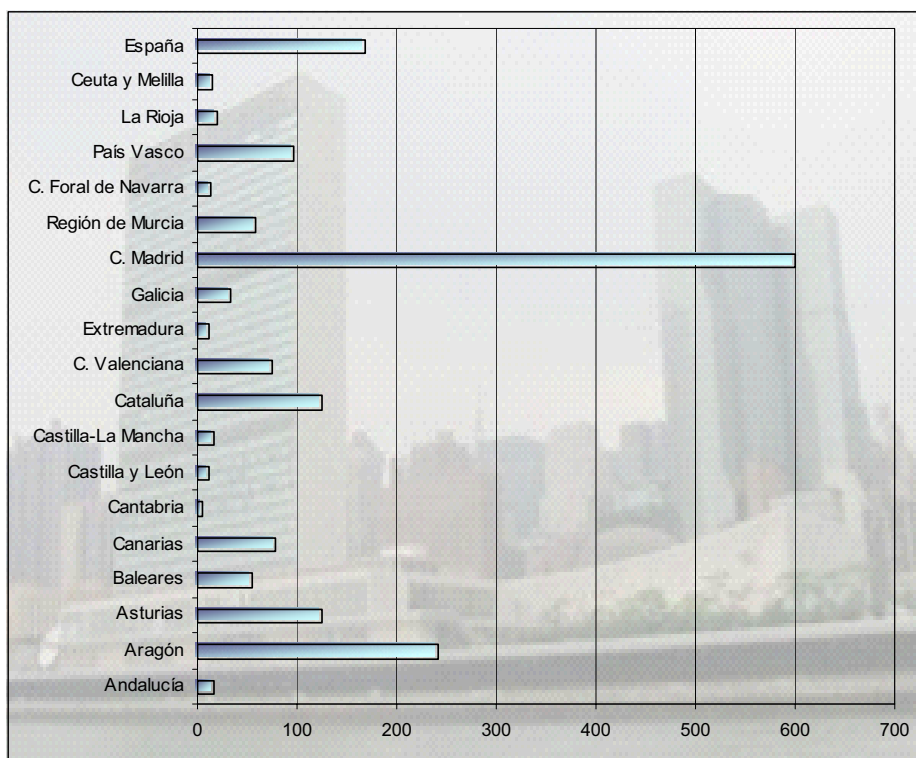
El volumen de depósitos del sector privado en el sistema bancario de Extremadura ascendió en el cuarto trimestre de 2004 a 11.981 millones de euros, con un aumento total del 7,7% respecto al año 2003, con lo que prácticamente se mantiene el ritmo de crecimiento del año anterior. Este aumento es inferior al que se produce en España (13,5%). Los créditos concedidos por el sistema bancario han experimentado una

evolución más dinámica que los depósitos. El volumen de créditos aumentó a final del año 2004 un 15,6% respecto a 2003, hasta los 12.908 millones de euros.

Finalmente, en el año 2004, se crearon 1.364 sociedades mercantiles en Extremadura, con un capital suscrito de 62,27 millones de euros, lo que supone 31 nuevas sociedades, un 2,3% más que en 2003, y un capital suscrito superior en un 34,2%. Ambos aumentos son debidos a la evolución de las sociedades limitadas con tasas de crecimiento del 2,7% y 41,3%, en cada caso. Por el contrario, el número de sociedades anónimas disminuye en un 12,5% y el capital suscrito por las mismas cae un 7,3%.

Por otro lado, el componente de la inversión extranjera no es muy relevante dentro de la economía extremeña (Gráfico I). Estos datos son un fiel reflejo del escaso peso que el capital extranjero está ejerciendo en los procesos de capitalización, crecimiento y desarrollo de la región. Dicha circunstancia exige actuaciones decididas para aumentar el atractivo que presenta la región sobre la atracción de capital extranjero con fines productivos.

**Gráfico I. Inversión extranjera acumulada (2000-2004) en España por Comunidades Autónomas con relación al PIB (2004)**



Fuente: Secretaría de Estado de Comercio

**2. Indicadores de contexto de Extremadura**

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	AÑO	ESPAÑA
<b>1. Demográficos y sociales</b>						
1.1	Superficie	100 Km2		416,02		5.047,90
1.2	Población	103Hab.	2005	1.083,88	2005	44.108,53
1.3	Densidad de población	Hab/Km2	2005	26,05	2005	87,38
1.4	Tasa de natalidad	%o	2004	9,27	2004	10,65
1.5	Tasa de mortalidad	%	2004	0,98	2004	0,87
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2005	18,59	2004	16,48
<b>2. Salud</b>						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2005	20	2005	750
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2005	1,85	2005	1,70
2.3	Médicos por habitante	%o	2004	4,08	2004	4,51
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2005	3,93	2005	3,51
<b>3. Educación</b>						
3.1	Población con estudios básicos	%	2005	37,40	2005	33,92
3.2	Población con estudios secundarios	-	2005	47,27	2005	44,07
3.3	Población con estudios superiores	-	2005	15,33	2005	22,01
<b>4. Macroeconómicos</b>						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2004	12.533.247	2004	715.192.000
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2004	10,1	2004	3,0
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2004	23,0	2004	28,6
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2004	66,8	2004	68,4
4.6	VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2003	24,44	2003	21,71
4.7	VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2003	34,38	2003	40,74
4.8	VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2003	34,54	2003	43,09
4.9	PIB/Hab	% UE-15=100	2002	56,27	2002	86,46
4.10	Empleo	Nº ocupados	2005	385.775	2005	18.973.250
4.11	Tasa de actividad masc.	%	2005	63,99	2005	68,78
4.12	Tasa de actividad fem.	%	2005	39,58	2005	46,41
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	2005	11,55	2005	7,05
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	2005	22,44	2005	12,17
4.15	Desempleados larga duración	% total desempl.	2005	19,13	2005	15,55
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2005	25,04	2005	25,64
<b>5. Nivel tecnológico</b>						
5.1	Gasto I+D/VAB	Indice España=100	2004	36,33	2004	100,00
5.2	Gasto I+D/habitante	Indice España=100	2004	25,91	2004	100,00
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2004	0,37	2004	0,90
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2004	0,25	2004	0,56
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2004	1,20	2004	100,00
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	2002	33,04	2002	100,00
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2005	33,70	2005	41,20
<b>6. Transportes y comunicaciones</b>						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km2	2004	214,3	2004	326,40
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km2	2004	8,3	2004	21,2
6.3	RED TEN carreteras	kms.	2004	340,40	2004	7884,9
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km2	2003	18,9	2003	25,4
6.5	RED TEN ferrocarril	kms.	2004	425,0	2004	5566,0
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	2004	80,27	2004	100,00
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	2004	100,00	2004	100,00
<b>7. Medio Ambiente</b>						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	97,00	2004	96,00
7.2	- Aguas residuales tratadas	% total	2004	60,00	2004	73,00
7.3	- RSU tratadas	Tms/año	2003	461.777	2003	21.444.705
7.4	- Superficie suelo protegido	Has				
7.5	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	19,93		

(1) Según la nueva metodología de la EPA

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE  
LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**



## 2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (70,97%), FEOGA-O (12,69%) y FSE (16,34%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 55 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 16 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2005 tenían prevista programación 52 de las 55 medidas, habiéndose certificado gasto en 53 de ellas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,36% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2005	Ejecutado 2005	Fondo
<b>1</b>		<b>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</b>			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	X	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial para crear empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
<b>2</b>		<b>Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)</b>			
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2005	Ejecutado 2005	Fondo
<b>3</b>		<b>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X	X	FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	X	X	FEOGA
<b>41</b>		<b>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional</b>			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	X	FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	X	X	FSE
<b>42</b>		<b>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados</b>			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
<b>43</b>		<b>Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad</b>			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente		X	FSE
<b>44</b>		<b>Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades</b>			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
<b>45</b>		<b>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo</b>			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2005	Ejecutado 2005	Fondo
<b>5</b>		<b>Desarrollo local y urbano</b>			
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
<b>6</b>		<b>Redes de transporte y energía</b>			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía	X	X	FEDER
<b>7</b>		<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias			FEDER
<b>9</b>		<b>Asistencia técnica</b>			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X	X	FEOGA

La ejecución del programa en el año 2005 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 522.655.577,30 € lo que representa un 110,56% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

#### Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en 2005 por Fondos:

Fondo	Gasto programado (€)	Gasto certificado (€)	%
FEDER	341.129.131,00	367.018.556,50	107,59
FSE	71.582.495,00	69.371.889,28	96,91
FEOGA	60.037.164,00	86.265.131,52	143,69
<b>Total</b>	<b>472.748.790,00</b>	<b>522.655.577,30</b>	<b>110,56</b>

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2005, asciende a 2.118.811.644,55 €, es decir, un grado de ejecución global del 78,42% para el período.

**Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en el subperíodo 2000-2005 por Fondos:**

Fondo	Gasto programado (€)	Gasto certificado (€)	%
FEDER	1.914.426.423,00	1.477.992.098,82	77,20
FSE	443.085.451,00	350.260.885,64	79,05
FEOGA	344.506.257,00	290.558.659,09	84,34
<b>Total</b>	<b>2.702.018.131,00</b>	<b>2.118.811.643,55</b>	<b>78,42</b>

**Comparación de la programación y la ejecución reflejadas en los informes de ejecución de las anualidades 2004 y 2005 por Fondos:**

Fondo	Gasto programado 2004	Gasto certificado 2004	%	Gasto programado 2005	Gasto certificado 2005	%
FEDER	335.125.029	347.895.415,00	103,81	341.129.131,00	367.018.556,50	107,59
FSE	71.028.314	72.383.228,37	101,91	71.582.495,00	69.371.889,28	96,91
FEOGA	59.379.831	79.659.674,30	134,15	60.037.164,00	86.265.131,52	143,69
<b>Total</b>	<b>465.533.174</b>	<b>499.938.317,67</b>	<b>107,39</b>	<b>472.748.790,00</b>	<b>522.655.577,30</b>	<b>110,56</b>

## **2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

## **2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

### **Avance de la ejecución del Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

En este eje se han programado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

Destaca, por su alta ejecución en el 2005, con un porcentaje del 201,36% sobre lo programado, la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA-O), a través de la cual se ha puesto en marcha, una línea de ayudas dirigidas a empresas agroindustriales que realicen inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, por lo que se recupera el retraso de la medida, hasta situar la ejecución del subperiodo 2000/2005 en el 133,60% de lo programado.

En este sentido, también cabe destacar, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, las medidas 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER) y 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER)

Por debajo del 100%, en orden decreciente, se encuentran las medidas 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” (FEDER), 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (FSE), no obstante, sobreejecutada en términos absolutos (113,09%), 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas”, 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social” (FEDER) y la 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 60,37 Meuros, el 98,30% de lo programado para el año 2005 (61,41 Meuros). Para el período 2000-2005, la ejecución acumulada se sitúa en 259,73 Meuros lo que representa un grado de ejecución del 89,08% sobre el total de programado para las cinco anualidades (291,56 Meuros)

El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas durante la anualidad 2005 ha sido de 2.011 empresas, siendo 1.983 PYMES, con una inversión privada inducida total de 23,62 Meuros.

El empleo creado fue de 1.817 puestos de trabajo y el mantenido de 4.564.

En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea. Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje cofinanciadas por el FEOGA y en algunas cofinanciadas por el FEDER. Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, destacamos las ejecutadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.7). Esta Dirección General en las medidas 1.1 y 1.4 aplica como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente; además, las medidas 1.1 y 1.4, incluyen proyectos con efectos favorables al incorporar inversiones verdes (eliminación de

residuos, ahorro energético o traslado desde zonas urbanas a polígonos industriales). Así mismo, en la medida 1.7. se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas Extremeñas. Destaca además la medida 1.2, que da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo: la construcción de depuradoras, sistemas de ahorro de energía, traslado de cascos urbanos a polígonos industriales, entre otros).

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.
- 214108 Dirección General de Comercio.
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- 214153 D.G. de Turismo.

## **2. Descripción actualizada de la Medida:**

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 6,97 Meuros, el 58,75% de lo programado para el año 2005 (11,87 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 60,32 Meuros, que supone un 83,88% de lo programado para dicho subperiodo (71,91 Meuros). El 98,51% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)", el 1,49% pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnología)".

Durante el 2005, en el conjunto de la medida se han concedido un número total de 235 ayudas a empresas, de las cuales 54 fueron destinadas a la creación, 170 a la modernización / ampliación y once destinadas para la mejora medioambiental o energética. Así mismo, el número de empresas beneficiarias fue de 459 y la inversión privada inducida de 22,63 Meuros, creándose 275 empleos y manteniéndose 1.199.

## **3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1. Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial. Para la priorización de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el carácter innovador y utilización de nuevas tecnologías, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En concreto, durante el ejercicio de 2005, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 162 proyectos de inversión, 51 de ellos corresponden a nuevas empresas, 100 corresponden a ampliaciones-modernizaciones y 11 son de



traslados del centro urbano a Polígonos industriales, lo que implica un componente de mejora medioambiental.

2. Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas mediante el apoyo a artesanos individuales y empresas artesanas para la modernización de sus talleres y la adquisición de equipos. Así mismo, se llevó a cabo la promoción comercial de la artesanía extremeña mediante la puesta a disposición de los artesanos y empresas artesanas de los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas y salones y certámenes de artesanía.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como las inversiones en elementos de transporte para la comercialización de los productos artesanos.

3. Por lo que respecta a las actuaciones en cooperación e integración empresarial y modernización del pequeño y mediano comercio, los beneficiarios de estas actuaciones han sido las organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial y las asociaciones de comerciantes, así como las PYMES comerciales asociadas a grupos de distribución, centrales de compra o franquicias de alimentación principalmente para la mejora de la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial.

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

4. En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se han realizado 11 proyectos, de los cuales: 8 han consistido en la mejora de las casas rurales de Cuacos de Yuste, Almoharín, Santa cruz de la Sierra, Trevejo, Torrejón el Rubio, Logrosán y Fregenal de la Sierra; tres han consistido en la mejora de apartamentos rurales en Garrovillas, Burguillos del Cerro y Torrejón el Rubio; y uno en la mejora de un hotel rural de Pasarón de la Vera.

Por otra parte, en aplicación del régimen de ayudas a balnearios, se ha llevado a cabo la reforma y modificación de la sala de calderas y de pilas para las piscinas hidromasaje y duchas del balneario de la localidad de Alange, así como la construcción de una galería subterránea de agua y la adquisición de aparatos termales.

En cuanto a la situación de las actuaciones, el Balneario de Alange ha ejecutado el proyecto en su totalidad y en relación al balneario del Raposo, al no ejecutarse en su totalidad se le ha concedido una prórroga hasta mayo de 2006.

Para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa sobre accesibilidad, generación de puestos de trabajo y adecuación al incremento de la calidad y a sus posibilidades de comercialización, ubicación en los puntos turísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, características del proyecto en

cuanto a la mejora de la oferta que plantee, y valor técnico de las mejoras introducidas con respecto al incremento de la calidad y sus posibilidades de comercialización.

5. En el sector de la minería, en aplicación del régimen de ayudas para el fomento de la seguridad minera, se han subvencionado 23 nuevos proyectos destinados a la adquisición de materiales específicos de seguridad minera para la promoción de dichas medidas de seguridad, siendo el número de empresas beneficiarias de 29.

Las actuaciones que se han realizado se encuadran en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 y para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: pertenecer a los sectores de rocas ornamentales y áridos, adecuación del proyecto a la mejora de la competitividad y seguridad industrial, y el carácter innovador de los mismos.

En las actuaciones descritas en esta medida, el principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas. Así mismo, en los procedimientos de concesión de ayudas se le solicita al beneficiario último de las mismas que informe sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y en algunas convocatorias de ayudas, por su naturaleza, se exigen medidas concretas al beneficiario con la finalidad de fomentar esta igualdad.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje.1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.2.-Mejora de la Transformación y la comercialización de los productos agrícolas.**

**Fondo: FEOGA.O**

**Beneficiarios Finales :**

**a) Administración General del Estado**

- 101214 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

## 2. Descripción actualizada de la Medida.

Durante el año 2005, se ha ejecutado gasto por importe de 33,24 Meuros, lo cual supone un 201,36% sobre lo programado. El total acumulado para el periodo 2000-2005 es de 89,3 Meuros que asciende a un 133,6 sobre lo programado para dicho periodo.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2005 se clasifica en el ámbito de intervención 114" *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*".

Durante el año 2005 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 153 proyectos de inversión, con una inversión privada inducida de 90,8 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 312 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 1805 trabajadores.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

### 3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en esta medida cofinanciando las actuaciones, si bien la gestión corresponde a la Administración autonómica.

### 3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida tienen por objeto la creación, modernización o ampliación de empresas con el objetivo final de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas de la región.

A lo largo del año 2005, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 153 proyectos de inversión con una inversión privada inducida de 90,8 Meuros. Se han creado 312,43 puestos de trabajo y se han mantenido 1805,70 empleos, todo ello con un gasto público de 33,2 Meuros.

Asimismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 2,6 Meuros lo que supone un 2,16% de la inversión total.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida durante el 2005, según el código CNAE.

CNAE	ACTIVIDAD	Nº	SUBV.LIQUID	%	INV.SUBVENC	
DA1511	Sacrificio de ganado y conservación de carne	2	1.379.379,48	31,03%	4.444.926,13	
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	24	3.990.861,87	35,30%	11.305.413,55	
DA1532	Fabricación de jugos de frutas y hortalizas	1	2.135,29	20,00%	10.676,47	
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	35	17.990.682,96	23,88%	75.322.185,84	
DA1541	Fabricación de grasas y aceites sin refinar	21	1.719.801,91	36,50%	4.712.008,66	
DA1551	Fabricación de productos lácteos	3	297.814,23	40,69%	731.967,85	
DA1561	Fabricación de productos de molinería	2	99.807,96	28,80%	346.604,04	
DA1571	Fabricación de productos para animales de granja	11	1.158.963,50	25,43%	4.557.930,35	
DA1572	Fabricación de productos para animales de compañía	1	36.604,80	20,00%	183.024,00	
DA1587	Elaboración de especias, salsas y condimentos	1	11.125,75	30,00%	37.085,83	
DA1593	Elaboración de vinos	24	4.570.838,67	29,45%	15.521.027,01	
DD2052	Fabricación de productos del corcho, cestería y espartería	6	316.269,72	36,03%	877.760,07	
G5131	Comercio al mayor de frutas, patatas y verduras	18	1.357.593,82	28,59%	4.747.969,17	
G5132	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos.	1	6.162,60	30,00%	20.542,00	
G5133	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites	2	219.174,75	25,00%	876.698,97	
G5131	Comercio al mayor de frutas, patatas y verduras	1	90.997,04	25,00%	363.988,14	
			<b>153</b>	<b>33.248.214,35</b>	<b>26,80%</b>	<b>124.059.808,08</b>

Como se puede observar el sector más beneficiado es el de fabricación de conservas vegetales con 35 proyectos y una inversión generada de 75,3 Meuros, seguido del de elaboración de vinos con 24 proyectos y una inversión generada de 15,5 Meuros y en tercer lugar el de fabricación de productos cárnicos con 24 proyectos y una inversión de 11,3 Meuros.

Aunque esta medida no tiene como objetivo principal el Medio Ambiente, si existe una relación directa y favorable con el mismo, dado que muchos proyectos de inversión incorporan inversiones verdes, tales como la construcción de depuradoras o la creación de sistemas de ahorro de energía

Para llevar a cabo los mismos, se realiza una selección previa, en la que se tiene en cuenta:

- Cuantía de la inversión subvencionable.
- Subsector de la empresa promotora.
- Forma de empresa, primándose las entidades asociativas agrarias.
- Utilización de la materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- Carácter innovador y utilización de las nuevas tecnologías.
- Respeto por el medio ambiente.
- Concurrencia en el proyecto de otras ayudas públicas compatibles.

Así mismo se priorizarán proyectos que:

- Tiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.
- Se presenten por las entidades asociativas agrarias y con menos de 50 empleados, que cumplan alguna de las características siguientes:
  - 1.- Elaboración de productos con denominación de calidad protegida.
  - 2.- Aplicación de técnicas y procedimientos innovadoras.
  - 3.- En núcleos inferiores a los 10.000 habitantes
  - 4.- Aumento de la dimensión empresarial.

La actuación de los proyectos se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin estar geográficamente localizadas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.3. - *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas***

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Con la puesta en marcha del Plan de Empleo e Industria 2004-2007 se mantiene la iniciativa denominada "Infraestructuras industriales" continuación de la que se puso en marcha en el anterior Plan de Empleo e Industria 2000-2003. En el actual Plan de Empleo e Industria, esta iniciativa se desglosa en suelo industrial de calidad, parques tecnológicos y naves industriales. El objetivo inicial es conseguir una red de equipamiento industrial a precio asequible y buena calidad distribuido equitativamente por todo el territorio de la región y el objetivo último de esta política de infraestructuras industriales sería facilitar la creación de empresas.

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 4,82 Meuros, el 113,36% de lo programado para el año 2005 (4,25 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 10,93 Meuros, que supone un 42,42% de lo programado para dicho subperiodo (25,75 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación, utilicen materias primas de la región y contribuyan al desarrollo de los sectores de actividad considerados claves para el desarrollo económico de Extremadura, según se establece en el *Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007*.

En concreto, durante la anualidad 2005, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se han aprobado las siguientes actuaciones:

- Polígono industrial de Valverde de Leganés: solar de 92.726 metros cuadrados, con una superficie a urbanizar de 82.272 metros cuadrados y con una superficie prevista útil en parcelas de 49.346 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Villanueva de la Serena: solar de 728.004 metros cuadrados, con una superficie a urbanizar de 315.900 metros cuadrados y con una superficie prevista útil en parcelas de 204.916 metros cuadrados.

- Polígono industrial de Villafranca de los Barros - 2ª fase-: solar de 241.723 metros cuadrados, con una superficie a urbanizar de 241.723 metros cuadrados y con una superficie prevista útil en parcelas de 144.862 metros cuadrados.

2. Se ha continuado con la construcción de las siguientes actuaciones, ya iniciadas en anteriores anualidades:

- Polígono industrial de Almendralejo -1ª fase-
- Polígono industrial de Malpartida de Plasencia

3. Se ha finalizado la construcción de las siguientes actuaciones, aprobadas en anualidades anteriores:

- Polígono industrial de Gargáligas, con una superficie urbanizada de 30.287 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 34.396 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Burguillos del Cerro, con una superficie urbanizada de 19.739 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 15.827 metros cuadrados.
- Polígono industrial de Campanario, con una superficie urbanizada de 110.188 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 70.386 metros cuadrados. Se han puesto a la venta las parcelas.
- Polígono industrial de Trujillo - 1ª fase-, con una superficie urbanizada de 259.005 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 159.487 metros cuadrados.
- Polígono industrial de La Roca de la Sierra, con una superficie urbanizada de 38.377 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 25.849 metros cuadrados. Se han puesto a la venta las parcelas.
- Semillero de empresas de Cañamero, con 4 módulos de 320 metros cuadrados.
- Semillero de Fuentes de León, con 4 módulos de 230 metros cuadrados.

4. Por último, se han anulado las siguientes actuaciones, aprobadas en anualidades anteriores:

- Polígono industrial de Santa Marta de los Barros.
- Semillero de Rosalejo.

Con la anulación de los polígonos industriales de Santa Marta de los Barros y Alconera, se pone fin a una situación de paralización de dos actuaciones que por motivos no imputables a la gestora no habían podido ser puestas en marcha (inicio de obras). Algo similar ha ocurrido con el Semillero de empresas de Rosalejo.

Además, en la urbanización de los polígonos de Burguillos del Cerro, La Roca de la Sierra y Trujillo surgieron dificultades técnicas y/o de suministro de servicios que han repercutido en el plazo de finalización de las obras, finalmente resueltas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L., o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 0,73 Meuros, el 38,80% de lo programado para el año 2005 (1,87 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de pymes y empresas artesanales".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 6,64 Meuros, lo que supone un 58,57% de lo programado para dicho subperiodo (11,33 Meuros).

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante el ejercicio 2005 se ha procedido a liquidar un total de quince proyectos de inversión en empresas de la economía social (cinco corresponden a nuevas empresas, nueve a empresas ampliadas y modernizadas y un traslado desde una zona urbana a un polígono industrial).

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se primaron, entre otros, los criterios de empleo a crear, la plantilla de personal mantenida, la actividad de la empresa promotora, la utilización de materia prima regional o puesta en valor de recursos endógenos, el carácter innovador y la utilización de nuevas tecnologías, la cohesión y vertebración territorial y el respeto por el medio ambiente.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además, el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

En anualidades anteriores dentro de esta medida ya se observa que la demanda de las empresas no alcanzaba los objetivos prefijados, debido al carácter de economía social y cooperativa que hace que las inversiones no sean excesivamente altas; no obstante, durante la anualidad 2004 se tomaron una serie de medidas para promover aun más las inversiones por parte de estos sectores, que hasta la fecha no han tenido



reflejo en la ejecución financiera, pero consideramos que si lo van a tener durante el año 2006 y en el cierre.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

No se declara gasto.

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La medida comprende la posibilidad de tres alternativas: Bonificación de intereses a empresas, participación en el fondo de provisiones técnicas de las SGR regional para potenciar su eficacia, o participación el capital de la Sociedad de capital-riesgo regional.

La acción emprendida en forma de subsidiación de intereses, ha sufrido retraso porque que la puesta en marcha ha estado condicionada por la publicación del régimen de ayudas que la sustenta mediante Decreto 142/2001, de 25 de Septiembre, publicado en el Diario oficial de Extremadura de 2 de Octubre de 2001 (autorización de la comisión de fecha 03/07/2001), por lo que su ejecución efectiva comenzó durante el ejercicio 2002, recibiendo las primeras resoluciones. Ha de tenerse en cuenta que se concede un plazo de un año para la ejecución de las inversiones y presentación de las liquidaciones. Por el momento no se han producido pagos.

Respecto, a la participación en el fondo de provisiones técnicas de la SGR regional, se ha efectuado un análisis comparativo de las fórmulas de colaboración entre las distintas CCAA y sus respectivas SGR regionales.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214108 Dirección General de Comercio

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Los proyectos de esta medida, enmarcados III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores.

En esta anualidad se asignaron 1,70 Meuros al apoyo a la asistencia a ferias nacionales e internacionales. El gasto realizado, 2,44 Meuros, supone un 143,64% de lo programado. Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 9,72 Meuros, que supone un 94,36% de lo programado para dicho subperiodo (10,30 Meuros).

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con la finalidad de facilitar y mejorar la salida de los diferentes y variados productos extremeños, a través de esta medida se ha asistido con pabellón propio a aquellas ferias nacionales e internacionales que mejor han podido servir de escaparate de éstos en el exterior. Debe tenerse en cuenta la existencia de una gran calidad en cuanto a los productos existentes, así como una demanda cada vez mayor de los mismos, como lo demuestra el incremento de las exportaciones de los productos de la región en los últimos años. En resumen, las actuaciones referentes a la asistencia a ferias de relevancia comercial y la organización de misiones comerciales son métodos excelentes para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior, y de este modo, fortalecer todos los sectores productivos extremeños.

En concreto, durante la anualidad 2005 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

**A) FERIAS NACIONALES**

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura estuvo presente durante el año 2005 en 10 actividades ferials realizadas en territorio español, acompañada por un total de 134 empresas. Las temáticas de estas ferias son muy variadas, incluyendo lógicamente ferias agroalimentarias (sin duda, el mayor escaparate de los productos extremeños), pero sin descuidar otros sectores como la piedra, el mueble o la moda.

## B) FERIAS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, la Consejería de Economía y Trabajo participó en 16 ferias comerciales internacionales de primera magnitud, principalmente del sector agroalimentario, aunque buscando una adecuada distinción o especialización en cuanto a subsectores concretos, tales como los productos ecológicos, el vino o la fruta.

Los destinos principales de estas actuaciones fueron la Unión Europea, aunque se empieza a constatar un interés cada vez más acusado de las empresas regionales por asistir a eventos comerciales en Extremo Oriente, Estados Unidos y Rusia.

Las empresas que acompañaron a la Junta en su promoción exterior superaron la centena.

## C) MISIONES COMERCIALES DIRECTAS

Estas actuaciones consisten, en concertar y propiciar unos contactos y encuentros entre industriales Extremeños dispuestos a vender sus productos en el exterior, y un elenco de compradores e importadores del país de destino, de modo que éstos puedan recibir una cumplida y variada información sobre los productos regionales, gamas, precios, etcétera, facilitando de este modo la salida al exterior de las empresas de Extremadura.

Durante el año 2005, un total de 183 empresas extremeñas se beneficiaron de esta opción.

## D) MISIONES COMERCIALES INVERSAS

Estas actuaciones, al igual que en el caso anterior, pretenden promover contactos y encuentros entre empresas extremeñas, y compradores e importadores de varias procedencias. La diferencia es que en este caso dicha acción se desarrolla, normalmente, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con empresas y empresarios procedentes de distintos países. Este tipo de acciones suelen coincidir, con eventos de gran relevancia, y sectores de gran importancia dentro del panorama económico regional.

Durante el año 2005, acudieron a estas misiones inversas, empresarios procedentes de toda Europa y Estados Unidos, prevaleciendo en un principio el sector agroalimentario. Un total de 57 empresas entablaron contacto con los productores extremeños.

Todas las acciones anteriormente señaladas son realizadas por la empresa Fomento Extremeño de Mercados, S.A.U, a través del convenio que a tal fin tiene firmado dicha entidad con la Junta de Extremadura.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Todas las acciones ejecutadas dentro de esta medida fueron valoradas conforme al sector económico en las que se van a desarrollar; a la adecuación a los objetivos y a las políticas de apoyo a la competitividad articuladas por la Junta de Extremadura (Viabilidad económico-financiera, técnica o tecnológica); al carácter innovador; al interés y al impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o territorial; a la adaptación de los nuevos diseños a las normativas legales en materia de seguridad industrial, calidad, medioambientales o en materia de uso de medios informáticos; a la calidad técnica, a la mejora evidente de la competitividad en procesos productivos mediante el acceso a las NTIC's y a la mejora medioambiental de los sistemas de producción.

Para el ejercicio 2005 se programaron 5,10 Meuros. El gasto realizado de 2,36 Meuros, supone un 46,23% sobre lo programado. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 15,76 Meuros, que supone un 50,99% de lo programado para dicho subperiodo (30,91 Meuros).

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Todas las actuaciones financiadas con cargo a esta Medida se engloban dentro de un Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial aprobado por la Junta de Extremadura, y el cual, a su vez, se engloba dentro del Plan de Empleo e Industria 2004-2007 para Extremadura, suscrito el 18 de febrero de 2004 por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales de la región, continuación del anterior Plan de Industria y Promoción Empresarial para el periodo 2000-2003, y en el que se propone la elaboración de este Programa en el marco de una Iniciativa Estratégica denominada "Apoyo a la competitividad Empresarial".

Por otro lado, este conjunto de medidas no surge de la improvisación, sino que, con carácter previo, al efecto de identificar la idoneidad de las mismas, se llevó a cabo un trabajo de campo por el que se identificaron las necesidades tecnológicas de las empresas Extremeñas, financiado mediante el Proyecto Comunitario RIS-EXTREMADURA (Estrategias Regionales de Innovación), y que tuvo como resultado una propuesta de Plan Estratégico Regional en materia de acciones para el apoyo de la I+D e Innovación Empresarial, como factor determinante para el aumento de la Competitividad y, por lo tanto, del Desarrollo Regional.

De este modo cabe decir que al amparo de este programa se han puesto en marcha una serie de actuaciones que contribuirán a una mejora de la competitividad del tejido empresarial basadas en la innovación, entendida en términos globales (organización, gestión, infraestructuras y procesos), por lo que será necesario delimitar aquellos aspectos que afectan a la vida de la empresa sobre los que habría que actuar mediante la aplicación de nuevos procesos innovadores.

En lo que se refiere al ejercicio 2005, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### *1. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad*

A través de este Programa se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas extremeñas. Mención especial merece el apoyo que desde la Administración se viene prestando para facilitar la implantación de sistemas de gestión medioambiental en las empresas extremeñas.

La subvención alcanza hasta el 50% de los costes de implantación y certificación si el beneficiario es una Pyme, y hasta el 75% por las actividades de difusión y sensibilización en la materia llevados a cabo por los Organismo Intermedios.

En el año 2005 se han abonado 178 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

#### *2. Programa para la Promoción del Diseño*

A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o diseño en las pymes, pudiendo ser la subvención de hasta el 50% de los costes en el caso de las empresas y del 75% cuando el beneficiario es un organismo Intermedio.

En el año 2005 se han abonado 97 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

#### *3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico.*

El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica. Los proyectos subvencionables deben ir dirigidos a Auditorías Tecnológicas; equipamiento para Unidades de I+D, Plantas Piloto, Prototipos y Preseries; actuaciones de personal técnico y tecnológico implicado en proyectos de I+D e información; difusión y sensibilización para la promoción de la I+D+I, mediante Encuentros Técnicos, Jornadas, Concursos, Publicaciones, Estudios, etc., con carácter sectorial o territorial.

Según el tamaño de la empresa y en función de la tipología del proyecto las intensidades máximas de las ayudas son variables de acuerdo a los siguientes topes:

<b>Tipo de empresa</b>	<b>Investigación industrial</b>	<b>Desarrollo precompetitivo</b>	<b>Innovación Tecnológica</b>	<b>Actuaciones de información</b>
Pymes	70%	45%	55%	20%
Gran Empresa	60%	35%	40%	20%
Organismos Intermedios	-	-	-	75%

En el año 2005 se han abonado 21 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

*4. Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Europeas en materia de Innovación Empresarial.*

El objeto de este programa es financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.) en materia de innovación empresarial. Para ello son subvencionables los gastos de consultoría por la preparación de los proyectos, con una ayuda de hasta el 75% con el límite máximo de 9.000 euros.

En el año 2005 se han abonado 1 expediente de subvención acogido a esta línea.

*5. Programa de Apoyo a la Promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura.*

El objeto de este programa es financiar a las empresas extremeñas los gastos derivados de la solicitud y registro de Patentes, Modelos de utilidad, Modelos y Dibujos Industriales, Marcas y Nombres Comerciales, y el acceso a la Información tecnológica derivada de la Propiedad Industrial.

En el año 2005 se han abonado 5 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

Durante esta anualidad se ha retrasado la ejecución de algunos proyectos aprobados, por lo que no se ha podido alcanzar la fase de pago de la subvención. La ejecución de los mismos tendrá lugar en el ejercicio siguiente, para lo cual se han realizado las previsiones presupuestarias correspondientes.

De todos modos, la ejecución global de la Medida se mantiene dentro de las previsiones del periodo 2000-2006.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- 214000 Junta de Extremadura

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

El gasto realizado en el conjunto de la medida asciende a 9,215 Meuros, lo que supone un 54,91% sobre lo programado en la anualidad 2005. En el subperiodo 2000-2005, la ejecución de la medida en términos absolutos es de 61,237 Meuros, lo que en términos porcentuales supone un 113,09% sobre el montante total programado para los seis años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas a 972 Pymes, de las cuales, 890 van dirigidas a apoyar el autoempleo y el resto (82 empresas) a fomentar la Economía Social. En total se han beneficiado con estas ayudas 1.065 personas, de las cuales, el 48,54% son mujeres, favoreciéndose un total de 1.060 desempleados. También se han llevado a cabo acciones de formación para la creación y desarrollo de empresas, beneficiándose 799 personas, siendo el 68,59% mujeres.

Las actuaciones de Economía Social, las ayudas al autoempleo, y la Formación empresarial, llevadas a cabo en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Así mismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Respecto a la igualdad de oportunidades, por un lado nos encontramos que las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe. Por otro lado, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores, cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

Las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que la



mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad la Sociedad Cooperativa o Laboral. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también inciden de forma positiva en el desarrollo local, ya que constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades y son programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones y cabeceras de áreas rurales.

En relación con las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información cabe destacar que las actividades de formación en el uso de Internet y del comercio electrónico, la información e innovación comercial, han contribuido especialmente a ello al fomentar su implantación en el pequeño y mediano comercio.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

##### **1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas** ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Durante esta anualidad, se han impartido cursos de formación comercial y cursos para la formación y aprendizaje de actividades artesanas.

Por un lado, al objeto de incrementar el nivel de cualificación profesional de las empresas comerciales y mejorar la gestión comercial, los aspectos mercadotécnicos y la adaptación a las nuevas tecnologías, se han concedido ayudas para realizar actividades de formación dirigidas a la pequeña y mediana empresa comercial, promovidas y organizadas por las asociaciones de comerciantes. Los cursos de formación han versado sobre técnicas de atención al cliente; escaparatismo; fidelización del cliente; gestión del pequeño comercio; técnicas de venta; control de stocks y almacén; Internet y comercio electrónico y nuevas tecnologías aplicadas al comercio electrónico.

Para la realización de estos cursos se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/ alumno, al seleccionar estas actividades.

Por otro lado, para dar continuidad a la actividad artesana tradicional, se han concedido subvenciones para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, a través de actividades enfocadas a la divulgación y transmisión de oficios artesanos, mediante la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de microempresas enclavadas, fundamentalmente en las zonas rurales.

Se han impartido 4 cursos de oficios en trance de desaparición, 10 de iniciación y 9 de perfeccionamiento.

Se ha dado prioridad en la selección de estas actividades, a las enseñanzas relacionadas con actividades artesanas en trance de desaparición y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales.

##### **2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo** ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo, se han otorgado ayudas al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Durante esta anualidad, se han concedido subvenciones a fondo perdido a través de convocatoria pública, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos tres años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

La actuación se contempla en el V Plan de Empleo para Extremadura(2004-2007)

**3.- Actuación C) 1.11- Economía Social** ejecutada por la Dirección General de Empleo.

A través de convocatoria pública, se han concedido subvenciones a fondo perdido a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o de trabajo, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Esta actuación se desarrolla en el marco del V Plan de Empleo.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

**Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214153 Dirección General de Turismo

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2005 asciende a 0,10 Meuros, el 30,10% de lo programado para el año 2005 (0,34 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 1,49 Meuros, que supone un 72,49% de lo programado para dicho subperiodo (2,06 Meuros). El 95,19% de la ejecución pertenece al ámbito 173 "Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las actividades de promoción, creación de redes, conferencias y ferias comerciales" y el 4,81% pertenece al ámbito de intervención 172 "Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, actividades deportivas, culturales y recreativas y ferias comerciales).

**3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante la anualidad 2005, la ejecución material del Programa I+D Estadística Proyecto SITEX" (Sistema de Información Turística de Extremadura), se cumplió satisfactoriamente, tal como estaba programado. En concreto, Las actuaciones llevadas a cabo durante 2005 con cargo a este proyecto, consistieron en el suministro, actualización y montaje de 5 puntos de información interactivos en la localidad de Plasencia.

En relación a la participación en los certámenes de Turinterior, la Junta de Extremadura participó durante la anualidad 2005 en la feria de turismo interior y de la naturaleza.

Estas actuaciones se integran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su priorización se ha tenido en cuenta, principalmente, la potenciación de la comercialización y promoción de los recursos de las empresas y de la red de oficinas turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **Avance de la ejecución del Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**

Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Durante el 2005, globalmente, la ejecución asciende a 20,33 Meuros, el 101,81% de lo programado en el 2005, con diferencias por medidas. Se supera lo programado en las medidas 2.7 (117,19%), 2.1 (114,09%) y 2.3 (104,52%). Por el contrario, la menor ejecución se da en la medida 2.4 (37,14%). Para el periodo 2000-2005, la ejecución global acumulada es de 89,83 Meuros, que representa un 75,54% de lo programado (118,92 Meuros).

En esta anualidad se han beneficiado con las actuaciones llevado a cabo un total de 1.060 personas, de las cuales han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 848, siendo aproximadamente el 61,67% mujeres. Además se han concedido ayudas para la formación del personal investigador 212 personas, de las cuales el 60,85% son mujeres. Se han creado once redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y nueve en empresas e instituciones. Además, se han instalado 417 líneas digitales o ADSL y a los servicios creados accedieron 333 PYMES, y 13.193 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de 87 nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 621 empleos.

Haciendo referencia a la política de medioambiental en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en las medidas 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 2.3 "Equipamiento científico-tecnológico" y 2.4 "Transferencia tecnológica". En este sentido, en la medida 2.2, dentro del Programa de investigación interregional, algunos de los proyectos cofinanciados tienen como objetivo fundamental la investigación sobre la protección del medio ambiente y, en general, en todos los proyectos, es exigible que su desarrollo sea respetuoso con el medio ambiente. Así mismo, en la medida 2.3, el instrumental adquirido en algunos casos para el equipamiento científico-tecnológico se utiliza para proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente. En relación a la medida 2.5, aunque esta medida es neutra respecto a esta política comunitaria, algunas de las actuaciones realizadas tienen objetivos relacionados con el estudio y la protección del medio ambiente.

Por último, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo", en actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente. Y además, algunas de las becas concedidas se adscriben a proyectos cuyos objetivos se relacionan con el estudio y la conservación del medio ambiente.

En el área socio-sanitaria, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medioambiente y en consecuencia, el nivel de salud de las poblaciones.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).  
Medida 2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- 214000 Junta de Extremadura.

## 2. Descripción actualizada de la Medida

La ejecución realizada en esta medida asciende a 5,929 Meuros, lo que representa el 114,09% del programado en el 2005. Esta sobreejecución se debe a que se está recuperando parte del retraso de la anualidad 2000. Para el subperiodo 2000-2005 la ejecución acumulada en términos absolutos es de 31,735 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 100,02% sobre el montante total programado para los seis años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 212 personas, de las cuales el 60,85% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 848 personas, de las cuales el 61,67% han sido mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2005, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones y la Directriz 23 "Ampliar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Estas actuaciones contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006", se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo.

También, inciden de forma positiva en el desarrollo local, particularmente el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006" en el que uno de sus objetivos ha sido la dinamización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura. A través de su equipo itinerante, ha extendido la dinamización juvenil y la realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información a zonas más desfavorecidas de Extremadura, supliendo las carencias informativas detectadas en zonas rurales, sobre las posibilidades que las nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden abrirles en el campo profesional. El Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre: Linextremadura, ha tenido una incidencia importante en el ámbito local con el desarrollo y promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento a través de los Nuevos

Centros del Conocimiento ubicados en las distintas localidades, además de los Centros del Conocimiento de carácter itinerante que se desplazan por las entidades locales promoviendo la difusión de las nuevas tecnologías.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

##### **1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas**, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Durante esta anualidad, siguen desarrollándose actividades en el marco del proyecto VIVERNET: "Viveros de Empresas en la Nueva Era, bienio 2004-2006", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito, entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el desarrollo, ciencia y tecnología (FUNDECYT)

Este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos. Ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

El objetivo perseguido ha consistido en la creación de las condiciones más adecuadas para explotar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información para incrementar el capital humano y el capital social y a la mejora de los sistemas de transferencia de tecnología al sector productivo.

Las actividades destacadas en el marco del proyecto han consistido en, servicios de orientación jurídico-empresarial; extensión de la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas más desfavorecidas; servicios de información y documentación para empresas en el ámbito de las nuevas tecnologías; de asesoramiento en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas; y por último, programas de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de la nueva economía.

**2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador** ejecutada por las Secretarías Generales de Economía y Trabajo, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente, y las Direcciones Generales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Consumo y Salud comunitaria y Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias.

En el campo del desarrollo socioeconómico regional, se han concedido mediante convocatoria pública, becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo de desarrollo socioeconómico regional, con la finalidad de investigar en el marco del estudio, análisis, documentación e información,

de todos aquellos temas referentes a las líneas propuestas por el titular de la Consejería y con el objetivo de lograr la formación de postgraduados universitarios, en las áreas de planificación y políticas regionales.

Durante esta anualidad y con el fin de regular las futuras convocatorias que se realicen desde esta Secretaría General, ha entrado en vigor el Decreto 65/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases para cubrir becas que tengan por finalidad, la investigación en el marco del estudio, análisis, documentación e información de todos los temas propuestos por el titular de la Consejería y lograr la formación de postgraduados universitarios de nivel medio y superior, en las áreas de planificación y políticas regionales.

Asimismo, se han mantenido las becas concedidas en anteriores convocatorias y también las becas concedidas en el campo tecnológico industrial.

Durante esta anualidad, sigue vigente el Convenio Marco suscrito el 16 de febrero de 2001 entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura, que puso en marcha un plan de formación conjunta, en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho autonómico y europeo, así como la realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura.

Al amparo del Convenio se han convocado becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, al objeto de que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado. La formación se ha llevado a cabo en las disciplinas jurídicas del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea.

En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han mantenido algunas de las contrataciones de la anualidad anterior y se ha procedido a la contratación de nuevos investigadores. El trabajo desempeñado ha consistido en la realización de tareas de ordenación y traslado al programa digital de gestión de los fondos documentales (Albalá), de 15 cámaras agrarias locales y parte de los fondos existentes en la Comunidad Autónoma del Instituto Nacional de Colonización y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)

También se han emprendido tareas de ordenación de planos y fotografías de Cámaras Agrarias y organismos del Ministerio de Agricultura extintos en la Comunidad Autónoma. Y por último, se han catalogado piezas muebles que pertenecieron a las citadas instituciones.

A través de estos trabajos se ha constatado que el proceso previo de crear el cuadro de clasificación de las instituciones y la generación de sus series documentales facilita las consultas y que se ha abierto una vía óptima, para la recuperación del patrimonio histórico del sector agropecuario y forestal.

En el campo de la formación universitarias e investigación, se han concedido durante esta anualidad por un lado; becas a Doctores que hayan realizado su tesis doctoral en Extremadura y que deseen completar su formación por medio de una estancia en una Universidad o Centro de investigación del extranjero y que hayan disfrutado al menos durante tres años consecutivos, de una beca de investigación predoctoral de la Junta de Extremadura o de los Ministerios con competencias en materia de Ciencia y Tecnología; becas y contratos en práctica para la formación predoctoral de personal

investigador que deseen alcanzar una formación investigadora, mediante la obtención del Diploma de Estudios Avanzados y la posterior realización de una tesis doctoral en las dos fases de duración de la ayuda, en centros de la Universidad de Extremadura o de otros organismos de investigación radicados en Extremadura, públicos o privados sin fin de lucro y con personalidad jurídica propia y finalidad investigadora.

Por otro lado, se han concedido ayudas para la incorporación a la UEX de Doctores que habiendo realizado su tesis doctoral en la UEX y hayan realizado una estancia posdoctoral en una Universidad o Centro de investigación del extranjero con una duración mínima de dos años.

Por último, se han destinado ayudas, para la consolidación y perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) y para la realización de cursos de formación para investigadores pertenecientes a otros Centros.

Al mismo tiempo, se han mantenido las becas otorgadas en años anteriores y que eran susceptibles de prórroga. Durante esta anualidad no se han publicado nuevas convocatorias en el programa de formación de investigadores agrarios, pero se han renovado becas y contratos de convocatorias anteriores.

En el área de consumo y salud comunitaria, se mantienen las becas de investigación concedidas mediante convocatoria pública en la anualidad 2002.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta actuación, se contemplan entre los objetivos del Plan de Salud de Extremadura 2001-2004; Prevención y control de enfermedades y problemas de salud; desarrollo del Plan de Prevención de Minusvalías de Extremadura; y mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones.

Los becarios de investigación, han desempeñado tareas; en el marco del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer (Registro General de Cáncer), con el fin de ofrecer una atención sanitaria integral a los enfermos con cáncer y permitir el conocimiento de datos reales acerca de la incidencia de esta enfermedad y para el plan de prevención de minusvalías, para elaborar e implantar los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud.

Por último, se mantienen las becas concedidas, dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el área de planificación, ordenación y coordinación sanitarias, se mantienen las becas que se concedieron dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma. Los trabajos de investigación han estado orientados a los problemas del tabaquismo como factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares y algunos tipos de tumores, destacando el establecimiento de un programa global de lucha frente al tabaquismo, dirigido a la población en general con especial interés en la población joven de Extremadura.

También se han prorrogado las becas de investigación para el Plan de Prevención de minusvalías en todas las áreas de salud, el servicio de epidemiología y el servicio de seguridad alimentaria y salud medioambiental. Los becarios han desempeñado entre



otros, trabajos de investigación relacionados con la elaboración e implantación de los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud.

Por último, en el marco de la planificación y coordinación sanitarias y promoción de la salud, los becarios han continuado sus trabajos de investigación en el campo de la Educación para la Salud en Extremadura; investigación sobre situación actual del cáncer en la Comunidad Autónoma; la creación, mantenimiento, actualización y explotación de registros de los sistemas de información de servicios farmacéuticos.

También han llevado a cabo tareas de registro y mantenimiento de la red de alertas de productos farmacéuticos y el estudio y registro de los expedientes jurídicos y administrativos de las Oficinas de Farmacia.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

**3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación,** ejecutada por la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas destinadas a facilitar la movilidad de personal investigador. Por un lado, para la realización de estancias formativas breves en Universidades y centros de investigación nacionales y/o internacionales, radicados en el extranjero. Estas ayudas estaban dirigidas a investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios predoctorales que accedieron a la fase de contrato en prácticas y desarrollan sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia de la UEX o algún Centro Público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma. Y por otro lado, para la participación, mediante la presentación de ponencias o comunicaciones, en congresos nacionales e internacionales, por parte de los investigadores pertenecientes a la UEX o a otros organismos de I+D+I radicados en Extremadura.

Se han llevado a cabo estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura, cuando por la singularidad de sus conocimientos hayan aportado una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional. Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas para la incorporación temporal, con una duración mínima de un mes y máxima de 9 meses, de científicos, humanistas y tecnólogos, de valía reconocida, nacionales residentes fuera de Extremadura, a grupos extremeños de investigación, en el marco de los programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008)

Se han concedido subvenciones para el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como, la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

**4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones,** ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

El “Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre: Linextremadura. Anualidades 2004-2006”, que ha venido desarrollando su actividad desde 2000, se ha ejecutado durante esta anualidad mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)

Este proyecto tiene como objetivo, la incorporación a la Sociedad de Información, de aquellos sectores, que por sus condicionantes sociales, económicos y geográficos, podían quedar al margen de la revolución tecnológica, poniendo en este sentido a disposición de los ciudadanos, el conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el software libre a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento repartidos por toda la región, especialmente en localidades de ámbito rural.

Los objetivos del citado plan, han estado encaminados a generar un espacio de encuentro social y virtual, capaz de convocar a distintos colectivos de la población y potenciar el programa de formación de técnicos del Plan, transfiriendo los conocimientos a los técnicos de la región que actúen en el desarrollo de Sociedad de la Información.

Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo la consolidación del proyecto “Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas en la Sociedad de la Información” Anualidades 2004-2006, que fue formalizado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).

El Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas tiene como objetivo la adaptación de la estrategia extremeña de Sociedad de la Información a las circunstancias cambiantes de cada momento y la coordinación transversal del proyecto gnuLinEx (software libre).

Por ello, se ha continuado con el desarrollo de una herramienta de software libre “LinEx”, sistema operativo de Extremadura, para asegurar el derecho de conectividad en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de herramientas de software que mejor se adapten a sus necesidades. Se ha realizado el desarrollo, diseño, gestión y mantenimiento del correo electrónico corporativo desarrollado en software libre Linex y se han llevado a cabo actividades de difusión, documentación y divulgación de la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa (RTE) y generación de contenidos para la red educativa.

En el ámbito del proyecto de Formación de Personal, se han llevado a cabo actividades de formación con empresas especializadas, con la finalidad de que los asistentes puedan, según el grado de responsabilidad y funciones que desempeñen en sus respectivos puestos de trabajo, adquirir conocimientos que los habiliten como administradores y/o usuarios de los distintos sistemas y aplicativos desarrollados en software libre, instalados en centros educativos y administrativos de la Comunidad Autónoma.

Los cursos de formación impartidos durante esta anualidad han sido: “Introducción básica a lenguaje de programación gambas”; “Introducción a moodle”; “Taller visual basic para gnuLinEx: gambas”; “Desarrollo de multimedia versión CD-Web y dispositivos móviles para contenidos de manuales”; “Curso de introducción a linex”; “Curso de creación audiovisual”; y “Cursos de iniciación a moodle y mediawiki”. Por

último, se han celebrado las “II Jornadas de Administración tecnológica: de la alfabetización tecnológica y software libre a la ciudadanía digital”

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

**Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214105 D.G. de Promoción empresarial e Industrial
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas
- 214108 D.G. de Comercio
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las Pymes y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2005, el gasto realizado, por importe de 2,002 Meuros, representa el 57,18% de lo programado para esa anualidad (3,50 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

Para el periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 13,79 Meuros, un 64,96% de lo programado (21,23 Meuros).

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2005 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

**1** En 2005 se aprobó el Decretos 109/2005, de 26 de abril, (DOE nº 50 de 3 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la investigación, entre las que se encuentra la de ayudas a la realización de proyectos de I+D+I, y el Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Sobre la base de estos Decretos se realizaron las convocatorias de ayudas que se relacionan a continuación, con indicación de sus resultados:

- Proyectos de I+D+I: Orden de 26 de mayo de 2005 (DOE nº 63 de 2 de junio), por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelta por Resolución de 30 de noviembre de 2005 (DOE nº 142 de 13

de diciembre). Se concedieron ayudas a tres proyectos al Centro de Cirugía de Mínima Invasión, un proyecto al Instituto Arqueológico de Mérida y 49 proyectos a los diversos Centros de la Universidad de Extremadura.

- Proyectos concertados con empresas: Orden de 22 de junio de 2005 (DOE nº 76 de 2 de julio), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, resuelta por dos Resoluciones de 28 de noviembre de 2005 (DOE nº 142 de 13 de diciembre). Se aprobaron ayudas para un total de cinco proyectos a grupos de investigación del Centro La Orden-Valdesequera, cuatro proyectos a grupos de investigación del INTAEX y 16 proyectos a grupos de investigación de la Universidad de Extremadura.
- Además de las convocatorias reseñadas más arriba, se concedió la subvención correspondiente a la segunda anualidad de 45 proyectos de investigación de la convocatoria de 2004 y a la tercera anualidad de 37 proyectos de investigación de la convocatoria de 2003.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del III PRI+DT+I (2005-2008); la identidad regional del producto o servicio sobre el que se propone la investigación; la importancia del problema y del sector al que va dirigida la investigación; y la incidencia económica y social de los resultados que se pretendan obtener con la investigación.

**2** Las operaciones realizadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas durante el año 2005 en esta medida se pueden encuadrar en acciones de inventariado e investigación de los recursos mineros de Extremadura y acciones de Desarrollo de Sistemas de Información para la difusión y consulta de esa información infraestructural. Concretamente los proyectos que se han ejecutado son:

- Elaboración del Mapa Geológico Continuo a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz. Este proyecto tiene como objetivo la actualización de la cartografía geológica a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz, que dará como resultado un mapa continuo de toda la provincia de Badajoz, sin las discontinuidades existentes en la actualidad, junto con una memoria explicativa y los cortes geológicos correspondientes de apoyo. Se realiza en convenio con la Universidad de Extremadura.
- Estudio hidrogeológico detallado y mejora de la captación en la fuente Los hermanos, en Losar de la Vera (Cáceres). Este proyecto ha consistido en la realización de una investigación hidrogeológica completa y la mejora de la captación en un sondeo autorizado de aguas minerales naturales situado en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres) en una parcela propiedad del Ayuntamiento. La investigación ha consistido en la reprofundización del sondeo, la realización de ensayos de bombeo, muestreos y análisis fisicoquímicos, con el fin de aumentar y evaluar el caudal óptimo de explotación de la captación de agua mineral natural.
- Mantenimiento, desarrollo y actualización del proyecto SIMEX, aplicación informática desarrollada por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, para integrar en una única aplicación y en una base de datos centralizada todos los datos de los derechos mineros y entidades mineras, junto con la información geográfica de base existente en la Dirección General, y, por otro lado, tramitar automáticamente todos los expedientes administrativos de minas.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, el desarrollo tecnológico de los mismos, de la experiencia del personal que los vaya a realizar y de la experiencia de los equipos de trabajo, así como de la aplicación de los resultados de los proyectos a las necesidades de las empresas, principalmente del sector de las rocas ornamentales, tal como se determina en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 de Extremadura.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).  
Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias.
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Todas las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008) en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar / exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad de los inputs agrarios y de la producción obtenida.

El gasto realizado, 0,70 Meuros, supone un 104,52% de lo programado para el año 2005 (0,67 Meuros). Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DT+I".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 2,37 Meuros, un 58,50% de lo programado (4,06Meuros).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Respecto a la infraestructura sobre investigación agraria se realizó la adquisición de instrumental científico destinado a diversos laboratorios de la finca La Orden, especialmente los de cultivo in vitro y de riego.

2.- En lo que se refiere al Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI), y dada la especificidad de la infraestructura de investigación a adquirir, se consideró que la mejor forma de ejecutar la medida era mediante un convenio entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el propio CCMI. El convenio se firmó el 9 de noviembre de 2005.

En concreto, se llevaron a cabo inversiones de equipamiento orientadas a la dotación del nuevo edificio cuya construcción está prevista concluir en el año 2006.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la capacidad y trayectoria de los grupos de y organismos de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación y la mejora de la infraestructura de I+D agraria.

En relación a la cobertura territorial de las actuaciones, el CCMI tiene su sede en la ciudad de Cáceres, sin embargo, los resultados obtenidos en los trabajos de investigación y docencia realizados por el Centro se hacen extensivos a hospitales, empresas y otras entidades situados en otras localidades.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).  
Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008), para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia.

La Transferencia de Tecnología es el puente de unión entre el mundo de la Investigación y el Sector Agropecuario. Este medio de unión sirve para que a través suyo circule la información que se genera en sus extremos y que puede ser de interés para el opuesto, propiciando los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales.

Las distintas actuaciones encaminadas a conseguir este intercambio de información se basan principalmente: en publicaciones de carácter periódico; campos demostrativos (que son fincas que actúan de escaparate en los que se exponen los productos obtenidos por los equipos de investigadores); relaciones con instituciones y organismos que puedan generar tecnologías o productos de interés para el desarrollo rural; organización de jornadas de transferencia de tecnologías, cuyo objetivo ha sido hacer llegar al sector los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008).

Durante el 2005, la ejecución financiera suma 0,11 Meuros, un 37,14% de lo programado (0,30 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

La ejecución acumulada 2000-2005 es de 0,99 Meuros, que representa un 53,81% de lo programado (1,84 Meuros).

Durante la anualidad 2005, en esta medida se han implicado dos centros, siendo de cinco el número de empresas tecnológicas apoyadas, seis el número de empleos creados y la misma cantidad de mantenidos.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante el ejercicio de 2005 se llevaron a cabo actividades de transferencia de tecnología hacia agricultores y ganaderos que son habituales en el Centro de Investigación La Orden - Valdesequera. Estas actividades se realizaron tanto en las



dos fincas oficiales del Centro como en fincas colaboradoras de agricultores privados en las que se instalaron ensayos demostrativos.

Las actuaciones realizadas implicaron la realización de publicaciones tanto de carácter periódico como no periódico, de campos demostrativos y fomento de relaciones entre los agricultores, ganaderos y los organismos que generan tecnologías que pueden serles de utilidad.

De las actividades realizadas, cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo, mediante la celebración de Días de Campo y la publicación de folletos y otro material informativo.

En los Días de Campo realizados se produjo el contacto directo de los agricultores y ganaderos con los investigadores responsables del desarrollo de nuevas tecnologías, relacionadas fundamentalmente con la obtención de nuevas variedades de los cultivos de mayor interés en la región o con los resultados de la aplicación de nuevas prácticas de producción.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

**Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214101 S.G. de Hacienda
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214161 Secretaría General de Infraestructuras
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- 214191 SG de Economía y Trabajo

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

Estas inversiones contribuyen a lograr los objetivos del Plan de Actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR), y del Plan Anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,61 Meuros, equivalente al 65,57% de lo programado para el año 2005 (0,93 Meuros). El 39,66% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 183 "Infraestructuras de I+DTI" y el 25,91% al ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera fue de 3,61 Meuros, el 63,77% de lo programado (5,67 Meuros).

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), las inversiones realizadas han ido dirigidas a la mejora del equipamiento técnico disponible en el Instituto. En concreto, se ha procedido a la adquisición de instrumental científico-tecnológico y otras infraestructuras, para los distintos laboratorios existentes en este Centro Tecnológico.

En relación al Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Cáceres y de la Estación Enológica de Almendralejo, se ha ampliado la Acreditación del Sistema de Calidad a nuevos parámetros en nuevos Departamentos y en Departamentos en los que ya se han acreditado varios procedimientos.

Así mismo, continuando las actividades del Plan 2000-2006 se han ejecutado operaciones en cuatro campos:

- Formación: Se ha desarrollado un plan de formación integral sobre aspectos técnicos que incluyen la implantación del personal en el Sistema de Calidad en base a una formación básica y otra complementaria en calibración de equipos físicos, en validación de métodos y estimación de certidumbres.
- Implantación del Sistema de Calidad: Se han implantado aspectos técnicos, tales como los procedimientos específicos, validación de métodos, evaluación de los procedimientos y selección de materiales de referencia; así como la revisión y elaboración de procedimientos específicos elaborados.
- Actividades de seguimiento: Desarrollo de actividades de coordinación y elaboración de informes para la verificación del cumplimiento de los hitos del proyecto y programación de nuevas actividades.
- Auditorias del sistema: En cada uno de los laboratorios se están llevando a cabo auditorias centradas tanto en los aspectos del Sistema de Calidad como en los aspectos técnicos de los ensayos que se pretenden acreditar.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

**Medida 2.7- Sociedad de la Información.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado**

- 101154 Dirección General del Catastro (MEH)

**b) Junta de Extremadura**

- 214101 S.G. de Hacienda
- 214108 D.G. de Comercio
- 214111 S.G. de Economía y Trabajo
- 214114 D.G. de Coordinación e Inspección
- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- 214121 Secretaría General (Consejería de Agricultura y Trabajo)
- 214131 Secretaría General (Consejería de Educación)
- 214134 D.G. de Telecomunicaciones y Redes
- 214135 D.G. de Sociedad de la Información
- 214141 SG de Bienestar Social
- 214151 SG de Desarrollo Rural
- 214163 D.G. de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
- 214171 SG de Cultura
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214191 SG de Economía y Trabajo
- 214211 SG de Presidencia de la Junta

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las pymes, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el 2005, la ejecución global de esta medida asciende a 10,97 Meuros, el 117,19% de lo programado (8,81 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación).

Para el periodo 2000-2005, se acumula gasto por importe de 37,33 Meuros, el 68,62% de lo programado (54,40 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo por la Administración regional, durante el 2005 en esta medida, se han creado once redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y nueve en empresas e instituciones. Además, se han instalado 417 líneas digitales o ADSL. A los servicios creados accedieron 333 PYMES y 13.193 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

Con relación al empleo, se crearon 42 nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 355.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado**

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 56 contratos para realizar trabajos en 160 municipios con una superficie total de 1.668.564 hectáreas y con 536.920 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJEZ	29	837.895	234.255	72	404.460	125.209	32
CÁCERES	27	830.669	302.665	88	577.992	129.708	46
<b>TOTALES .....</b>	<b>56</b>	<b>1.668.564</b>	<b>536.920</b>	<b>160</b>	<b>982.452</b>	<b>254.917</b>	<b>78</b>

A su vez se programaron cuatro contratos, ahora ya finalizados, para la elaboración de ortofotografías en 45 municipios de las provincias de Badajoz (36) y Cáceres (9) con una superficie total realizada de 601.787 Hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31 de diciembre de 2005 es de 2.911.294,25 €, de los que 2.474.283,30 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 206.651,48 € se destinaron a la elaboración de ortofotografías y 230.359,47 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2005.

El total de los pagos realizados a dicha fecha (es decir, obligaciones reconocidas con fecha de pago efectiva hasta el 31 de diciembre de 2005) fue de 2.048.095,29 € de los que 1.611.084,36 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 206.651,48 € corresponden a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 230.359,45 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial., tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31/12/2005				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
BADAJEZ	1.487.019,81	763.889,28	161.151,48	125.426,43	1.050.467,19
CÁCERES	1.424.274,44	847.195,08	45.500,00	104.933,02	997.628,10
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.911.294,25</b>	<b>1.611.084,36</b>	<b>206.651,48</b>	<b>230.359,45</b>	<b>2.048.095,29</b>

Los gastos certificados en 2005 ascienden a 719.404,83 euros, un 130,20% de la programación para el ejercicio.

### 3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Se han producido avances en todas las áreas. En materia de empleo, se aumentó la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas. Concretamente, se ha llevado a cabo la adquisición de un plotter para la unidad de obras del organismo, así como la

adquisición de licencias de programas informáticos y la configuración de sistemas informáticos de los Servicios Centrales para la implantación de nuevas aplicaciones informáticas.

**2.** En materia sanitaria, con motivo de la incorporación de los proyectos CIVITAS (Gestión de Población y Recursos Sanitarios) y PITEX (Gestión de Partes de Incapacidad Laboral) y el próximo desarrollo de los Sistemas de Datawarehouse y Sistema de Información Cartográfico Sanitario se requiere de una inversión en infraestructuras que dé soporte a los mismos para ello la Consejería de Sanidad y Consumo afronta con fondos propios las inversiones hardware y se apoya en fondos FEDER para el soporte software. En concreto, se ha procedido a la adquisición de las licencias del Software de Base de Datos Oracle.

**3.** Por otra parte, la D.G. la Sociedad de la Información durante el 2005 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones: puesta en funcionamiento del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas que actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la información y como Centro de demostración de las nuevas tecnologías de información y la comunicación; mantenimiento y administración del servidor web institucional de la Junta de Extremadura; documentación y análisis comparativo sobre iniciativas, acciones y políticas en materia de Sociedad de la Información; elaboración y difusión de publicaciones y boletines especializados en TIC y en software libre, así como colaboración con otros medios de comunicación para la difusión de la estrategia regional de Sociedad de la Información y fomento del uso del software libre y de las TIC, que requiere un acercamiento del software libre y de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los sectores de sectores de la región, siendo primordial el fomento del uso del software libre dentro de la Administración Pública.

**4.** En cuanto a la D.G. de Telecomunicaciones y Redes, se ha procedido a la compra de equipamiento informático para varios centros educativos de nueva creación. De esta forma se dota a los centros nuevos del mismo equipamiento del que ya disponen en el resto. Este equipamiento esta compuesto fundamentalmente por equipamiento de red local, ordenadores para alumnos y profesores y servidor para el centro.

Igualmente, se ha finalizado el Hito 1 del Plan de Extensión de Banda Ancha en las localidades de Extremadura. Esta medida, orientada a los ciudadanos y empresas de Extremadura pretende romper la llamada brecha digital causada por el déficit en la posibilidad de acceder a los servicios de telecomunicación con banda ancha.

**5.** En el área comercial, con el objeto de Promocionar y desarrollar el comercio electrónico facilitando el acceso de empresas o asociaciones a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se han realizado 9 proyectos de comercio electrónico, todos ellos de tiendas virtuales, excepto tres Intranet.

**6.** En materia de cultura, se a procedió a la adquisición de diversas licencias (Software antivirus, licencias Paperport 10.0 y Nero 6.0, paquetes ofimáticos, Autocad,...), para su utilización por la Consejería de Cultura y a la adquisición de equipamiento informático para las Instituciones dependientes de la Consejería de Cultura, entre otras, bibliotecas y agencias de lectura municipales. Así mismo, se realizó el mantenimiento del portal corporativo de la Consejería de Cultura.

**7.** En materia de urbanismo, se llevó a cabo el estudio, análisis, diseño, desarrollo e implantación de herramientas para consultar de forma continua cualquier información gráfica o alfanumérica del nuevo modelo de datos diseñado en el 2002 e implantado en el año 2003, en formato raster, para incorporar nuevas funcionalidades en el

Planeamiento Urbanístico Raster, para adaptar la Herramienta de Diseño de Planeamiento Urbanístico Digital con el fin de que trabaje e interactúe con ficheros en formato Shape y se adapte a las especificaciones propias de los Planes Territoriales y para la implantación de nuevas funcionalidades en Calificación Urbanística. También se han llevado a cabo mejoras en la herramienta de diseño de planeamiento urbanístico digital y en el Catálogo de Información; se han introducido nuevas funcionalidades en el Comercio Electrónico, en el visualizador en la página Web y en la aplicación de seguimiento de planeamiento; se han optimizado las salidas estadísticas para la utilización de la página web y la herramienta de Importación-Exportación de la Cartografía Digital Inteligente para cargas automáticas y se ha realizado la adecuación del servidor de mapas al Standard Web al objeto de posibilitar su conexión con el Portal IDE nacional y, finalmente, se ha procedido a la instalación de nuevos equipos informáticos y aplicaciones.

**8.** En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, entre otras actuaciones, se han mejorado los servicios de atención al ciudadano, se han adquirido programas, equipos y diverso material informático para mejorar los distintos procedimientos administrativos y, en general, lograr una mayor automatización de la administración.



### **Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

En este eje, se ha programado un conjunto de medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

Por medidas, hay que resaltar la alta tasa de ejecución de la 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria", 193,66% de lo programado, cuyas acciones han ido encaminadas a mejorar y conservar los espacios naturales de la región, su fauna y su flora, acondicionar los ríos de determinadas comarcas extremeñas, a la ordenación cinegética y de las vías pecuarias de la región; y con una ejecución similar (175,09%) la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", cuyas acciones se han destinado a mejorar y modernizar las infraestructuras con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, así como de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma.

Con un porcentaje alto, aunque menor que en las anteriores medidas, se encuentra las medidas: 3.9 "Silvicultura", con una ejecución del 121,18%; 3.7. "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental" (128,22%); 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (127,06%) y la medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (101,19%).

Con una ejecución menor al 100%, destacan las medidas, 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales", con una ejecución del 19,62%, destacándose, no obstante, que las actuaciones de la Administración autonómica han supuesto una ejecución del 76,45% sobre su programación en 2005; 3.8 "Regeneración de suelos y espacios" (26,04%) y la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (18,94%).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 47,84 Meuros, el 50,09% de lo programado para el año 2005 (95,51 Meuros). Para el período 2000-2005, la ejecución acumulada se sitúa en 306,42 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 52,28% sobre el total de programado para las cinco anualidades (586,13 Meuros), si bien resulta destacable que los organismos dependientes de la Junta de Extremadura cifran su grado ejecución en dicho periodo en el 75,27%.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Administración regional a lo largo del año 2005, cabe destacar que se llevaron a cabo 8,5 Km de nuevas conducciones, se construyeron o mejoraron dos plantas potabilizadoras y tres depósitos de agua, incrementándose en 1.800 m<sup>3</sup> el volumen de agua en depósito. Así mismo, se renovaron o mejoraron 40 Km de redes de abastecimiento, siendo el número de viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada de 30.000 y la población beneficiada de 60.000.

Por otro lado, se construyeron 3 Km de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, siendo el incremento de aguas residuales tratadas de 3.182.643 m<sup>3</sup> y el número de habitantes/equivalentes conectados a estas depuradoras de 16.822

Las toneladas de RSU tratadas fueron 478.000 toneladas/año.

En cuanto a los espacios naturales rehabilitados cuando se actúa en la Red Natura 2000 fue de 250.669 m<sup>2</sup> y de 35 el número de actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad. Por otra parte el número de Km de cauce acondicionado y/o limpiado ha sido de 12, y de 53 los Km de ribera mejorada.

En las actividades relacionadas con la silvicultura, la superficie beneficiada por acciones de repoblación o tratamiento silvícola ha sido de 8.933 Has, la sometida a ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos ha sido 435 Ha Finalmente, se han visto afectadas 18.000 Ha. por acciones de protección y restauración de recursos naturales, y por lo que respecta a las actividades agrarias, a través de los proyectos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, se han mejorado 600 Km.

En relación a actuaciones que inciden sobre espacios naturales, la superficie de LIC, ZEPA o ZEC afectada por medidas de rehabilitación ha sido de 155.499 Ha, habiéndose realizado 1.258 informes con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC. Durante la anualidad 2005 se han declarado 6 nuevos espacios protegidos, llegando a alcanzar un número de 47 espacios protegidos en el periodo 2000-2005.

De igual forma, en esta anualidad, se han aprobado los PORN de los principales Espacios Protegidos de la Comunidad Extremeña: P. N. de Monfragüe y su Área de Influjo Socioeconómico, P. N. de Cornalvo, Reserva Natural de "Garganta de los Infiernos" aumentando a 239.572,4 Ha la superficie afectada.

Asimismo, se ha recuperado un número de 1.386 ejemplares de fauna silvestre en centros especializados.

Durante la anualidad 2005 se han beneficiado un total de 104.060 personas tanto de los Centros de Interpretación en Parque Naturales y /o Espacios Protegidos creados en anualidades anteriores, como de los nuevos.

Finalmente, en el conjunto del eje se han creado un total de 393 empleos en fase de construcción y 58 en fase de mantenimiento.

El eje 3, con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tienen el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente europea, nacional y regional. Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien si lo están, y de estos últimos, algunos se someten al trámite de información pública y se publican, y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un Estudio de Impacto Ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto. En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declaró las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario. Así mismo, a través de la publicación en

el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprobó el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales”, 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

Las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000).

Las acciones y actividades programadas en esta medida buscan una mejora del espacio en el que se actúa, persiguiendo, siempre, favorecer el desarrollo sostenible y promover la conservación del medio natural, así como fomentar la biodiversidad y multifuncionalidad del entorno rural.

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente incluidas en la Medida 3.10, se consideran que tienen una incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Para algunas de las actuaciones que se llevan a cabo, es obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), cuyo trámite de información pública, publicación y Declaración de Impacto Ambiental se realiza por órgano un competente. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado**

- 101231 Dirección General del Agua (MMA)

**b) Junta de Extremadura**

- 214152 D.G. de Infraestructuras

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de la medida en 2005 ha ascendido a 4,24 Meuros, lo que representa un porcentaje del 101,19% sobre la anualidad programada (4,19 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 29,02 Meuros, que supone un 37,71% de lo programado para dicho subperiodo (76,96 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida, exclusivamente, por la Administración regional, se han construido 8,5 Km de nuevas conducciones, se han construido o mejorado tres depósitos de agua y dos plantas potabilizadoras, siendo el incremento de agua en depósito de 1.800 m<sup>3</sup>. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 832.333,40 m<sup>3</sup> y el número de días de suministro insuficiente se ha reducido a 24.

En relación al empleo, se han creado 32 puestos de trabajo en fase de construcción y dos en fase de mantenimiento.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La **Dirección General del Agua** presenta un pago acumulado a 31 de diciembre de de 2005 de 5,67 Meuros, 10,62% de su programación en el periodo 2000-2005. La ejecución corresponde a los siguientes proyectos:

- Canal de alimentación de Orellana Presa de Sierra Brava,
- Transformación en regadíos Sector VII-VIII ZR Centro de Extremadura;
- Transformación en regadíos Sector XII ZR Centro de Extremadura F1

Otros proyectos previstos para presentar gastos durante los próximos años son: "Anteproyecto y proyecto de la Presa de Villalba de los Barros. T.M. de Villalba de los Barros y Otros" y "Regulación del Canal de Lobón"

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y en los que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión.

Durante la anualidad 2005 se han ejecutado, entre otros, los siguientes proyectos:

Mejoras de abastecimiento a Malpartida de Plasencia, Valdecaballeros, Villarta de los Montes, Mancomunidad de Nogales, Mancomunidad de Río Ayuela, Descargamaría, Fuenlabrada de los Montes, Fuente de Cantos, Magacela, La Coronada y La Haba, Arroyo de la Luz, Mancomunidad de Portaje, Pescueza y Cachorrilla, Don Alvaro, Hervás, Agrupación Membrio, Salorino, Herrerueta, Mancomunidad de Ahigal y Valverde de la Vera ,

Igualmente se han realizado abastecimientos en las localidades de Puebla de Argeme, Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez El Alto, Ceclavín y en algunas pedanías de las Hurdes.

Así mismo, se han construido nuevas ETAP en la Mancomunidad de la Serena, en Fregenal de la Sierra y en Casares de las Hurdes, y se ha procedido a la ampliación de la ETAP en la Mancomunidad de Nogales.

También se han construido nuevos depósitos en Villafranca de los Barros, en San Gil (Plasencia), en Cañaveral, en Casas de Don Gómez, en Talaván, y de una Toma Flotante en la Mancomunidad de Tentudía,

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial Extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son los enunciados anteriormente.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera, sin embargo para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos: Abastecimiento Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el alto.

Estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", que agrupa a más de 60 proyectos, en el que no existe asignación financiera independiente para cada proyecto, sino global para el conjunto de ellos. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de

13 de junio de 2003, que aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

#### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado:**

- 101123 Dirección General del Agua (MMA)
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214152 Dirección General de Infraestructura
- 214123 Dirección General de Medio Ambiente

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución global de esta medida asciende a 6,10 Meuros, lo que supone un porcentaje del 175,09% sobre lo programado para la anualidad (3,49 Meuros). Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 40,79 Meuros, que supone un 47,18% de lo programado para dicho subperiodo (22,46 Meuros).

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y manteniendo las debidas condiciones de seguridad.

Todas las operaciones llevadas a cabo por los organismos de la Junta de Extremadura pertenecen al ámbito de intervención 344 "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han llevado a cabo doce actuaciones para mejorar la eficacia de las infraestructuras, siendo la población beneficiada por las redes de abastecimiento de 120.000 personas (60.000 por redes creadas y otras tantas por redes mejoradas), y 30.000 las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada.

En relación con el empleo, se crearon 53 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción y cinco en fase de mantenimiento.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

En datos de la aplicación Fondos 2000, la **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, presenta una ejecución acumulada en el periodo 2000-2005 de 1,01 Meuros, el 10,69% de lo programado. En el año 2005, su ejecución ascendió a 0,63 Meuros, lo que en términos porcentuales supone un 136,58% de su programación en dicha anualidad.

Los pagos certificados en 2005 corresponden al Programa Alberca (proyecto de recopilación comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana), que, a su vez, supone:

- La recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1.986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental I
- La recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7000 m<sup>3</sup> anuales en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental II

Tras la reprogramación aprobada en el pasado Comité de Seguimiento, la **Confederación Hidrográfica del Tajo**, sustituyó a la Sociedad Aguas de la Cuenca del Tajo, hallándose pendientes de certificación sus gastos a 31 de diciembre de 2005 en tanto no finalice la regularización financiera derivada de los controles llevados a cabo por la auditora PriceWaterhouse. No obstante, debe señalarse que el importe pendiente de certificar asciende a 1.411.964,56 euros, correspondientes al *“Proyecto de mejora del abastecimiento a Aldeanueva de la Vera y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras”*, cuya ejecución se prolongará a lo largo de 2006.

Otras actuaciones programadas por CH del Tajo en esta medida son:

- 1- *“Mejora del abastecimiento de Garrovillas (Cáceres)”*: Importe elegible 1.214.843,72 €, que en ayuda comunitaria supone 911.132,79 €, ya contratado.
- 2- *“Mejora del abastecimiento de Campo Arañuelo”*: Los presupuestos de licitación de la obra y A.T. para control y vigilancia suman 26.450.535,73 €. Se estima un importe elegible de 20.639.304,74 € que, en ayuda comunitaria, supondrá unos 15.500.000 €. Actualmente están en licitación.
- 3- *“A.T. para la redacción de las normas de explotación, conservación y mantenimiento y plan de emergencia de la balsa de Aldeanueva de la Vera (Cáceres)”*: Importe elegible 29.000 € que en ayuda comunitaria supone 21.750 €. Ya está contratado.
- 4- *“Reparación de paños del revestimiento de los Canales III-a y III-b en diversos puntos de sus trazados, en los riegos del Árrago (Cáceres)”*: Importe elegible 138.376,75 € que en ayuda comunitaria supone 103.782,56 €. Ya está contratado.

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.**

1. Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Encauzamiento en San Vicente de Alcántara, Portezuelo, Talaván, Palomas, Aldea del Obispo, Almoharín, Santiago del Campo, La Garrovilla, y Aceuchal; mejora de abastecimiento en Campanario, Trujillo y Castiblanco, y mejora de infraestructura de abastecimiento de agua en Palomero, Marchagaz, en Esparragosa de Lares, en Riomalo de abajo y en la Cumbre; nueva conducción en Madroñera, en el Jerte, en Viandar de la vera, en Valverde de Mérida y en Robledillo de Gata; conducciones en la mancomunidad de



Jaime Ozores; mejoras de abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Llerena;; mejora en la ETAP de Jerez de los Caballeros; prevención de inundaciones en las pedanías de Olivenza, e instalación de filtros de carbón activo en Miajadas, Mancomunidad de Los Molinos y en Vegas Altas Villanueva de la Serena, entre otros.

Otras actuaciones realizadas han sido la sustitución de tuberías en Burguillos del cerro; nueva captación de agua en el Torno, en el Piornal, en Cabezabellosa y en San Pedro de los Majarretes; instalación de bomba aceleradora en Halconera; reparación de conducción en Pinofranqueado; impermeabilización de depósitos en Valdecaballeros; caminos de acceso a los depósitos en Villar del Rey; sustitución de bomba en la ETAP de Villar del Pedroso y construcción de un Pozo de sondeo en Holguera.

Todas estas actuaciones, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de Santa María, Portezuelo, San Vicente de Alcántara, Talaván, Villar del Rey, Zahinos, La Garrovilla, Aceuchal, Almoharín, Palomas, Santiago del Campo, Fuente del Maestre, Barcarrota, Aldea del Obispo, Villafranca de los Barros, Alcollarín, Olivenza, Trujillo, La Cumbre, Aldeacentenera, Madroñera y Torrecilla de la Tiesa, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Casatejada, Saucedilla, Almaraz, Castilblanco, entre otros.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera, sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de: Mejora abastecimiento Trujillo y otros, y Mejora ETAP Jerez de los Caballeros y otros.

El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1, y el segundo proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En ambos contratos de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables

a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, que aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

**2.** Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se adquirió material de laboratorio para la realización de analíticas complementarias, con el objetivo de controlar la calidad de las aguas residuales depuradas, disminuyendo de este modo la contaminación en los puntos de vertido, además de disminuir la contaminación por exceso de nitratos. También se han realizado actuaciones encaminadas al mantenimiento de las instalaciones de las E.D.A.R. para asegurar su correcto funcionamiento.

En concreto, se ha procedido a adquirir la instrumentación necesaria para medida de la calidad del aire, digestor de microondas, frigorífico y microondas, sonda multiparamétrica y precolumna, muestreador de agua y su agitador.

#### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado:**

- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214152 Dirección General de Infraestructura.

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera por parte de la Junta de Extremadura asciende a 4,37 Meuros, equivalente al 76,45% de lo programado para el año 2005 (5,72 Meuros). No obstante, en el conjunto de la medida la ejecución de este año se sitúa en el 19,62 %, debido a la falta de ejecución por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo de su programación en dicha anualidad (16,56 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el subperíodo 2000-2005, la ejecución financiera de los órganos regionales asciende a 30,72 Meuros, que supone un 106,66% de su programación para dicho subperíodo, aunque respecto del conjunto de la medida supone un 67,72%.

Las actuaciones realizadas se materializaron en la construcción 3 Km de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas fue de 3.182.643 m<sup>3</sup>. Así mismo, las viviendas beneficiadas directamente por las actuaciones llevadas a cabo en esta medida han sido de 4.205 y los habitantes/equivalentes conectados a depuradoras son 16.822.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 42 nuevos empleos en la fase de construcción.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La **Confederación Hidrográfica del Tajo** fue dada de alta como órgano ejecutor en el último Comité de Seguimiento, con el fin de incorporar proyectos inicialmente previstos con financiación del Fondo de Cohesión. Es por ello, que se han iniciado las tramitaciones y gestiones previas en el ejercicio 2005, existiendo dos actuaciones programadas que comenzarán a generar pagos en 2006:

- "Proyecto de Depuración y vertido en poblaciones de la Comarca Agraria de La Vera" (actualmente en licitación).
- "Proyecto y obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales en Garganta la Olla (Cáceres)" (ya está contratado).

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, principalmente, la aplicación del criterio de "quien contamina paga", el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios / coste de la inversión.

En concreto, durante la pasada anualidad las principales actuaciones que se han realizado han sido las siguientes: Saneamiento y depuración diversas poblaciones; construcción de las EDAR de Brozas, Montehermoso, Monesterio, Alburquerque, Valverde de Leganés, Castuera, Talayuela, Talarrubias, Zalamea de la Serena, Fregenal de la Sierra, Olivenza, Barcarrota, Arroyo de la Luz, Zafra y Guadalupe; construcción de EDAR y Colectores en Oliva de la Frontera; construcción de Colectores generales en Medellín, en Guareña y Cristina; mejora depuración integral Valle del Jerte; colectores y EDAR zona este Polígono Industrial de Trujillo.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el medio ambiente y la salud de los habitantes, afectando además aguas debajo de los puntos de inversión, sin embargo si se desea territorializar las inversiones, los municipios a los que afectan los proyectos acogidos a esta medida son: Guareña, Cristina, Arroyo de La Luz, Barcarrota, Talayuela, Castuera, Oliva de la Frontera, Zafra, Descargamaría, Barrado, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno, Valdastillas, Olivenza, Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque, Montehermoso, Medellín, entre otros.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para: los proyectos de "EDAR y Colectores en Castuera, Guareña y Oliva de la Frontera", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1 y 3.2; los proyectos "EDAR en Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque y Montehermoso", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en la medida 3.2.; y para el proyecto "EDAR en Talayuela", encuadrado en un contrato global denominado "proyecto Infraestructura de Extremadura III-Tramo A", que engloba un total de 50 proyectos, en los que no existe una asignación financiera independiente para cada proyecto sino global para el conjunto de ellos.

En todos estos contratos de financiación entre el BEI y la Junta de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, siendo proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, que aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

La ejecución financiera en el 2005 asciende a 2,34 Meuros, equivalente al 127,06% de lo programado para el año 2005 (1,84 Meuros). Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)". Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 7,48 Meuros, que supone un 66,90% de lo programado para dicho subperiodo (11,18 Meuros).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante el 2005, se ha procedido a ejecutar obras de mejoras para optimizar los ecoparques de Badajoz y Navalmoral de la Mata con el fin de conseguir mayores índices de recuperación de materiales, así como la realización de estudios geotécnicos para la implantación del futuro ecoparque de Villanueva de la Serena.

Así mismo, se ha adquirido un equipo nodriza para la mejora de la logística de transporte de residuos en el territorio extremeño y, finalmente, se ha procedido a la adquisición de los siguientes contenedores para diversos municipios con el fin de potenciar la recogida selectiva: 1.424 contenedores de R.S.U. de 800 litros, 718 contenedores de R.S.U. de 360 litros, 80 contenedores de papel de 800 litros y 40 contenedores de papel de 360 litros.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética. En este sentido, la Dirección General de Medio Ambiente tiene aprobado un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, "Actuaciones a ejecutar dentro del desarrollo de la 2ª fase del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura". En concreto, se financian con Fondos Feder los suministros, gastos de asistencia técnica en personal, gastos publicidad y convenios.

Se reitera que las programaciones respectivas se han elaborado de forma coordinada y complementaria.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado:**

- 101123 Dirección General del Agua (MMA)
- 102404 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (MMA)
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214152 Dirección General de Infraestructura

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 9,05 Meuros, un 18,94% de lo programado en 2005, ascendiendo a 2,51 Meuros la ejecución correspondiente a la Junta de Extremadura, que representa un porcentaje del 7,11% sobre lo programado para la anualidad (35,35 Meuros).

Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejor y regeneración del medio ambiente".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 108,99 Meuros, que supone un 41,74% de lo programado para dicho subperiodo (261,13 Meuros).

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

La **Dirección General del Agua** no ha certificado pagos en la anualidad 2005, presentando una ejecución acumulada en el periodo 2000-2005 de 2,18 Meuros, lo que supone el 96,69% de su programación. Las actuaciones llevadas a cabo en el "*Proyecto de recuperación ambiental ETC Arroyos Bonhabal, Tripero y Otros*", con un coste elegible de 3,03 Meuros, han supuesto 3,94 Km. de Acondicionamiento y limpieza de cauces, 15,50 Has. de reforestación y 17 Has. de superficie restaurada.

La **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir** ha certificado pagos en 2005 por importe de 129.342 €, que supone un acumulado a 31/12/2005 de 1,17 Meuros, el 33,57% de su programación, correspondientes a 3 proyectos:

- *Proyecto de adecuación funcional y paisajística del entorno del cauce del Arroyo Caganchas. T.M. de Azuaga (Badajoz)*
- *Proyecto de restauración ambiental y fomento del uso público en la ribera de los Molinos. T.M. de Llerena (Badajoz)*
- *Proyecto de restauración forestal y fomento del uso público en la cuenca vertiente del embalse del Pintado.*

Por otra parte, continua el Convenio con la Diputación de Badajoz y en el año 2005, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Fuentes de León para las obras de acondicionamiento ambiental de las márgenes de los Arroyos Ribera de Montemayor y Ribera de Santa Cruz.

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, en la anualidad 2005 ha certificado pagos por un importe de 6,40 Meuros, que supone un acumulado a 31/12/2005 de 95,03 Meuros, el 66,83% de su programación y corresponde a 51 proyectos, entre los que se destacan:

- “Defensa contra avenidas de los Arroyos Rivillas y Calamón”; con un coste elegible de 45.456.405,37 €
- “Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas”; con un coste elegible de 34.785.709,32 €.

Ha continuado realizando actuaciones de encauzamiento sobre 32,97 Km., con un acondicionamiento y limpieza de cauces de 252,81 Km., además de una mejora de riberas de 290,68 Km. Asimismo, ha proseguido sus actuaciones de reforestación en un total de 1.340,76 Has., de restauración de superficies sobre 3.053,89 Has. y obras de corrección hidrológica de 498.977,31 metros cúbicos.

La **Confederación Hidrográfica del Tajo**, sin ejecución en la anualidad 2005, presenta un importe acumulado a 31 de diciembre de 2005 de 4,66 Meuros.

Las actuaciones programadas se encuentran ligadas a convenios con la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres, el Ayuntamiento de Plasencia y la Universidad de Extremadura así como proyectos en ejecución sobre restauraciones hidrológicas y obras en la margen derecha de la ribera de Gata en la Moraleja (Cáceres).

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

La ejecución en 2005 por parte de la D.G. de Medio Ambiente, asciende a 2,51 Meuros (el 7% de lo programado), situándose su ejecución acumulada en 6 Meuros (el 12,4% de lo programado para el periodo).

Durante el año 2005, se han ejecutado trabajos de restauración ambiental en lugares degradados por vertidos incontrolados y otros impactos, o catástrofes naturales y se están realizando estudios para la conservación de especies catalogadas, o de ejemplares de árboles singulares. También se han redactado planes técnicos para la gestión piscícola de ecosistemas fluviales, y ejecutado obras que permitan el tránsito de la fauna ictiológica ante determinados obstáculos en los cauces de los ríos, así como el acondicionamiento de riberas, y otras zonas verdes.

Por otro lado se ha procedido a la realización de infraestructura ambiental (centros de interpretación...) en Espacios Naturales, y la equipación de éstos (material didáctico, mobiliario...) y se realizaron modificaciones y señalizaciones en tendidos eléctricos para evitar la incidencia de éstos sobre la fauna por su electrocución.

Por último señalar que a través del Plan Forestal se procede a la conservación y mejora de superficies forestales, al tiempo que se contribuye a la restauración hidrológica y lucha contra la erosión mediante la ejecución de prácticas biológicas y obras e infraestructura.



Las dificultades iniciales en el desarrollo de la programación correspondiente al Plan Forestal, junto al retraso en la adjudicación de los trabajos previstos en los procesos de licitación incidió negativamente en el avance de la ejecución, no obstante durante el año 2006 se verá fuertemente incrementada.

En la ejecución de los anteriores proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el índice de erosión, la afluencia de la fauna, las especies de interés especial o en peligro de extinción y la degradación de las zonas.

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida durante la anualidad 2005 se han mejorado 53 Km de ribera, lo que supone una superficie de 46,59 Has. y se ha acondicionado y/o limpiado 12 Km de cauce. Además, se han construido y/o mejorado dieciséis infraestructuras de uso público y se han llevado a cabo 35 actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto que 27.000 personas se beneficiaran directamente de las actuaciones y que se crearan ocho nuevos puestos de trabajo en fase de construcción.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,54 Meuros, que supone un 128,22% de lo programado para el año 2005 (0,42 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 341 (atmósfera)

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 1,58 Meuros, que supone un 61,44% de lo programado para dicho subperiodo (2,58 Meuros).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante la anualidad 2005, cabe destacar el mantenimiento de la red de calidad del aire atmosférico, que incluye: las tres estaciones fijas de Badajoz, Cáceres y Monfragüe, las dos unidades móviles y el centro de datos de Mérida; el seguimiento del Convenio con el Departamento de Analítica y Electroquímica de la Universidad de Extremadura; la adquisición de una unidad móvil de medición de calidad del aire; la Asistencia Técnica para la mejora del control de la calidad ambiental y el pago de gastos de asistencia técnica en materia de personal.

Es importante el avance realizado durante el año 2005, ya que cada vez son más las localidades donde se realizan controles de la contaminación atmosférica.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios, las actuaciones han afectado a toda la Comunidad Autónoma en general y, en particular, a Badajoz, Cáceres y Parque Natural de Monfragüe, y en cuanto a la priorización de las actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, el nº de habitantes y las poblaciones que pudieran estar afectadas por episodios de contaminación atmosférica.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

**Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 0,80 Meuros, que supone un 104,14% de lo programado para dicho subperiodo (0,77 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 351.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Las operaciones llevadas a cabo en esta medida tienen por objeto la realización de las obras de construcción de cerramientos de labores mineras antiguas y hundimientos, situadas en la provincia de Badajoz, comprendiendo varios términos municipales, con el fin de evitar la posibilidad de riesgos personales o materiales en ellas.

En concreto, durante la anualidad 2005 se han realizado las siguientes operaciones:

- Licitación concurso obra " Protección sobre riesgos labores mineras abandonadas Extremadura 7ª fase", adjudicación y realización de actuaciones de protección ante riesgos de labores mineras abandonadas en distintos términos de la provincia de Badajoz.
- "Protección sobre riesgos labores mineras abandonadas Extremadura 1ª fase".Tramitación, realización de actuaciones de protección ante riesgos de labores mineras abandonadas en labores mineras de 1ª fase, por aumento en tamaño ubicadas en distintos términos de la provincia de Badajoz, y su pago.
- "Protección sobre riesgos labores mineras abandonadas Extremadura 5ª fase"

Para la ejecución de estas actuaciones, que se encuadran en el Plan Empleo-Industria 2000-2006, se ha priorizado a aquellos proyectos por cercanía a poblaciones, es decir, por la peligrosidad intrínseca de las explotaciones mineras y por volumen de residuos acumulados y que representan un fuerte impacto ambiental, así como, aquellos proyectos que contribuyen a la seguridad de las explotaciones.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

**Medida 3.9.- Silvicultura.**

**Fondo: FEOGA.O**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado**

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA)
- 101235 Parques Nacionales (MMA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214123 Dirección General de Medio
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

El gasto certificado en 2005 en esta medida asciende a 14,33 Meuros que, porcentualmente, supone un 121,18% de lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 se sitúa en 62,19 Meuros (84,54% de lo programado en el periodo 2000-2005).

Por parte de los organismos regionales, en 2005 la ejecución de esta medida, cuyas actuaciones han estado orientadas al fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados y prevención de incendios forestales, asciende a 12,69 Meuros, el 134,72% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2005 arrojan una cifra de 53,74 Meuros para el periodo, lo que supone un 92,76% de su programación.

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye de la siguiente manera: 4

- Al ámbito **121** "*Inversión en Silvicultura*" el 61,62% total de la ejecución para la anualidad 2004.
- Al ámbito **125** "*Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención*", se le asocia el resto, que importa un total de 38,38%.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3a. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

En el año 2005 las aportaciones netas (nacionales) de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en concepto de transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente han sido de 1,93 Meuros, equivalente a un gasto elegible de 5,52 Meuros. Las actuaciones así cofinanciadas han sido las de prevención de incendios forestales (PAPIF) y ayudas al sector público y privado en la Gestión de los Montes.

Asimismo, realiza inversiones directas en obras de Restauración Hidrológico-Forestal y otras actuaciones forestales, siendo en 2005 por importe de 1,6 Meuros.

### **3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Las acciones llevadas a cabo en esta medida, a lo largo de la anualidad 2005, las clasificamos de la siguiente forma:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Actuaciones de prevención de Incendios Forestales ( Plan INFOEX).

#### **a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:**

Para la consecución de los objetivos se ha procedido a la ejecución de distintas actuaciones que afectan a una gran parte de los montes gestionados por la Administración Regional y con representación en la totalidad de las comarcas forestales en que se divide la Comunidad Autónoma. Entre las actuaciones desarrolladas se incluyen la realización de prácticas como:

#### **Tratamientos silvícolas y prevención de incendios forestales:**

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo. Se realizan acciones entre los que se incluyen podas, desbroces y eliminación de los restos generados en las masas forestales al objeto de conservar y mejorar los espacios forestales. Estos trabajos se han venido realizando en las comarcas forestales de Gata, Hurdes, Vera-Jerte-Ambroz, Villuercas-Ibores, Valencia de Alcántara, Serena y Siberia extremeña.

Como medidas propias de la silvicultura preventiva de incendios se realizan áreas cortafuegos y fajas auxiliares de pista, que permiten una correcta gestión y planificación de las labores de extinción seguras en caso de siniestro, éstas se realizan de forma planificada en todas las comarcas anteriormente señaladas.

#### **Trabajos de repoblación**

Se han realizado trabajos de repoblación forestal o sustitución de la especie principal de las masas alóctonas por otras autóctonas y el mantenimiento de jóvenes repoblaciones, éstos últimos en montes de las comarcas de Las Hurdes y La Siberia, al objeto de mejorar su estado selvícola y fitosanitario y asegurar su desarrollo sostenible. La superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola en el 2005 ha sido de 8.933 Ha,

#### **Mejoras de las Infraestructuras en los montes de Utilidad Pública**

Se incluyen trabajos de mejora de la infraestructura de los montes que afectan a la red viaria, a la infraestructura preventiva contra incendios forestales en las zonas de mayor riesgo, a infraestructuras de corrección hidrológica, etc.,

#### **Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en las zonas incendiadas:**

Estos trabajos se han centrado en aquellos terrenos que se vieron afectados por incendios forestales como es la comarca forestal de Gata.

Por otro lado se han incorporado diversos medios, tanto técnicos como humanos con el objeto de facilitar la gestión de los montes públicos y la contratación de asistencias técnicas para la coordinación de seguridad y salud de las obras en ejecución, así como para la redacción de planes de ordenación al objeto de garantizar la sostenibilidad de masas forestales en la comarca de Badajoz Oeste. En total se han llevado a cabo 17 proyectos públicos, con una superficie mejorada de 8.933 Has. Además se han mejorado 64 Km de vías forestales.

#### **b) Gestión de Montes Privados.**

Podemos distinguir dos tipos de acciones principales que se han llevado a cabo:

1. **Ayudas contra la erosión:** Consisten en subvenciones para hacer frente a la erosión hídrica producida por las aguas en zonas que han sufrido incendios. Los trabajos a realizar consistirán en la corta desramado y apilado de los árboles afectados por el fuego, saca de madera y su apilado, triturado de restos diques de mampostería seco y de madera.
2. **Ayudas sostenibles a los montes:** Consisten en subvenciones para el mantenimiento y reconstrucción de ecosistemas naturales en terrenos forestales: repoblaciones, densificaciones, podas, desbroces selección de arbolado, entre otras cosas, y para la creación de infraestructura en los montes para su gestión y protección contra los incendios: caminos, puntos de agua, cortafuegos.

Durante la anualidad 2005 se ha realizado un gasto total en esta acción de 0,91 Meuros. En total se han desarrollado 6 expedientes o proyectos para la concesión de las ayudas a los montes privados que se conceden mediante Orden, a los particulares, para conseguir una gestión sostenible de los montes en el marco de desarrollo rural, habiéndose mejorado una superficie de 433 Has.

#### **c) Actuaciones de prevención de incendios forestales:**

Durante el año 2005, se han realizado actuaciones dirigidas a incrementar y mejorar las Infraestructuras existentes dentro del Plan INFOEX, así como a ampliar y reponer los medios de prevención necesarios.

Dentro de estas actuaciones destacamos:

- Obras de mejora y ampliación de cocheras en Alcuéscar, Herrera del Duque, acometida eléctrica en la caseta de vigilancia de Tornavacas.
- Construcción de casetas de vigilancia en Jaraíz de la Vera, Aliseda, Oliva de la Frontera.
- Construcción de cocheras en Rincón de Ballesteros, Puebla de Obando y Don Benito.

En todas estas infraestructuras se han seguido los criterios de selección establecidos por la Comisión Europea, y se han adoptado las directrices en cuanto a Publicidad Y Propaganda, utilizando vallas informativas homologadas.

Además se han aumentado los medios de prevención necesarios mediante la adquisición de 2 equipos de videovigilancia, herramientas (22 desbrozadoras y 3 kits de bombeo), 3 camiones de cabina doble y 1 de cabina sencilla.

El total de la inversión se ha realizado dentro del ámbito de intervención de reconstitución del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales.

La superficie afectada durante esta anualidad por estas actuaciones es de 125.000 Has.

Los destinatarios finales de todas estas acciones son los medios técnicos y humanos del Plan Infoex con el objetivo final de prevención de incendios forestales en Extremadura. Las medidas de prevención de incendios han afectado prácticamente a la totalidad de la región extremeña.

El conjunto de las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ha favorecido el empleo, creándose un total de 167 empleos nuevos.

Los criterios para seleccionar los proyectos que se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2005, para cada tipo de actuación, han sido los siguientes:

A) Para los proyectos de Gestión de Montes Públicos se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra las enfermedades y plagas, red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).
- Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.
- Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos (Ordenación de montes, deslindes...)

B) Para la Gestión de Montes Privados, la selección de los beneficiarios y sus actuaciones, se realiza conforme a los principios reguladores de los procesos selectivos de concurrencia competitiva de la administración, como son las subvenciones y que en este caso se regulan por el decreto 83/2004, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la gestión sostenible de los montes y la orden 1/10/2004 por la que se convocan, y subsidiariamente por la ley 38/2003, General de Subvenciones.

C) Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales:

La adecuación a fines y prioridades de dentro de esta acción se basa en:

- 1.- Vigilancia preventiva mediante la realización de infraestructuras adecuadas (Casetas, torreas, entre otros).
- 2.- Vigilancia preventiva de incendios mediante la contratación y adquisición de los medios pertinentes ya sean vehículos autobombas, helicópteros, vehículos todo terreno ligeros, necesarios para la vigilancia preventiva de zonas inaccesibles, de difícil acceso y zonas ocultas de puestos de vigilancia fijos, así como materiales de extinción.

De los tres tipos de actuaciones llevados a cabo en el eje, el más importante, en cuanto a gasto realizado durante la anualidad 2005 ha sido la Gestión Sostenible de Montes Público, suponiendo un 54,42% sobre el ejecutado total, seguido de las

actuaciones preventivas de incendios, con un 38,38%. Las ayudas concedidas a los Montes privados de la región extremeña han supuesto un 7,20% de lo ejecutado. En el total de la medida se han creado 167 empleos.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje.3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

**Medida 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.**

**Fondo: FEOGA.O**

**Beneficiarios Finales:**

**a) Administración General del Estado**

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA)
- 101235 Parques Nacionales (MMA)

**b) Junta de Extremadura.**

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Agrarias
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

**2. Descripción actualizada de la Medida.**

Las actuaciones se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias.

El gasto certificado en el 2005 para el conjunto de la medida asciende a 6,8 Meuros, el 193% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2005 arrojan una cifra de 24,85 Meuros para el periodo, lo que supone un 83,29% de lo programado para dicho periodo.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2005, estructurada en función de los ámbitos de intervención, corresponde a: 1312 Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales.

En el total de la medida, y a través de todas las actuaciones se han conseguido 88 nuevos empleos.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.a Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones de la comunidad autónoma en el concepto presupuestario "Conservación de la biodiversidad y Red Natura 2000", mediante transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Estas aportaciones netas o nacionales han sido en el año 2005 de 0,4 Meuros, equivalentes a un gasto elegible de 1,14 Meuros.

**3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1. Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

*A) Acciones de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora:*

*Convenios con la Universidad y otros organismos para realizar diversos estudios:*

- Convenio con la Universidad de Extremadura para la realización estudio de distribución y evaluación del estado de conservación de las formaciones y especies forestales amenazadas de Extremadura.
- Convenio con la Universidad de Extremadura para el estudio de la distribución y status del meloncillo y otros carnívoros terrestres en Extremadura.
- Convenio con la Universidad de Extremadura para la realización de Estudio de factores limitantes y planes de conservación de flora extremeña amenazada. Especies arbóreas (tejo, abedul, loro, mostajo y carvallo).
- Convenio con la Universidad de Extremadura para la realización atlas anfibios y reptiles, actualización áreas importantes para herpetofauna en Extremadura y estudio distribución macroinvertebrados en Extremadura

*Convenios con Ayuntamientos Extremeños para realizar infraestructuras ambientales:*

Las actuaciones que se relacionan a continuación se iniciaron en el 2004 y se fueron terminando a lo largo del 2005:

- Convenio Ayuntamiento Puebla del Prior en materia de acondicionamiento de jardín botánico de flora autóctona extremeña.
- Convenio Ayuntamiento Campanario en materia de dotación de infraestructuras ambientales mediante la recuperación del Molino del Capellán.
- Convenio Ayuntamiento Cabeza la Vaca en materia de dotación del equipamiento expositivo ambiental del Centro de Interpretación Naturaleza.

*Estudios y proyectos:*

- Estudio de determinación del tamaño, distribución, problemática y propuestas de conservación de algunas especies amenazadas en Extremadura
- Estudio y mejora hábitat de especies cinegéticas en PN Cornalvo"
- Se ha continuado con el Inventario de bienes históricos, artísticos y etnográficos en el Parque Natural de Cornalvo.
- Dirección obra del proyecto básico y de ejecución para Centro Interpretación Naturaleza ZEPA Villuercas-Ibores y ZEPA Dehesas de Jerez de Jerez de los Caballeros.

*Actuaciones protección en Espacios Protegidos:*

- Elaboración de Planes y Programas de Gestión Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.
- Gestión y Vigilancia de Infraestructuras ambientales en espacios naturales protegidos.
- Vigilancia y Gestión del uso público en Espacios Protegidos".
- Vigilancia de Espacios Protegidos y especies mediante Convenios con los Ayuntamientos de los términos municipales de los espacios protegidos: Salvaleón, Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo, Serradilla, Mancomunidad de Municipios de Monfragüe y Torrejón el Rubio
- Gestión de la Red Natura 2000 en Extremadura.
- Contratación personal para realizar trabajos de gestión en la Red Natura 2000

*Mejoras en Espacios Protegidos:*

- Adecuación de refugios de quirópteros y árboles singulares, mejora de hábitat de aves en la ZEPA Tajo Internacional y Riberos (Cáceres), mejora de firme en caminos del T.M. de Jerte en la R.N. de la Garganta de los Infiernos
- Recuperación ambiental del entorno del Embalse de Muelas y acondicionamiento de caminos en Cornalvo y Adecuación ambiental en Villa Real de San Carlos y su entorno. P.N. de Monfragüe.
- Trabajos de desbroce y eliminación de restos en la finca "El Pílon" en Fregenal de la Sierra.
- Construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza e infraestructuras ambientales en el parque periurbano de Moheda Alta.
- Construcción de casa de aperos y adecuación de servicios en el C.I. de la Naturaleza de Cornalvo.
- Señalización de Espacios Naturales Protegidos, árboles singulares y zonas de navegación y escalada.
- Suministro mobiliario y equipamiento para Centro Interpretación: Cornalvo, Almendralejo, C I Parque Periurbano en Moheda Alta, C I el agua.
- Adquisición para espacios: fondos bibliográficos, vehículos.

*Actuaciones de protección de fauna y sus hábitats:*

- Campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura 2005.
- Gestión, mantenimiento y asistencia veterinaria en el Centro de Recuperación "Los Hornos" de Sierra de Fuentes.
- Recogida y transporte de la fauna 2005.
- Control de predadores mediante perros de madriguera, estudio de alimentación de especies protegidas, control cajas nido y otros trabajos.
- Seguimiento de lince ibérico en el sureste de Extremadura e inventario de poblaciones de carnívoros silvestres y caza menor en la ZEPA de Sierra de San Pedro.
- Conservación, radioseguimiento y estudio del elanio azul en Extremadura en 2005 Censo y detección de la problemática de poblaciones de la Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) en Extremadura.
- Convenio Ayuntamiento Sierra de Fuentes en materia de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora en el Centro Recuperación de fauna y educación ambiental Los Hornos.
- Convenio Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la mejora y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Recuperación del Aguilucho cenizo.
- Convenio Mancomunidad Tajo-Salor para realización actuaciones en materia de conservación de Cigüeña blanca 2005

*Educación ambiental:*

- Ayudas a actividades y proyectos en materia de educación ambiental y de conservación de la naturaleza

*Publicidad y Campaña divulgación:*

- Diseño, realización, encuadernación e impresión de Guías de la Red de Equipamientos y Recursos Ambientales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Trabajos de naturalización para el Parque Natural de Monfragüe 2005.
- Desplazamiento e interpretación de exposiciones itinerantes.

- Realización de exposiciones itinerantes sobre la flora y los espacios protegidos y la red natura 2000 de Extremadura.
- Funcionamiento Aula Móvil de Educación Ambiental (ECOBUS).

En las acciones y operaciones realizadas se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Durante la anualidad 2005 se han declarado 6 nuevos espacios protegidos, y árboles singulares, entre los últimos citamos: los Olmos de la Ermita de Belén y la Magnolia de los Durán, y el Paisaje Protegido al "Monte Valcorchero" en el término municipal de Plasencia, asimismo se han declarado dos Parques Periurbanos de Conservación y Ocio: el paraje "La Pisá del Caballo" en el término municipal de Cabeza la Vaca y el paraje "La Charca de Brozas y Ejido" en el término municipal de Brozas. Todo ello ha llegado a alcanzar un número de 47 espacios protegidos en el periodo 2000-2005.

De igual forma, se ha continuado desarrollando el programa de valoración de actuaciones en Espacios protegidos, Red Natura y Hábitats de Especies Protegidas. Se han incorporado medidas de conservación y medidas correctoras para minimizar los Impactos negativos en aquellas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en la Red Natura 2.000 (LICs, ZEPAs, ZECs) llegando a realizarse unos 1.258 informes a lo largo del año. Asimismo, se han puesto en funcionamiento los Centros de Interpretación realizados en otras anualidades. En esta anualidad, se han aprobado los PORN de los principales Espacios Protegidos de la Comunidad Extremeña: P. N. de Monfragüe y su Área de Influjo Socioeconómico, P. N. de Cornalvo, Reserva Natural de "Garganta de los Infiernos" aumentando a 239.572,4 Ha. la superficie afectada.

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos que van a ejecutar son los siguientes:

- Por una parte, se elegirán aquellos que impliquen un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como "en peligro de extinción", "vulnerables", y sensibles a la alteración de su Hábitats", así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.
- También se tendrán en cuenta aquellos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas; y aquellos que reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Los proyectos que se ejecuten deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- Por último, se ejecutarán actuaciones de gestión de hábitats modélicas, minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

*B) Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.*

El objetivo principal es la ordenación de aprovechamientos piscícolas en tramos fluviales incluidos en la Red Natura 2000, especialmente en terrenos con presencia de especies protegidas.

Todo ello se logra con la realización de trabajos de gestión del hábitat de las especies piscícolas y a través de la construcción de infraestructuras. A lo largo del año 2005 se ha realizado el acondicionamiento de ríos en la Comarca de Las Hurdes, y se ha mejorado la accesibilidad en el embalse de Piedra Aguda.

A lo largo del año 2005 se han creado 5 puestos de trabajo.

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

*C) Ordenación Cinegética:*

Durante esta anualidad se han llevado a cabo los siguientes trabajos

- Ordenación de Aprovechamiento cinegético, especialmente en terrenos con presencia de especies protegidas: estudio para determinación capacidad carga zona sur R.R. Caza del Cijara
- Realización de trabajos de gestión del hábitat de las especies cinegéticas en la zona sur de la Reserva Regional de Caza de Cijara
- Construcción de infraestructuras: comederos, bebederos, refugios, capturaderos, tiraderos
- Realización de Convenios con la Universidad de Extremadura para realizar diversos estudios sobre especies cinegéticas: situación conejo monte en Extremadura, estudio ecoparasitológico cabra montés, seguimiento actividad cinegética tórtola.
- Ayudas para titulares de cotos de caza deportivos locales

En las acciones y operaciones realizadas se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Los criterios de selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general y para los tres tipos de acciones que se han ejecutado, se seleccionarán los proyectos que:

- Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos.
- Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas y en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios extremeños incluidos en un espacio Protegido LIC, ZEPA o ZEC así como en los territorios con presencia de especies protegidas.

Por tanto, principalmente las acciones se sitúan en zonas rurales de la a región extremeña.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE, aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D L 2/2000 de 16 de junio).

## 2. Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias:

A lo largo del año 2005, se han continuado y finalizado los contratos iniciados en el año 2004, para los trabajos de deslinde de vías pecuarias definidas en el art. 1º de la ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y se han iniciado otras asistencias, cuya finalización está prevista para el año 2006. Dichos trabajos se hallan enmarcados en el Plan Regional de Recuperación de Vías Pecuarias de Extremadura, consistiendo en la delimitación de estas vías que por ley son de dominio público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, persiguiendo regular y garantizar su uso publico tanto para facilitar el transito ganadero como otros usos compatibles o complementarios, y asegurar su adecuada conservación.

El deslinde es un acto administrativo mediante el cual se definen los límites de las vías pecuarias y es la base jurídica y administrativa para la gestión y administración de las mismas y por lo tanto para la consecución del objetivo de recuperar y conservar el dominio público de las vías pecuarias.

La selección de las vías pecuarias objeto de deslinde se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cañadas reales de la Comunidad Autónoma
- Cordeles y veredas que unen las cañadas deslindadas
- A iniciativa de la Administración autonómica, local o terceros de forma motivada

En cuanto a los beneficiarios últimos se selecciona de forma motivada por comarcas LEADER y PRODER con objeto de potenciar los usos compatibles y complementarios mediante los Grupos de Acción Local, buscando propiciar la conservación de las vías pecuarias y fomentar su posible utilidad como corredor ecológico y priorizando zonas de interés urbanístico próximo a los cascos urbanos.

Los contratos sobre los trabajos de deslinde de vías pecuarias, se publican en el DOE, haciendo mención al Fondo Europeo y porcentaje de cofinanciación.

Estas obras se están realizando aplicando la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L 2/2000, de 16 de junio y el Reglamento General, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

- También debemos destacar los trabajos de recogida de información e investigación de datos existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de Extremadura, archivos municipales, instituciones municipales, catastro Rústico, etc.

- Trabajos para definir las trazas de los deslindes correspondientes, borrador de planos de deslindes, líneas de bases, etc.

Se persigue, una vez que el Inventario de las Vías Pecuarias está elaborado, llegar hasta el 90% de la red extremeña con los trabajos de deslinde. En el año 2005 se han deslindado y/o amojonado un total de 600 km de vías pecuarias.

Las actuaciones que se han llevado a cabo, se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias. Las Vías Pecuarias objeto de los trabajos de deslinde, forman parte, en su mayoría, de la Red Nacional, es decir, tienen continuidad en el ámbito de otras Comunidades Autónomas.

Se han incorporado mejoras en el capítulo de Información y Publicidad especialmente en lo referido a proporcionar ejemplos (fotos de vallas publicitarias, ejemplares de cartas remitidas a los preceptores últimos de las ayudas, folletos, prensa...). Asimismo, se han adoptado medidas para garantizar la coherencia (medidas de control informático, de seguimiento, de pagos, etc.).

### **Avance en la ejecución del Eje 4 del MCA. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.**

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2005, el gasto realizado en el conjunto de los 5 ejes asciende a 75,071 Meuros, lo que representa un 122,60% de lo programado en la anualidad. La ejecución acumulada en el subperiodo 2000-2005, ha sido 337,533 Meuros, lo que supone un 82,86% sobre la programación de los seis años.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2005 es de 57,142 Meuros, que representa un 119,70% sobre lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 asciende a 240,763 Meuros, lo que supone en términos porcentuales un 96,77% de lo programado en las seis anualidades.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados. Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2005 es de 6,647 Meuros, que representa un 143,88% en relación con lo programado. La ejecución acumulada para el período 2000-2005 asciende a 49,459 Meuros, lo que supone un 52,71% de lo programado para dicho subperíodo.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2005 asciende a 6,394 Meuros, que representa un 177,93% en relación con lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 es de 21,222 Meuros, que en términos porcentuales supone un 56,95% de lo programado para el periodo 2000-2005.

Eje 44. Inserción en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de la anualidad 2005 es de 4,709 Meuros, que supone un 112,97% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada asciende a 19,725 Meuros, lo que representa el 95,37% de lo programado para el periodo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución en la anualidad 2005 asciende a 0,179 Meuros, que representa el 16,09% de lo programado. La ejecución acumulada suma 6,363 Meuros, lo que supone el 93,54% de lo programado para las anualidades 2000-2005.

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999. Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Además, las medidas específicas 45.16 y 45.17 inciden especialmente en este



objetivo, a través de actuaciones que facilitan la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores, y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical. Las medidas 41.12, 42.6, 42.7 y 44.10, contribuyen con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, pues las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencia de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario, para finalmente, favorecer la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

Las prioridades de desarrollo local son visibles a lo largo de todo el eje 4. Concretamente en la medida 41.1 (cofinanciada por FEDER), la creación de centros educativos inciden en el desarrollo de esta política transversal en tanto que son un núcleo generador de ciudadanos preparados para afrontar su futuro laboral con garantías de éxito; además, los propios centros generan relaciones comerciales con las empresas de la localidad.

Las actuaciones desarrolladas en las medidas 41.1 (cofinanciada por FEDER), 41.12 y 41.15 contribuyen especialmente a impulsar el crecimiento de la sociedad de la información en la región, desde su base, lo que permite garantizar sus resultados a largo plazo. A través de la creación de la red tecnológica de Extremadura se posibilita la inclusión de las nuevas tecnologías en el sistema educativo de la comunidad para mejorar su calidad, concretamente mediante la implantación de una intranet que une con banda ancha todos los centros educativos de la región, teniendo con ello una infraestructura garantizada, todos los municipios. A esto, hay que unir la amplia oferta en formación de docentes para integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo en las medidas 42.6 y 42.7, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Así mismo, en la medida 43.2 se han realizado actividades para divulgar estas tecnologías a personas relacionadas con el sector agrario para formarlas adecuadamente y a personas emprendedoras de nuevas iniciativas en el mundo rural. También en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública, se han programado y ejecutado acciones formativas tendentes a difundir las herramientas y medios que favorezcan el desarrollo de la sociedad de la información. Finalmente, en la medida 45.16 se ha tenido muy en cuenta la adaptación a las nuevas tecnologías, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 cabe señalar que todos los cursos de los ciclos de grado medio y superior de la rama agraria impartidos, incluyen módulos transversales sobre medio ambiente, de obligatoria impartición a todos los alumnos.

Así mismo, en los Programas de Garantía Social y módulos profesionales de la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medioambiente en todos los cursos incluyendo prácticas relacionadas con la actividad docente impartida. Por otra parte, en la medida 43.2 algunos cursos de incorporación a la empresa agraria incluyen en su programación, un módulo transversal de medio ambiente y se promulgan técnicas agropecuarias que protegen el medio ambiente. Los cursos de formación ocupacional incluidos en la medida 44.11, han contenido módulos de formación medioambiental que han sido impartidos por personal docente especializado en este tema. Entre las actividades dirigidas a sensibilizar a los menores hacia el respeto por el entorno y recursos naturales, se ha incidido especialmente en la

denuncia hacia aquellas actividades, acontecimientos y costumbres que no respetan un entorno saludable.

Por otra parte, las medidas 41.12 y 41.15 contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural, potenciando el desarrollo endógeno de las zonas rurales. Particularmente, una mejor cualificación de los miembros del sector agrario va a influir favorablemente en el desarrollo de las zonas de influencia de cada uno de los cuatro Centros de Formación Agraria y se han incluido actuaciones específicas encaminadas a dotar de oferta educativa a localidades que hasta ahora no contaban con este tipo de enseñanzas. Además, las actuaciones desarrolladas en el conjunto de la medida 43.2 potencian el desarrollo de las zonas rurales desfavorecidas puesto que la formación de trabajadores es un pilar básico para la consecución de esta prioridad. En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas financiadas a través de la medida 43.3, cabe señalar que la creación de empleo estable favorece que la persona empleada se establezca en el lugar donde se desarrolla la actividad. Finalmente, las acciones comprendidas en las medidas 45.16 y 45.17 contribuyen a esta prioridad potenciando los recursos propios de la región a través de Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM) ubicadas en 14 localidades de la Comunidad y de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM) que orientan a las mujeres que pretenden crear o consolidar su empresa, por lo que se fomenta el tejido empresarial de la región; del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

*En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se puede destacar lo siguiente:*

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 43% del coste total previsto.
- En el Eje 42, en la anualidad 2005 el gasto realizado en la medida 42.6 (con un 44,75% de personas en actuaciones de carácter preventivo), representa el 54,47% del coste total del eje, mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 39,44% de las personas analizadas hasta el momento.
- En el Eje 43 el 98,80% de las empresas beneficiarias son Pymes.

*En relación con la complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua:*

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regularización por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

1. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
2. Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
3. Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
4. Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
5. Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
6. Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
7. Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.
8. Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.
9. Acciones del programa "Conéct@te".

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006 durante la anualidad 2005:

- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el INEM.
- Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el FSE, (Eje 43, Medida 2), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.**

**Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214125 D.G. de Estructuras Agrarias
- 214132 Secretaría General de Educación
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 23,02 Meuros, representa el 111,19% respecto a lo programado para el año 2005 (20,71 Meuros). El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 93,17 Meuros, que supone un 124,32% de lo programado para dicho periodo (74,94 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2005 en esta medida se han creado o ampliado 23 centros, renovado 180 y equipado 11, siendo el número de unidades escolares creadas o adaptadas de 184, y el número total de centros beneficiados de 209.

En relación con el empleo, se han creado doce puestos de trabajo en fase de construcción y tres en fase de mantenimiento.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.**

1. Durante la anualidad 2005, se han realizado actuaciones consistentes en reparaciones, ampliaciones y mejoras, instalaciones educativas (aulas), acondicionamiento y mejora de instalaciones de ocio y recreo ( gimnasios, pistas polideportivas, patios escolares...). Así mismo, se ha llevado a cabo la construcción de nuevos centros, agrupamiento y ampliación de los existentes, e instalaciones y reformas de instalaciones eléctricas y calefacción, así como la adquisición de los correspondientes equipamientos.

También, se han realizado actuaciones consistentes en el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros de la C.A., dotándolos de material didáctico, mobiliario, maquinarias, laboratorios y demás elementos necesarios para conseguir la mejor eficacia y eficiencia del sistema educativo.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo destacan las siguientes:

a) Obras en Centros de Infantil y primaria: se han llevado a cabo 650 actuaciones, con el siguiente desglose: nueve actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas; tres actuaciones dirigidas a agrupar, unificar aulas e instalaciones existentes; 75 obras de reforma, adaptación y mejora en los centros; 14 actuaciones dirigidas a la instalación de la calefacción en el centro; tres actuaciones dirigidas a sustituir centros existentes por otros nuevos; dos actuaciones consistentes en ampliaciones del número de unidades de aula; una actuación dirigida a construir un gimnasio; ocho actuaciones dirigidas a renovaciones eléctricas; dos actuaciones dirigidas a construcción de centros nuevos; dos actuaciones dirigidas a equipar centros nuevos, dotándolos con mobiliario, material didáctico, deportivo y reprografía y 531 actuaciones para equipar todos aquellos centros que han sido objeto de las actuaciones anteriores, así como la reposición parcial en la dotación de otros.

b) Obras en Centros de Educación Secundaria y Formación Profesional: se han ejecutado 215 actuaciones, con el siguiente desglose: seis actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas; una actuación dirigida a agrupar, ampliar aulas e instalaciones existentes; 39 obras de reforma, adaptación y mejora de las instalaciones y dependencias de los centros; diez construcciones de nuevos centros; quince ampliaciones de unidades, mediante la implantación, en algunas de ellas, de ciclos formativos; cinco actuaciones consistentes en reparaciones de instalaciones eléctricas y calefacciones; una actuación dirigida a construir un gimnasio; tres actuaciones dirigidas a equipar centros nuevos, dotándolos con mobiliario, material didáctico, deportivo y reprografía y 135 actuaciones para equipar todos aquellos centros que han sido objeto de las actuaciones anteriores, así como la reposición parcial en la dotación de otros.

Todas estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la región. En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, los centros educativos previstos en la Red de Centros de Extremadura, los emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidos y los que carecen de cualquier medio informático.

2. Por lo que se refiere a actuaciones en Centros Universitario, y al objeto de mejorar las infraestructuras, la ordenación, la urbanización y equipamiento de los campus de la Universidad de Extremadura (UEX), se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Durante el año 2005, en relación a la mejora de las infraestructuras en los Campus de la Universidad de Extremadura, se llevaron a cabo actuaciones consistentes en obras de adecuación y mejora en la facultad de medicina de Badajoz, el Campus de Cáceres y el de Plasencia. Las obras han sido ejecutadas directamente por la Consejería de Educación y han tenido como destinatario a la Universidad de Extremadura.

En cuanto a la implementación de Facultades y equipamiento de Nuevas titulaciones, sobre la base a un Convenio de Colaboración (suscrito entre la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura, el Monte de Piedad, la Caja General de Ahorros de Badajoz, la Caja de Ahorros de Extremadura y el Monte de piedad de Extremadura), se han financiado infraestructuras en los Campus Universitarios de Cáceres, Badajoz, Mérida y Plasencia, así como la renovación y adquisición de equipamientos en los Centros de la Universidad de Extremadura. Estas acciones se han realizado durante el 2005 y tendrán continuación en 2006, tal como estipula el citado Convenio.

El principal problema en la ejecución de las actuaciones, que finalmente pudo solventarse, fue el poder seguir el calendario establecido por el Convenio de Colaboración referido con anterioridad; ya que se exigía la realización de parte de las actuaciones durante el 2005. Considerando el elevado número de actuaciones previstas y la dispersión de las mismas, la Universidad de Extremadura ha tenido que realizar un esfuerzo en la ejecución de las infraestructuras para poder acogerse a la financiación acordada en el Convenio. Al margen del hecho anterior, las acciones se han efectuado en los cuatro Campus universitarios sin incidencias dignas de destacar, agotando el crédito financiera establecido para 2005 y cumpliéndose la programación prevista.

En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el número de estudiantes y grado de experimentalidad de titulaciones y centros, y las necesidades de ordenación de los Campus universitarios. Así mismo, las actuaciones llevadas a cabo corresponden al marco territorial de los cuatro Campus universitarios: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

3. Con la finalidad de mejorar la red de las escuelas formación agraria de la región, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Centro de Formación Agraria de Don Benito: se han hecho inversiones para el equipamiento del taller con el objeto de dotarlo de material de riego, así como para reformar las instalaciones eléctricas.
- Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros: las inversiones han sido para dotarlo de maquinaria oleícola, mobiliario y sustitución de los ventanales.
- Centro de Formación Agraria de Moraleja: las inversiones se han centrado en la mejora de las instalaciones ganaderas.
- Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata: Se han llevado inversiones destinadas a reformas en el salón de actos, en el sistema de calefacción y en adquisición de enseres para la cocina.

La selección de las actuaciones responde principalmente a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación en el complejo de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria de la Región. Así mismo, de estas actuaciones se beneficiaron los municipios de Don Benito y Villafranca de los Barros en la provincia de Badajoz, y Moraleja y Navalmoral de la Mata en la provincia de Cáceres.

4. Finalmente, por lo que respecta a los Centros de Formación, el objetivo que se persigue es mejorar las infraestructuras de las unidades administrativas (Centros de Empleo, Centros de Formación Ocupacional, Servicios Provinciales y Servicios Centrales) del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante la creación, reforma, adecuación de las instalaciones y reposición de mobiliario en las unidades administrativas.

En concreto, se ha llevado a cabo la reforma de las instalaciones y la modernización del equipamiento de los Centros de Formación Ocupacional de Don Benito y el de Cáceres.

Las actuaciones se han llevado a cabo en virtud de las necesidades de las zonas menos desarrolladas, con deficiencias en este tipo de infraestructuras y con mayor índice de paro.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.**

**Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- b) Junta de Extremadura**
  - 214000 Junta de Extremadura

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 28,134 Meuros, lo que supone un 130,45% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 135,579 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 93,86% sobre el montante total programado para los seis años.

De las actuaciones de Formación Profesional se han beneficiado, aproximadamente, 7.826 alumnos, de los que, alrededor de un 46,31% son mujeres. Del total de alumnos formados, 329 lo han sido en la rama agraria, de los cuales, 53 son mujeres. El 49,28% de los alumnos han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información y el 8,36% con el medio ambiente.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Así mismo, entre las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se selecciona a aquellas que fomentan la participación laboral de las mujeres en el sector agroalimentario extremeño.

Por otra parte, las acciones de Formación Profesional, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas, el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación. La Formación que adquieren los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y superior, incide positivamente en el desarrollo local de los núcleos urbanos ubicados en las zonas de influencia de los Centros de Formación Agraria. Y además, se incluyen actuaciones específicas encaminadas a dotar de oferta educativa a localidades que hasta ahora no contaban con este tipo de enseñanzas

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

- Se ha dotado de medios humanos, a través de la contratación de personal docente en los ciclos formativos de grado medio y superior y medios materiales necesarios a disposición de los alumnos, a los Centros de Formación Agraria (CFA), para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos. Este personal docente contratado, ha permitido continuar impartiendo una formación profesional de calidad, acorde a la situación del sector agrario actual. Durante esta anualidad, se han impartido por primera vez los segundos cursos de los nuevos ciclos de grado superior de “Gestión y organización de empresas agropecuarias” en el CFA de Don Benito y “Gestión y organización de Recursos Naturales y Paisajísticos” en el CFA de Navalmoral de la Mata.
- El objetivo de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional. Los formadores, son parte esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en los centros educativos que imparten formación profesional.

Al objeto de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

2.- Actuación E)2.3 Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

- Al objeto de complementar la formación práctica de los alumnos que participan en algún programa de Formación agraria en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente; para acercar a los alumnos al mundo real de la empresa o ajustarse a las exigencias del sistema educativo, se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria.

Mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se destinan ayudas a los alumnos que cursan enseñanzas regladas agrarias correspondientes a los ciclos de grado medio y superior, para que puedan realizar las prácticas formativas (F.C.T.: Formación en Centros de Trabajo) en sus instalaciones y completar así su formación y ajustándola a las exigencias del mercado laboral.



En cada empresa en las que se realizaron las prácticas, se nombró un tutor, que junto con el profesor-tutor del centro, realizó la coordinación, el seguimiento y valoración de los alumnos que desarrollaron las prácticas; garantizándose la orientación y consulta de los alumnos, así como las relaciones entre la propia explotación y el Centro de Formación Agraria y la revisión de la Programación.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.**

**Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- b) Junta de Extremadura**
  - 214000 Junta de Extremadura

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,201 Meuros, lo que supone un 47,73% sobre lo programado en la anualidad 2005. Si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 0,666 Meuros (un 157,92% sobre lo programado). La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 0,253 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 9,84% sobre el montante total programado para los seis años. La baja ejecución registrada se debe a que las actuaciones se iniciaron en el segundo semestre de la anualidad 2004.

Durante este ejercicio se han realizado actuaciones de Formación Profesional por las que se han visto beneficiadas 37 personas, de las cuales, el 78,38% han sido mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Las acciones de Formación Profesional, ayudan a integrar socialmente a los colectivos con carencia de titulación para favorecer el acceso a las enseñanzas y les posibilite su incorporación al mercado laboral. Así mismo, contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, al destinar las ayudas a aquellas localidades donde no existe oferta de educación presencial y realizando módulos de formación a distancia, permitiendo con ello el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación.

### 1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación

Las acciones llevadas a cabo han perseguido potenciar los ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia dirigidos a personas adultas. Durante esta anualidad se aprueba el proyecto @vanza que se basa en la modalidad de aprendizaje a través de teleformación para personas adultas y que sirve como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia. Su finalidad es el desarrollo de cursos de formación a distancia a través de Internet,

tratando así de responder a las necesidades de muchos ciudadanos y ciudadanas que tienen la necesidad de seguir aprendiendo para su desarrollo personal y/o profesional y no disponen de tiempo o su lugar de residencia no les permite la asistencia a clase en una modalidad de enseñanza presencial.

Los objetivos fijados en este proyecto se concretan en; Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma; crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio; potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura y atender a colectivos con problema de escolarización ordinaria.

#### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.**

**Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 5,372 Meuros, lo que supone un 173,74% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 7,354 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 38,96% sobre el montante total programado para los seis años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos durante el ejercicio y no pagados durante el mismo, la ejecución acumulada ascendería a 10,597 Meuros (un 56,14% sobre lo programado en el subperiodo).

Respecto a los indicadores no financieros, se han beneficiado en actuaciones de Formación Continua un total de 4.885 personas, de las cuales, el 50,87% son mujeres. El 100% de los alumnos/as han recibido formación relacionada con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 200 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Se han priorizado las actividades de formación destinadas a los profesores-as que imparten docencia en los Centros Educativos de las zonas rurales. Y se han implantado ciclos formativos en localidades en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos / as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato y así evitar el despoblamiento de las zonas rurales.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

### 3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6- Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Política Educativa.

Durante esta anualidad, se ha proporcionado al profesorado participante, una formación significativa en el uso de las TICs, tanto desde su aplicación en el ámbito educativo, como en cada uno de los sectores económicos cuyas enseñanzas se han abordado.

Se han realizado numerosas actividades relacionadas con el conocimiento y el uso de las TICs y en concreto, sobre el sistema operativo LINEx destacando: cursos sobre herramientas eb en GNU/LINEX para Formación Profesional; elaboración de materiales multimedia con LINEx, programación visual: Gambas; contabilidad, facturación y almacenamiento en LINEx. También se han llevado a cabo otras actividades orientadas hacia la Formación Profesional relacionados con las TICs.

Se ha actualizado la formación del profesorado sobre los nuevos contenidos curriculares de las enseñanzas de la Formación Profesional y se ha facilitado el contacto del profesorado con empresas productivas de diversos sectores económicos como la automoción, industria vitivinícola, diseños gráficos, estampación digital, infraestructura de telecomunicaciones, dispensación de productos farmacéuticos, y comercio electrónico, entre otros. Los cursos y actividades desarrollados, han proporcionado al profesorado participante, la actualización en los conocimientos técnicos sobre las diferentes familias profesionales.

Las actividades seleccionadas, responden a las demandas formativas planteadas por los profesores desde los Centros Educativos, con el objeto de formarse en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y al interés por contribuir a la actualización científica-tecnológica permanente de la Formación Profesional.

Todas las actividades que se han desarrollado se enmarcan en el Plan Regional de Formación del Profesorado para cada curso escolar.

2.- Actuación E)2.1- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación: Educación reglada, Formación Profesional y sistema de cualificaciones y E)2.3- Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutadas por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente

Con la puesta en marcha en la anualidad anterior del Convenio con la Universidad de Extremadura, enfocado a la convalidación de materias de primer ciclo universitario con módulos profesionales de grado superior, se ha reconocido el nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional. Este Convenio ha permitido reducir sensiblemente el tiempo que los alumnos de formación profesional han de estar en la Universidad.

Se han desarrollado las titulaciones demandadas y sin oferta formativa en la región, incorporándose un conjunto de titulaciones que aparecían en el catálogo de títulos pero que aún no se habían puesto en marcha en nuestra región, ampliando así las posibilidades formativas de los alumnos (Familias profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, imagen y sonido, actividades agrarias e industrias agroalimentarias)

Con el objeto de dar una formación eminentemente práctica a los alumnos / as de ciclos relacionados con la Administración, se han experimentado nuevas metodologías activas y materiales didácticos, a través de un programa de simulación de empresas en el entorno educativo. Para ello, se han utilizado los mismos medios que cuentan las empresas como; equipos informáticos en red, comunicación vía correo electrónico,

acceso a Internet y trabajos en distintos departamentos con diferentes niveles de responsabilidad entre otros.

Se han implantado ciclos formativos en localidades en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos / as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato. Cabe destacar la implantación del ciclo formativo “Explotación de sistemas informáticos”.

Se ha mantenido el sitio web(<http://calidex.juntaextremadura.net>)al objeto de dar información global del proyecto de “Implantación de un sistema de gestión de calidad en centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional reglada en la Comunidad Autónoma” (Aplicación de modelos de calidad: Certificación ISO 9001:2000 en centros educativos) y al mismo tiempo, servir de punto de encuentro para intercambio entre los centros que integran esta primera red de centros públicos, creada en la anualidad anterior.

Finalmente, se han puesto a disposición de los alumnos, medios materiales actualizados y similares a los existentes en el mundo laboral y a través del Salón de la Formación Profesional y nuevas tecnologías, se han dado a conocer las distintas enseñanzas de formación profesional existente en la Comunidad Autónoma.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.**

**Medida 41.15.- *Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.***

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- b) Junta de Extremadura**
  - 214000 Junta de Extremadura

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,412 Meuros, lo que supone un 21,13% sobre lo programado en la anualidad 2005. Si tenemos en cuenta el crédito comprometido y no pagado durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 2,083 Meuros (un 106,79% sobre lo programado). La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 4,407 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 55,39% sobre el montante total programado.

Durante esta anualidad, los jóvenes que han seguido Programas de Competencia Profesional han sido 465, de los cuales 146 han sido mujeres. Por otra parte, las personas formadas que han seguido algún módulo medioambiental han sido 231.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. En los Centros de Formación Agraria, se han celebrado charlas y coloquios para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las enseñanzas impartidas durante esta anualidad en el conjunto de la medida inciden de forma indirecta sobre las PYMEs, al dotarlas de personal cualificado. Por otra parte, estas actuaciones permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural al aumentar sus posibilidades de empleo, contribuyendo al desarrollo endógeno de las zonas rurales. Las Empresas colaboradoras han participado en actividades docentes de una agricultura cada vez más moderna y atractiva para la población joven de la Comunidad Autónoma, fomentando así la participación en actividades que llevan a cabo una implicación en el desarrollo local de la zona.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

- Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

- En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalморal de la Mata, se han impartido enseñanzas relativas a actividades formativas agrarias y agroalimentarias. Durante esta anualidad, se ha implantado un nuevo Programa de Garantía Social, -operario de cultivos hortícolas- en el Centro de Formación Agraria de Don Benito.  
Todo ello, con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

Ante la diversidad de áreas, niveles y contenidos y habida cuenta de la necesidad de contar con profesionales cualificados para cada una de las unidades didácticas de carácter agrario, agroalimentario de los programas formativos desarrollados, se precisa de una especialización y cualificación para impartir estas enseñanzas, que deriva en la regulación de un procedimiento por colaboraciones de carácter no permanente ni habitual.

Además, mediante convocatoria pública se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria, sufragando los gastos que estos jóvenes ocasionan a las familias de baja renta, al tener que residir en otras poblaciones distintas a la de su domicilio. De este modo, se fomenta la igualdad de oportunidades para acceder a estas enseñanzas, por un lado de jóvenes procedentes de poblaciones rurales pequeñas, catalogados como problemáticos, sin hábito de estudios y con cierta reacción negativa hacia la disciplina; y por otra parte, de jóvenes sin titulación que poseen interés en estas enseñanzas.

Los proyectos han sido seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: Contribución a aumentar el rendimiento; la cualificación y las posibilidades de inserción del alumno en el mercado laboral; necesidad de especialización del sector primario en la Comunidad Autónoma; la estructura y calidad del proyecto de actuación; el compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas y la experiencia contrastada con la valoración que, del funcionamiento de estos programas, hayan realizado las comisiones de seguimiento o estructuras similares.

- Mediante convocatoria pública, se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional en la Comunidad Autónoma. La finalidad de estos programas ha estado encaminada a proporcionar una formación básica y profesional que capacite a los alumnos para incorporarse a la vida activa y facilitar la integración social y laboral de los alumnos que tengan necesidades educativas especiales, cuando no pueden alcanzar los objetivos previstos en la enseñanza básica.



El objetivo general de estos programas ha consistido en; desarrollar y afianzar la madurez mediante la adquisición de habilidades personales y sociales que garanticen la incorporación a la vida social con responsabilidad y autonomía; ampliar la formación adquirida durante la escolarización obligatoria con objeto de que el alumnado adquiera habilidades instrumentales para desenvolverse en la vida cotidiana; capacitar al alumnado en el aprendizaje de competencias profesionales, como herramienta básica para su incorporación al mundo laboral; adquirir las competencias para integrarse en equipos de trabajo así como los conocimientos y habilidades necesarios en materia de prevención de riesgos laborales; y por último, fomentar la formación a lo largo de la vida y motivar futuros aprendizajes a través de vías formativas que se adapten a cada situación personal y profesional.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de “no escolarización”, mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. Y aquellos jóvenes, sin titulación, “no escolarizados”, cuyas necesidades educativas especiales, estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad.

Las modalidades de Programas de Competencia Profesional objeto de la convocatoria, así como el número de programas impartidos en cada una de ellas, han sido durante la anualidad 2005:

- Talleres profesionales dirigidos a jóvenes no escolarizados, sin titulación, en riesgo de exclusión social y con serias dificultades para acceder al mundo laboral y que no hayan cursado Programas de Garantía Social. Han sido desarrollados por entidades locales, asociaciones empresariales y entidades privadas sin ánimo de lucro. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 1 año o mil cien horas de formación. Como parte de los contenidos del área de competencias profesionales y dentro del horario que se asigna, el alumnado puede de forma voluntaria, realizar prácticas formativas en centros de trabajo, empresas o entidades, relacionados con el perfil profesional del Programa y con una duración mínima de 6 meses y máxima de 6 meses.
- Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, dirigidas a jóvenes no escolarizados, sin titulación. Se les han concedido estas subvenciones, a entidades privadas sin ánimo de lucro y que no tuvieran concertadas unidades de Formación Profesional Reglada, ni de Programas de Garantía Social en ninguna de sus modalidades. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 2 años o mil ochocientas horas de formación. El alumnado puede de forma voluntaria realizar prácticas formativas en empresas, como en centros especiales de empleo, relacionados con el perfil profesional del Programa, pero estas prácticas formativas nunca pueden realizarse en centros ocupacionales.

## 2.- Actuación E)2.3 Relación centro de trabajo y centro de formación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Mediante Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se han concedido ayudas a explotaciones y empresas colaboradoras del programa de formación agraria reglada. Así, se han realizado prácticas formativas en empresas, que permiten el contacto del alumno con el mundo laboral, para complementar la formación que han adquirido en los Programas de Garantía Social y Módulos

Profesionales en los centros docentes. Las ayudas se han concedido en función de la contribución de la empresa colaboradora en el proyecto educativo y en aquellas empresas cuya actividad está relacionada con los contenidos de la Formación Profesional recibida.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 42.- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**

**Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

- b) Junta de Extremadura**
  - 214000 Junta de Extremadura

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,621 Meuros, lo que supone un 216,87% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 26,632 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 67,66% sobre el montante total programado para los seis años.

Durante esta anualidad han recibido ayudas al empleo 673 personas, de las cuales, 442 son mujeres. Por otra parte, se han beneficiado de acciones de Formación Profesional Ocupacional 26 alumnos, siendo el 34,62% mujeres. También se han realizado acciones de orientación y asesoramiento, de las que se han beneficiado 5.187 personas, de las cuales, 3.163 son mujeres. En resumen, el total de las personas beneficiadas con las distintas actuaciones de esa medida son aproximadamente 5.886, de las que alrededor del 61,40% son mujeres.

Las actuaciones de la medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En la anualidad anterior introdujo una novedad importante respecto a las ayudas al empleo, potenciando de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y de este modo facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación, se han desarrollado por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de corta duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña. También se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Por otra parte, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Se han concedido ayudas, como medida de fomento del empleo estable y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las PYMES, empresas de economía social, entidades sin ánimo de lucro y entidades que integran la Administración Local, que contraten a mujeres desempleadas titulares del cheque de inserción laboral y siempre que mantengan al menos durante dos años la plantilla de trabajadores con contrato indefinido.

El cheque se ha configurado como un instrumento de política activa de empleo, puesto a disposición de las mujeres desempleadas de la región al objeto de apoyar su implicación en la búsqueda del propio empleo, favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Esta actuación se encuadra en el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003, que contempla entre sus objetivos la mejora de las condiciones sociales de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentran las mujeres, poniendo de relieve la necesidad de prestar una atención preferente hacia los mismos, con el fin de favorecer su inserción en el mercado de trabajo.

- Mediante convocatoria pública, se han concedido incentivos, a PYMES, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de economía social, destinados al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de corta duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de

desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

- Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Mediante proceso selectivo, se ha llevado a cabo la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores. La finalidad ha sido fomentar la creación de un empleo estable y de calidad.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.**

**Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,026 Meuros, lo que supone un 102,58% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 22,828 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 41,91% sobre el montante total programado para los seis años.

Durante esta anualidad se han realizado acciones de orientación y asesoramiento de las que el número total de beneficiados han sido 4.759 personas, de las cuales, 2.900 fueron mujeres. También se han beneficiado en este año 543 personas con acciones de ayudas al empleo, de las cuales 358 han sido mujeres. En total, las personas beneficiarias por las actuaciones seguidas en esta medida han sido 5.305, siendo un 61,47% mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2 del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las contrataciones realizadas en el ámbito de la actuación de formación-empleo desarrolla sus actividades en Mancomunidades de municipios, especialmente en servicios de interés colectivo, inciden de forma positiva en el desarrollo local potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo.

### 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

#### 3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

##### 1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

A través de esta actuación, se han desarrollado por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo, consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de larga duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña. También se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Por otra parte, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura

##### 2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

- Se han concedido ayudas, como medida de fomento del empleo estable y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las PYMES, empresas de economía social, entidades sin ánimo de lucro y entidades que integran la Administración Local, que contraten a mujeres desempleadas titulares del cheque de inserción laboral y siempre que mantengan al menos durante dos años la plantilla de trabajadores con contrato indefinido. El cheque se ha configurado como un instrumento de política activa de empleo, puesto a disposición de las mujeres desempleadas de la región al objeto de apoyar su implicación en la búsqueda del propio empleo, favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Esta actuación se encuadra en el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003, que contempla entre sus objetivos la mejora de las condiciones sociales de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentran las mujeres, poniendo de relieve la necesidad de prestar una atención preferente hacia los mismos, con el fin de favorecer su inserción en el mercado de trabajo.

- Mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones, a PYMEs, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de economía social, destinados al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de larga duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de

desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

- Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Mediante proceso selectivo, se ha llevado a cabo la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores. La finalidad ha sido fomentar la creación de un empleo estable y de calidad.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.**

**Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución asciende a 1,207 Meuros, lo que representa un 33,58% de la programación para el 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 5,832 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 29,78% sobre el total programado para los seis años. Es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución anual ascendería a 2,183 Meuros (un 60,76% sobre lo programado), siendo la ejecución acumulada de 6,808 Meuros, que representa un 34,77% sobre lo programado en el subperiodo.

Durante este ejercicio se han llevado a cabo acciones de formación continua, de las que se han beneficiado 8.664 PYMEs, recibiendo este tipo de formación 13.332 personas.

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que estable la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Las actividades realizadas en el marco de esta medida durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agroalimentario. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro. También se han celebrado Jornadas Técnicas sobre violencia de género y distintas acciones formativas específicas sobre la igualdad de oportunidades.

En el sector agrario se han impartido cursos en Centros de formación agraria y Oficinas comarcales agrarias para acercar la oferta educativa a los demandantes ubicados en zonas rurales. La selección de las actividades formativas agrarias desarrolladas, se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros criterios, la distribución geográfica, primando las zonas rurales marginales. La formación que reciben los alumnos que realizan los cursos de formación continua agraria, apoya al desarrollo local en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario influye favorablemente en el desarrollo de las zonas de influencia de las poblaciones donde se realizan los cursos.

En el ámbito de la Sociedad de la información, hay que destacar que se han llevado a cabo actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, para la adquisición de conocimientos y el reciclaje de las personas beneficiarias del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.

En todos los cursos de formación continua de Incorporación a la empresa agraria, hay un módulo transversal denominado "Nuevas Tecnologías" donde se les enseña a los alumnos el manejo de los programas informáticos relacionadas con el sector agrario. También se han impartido cursos específicos de informática para bomberos y policías locales de Extremadura y cursos a distancia a través de Internet.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Secretaría General de Presidencia, el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y por las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias, Transportes y Función Pública.

- Dentro de la programación del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública, se ha llevado a cabo un curso de inglés a través de Internet para funcionarios de la Administración.

También se ha impartido en el marco del Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX), formación básica de especialización dirigida a los policías locales de Extremadura y sus auxiliares, así como a los bomberos de la Comunidad Autónoma, para facilitarles el desarrollo personal y profesional y permitir su adaptación a los cambios tecnológicos y de este modo, mejorar la calidad de los servicios públicos de seguridad que se presta a los ciudadanos. La impartición de estos cursos, ha permitido la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en todas aquellas áreas relacionadas con el trabajo profesional de estos colectivos, tanto en aspectos teóricos y práctico, como en el apoyo técnico y material.

Se ha celebrado el II Encuentro de Fundaciones Extremeñas y Portuguesas en que se ha impartido formación sobre fundaciones dirigidas a funcionarios de la Administración, que por su vinculación profesional necesitan un mayor conocimiento de las mismas.

Por último, se han celebrado las II Jornadas de Protección Civil en el ámbito municipal, para formar al personal de la Administración Autonómica y Local, en materia de protección civil, al objeto de conseguir el mayor nivel de conocimiento y capacitación.

- En el ámbito de la formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de los trabajadores, el SEXPE ha llevado a cabo planes intersectoriales de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos, con el fin de facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores ocupados y su adaptación a las innovaciones tecnológicas y organizativas. Las acciones formativas han estado relacionadas con la Sociedad de la Información, la prevención de riesgos laborales, el medio ambiente, la innovación y los idiomas.

Esta actuación se encuadra en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados que a su vez se enmarca en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

- En el ámbito del sector agrícola-ganadero, se ha financiado el funcionamiento de cursos de Formación Continua que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias, principalmente de incorporación a la empresa agraria, monográficos y fitosanitarios, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente de zonas rurales.

Ello contribuye a aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores del sector agroalimentario, a las necesidades que requiere el actual mercado de trabajo y a cubrir posibles lagunas de formación profesional inicial agroganadera.

Mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Entre los cursos impartidos destacan: cursos de incorporación a la empresa agraria; cursos de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios y cursos monográficos.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas, han atendido principalmente: a la demanda social de los distintos tipos de cursos de formación; a la contribución a la mejora de la cualificación; a la idoneidad de la acción formativa; a la cualificación de las entidades sin ánimo de lucro y de los colaboradores que imparten los cursos de formación; y a las zonas en las que se demandan los distintos tipos de cursos.

- En el ámbito del Sector de Transporte, mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones para financiar actividades formativas dirigidas a empresarios profesionales y empleados del sector, con su domicilio fijado en la Comunidad Autónoma. Entre los cursos desarrollados destacamos; Análisis de Balance- Ratios eficaces; Toma de decisiones y presentaciones eficaces; Habilidades de autodirección mediante estrategias de autoconocimiento; y Gestión y Administración de empresas de transportes

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta para valorar las acciones solicitadas han sido entre otros: la adecuación a las necesidades formativas del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación del Sector de Transporte de Extremadura; la calidad de los elementos configuradores y medios a emplear y el carácter innovador de las actuaciones.

- A través de la Escuela de Administración Pública y con la finalidad de mejorar el reciclaje profesional y la continua y permanente adaptabilidad de los trabajadores, se han impartido 56 cursos de formación, entre ellos destacamos los relacionados con el medio ambiente, sociedad de la información y desarrollo local. La tipología de acciones formativas ha sido variada, desde cursos presenciales, a semipresenciales, a través de internet o en la modalidad de teleformación.

Los destinatarios de estos cursos de formación han sido los empleados públicos de la Administración Autonómica, Local y el personal de la administración y servicios de la Universidad de Extremadura(UEX).

Las actividades formativas se encargan en el Plan de Formación de la Consejería de Presidencia para el año 2005.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.**

**Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 5,188 Meuros, en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 15,390 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 87,05% sobre el montante total programado para los seis años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas al empleo a 1.112 PYMEs., beneficiándose un total de 1.702 personas, de las cuales, 540 son mujeres. Además se han llevado a cabo acciones de Formación Continua de las que se han beneficiado 1.129 personas, de las que aproximadamente el 15,41% son mujeres.

Esta medida comprende una única actuación, "Ayudas al empleo", que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad II "Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa" y Directriz 21 "Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

El programa de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos contribuye de forma especial en la PYMES de la región. Este hecho incide en la reducción de los costes empresariales, así como en la cualificación de los trabajadores y mejora en la productividad empresarial. Así mismo, contribuye a fomentar nuevas actividades productivas e inversiones.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En la anualidad anterior se introdujo una novedad, al potenciar el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y para facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y laboral.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a través de diferentes programas de ayuda.

Se han dirigido a pequeñas y medianas empresas (Pymes), así como a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan su centro de trabajo en Extremadura y empresas que contribuyan a la creación de nuevos empleos e incidan sobre la dinamización del mercado laboral en Extremadura. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

Las ayudas concedidas para la transformación o conversión de contratos eventuales en indefinidos, emanan del IV y el V Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003) y (2004-2007) respectivamente. En ambos se establece como objetivo específico, reducir los niveles de temporalidad en el empleo y aumentar la estabilidad y calidad del mismo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.**

**Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 2,906 Meuros, lo que supone un 114,68% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 14,073 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 131,42% sobre el montante total programado para los seis años.

Respecto a los indicadores no financieros, se han beneficiado en acciones de formación para la creación de empresas un total de 1.025 personas, de los cuales 404 son mujeres. También se han llevado a cabo actuaciones de orientación y asesoramiento, de las cuales, se han beneficiado 1.865 personas, siendo el 41,18% son mujeres.

Esta medida comprende actuaciones que se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Así mismo, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada. Se ha priorizado en la recepción y canalización de demandas de actividades formativas y orientación al empleo e inserción a favor de las mujeres, eliminando estereotipos mediante formación igualitaria y educación no formal. En todas las campañas formativas realizadas por las entidades, el objetivo principal ha sido fomentar la igualdad de oportunidades entre todos. Se han llevado a cabo actividades de orientación personalizada, para la flexibilización de las jornadas formativas y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Las actividades de formación desarrolladas en distintos municipios de la Comunidad, han favorecido el empleo en la zona, ya que muchas personas han encontrado trabajo, principalmente como monitores para las distintas actividades. Además, se ha permitido la permanencia en su entorno social de las personas discapacitadas evitando

desplazamientos a otras localidades. También han contribuido al desarrollo de los municipios y la creación de empleo, las acciones llevadas a cabo en materia de sensibilización, difusión, orientación y asesoramiento.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, se han prestado ayudas a algunos discapacitados, como puede ser la terapia del lenguaje, que ha requerido de ayudas técnicas muy relacionadas con las nuevas tecnologías. Algunas de ellas tienen como objetivo último el acceso a la información publicada en los distintos medios de difusión. En materia de sensibilización y difusión de las actuaciones, la divulgación y difusión de la información se ha realizado a través de distintos medios, entre ellos, páginas web.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que prestan servicios especializados a personas con discapacidad en edad laboral con una acusada minusvalía, para la realización de actividades de preformación y formación laboral y con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas- laborales, con el fin de conseguir un ajuste personal, social y laboral que les lleve a su integración y a la normalización de sus condiciones de vida.

A través de los Centros Ocupacionales, se han realizado actividades de preformación y formación laboral de personas con discapacidad intelectual, en talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad. La finalidad perseguida ha sido ofrecer una formación laboral a las personas con discapacidad, independientemente del tipo, grado e incidencia de la discapacidad y de la modalidad contractual o del empleo para acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de la población y conseguir así una plena integración social.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta han sido principalmente, la necesidad de formación de la población discapacitada de la zona, las perspectivas de inserción de dicha población, facilitar la igualdad de oportunidades de los discapacitados y la evaluación de las actuaciones de la entidad en años anteriores y la valoración de sus resultados positivos.

Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de acción de Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004), que aborda la integración familiar, comunitaria, social y laboral de las personas con discapacidad y que implica a todos los agentes sociales relacionados con los ámbitos de la educación, la cultura, el empleo y el ocio y la vivienda entre otros.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de estudios de las capacidades y habilidades laborales de personas con discapacidad y para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral, las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, han prestado servicios



especializados dirigidos al colectivo de discapacitados en edad laboral, cuya minusvalía dificulta su acceso al mercado de trabajo, para que puedan formarse y así lograr su posterior integración laboral y social.

Estas acciones de orientación y asesoramiento se han llevado principalmente a cabo a través de jornadas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivo; asesoramiento en materia de accesibilidad, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura (2001- 2004)

Entre los criterios de selección que se han tenido en cuenta destacan; la población atendida; la cobertura territorial; la necesidad de los servicios prestados por las personas discapacitadas en la zona y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se han llevado a cabo actividades dirigidas a conseguir un desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y la normalización de sus condiciones de vida y así garantizar un tratamiento de rehabilitación integral de este colectivo teniendo en cuenta sus necesidades y su entorno.

También se han realizado servicios de recuperación funcional que, a través de las terapias adecuadas, consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de este colectivo, potenciando las habilidades y capacidades residuales mediante técnicas de fisioterapia, psicomotricidad, terapia del lenguaje, psicoterapia y terapia ocupacional.

Se han desarrollado actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria, iniciativas dirigidas a formación de padres, prestando apoyo, asesoramiento y entrenamiento en las habilidades necesarias para favorecer la integración de las personas con discapacidad y por último, se ha puesto a disposición de los discapacitados, un servicio de transporte adaptado para acudir al Centro ocupacional. Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura (2001- 2004)

4.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad, se han llevado a cabo por un lado, campañas de información sobre discapacidad y sus consecuencias mediante charlas, cursos, Internet o actividades deportivas; y por otro lado, programas de divulgación de información en materia de discapacidad en diferentes medios como prensa, radio, web y folletos.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.**

**Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,803 Meuros, lo que supone un 110,33% sobre lo programado en la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 5,653 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 56,66% sobre el montante total programado para los seis años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 6,101 Meuros, lo que representa un 61,16% sobre lo programado en el subperiodo.

Durante esta anualidad, se han concedido ayudas al empleo a 99 personas, se han beneficiado con acciones de formación profesional ocupacional y continua 647 y 23 personas respectivamente, y han recibido apoyo en la búsqueda o creación de puestos laborales a través de un itinerario formativo a nivel práctico y en acciones de orientación y asesoramiento 86 y 19 respectivamente, suponiendo un total de 874 personas, de las que, 50,46% son mujeres. También se han prestado servicios a los beneficiarios y personas dependientes con asistencia a 89 personas e intervenciones psico-social a través de 8 técnicos especialistas beneficiándose 94 personas.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 " Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Todo ello en correspondencia con las prioridades descritas en el apartado B-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres. Se ha establecido una reserva de plaza para la población femenina, con la finalidad de promover la inclusión de la mujer en el mercado laboral y ampliar su campo ocupacional a través de su incorporación a profesiones tradicionalmente ocupadas por hombres. Destaca el trabajo realizado con las jóvenes a nivel individual, a través de la intervención psicosocial, rompiendo viejos estereotipos sexistas y educando a los jóvenes en la igualdad de género y el respeto a la figura femenina en el plano familiar, laboral y de pareja.

Se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población. Por último, se han desarrollado diferentes actividades lúdicas dirigidas a preservar y promocionar los espacios naturales, así como la riqueza y las tradiciones culturales de la zona rural.

Los contenidos formativos contemplados en el “Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes”, han tenido un peso específico importante en la Sociedad de la Información, dentro de la variada oferta de cursos y talleres impartidos como por ejemplo “Talleres de nuevas tecnologías”; Taller “Espectáculo Audiovisual” y Talleres “Todos. Es”. En los “Cursos de Formación Profesional Ocupacional”, se ha incluido un módulo de “Sociedad de la Información” y finalmente en los cursos de “Formador de Formadores” se han utilizado equipos informáticos interconectados mediante red telemática, Internet y las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo.

En las Jornadas Informativas de Servicios Sociales se presentó un nuevo programa informático: SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales), para facilitar el trabajo y el intercambio de información entre los Servicios Sociales de Base y la Consejería de Bienestar Social. Y por último, la Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX), cuenta con un departamento de Nuevas Tecnologías con el que se pretende investigar el diseño de nuevas herramientas que favorecen la comunicación y el acceso a la información de las personas con alguna discapacidad.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación F)1.5 Formación Profesional Ocupacional, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Durante esta anualidad se han impartido, 8 cursos de Formación Profesional Ocupacional en las especialidades de pintura, jardinería, mecánica de vehículos ligeros, mantenedor-reparador de edificios y expertos de limpieza de inmuebles. Las clases teórico-prácticas han tenido lugar en diferentes Centros de la Consejería de Bienestar Social y en una Asociación de vecinos.

También se ha llevado a cabo un Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes dirigida a jóvenes entre 16 y 25 años con riesgo de exclusión social y sus respectivas familias, pertenecientes a las zonas rurales de nuestra región. Se han impartido acciones formativas en materias de educación para la salud, educación intercultural, educación en valores, alfabetización tecnológica, formación en empresas y formación para el desarrollo personal. Se han realizado talleres de participación social y se ha llevado a cabo formación laboral para la búsqueda de empleo.

El Programa de Formación Integral de Personas con Riesgo de Exclusión Social integra un conjunto de actuaciones dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión y sus familias. Las actividades llevadas a cabo dentro del programa han sido muy variadas,

comprendiendo desde la orientación laboral, a la ocupación del ocio y del tiempo libre, a través de sesiones de trabajo en grupo con las familias, jornadas de convivencia fuera del barrio, cursos de primeros auxilios, habilidades sociales y autoestima y actividades de ocio y tiempo libre, apoyo escolar y formación de monitores.

Por último, se ha presentado un proyecto de formación y orientación para la Inserción Sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, que ha complementado el trabajo desde las diferentes áreas de intervención desarrolladas por los equipos técnicos de esta Dirección, asociaciones que desempeñan su labor con menores y jóvenes, centros educativos y servicios sociales y ayuntamiento de las distintas localidades y barrios, así como en el Centro de cumplimiento de medidas judiciales "Vicente Marcelo Nessi". Concretamente se ha puesto en marcha la primera fase del proyecto que ha consistido en un estudio de los lugares en los que se va a llevar a cabo la intervención y análisis de los recursos disponibles.

El objetivo conseguido a través de esta actuación ha sido favorecer el proceso de inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, mejorando su empleabilidad, al dotarles de una cualificación profesional necesaria para acceder a un puesto de trabajo. El joven no solo ha aprendido un oficio, también se le ha ofrecido orientación laboral acorde a su formación e inquietudes, así como las ofertas laborales del entorno. Se les ha motivado hacia la búsqueda activa de empleo y hacia la mejora de su cualificación profesional para el acceso a puestos de trabajo mejores y más variados.

2.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Se han realizados dos cursos de "Formador de Formadores" de 150 horas de duración cada uno, impartidos por Audiolis (Centro de Formación Multimedia) y dirigidos a jóvenes diplomados y licenciados universitarios, proporcionándoles las competencias necesarias para programar, impartir y evaluar acciones formativas dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión social. Del mismo modo, se ha favorecido la integración al mercado de trabajo de estos jóvenes, todos ellos en situación de desempleo, al capacitarles para el desempeño profesional en el área laboral de la formación.

3.- Actuación A)3.1 Servicios a los beneficiarios a personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación, se ha formado un equipo de técnicos en inserción y personal de apoyo, encargados de llevar a cabo la inserción sociolaboral de la población juvenil en riesgo de exclusión social, de los menores y jóvenes que formen parte del Programa de pisos semiautónomos dependientes de esta Dirección General.

Para ello, se ha llevado a cabo la contratación de un técnico con formación en psicología por cada uno de los Centros de Acogida de Menores y un equipo técnico de seguimiento (ETSO), que han trabajado en la integración social y laboral de los jóvenes que son o han sido residentes en los centros o en los pisos semiautónomos.

4.- Actuación A)3.2. Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación se ha ofrecido el recurso de una vivienda integrada en un entorno comunitario, proporcionando una atención socio-laboral de los jóvenes a partir de los 18 años y en algunos casos a partir de los 16, que proceden o se encuentran dentro del sistema de protección de la Comunidad Autónoma y no pueden

emanciparse debido a su situación sociofamiliar y/o personal. Por un lado, el piso semiautónomo les ha ofrecido un lugar de convivencia a grupos reducidos de jóvenes, en donde han recibido asesoramiento y apoyo técnico de diferentes profesionales especializados en el campo de la integración socio-laboral: psicólogo, educador y técnico en inserción laboral. Por otro lado, los pisos para la integración de menores con medida judicial en medio abierto, se trata de un recurso especializado en la intervención con menores / jóvenes que presentan antecedentes de comportamiento disocial, la gran mayoría con expedientes abiertos en fiscalía de menores por la comisión de actos delictivos, y se les ofrece una vivienda situada en un entorno comunitario normalizado, desde la que un equipo educativo trabaja la integración social de los disidentes.

Entre los criterios de selección de los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en el marco de esta medida destacan: la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación, la idoneidad de la acción formativa.

5.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño de Salud.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas a empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y entidades locales de la Comunidad Autónoma, para la contratación de personas con problemas derivados del consumo de drogas, así como del fomento del autoempleo por parte de los drogodependientes que se encuentren en programas de tratamiento y en procesos de incorporación social. A través de estas ayudas se ha perseguido aumentar la integración laboral de las personas en situación de riesgo de exclusión y potenciar que las empresas y agentes sociales, favorezcan la inserción sociolaboral de drogodependientes, a través de campañas de sensibilización e información.

Se ha llevado a cabo un programa de reincorporación de pacientes drogodependientes, que llevan un periodo de no menos de seis meses de abstinencia, que se encontraban en tratamiento en los Centros ambulatorios del Servicio Extremeño de Salud o en Organizaciones no Gubernamentales.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta han sido entre otros, que los drogodependientes debían haber superado el tratamiento de deshabitación y el periodo de abstinencia no inferior a seis meses. También se ha atendido a la evolución psico-social y evolución terapéutica de los mismos.

6.- Actuación A)3.3 Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo una Jornada Informativa de Servicios Sociales, dirigida a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan directamente en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y autonómicos, ante la necesidad de actualizar los conocimientos, presentar los nuevos programas y servicios y conocer la nueva legislación, para así proporcionar metodologías y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos objeto de la intervención profesional.

7.- Actuación IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de la Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX), se han llevado a cabo por un lado, charlas formativas dirigidas a padres, con el fin de explicar el

funcionamiento de esta nueva Fundación, así como informar sobre los procedimientos de incapacitación y responsabilidades del tutor o el curador. También se han realizado visitas a los centros y asociaciones que atienden a las personas tuteladas o con las que trabaja esta institución, con el objetivo de llevar un seguimiento exhaustivo de la evolución, adaptación y necesidades específicas que tienen las mismas.

Por otro lado, se ha prestado asesoramiento e información sobre cuestiones relacionadas con la tutela, curatela, procedimientos de incapacidad, así como de las funciones propias de esta Fundación a numerosas familias, profesionales y Asociaciones de personas con Discapacidad y se ha seguido la tramitación de varios procedimientos judiciales, en algunos de los cuales la Fundación ha actuado como Defensor Judicial y en otros se proponía la tutela por parte de esta Entidad.

Por último, se ha creado la figura del Defensor del Discapacitado, que se ha encargado de verificar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y adoptar las medidas de salvaguarda que garanticen su normal ejercicio y se han organizado en colaboración con varias Fundaciones las "Jornadas sobre la figura del Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad".

En el marco de esta actuación, también se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Universidad de Extremadura (UEX), para la integración académica de alumnos universitarios con discapacidad, en el que se ha tratado de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, con el fin de lograr su plena integración en la vida académica de la Universidad. Se ha ofrecido apoyo personalizado, profesional y confidencial al estudiante universitario con discapacidad para su plena integración en la vida universitaria y orientación laboral para este colectivo.

Finalmente, se han mantenido contactos permanentes con el movimiento asociativo sobre discapacidad y con las instituciones y organismos tanto públicos como privados que atienden cuestiones relacionadas con la discapacidad y la atención social y con los servicios de atención de otras universidades.

Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro de la línea actual de Política de Atención Social a la Discapacidad, de la Consejería de Bienestar Social.

8.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de entidad privada del colectivo de mujeres, se ha llevado a cabo una "Jornada de Información a Colectivos Profesionales para la Inserción Socio Laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género", con el fin de formar a colectivos profesionales en el diseño de itinerarios personalizados, para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y a su vez asesorarlas en la detección de problemas sociales asociadas a la violencia de género.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**  
**Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

## **2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera en esta medida asciende a 0,177 Meuros, lo que en términos porcentuales representa el 17,62% sobre lo programado para esta anualidad. Es conveniente tener en cuenta que si consideramos el comprometido y no pagado durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 0,996 Meuros, aproximadamente el 100% del programado para la anualidad. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2005 es de 5,864 Meuros, lo que representa un 95,66% sobre el montante programado para dicho periodo.

Respecto a los indicadores no financieros, se han llevado a cabo acciones de orientación, de las cuales, se han beneficiado 345 personas, siendo el 100% mujeres. También se han realizado actuaciones de formación ocupacional de las que se han beneficiado 43 mujeres. Por último, han recibido atención personalizada en la búsqueda de empleo o mejora del mismo a través de itinerarios integrados de inserción 43 mujeres

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo. Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones

encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Así mismo, las acciones comprendidas en esta medida, continúan incidiendo notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región extremeña. Esto se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades dispersas por toda la Comunidad Autónoma; así como, en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. A través de las UPIM se ha orientado a las mujeres que pretenden crear o consolidar su empresa, por lo que se fomenta el tejido empresarial de la región; del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

También sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Así, a través de AGILFEM se ha centralizado y se han coordinado las 14 UPIM y ha servido como oficina de información y difusión de recursos empresariales y de orientación para el empleo a mujeres a través de medios informáticos y nuevas tecnologías.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

##### 1.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento.

Tras la puesta en marcha en la anualidad 2002, de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM), dirigida a mujeres que desean incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales, la oficina ha continuado con su labor asesora, sensibilizadora y divulgativa.

Entre las funciones que ha desempeñado AGILFEM, se encuentran las de centralizar y coordinar la red de estructuras intermedias (14 Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM)), así como la de servir como oficina de información y difusión de recursos empresariales y prestación de un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres, a través de medios informáticos y nuevas tecnologías. Asimismo, se ha mantenido la página web con información de las ofertas de empleo en la Comunidad Autónoma.

El principal objetivo de todas las actividades desarrolladas en esta actuación, ha sido el de insertar a mujeres que se encuentran desempleadas, en el mercado de trabajo o que pretenden mejorar su situación laboral mediante la mejora de su cualificación profesional.

##### 2.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción.

Mediante concesión de ayudas a entidad privada sin ánimo de lucro, se han realizado itinerarios personalizados para la inserción laboral de mujeres prostituidas o en riesgo de exclusión social, al objeto de mejorar sus condiciones de vida, facilitando su incorporación sociolaboral. Para ello, se ha puesto a su disposición un servicio de



atención social, que incluye acciones tales como: proceso de eliminación de deterioros y desarrollo de las competencias personales.

El criterio para desarrollar esta actuación ha sido el de ofrecer atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral o amenazadas de exclusión social, debido a situaciones personales adversas como; mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, desempleadas que deseen incorporarse a profesiones en las que la mujer está subrepresentada, desempleadas de larga duración y aquellas mayores de 25 años, entre otras.

### 3.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional.

El principal objetivo de esta acción ha sido el de inserción de mujeres, que se encuentran desempleadas, en el mercado laboral o que pretenden mejorar su situación laboral mediante su perfeccionamiento profesional.

Durante esta anualidad, a través de contratos con distintas entidades privadas, se ha proporcionado formación y apoyo a través de cursos y talleres formativos en materias como camarera de piso, conductoras de vehículos prioritarios, realizadoras de TV y cursos de perfeccionamiento de artesanía, al objeto de mejorar la cualificación profesional de las mujeres para su posterior integración en el mercado de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.

### 4.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones

Mediante contrato con entidad privada, se ha realizado el “Encuentro Mujer y Deporte”, con el objetivo de aumentar la sensibilización de la población para la inserción de las mujeres desempleadas en profesiones en las que se encuentra subrepresentada, como es el caso del mundo deportivo. También se ha elaborado material divulgativo para la sensibilización de personal técnico en materia de mujeres en situación de exclusión social por prostitución.

A través de las acciones de sensibilización y difusión ejecutadas, se ha perseguido concienciar a la sociedad, de los problemas de desigualdad por razón de género, a la hora de acceder o mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, así como difundir los recursos y medidas de acción positiva que se están llevando a cabo.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000-2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**  
**Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,002 Meuros, lo que supone un 2,14% sobre lo programado para la anualidad 2005. No obstante, si tenemos en cuenta el gasto comprometido y no pagado, la ejecución del ejercicio ascendería a 0,132 Meuros (un 119,78% sobre el programado). Con respecto al periodo 2000-2005, la ejecución acumulada es de 0,500 Meuros, lo que representa en términos porcentuales un 74,22% sobre la cantidad programada para dicho subperiodo.

Durante el ejercicio 2005, se han realizado acciones encaminadas a la sensibilización y difusión de actuaciones con la publicación de guías de buenas prácticas.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N°1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

Las actuaciones llevadas a cabo han promovido acciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes.

Así mismo, los proyectos ejecutados ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones

Durante esta anualidad se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la

promoción del empleo femenino. En el marco del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, se ha publicado una "Guía de Buenas Prácticas para la Negociación Colectiva", dirigida a mujeres extremeñas con iniciativa empresarial o mujeres que trabajan en la empresa y a emprendedoras en zonas rurales.

### **Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.**

En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 66,39 Meuros, el 143,97% de lo programado para el año 2005 (46,12 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 243,11 Meuros, que supone un 105,38% de lo programado para dicho subperiodo (230,68 Meuros).

Destacan por su alta ejecución las medidas: 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" con un porcentaje de ejecución de 250,91% sobre lo programado, con cuyas actuaciones se persigue el objetivo de ampliar con nuevas dotaciones las infraestructuras sociales y sanitarias y renovar, ampliar y equipar las existentes; y la medida 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio" (128,51 % sobre lo programado), cuyas acciones tienen como finalidad, tanto el acondicionamiento de las infraestructuras deportivas existentes, como la dotación de instalaciones deportivas en aquellas poblaciones que carecen de las mismas.

Con una ejecución menor se encuentran las medidas: 5.3."Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores a 20.000 hab." (95,83%); la 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (72,60%); la 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales" (71,76%) y la medida 5.6 "Apoyo a iniciativas locales de empleo" (22,90%).

En medio ambiente, predomina la influencia neutra de la mayor parte de las medidas de este eje. No obstante, en los proyectos de la Medida 5.8 que afectan a los conjuntos histórico-artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes.

Por otra parte, en la medida 5.9, dentro del ámbito sanitario, se está llevando a cabo un plan denominado plan de eficiencia energética por el cual se atiende a revisar las líneas eléctricas para ahorro de consumo, adaptándolas a las actuales necesidades; asimismo, se están adaptando las instalaciones para uso de gas natural, más ecológico que el gasóleo y, en líneas generales, se contempla que las actuaciones llevadas a cabo no incidan negativamente en el medioambiente.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

**Medida 5.3.- Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214104 Dirección General de Ingresos.
- 214153 Dirección General de Turismo
- 214155 Dirección General de Administración Local.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera asciende a 8,09 Meuros equivalente al 95,83% de lo programado para el año 2005 (8,44 Meuros). El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas"

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 44,78 Meuros, que supone un 87,52% de lo programado para dicho subperiodo (51,17 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2005 se han realizado un total de 478 proyectos de organizaciones locales y, en particular, se han creado / mejorado 139,5 Km de red viaria local, 0,59 Km de redes de abastecimiento y 0,48 Km de redes de saneamiento.

Además, se han construido, rehabilitado y/o conservado 43 edificios, recuperado 27.623 m<sup>2</sup> de superficie de espacios naturales / urbanos recuperados, siendo el número de espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados de trece.

Con relación al empleo, se han creado 4.875 puestos de trabajo en fase de construcción.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Acorde con los objetivos anunciados, las características de estas ayudas son tales que van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto, los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada.

Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

En concreto, se ejecutaron 379 proyectos (150 de calles, 7 de plazas, 61 de pequeñas infraestructuras municipales, 40 de caminos, así como zonas de ocio y esparcimiento, acondicionamiento de parques, entre otros).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas específicos o generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

**Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

El gasto realizado en el conjunto de esta medida, por importe de 2,001 Meuros, representa el 22,90% de la cantidad programada en esta anualidad. En el período 2000-2005, se ha alcanzado una ejecución acumulada de 12,736 Meuros lo que supone un 56,06% sobre lo programado para dicho subperíodo. Es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, así como el criterio de costes reales, la ejecución anual ascendería a 3,587 Meuros (un 41,05% sobre lo programado), siendo la ejecución acumulada de 14,322 Meuros, que representa un 63,04% sobre lo programado en el subperíodo.

En el ejercicio 2005 se han realizado acciones de formación continua, de las cuales, se han beneficiado 622 personas, siendo el 52,09% mujeres. También se han concedido ayudas al empleo a 2 Pymes, beneficiándose un total de 43 personas, de las que el 72,09% son mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

La ejecución de las actividades en esta medida, ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a Extremadura y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. Los 24 Gerentes de Desarrollo Rural(GDR), destinados a las mancomunidades integrales que lideran el proceso de ordenación territorial de Extremadura, han favorecido el desarrollo integral de sus municipios. La fijación de esta figura en el territorio ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo de sus territorios. Se ha fomentado la constitución de Consejos Asesores Técnicos en las mancomunidades que faltaban y se ha impulsado a los ya constituidos.

### **3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

#### **3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

A través del Convenio suscrito la anualidad anterior, entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), y mediante la contratación de personal de apoyo, se han desarrollado actividades formativas, dirigidas a los responsables institucionales, gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL), así como al personal de la propia administración autonómica, que han pretendido mejorar la formación de las personas implicadas en el desarrollo rural extremeño.

Las principales acciones formativas llevadas a cabo han sido, cinco cursos (ofimática, idiomas, sistemas de información geográfica (SIG), gerencia y habilidades de gestión); unas Jornadas regionales y comarcales sobre la problemática en torno al desarrollo rural y un viaje formativo con los GAL de Andalucía. También han editado un catálogo de publicaciones de los GAL extremeños desde 1994 a 2005.

La programación de las acciones formativas se realizó con la participación activa de las personas implicadas, a través de la Comisión de Formación de REDEX, que recogió y analizó las demandas previas recogidas en encuestas y comunicaciones de correos electrónicos.

2.- Actuación C)1.9.- Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales

Se han concedido las ayudas acordadas en el convenio suscrito en anualidades anteriores, entre la Junta de Extremadura y Administraciones Locales. Con el fin de fomentar el empleo local y la atención social a mayores dependientes, se han mantenido los puestos de trabajo en la Residencia de Mayores de Coria y de Arroyo de la Luz. Esto ha contribuido al fomento del empleo mediante programas concertados municipales, en áreas de gestión administrativa, de limpieza, de cocina y área sanitaria (médicos-ATS), todo ello con el fin de ofrecer una mejor prestación de los servicios a los usuarios

3.- Actuación A)3.1-Servicios a beneficiarios y personas dependientes, ejecutada por el Dirección General de Administración Local.

Al objeto de potenciar el desarrollo de los municipios y realizar una nueva reordenación territorial de Extremadura a través de mancomunidades integrales, se contrataron 24 Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), uno para cada mancomunidad, teniendo por misión generar nuevos recursos que potencien el desarrollo de la mancomunidad integral.

La fijación de esta figura en el territorio, ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo local y sostenible de los municipios que componen esas mancomunidades. Entre las actuaciones más significativas destacamos, el fomento de la constitución de Consejos Asesores Técnicos de Desarrollo Rural, en aquellas mancomunidades que faltaban, así como animar el impulso de los ya constituidos. Estos Consejos facilitan la optimización de los recursos técnicos, que las diversas instituciones públicas y privadas despliegan sobre nuestras comarcas rurales,



aprovechando la experiencia de cada una de ellas en el trabajo con los distintos sectores que conforman el panorama económico y social de un territorio, a fin de contribuir a la creación de empleo y asentamiento de la población rural y a la mejora de la capacidad de organización y utilización óptima de los recursos existentes en las zonas rurales.

Además, los gerentes de las mancomunidades han continuado trabajando en la vertebración territorial de sus mancomunidades, así como en la reorganización de servicios y ampliación de los mismos.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

**Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214153 Dirección General de Turismo
- 214171 SG de Cultura

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 2,81 Meuros, un 71,76% de lo programado para esta anualidad (3,92 Meuros). Las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen el 95,8% dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales" y el 4,19% dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 20,53 Meuros, que supone un 86,16% de lo programado (23,82 Meuros).

En cuanto a indicadores físicos, se han mejorado cuatro núcleos turísticos y culturales y se han construido tres edificios turísticos y culturales. Con relación al empleo, se han creado 32 puestos de trabajo y se han mantenido 14.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- En relación con las actividades turísticas, se han llevado a cabo actuaciones que han consistido en mejorar las infraestructuras en embalses y en espacios naturales y culturales. Concretamente, con respecto a los embalses, se han terminado las obras de la Hospedería de Alcántara y se están llevando a cabo las dotaciones de equipamiento. En cuanto a las infraestructuras en espacios naturales y culturales, se ha terminado la obra principal, y se esta ejecutando la obra del Salón de Convenciones y las dotaciones de la Hospedería de Turismo de Llerena; se están ejecutando las obras y las dotaciones del Camping de Valencia de Alcántara; se ha redactado el proyecto de ejecución de la Vía Verde de las Villuercas, entre Logrosán y Guadalupe y se han llevado a cabo estudios previos para la implantación de una Hospedería de Turismo en Alburquerque y de una Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo.

En cuanto a la situación de la ejecución de las actuaciones, en la Hospedería de Alcántara se ha terminado la obra principal y el complementario dotando a la Hospedería de nueve habitaciones, aparcamientos y piscina y mejorando el entorno paisajístico de la misma; en la Hospedería de Llerena se ha terminado la obra principal y se esta ejecutando la obra del Salón de Convenciones, estando previsto su terminación a principios del 2006 y, finalmente, el Camping de Valencia de Alcántara se esta ejecutando de acuerdo con los plazos previstos.

En todas las actuaciones podemos observar un retraso en cuanto a la ejecución financiera ya que los pagos se han tramitado a final de año, lo que supone que se ejecutarán de forma efectiva en el año 2006.

Para la ejecución de estas actuaciones, se han priorizado a aquellos proyectos que incrementen la oferta turística en zonas históricas-culturales y la calidad de la oferta turística, y que promuevan el valor turístico de los recursos naturales y de los embalses.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han firmado convenios con varios ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo la construcción de las Casas de Cultura de Torre de Santa María y de El Torviscal; y la construcción de un Centro Cultural en Navalvillar de Ibor.

Estas actuaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, el respeto a las tipologías del entorno y la adecuación de las instalaciones a la mejor accesibilidad de los ciudadanos.

De estas actuaciones se beneficiaron los municipios de Santa María, El Torviscal y Navalvillar de Ibor.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

#### Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

#### Medida 5.8.- *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.*

Fondo: FEDER

#### Beneficiarios finales:

a) **Administración General del Estado**

- 101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MC)

b) **Junta de Extremadura.**

- 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural.

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 3,52 Meuros, un 72,60% de lo programado para esta anualidad (4,85 Meuros). Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 26,41 Meuros, que supone un 62,04% de lo programado (42,58 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas, por parte de los organismos autonómicos se han llevado a cabo 47 actuaciones en edificios o monumentos, seis de apoyo al desarrollo local, así como la restauración de tres bienes muebles. En relación al empleo se han creado diez nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 42.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

El gasto realizado en 2005 por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento, del Ministerio de Cultura, correspondiente al "*Proyecto de reforma de la Biblioteca Pública del Estado en Cáceres*", asciende a 121.925,89 €, lo que representa el 17,42% de la programación del ejercicio (700.000 €).

Finalizada la supervisión de dicho proyecto, la adjudicación de las obras se llevó a cabo en junio de 2005, aunque en diciembre se solicitó suspensión parcial, para redactar proyecto reformado adicional.

La ejecución en el periodo 2000-2005 alcanza los 2,4 Meuros, un 15,93% de la correspondiente programación.

### 3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Esta medida tiene como objetivo fundamental la conservación, enriquecimiento, difusión, investigación y protección del patrimonio histórico-artístico y cultural de Extremadura como herencia cultural que ha llegado hasta nosotros que hay que valorizar y potenciar como recurso social, económico y turístico como parte integrante de la vida de los ciudadanos.

En concreto, durante la anualidad 2005 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Rehabilitación de anexos de la Concatedral de Santa María en Mérida; rehabilitación y acondicionamiento de las dependencias anexas al Cine-Teatro "Carolina Coronado" en Almendralejo; rehabilitación y adecuación de harinera para Museo del turrón en Castuera; rehabilitación del antiguo cuartel para Casa de Cultura en Villalba de los Barros; restauración del Baluarte y entorno del Palacio de Congresos de Badajoz y del Retablo de la Ermita de la Antigua de Villarta de los Montes; acceso y urbanización del Centro de Interpretación de la Basílica Visigoda de Alcuéscar; acondicionamiento y equipamiento del Teatro-Cine Capitol de Azuaga; proyecto de ejecución de antigua alcohola para museo del vino de Almendralejo; obras de instalación y montaje expositivo en el museo de la catedral de Badajoz; complementación museográfica del Centro de Interpretación de la arquitectura popular de Extremadura de Burguillos del Cerro; proyecto de ejecución de Cine-Teatro de Arroyo de la Luz; intervención arqueológica en el patio de Mayorazgo de Don Benito; equipamiento y montaje museográfico del Museo del Queso del Casar de Casar de Cáceres; restauración de cubierta y ábside de la ermita de San Roque de Cabeza del Buey; complementación museográfica del Centro de Interpretación del ferrocarril en Extremadura de Hervás; excavación arqueológica en el Molino de aceite de Hernán Pérez y, finalmente, reparaciones en el recinto amurallado de Llerena.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

#### Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

#### Medida 5.9.- *Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.*

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

##### b) Junta de Extremadura.

- 214142 Dirección General de Servicios Sociales
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214182 Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria
- 214183 D. Gral. de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria
- 214182 Dirección General de Consumo y Salud Comu
- 214185 Servicio Extremeño de Salud

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 49,30 Meuros, el 250,91% de lo programado para esta anualidad (19,65 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 134,85 Meuros, que supone un 154,84% de lo programado (87,09 Meuros), correspondiendo a las actuaciones de la Administración autonómica 120,69 Meuros (un 165,62% de su programación) y el resto a la ejecución del INSALUD en las anualidades 2000 y 2001.

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida durante la anualidad 2005, se han construido y equipado 32 centros de salud, siendo de 106 el número de nuevas consultas. Como consecuencia, se ha incrementado en 74 el número de camas o plazas, siendo de 210.578 el número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas.

En relación al empleo, se han creado 143 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 880.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2005 en **infraestructuras y equipamientos sanitarios**, las actuaciones más importantes que se han realizado han sido las siguientes:

Con las actuaciones llevadas a cabo, se persigue el objetivo de ampliar con nuevas dotaciones de infraestructuras, en unos casos, y renovar, ampliar y equipar las infraestructuras existentes, en otros, con la finalidad última de completar la asistencia en las áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada entre las distintas áreas y zonas de salud definidas en el mapa Sanitario de Extremadura, tanto en centros de Atención Primaria como en Centros Hospitalarios.

En Atención Primaria, prosigue la construcción o reforma de los Centros de Salud de las localidades: Badajoz (Ciudad Jardín y Valdepasillas), Castuera y Trujillo (Centro de

Alta Resolución). Así mismo, se redactaron los Proyectos para la construcción de los Centros de Salud en Villanueva de la Serena, Almendralejo, Cáceres (La Mejostilla y Nuevo Cáceres) y Don Benito.

También, se concluyeron y fueron recepcionados los Centros de Salud de las siguientes localidades: Badajoz (El Progreso), Miajadas y Navalmoral de la Mata.

Así mismo, en las diferentes Áreas de Salud, se han emprendido los planes básicos de montaje de varios Centros de Salud, tanto en equipamiento de mobiliario como de aparatos y dispositivos clínicos específicos de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos, y se han efectuado reformas y ampliaciones de otros Centros de Salud.

Además, durante la anualidad 2005 se han construido y equipado, entre otros, los siguientes Centros de Atención Primaria:

**- DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE CENTROS SANITARIOS.**

A lo largo de 2005 se ha procedido a la adquisición de ocho ECG (Electrocardiógrafos) por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se han destinado a los Consultorios Locales de Santiago del Campo, Hernán Cortés, Madrigalejo, Mirabel, Vivares, Montemolín, Casas de Don Gómez y Eljas, en los que los ECG presentaba problemas de funcionamiento y sus prestaciones no eran las indicadas en relación con las necesidades de la población.

Asimismo, se ha llevado a cabo la adquisición de 23 desfibriladores + pulsioxímetro, de los cuales 22 se han destinado a Consultorios Locales, y uno se ha destinado al Punto de atención Continuada de Valdecaballeros. Con ello se ha logrado dotar de este recurso a todos los municipios con más de 1.200 habitantes.

Finalmente, para facilitar las actividades de Educación para la Salud dentro del ámbito de la atención primaria, se ha llevado a cabo la adquisición de 48 equipos de proyección (proyector + pantalla) en otras tantas Zonas de Salud correspondientes a las ocho Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma.

**- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA CENTROS SANITARIOS.**

Se ha llevado a cabo la adquisición de catorce frigoríficos con congelador, para la conservación de muestras, que se han destinado a Centros de salud del Área de Badajoz. También se ha llevado a cabo la adquisición de doce frigoríficos para la conservación y mantenimiento de la cadena de frío en las vacunas en otros tantos Consultorios Locales de la Comunidad Autónoma, y se ha realizado la reposición de diverso mobiliario en otros diez Centros ante el deterioro sufrido en su funcionamiento.

**- APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS.**

Este Proyecto forma parte del programa de mejora de infraestructuras en Atención Primaria y se desarrolla a partir de fondos que se gestionan como inversiones llevadas a cabo a través de las Corporaciones Locales para que estas desarrollen actuaciones de construcción, reformas y/o equipamientos de los centros y servicios sanitarios públicos.

En 2005 se ha finalizado la construcción de doce nuevos Consultorios Locales, habiéndose iniciado las actuaciones para la construcción de otros once. Se han realizado actuaciones de reforma en 39 Consultorios (de las que se han finalizado 29), que han consistido en la adecuación de los locales donde se realizan las actividades

sanitarias del sistema sanitario público a través de la mejora de la accesibilidad y acondicionamiento y adaptación de las estancias a las necesidades de los usuarios.

Asimismo, se han realizado 119 intervenciones de equipamiento en los centros, que han contribuido a facilitar las actuaciones sanitarias que se realizan en los mismos, tanto a nivel diagnóstico como terapéutico

En Atención Especializada, prosigue la ampliación y reforma de los hospitales de Coria, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Mérida. Así mismo, prosigue la ejecución de los proyectos de construcción de los nuevos hospitales en la Siberia (Talarrubias) y Tierra de Barros (Almendralejo).

Además, concluyeron y fueron recepcionadas las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena.

Así mismo, se ha continuado con la ampliación de centros hospitalarios como el de Mérida; se han llevado a cabo diversas reformas de infraestructura de diversos Hospitales de la Comunidad; se ha puesto en marcha la adecuación de otros atendiendo al plan antilegionela y al plan de eficiencia energética, así como al plan de accesibilidad a los mismos, y se han dotado y/o renovado el equipamiento sanitario, así como el mobiliario atendiendo a las necesidades.

Para la selección de proyectos y actuaciones se ha tendido a priorizar aquellos tendentes a paliar necesidades que afectan directa e indirectamente al servicio prestado al usuario de la sanidad pública en la región y son congruentes con los objetivos establecidos en el Plan de Salud de Extremadura y con las líneas estratégicas establecidas por la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud para el año 2005.

**2. En infraestructuras y equipamientos sociales**, se ha llevado a cabo la construcción y equipamiento de centros de día, hogares-club y centro sociales integrados.

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas planteadas.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

**Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214176 Dirección General de Deportes

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,66 Meuros, que supone un 128,51% de lo programado para esta anualidad (0,52Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 3,79 Meuros, que supone un 114,78% de lo programado (3,30 Meuros).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.**

Las actuaciones puestas en marcha en esta medida tiene como finalidad, tanto el acondicionamiento de las infraestructuras deportivas existentes, como la dotación de instalaciones deportivas en aquellas poblaciones que carecen de las mismas, permitiendo con ello una universalización de la práctica del deporte en condiciones dignas y accesibles para todo los colectivos de población.

Durante la anualidad 2005 las actuaciones más importantes llevadas a cabo fueron: Construcción de instalaciones deportivas y de una piscina en las localidades de Zurbarán y Vivares, respectivamente; adquisición de equipamientos a fin de poner en funcionamiento una pista cubierta en la localidad de Moheda de Gata; adquisición de equipamiento deportivo para la localidad de Palomas, y acondicionamiento de la piscina municipal de la localidad de Zarza Capilla

La ejecución de ha realizado según la programación prevista, cumpliéndose los objetivos marcados y adecuándose a los valores programados.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

## **Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.**

En este eje se han articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

Con niveles de ejecución dispares, superan el 100% de su programación en la anualidad 2005, las medidas 6.8 "Redes de distribución de energía" (194,83%) y 6.1 "Carreteras y autovías" (157,93%). Menor grado de ejecución presenta la medida 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (85,83% sobre lo programado), a través de la cual se han puesto en marcha actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte.

Finalmente, la medida 6.3 "Ferrocarriles" sitúa su ejecución en el 59,20% de lo programado, aunque puede verse sensiblemente mejorada con la certificación pendiente por parte de ADIF (RENFE).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera del ejercicio asciende a 220,34 Meuros, el 138,10% de lo programado (159,54 Meuros).

Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera del eje asciende a 766,42 Meuros, que supone un 86,62 % de lo programado para dicho subperiodo (884,85 Meuros).

Por lo que respecta a las infraestructuras de carreteras y autovías, se han puesto en servicio 84,3 Km. de autovía nueva, además de 4 Km. correspondientes al proyecto "*N-V-Dulicación de calzada Puente de la Universidad-Frontera de Caya*", se han construido 4,85 Km de carretera nueva y acondicionado otros 91,04 Km.

En el sector del transporte, se han creado o acondicionado tres instalaciones de autobuses interurbanos, se han construido o mejorado cinco terminales de autobuses y 23 paradas de autobuses, siendo seis los empleos creados en fase de mantenimiento.

En cuanto al sector energético, se han construido 31 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,32 Mw. en capacidad mejorada y la misma cantidad en capacidad nueva, de las fuentes de energía.

Asimismo, en 2005 tuvo lugar la puesta en servicio del conjunto de instalaciones comprendidas en el proyecto del "*5º Turbocompresor de la Estación de Compresión de Almendralejo*"

Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 "Carreteras y autovías", necesitan ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.**

**Medida 6.1.- Carreteras y Autovías**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

- a) **Administración General del Estado.**
  - 101172 Dirección General de Carreteras (MFOM)
- b) **Junta de Extremadura.**
  - 214152 Dirección General de Infraestructuras

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera asciende a 194,93 Meuros, equivalente al 157,93% de lo programado para el año 2005 (123,43 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 627,22 Meuros, que supone un 87,99% de lo programado para dicho subperiodo (712,81 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2005, se han puesto en servicio 84,3 Km. de autovía nueva, además de los 4 Km. correspondientes al proyecto "N-V-Dulicación de calzada Puente de la Universidad-Frontera de Caya", se han construido 4,85 Km. de carretera nueva y acondicionado otros 91,04 Km.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Como en años anteriores se sigue trabajando en tramos de la Autovía de la Plata. Con estos proyectos se está actuando en trece tramos de la Autovía que junto con los dos finalizados durante el Marco anterior alcanzarán 242,5 km. de los 326,7 que tiene toda la Región.

Hay que decir que el Proyecto nº 20, Fuente de Cantos (Sur)-Límite Provincia de Huelva, es Gran Proyecto y su tasa de cofinanciación fue aprobada por la Comisión, el 5 de agosto del 2005.

De todos ellos se han puesto en servicio en este Marco 84,3 km. además de los 4 km. del proyecto "N-V-Dulicación de calzada Puente de la Universidad-Frontera de Caya".

Los proyectos importantes tienen sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, no así los pequeños por tratarse de actuaciones puntuales.

El gasto realizado durante el año 2005 ha sido de 169,420 millones de euros que representa el 185,52% de lo programado, que da una idea del ritmo que han cogido las obras durante este ejercicio.

La cantidad comprometida hasta 2005 asciende a 690,563 millones de euros, que equivale al 115,99% del total programado para esta medida en el período 2000-2006. La inversión acumulada en el periodo 2000-2005 representa el 73,82% del total aprobado para la medida en el Programa.

La inversión realizada durante el año ha producido 3.348 empleos directos.

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2005, se ha llevado a cabo una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los Proyectos más relevantes que se han efectuado son los siguientes:

EX-390 Cáceres-Talaván; Villanueva de la Sierra CC-203; EX-200-Llerena- L.P. Sevilla; EX-373 EX-117-Ceclavín; EX-372 Portezuelo-Ceclavín; EX-369 Talavera-la Albuera; Carretera de Valungo; Glorieta en la EX-209, Proserpina; EX-309 int.C.V. Talaván-Torrejón el Rubio; EX-117 tr: N-521-pk 17+160; EX-374 tr:EX-376-Cedillo; EX-303 tr:n-521-EX-326; EX-210; EX-211 tr: p.k. 18+900-EX-103; EX-301 tr:Higuera la Real-L.P. Huelva; EX-350 Magacela-EX-115; Liquidaciones obras de carreteras; Carretera Llerena-Monesterio-Fregenal; Puente sobre el río Torto; Carretera Valle Vera, Tr.: EX-203-N-110 (p.k.0000-7+780); Conservación ordinaria; Marcas viales en Badajoz; Marcas viales en Cáceres; Refuerzo EX-201 Segura de León-Huelva; Refuerzo EX-101 p.k. 25+000-49+000; Refuerzo-EX-108 p.k. 77+000-89+580 y 101+800-104+800; Refuerzo y L.B. EX-106 Miajadas-Don Benito; Refuerzo EX-109 p.k. 44+400-60+400; Refuerzo EX-304 p.k. 0+000-5+100; Refuerzo EX-370 p.k. 25+900-34+000; Medellín-nuevo puente y variante; L.B. EX-107 Badajoz-Olivenza; L.B. EX-119 p.k. 0+850-11+000 y 12+400-31+900; L.B. EX-105 Don Benito-Guareña; L.B. EX-103 Garbayuela-Puebla de Alcocer; L.B. EX-110 Puente del Zapaton-EX-100; L.B. EX-104 Villanueva-Campanario; L.B. EX-108 EX-117 Moraleja-Zarza la Mayor; L.B. EX-204 Coria-Pozuelo del Zarzon; L.B. EX-203 Viandar-Madrigal de la Vera; Desvío líneas telefónicas; Ctra. Mérida-Guareña V. Puente Guadiana; EX-116 estabilizador de taludes; Estabiliz. Taludes ctra. EX-204 (Riomalo de abajo); Travesía Burguillo del Cerro; Nc, EX-103-Campillo de Llerena EX-111; Nc, la Nava de Santiago N-630; Nc, N-630 Hinojal-Talaván EX-390; EX-320, Salvaleón-Salvatierra de los Barros; EX-336 Villagonzalo-Oliva de Mérida; Eliminación paso a nivel en Llerena; EX-345 Don Benito -pk 25+700; EX-208 Aldea del Obispo- Torrejón el Rubio; Travesía de Peñalsordo, Zarzacapilla y accesos; Circunvalación oeste de Almendralejo; EX-209 Badajoz Mérida por Montijo; Rda. Unión EX-300 BA-054 en Solana de los Barros; EX-103, Pallares-TM de Montemolín (primer tramo); EX-208, Torrejón el Rubio-EX-108; EX-117, Alcántara -pk 17+160; EX-303, EX-326 Alburquerque; EX-119, tramo: Navalmoral de la Mata-Talayuela; EX-376, acceso a Herrera de Alcántara; Acceso a Valdeterres; EX-300 travesía de Almendralejo; Adecuación y acond. de ctras. ; EX-309, vvde. de Llerena N-432; EX-317 Oliva Frontera a L. P. Huelva.; EX-325, EX-303 - Villar del Rey; Mejora márgenes trav. EX-112 Burguillos del Cerro; Inters. EX-110 acceso base militar gral. Menacho; Paso inferior acceso cementerio Galisteo; Reordenación accesos Valdebotoa desde EX-110; Glor. Ctra. EX-100 CAC. Badajoz acceso Aldea Moret; Acod. Y ensanche carretera acceso a "El Gasco"; Mejora travesía Caminomorisco; Puente sobre el río Zujar; Acondicionamiento travesía a Casar de Cáceres; Desdoblamiento EX-100, tr: EX-110 Badajoz; EX-211, EX-111 Peraleda del Zaucejo; EX-316, EX-116 a Valdecaballero; EX-345, pk 25+700- Higuera de la Serena; EX-385, EX-208 Jaraicejo N-V; Expropiaciones; EX-103 t.m. Montemolín-Llerena (2º tramo); Olivenza glorieta en intersección EX-107 y EX-105; Valdeterres, mejora

intersección acceso EX-105; EX-351 acondicionamiento puente Guadiana; EX-108 acpmd- estructura pk 29-800; EX-210 glorieta desde Palomas a la EX-103 pk o; EX-206 EX-381 glorieta en Torre de Santa María; EX-103, travesía Calera de León-Cabeza la Vaca; EX-214, EX-100 la Nava de Santiago; EX-343, Hornachos, EX-103.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medioambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos: Ex-309INT.C.V. Talaván-Torrejón el Rubio; EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160; EX-374 TR: EX-376 Cedillo; EX-303 TR: N521 EX-326; EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103; EX-350, TR.: Magacela - EX-115; Ctra. Llerena-Monesterio - Fregenal; Medellín Nuevo Puente y variante, se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3.

Los proyectos: Ctra. Valle-Vera , TR.:EX-203 -N-110 (PK 00007+780); EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108; EX-117, Alcántara -PK 17; EX-303,EX-326 Albuquerque; EX-119, Tramo: Navalmoral de la Mata; EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara; NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111; NC, La Nava de Santiago - N-630, NC; N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390; EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros; EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida; Eliminación paso a nivel en Llerena; circunvalación oeste de Almendralejo; EX-345, Don Benito - PK. 25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejón El Rubio, EX-103 Pallares TM. de Montemolín (primer tramo), se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en las medidas 3.2 y 3.3.

En los contratos de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**EJE: 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

**Medida.- 6.3 .Ferrocarriles**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**a) Administración General del Estado**

- 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)
- 103002 RENFE

**2. Descripción de la medida**

La ejecución financiera global de la medida en 2005 asciende a 18,854 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 59,20% sobre lo programado para la anualidad. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005, en términos absolutos es de 96,865 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 73,50% sobre el total programado. No obstante, como ya se indicaba en las consideraciones sobre el avance de ejecución del eje, dichos grados de ejecución pueden verse sensiblemente mejorados con la certificación pendiente por parte de ADIF (RENFE).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Ya se indicaba en anteriores informes que la insuficiencia presupuestaria que caracteriza a los créditos de la **Dirección General de Ferrocarriles** para hacer frente a la programación del actual Marco Comunitario de Apoyo se traduce en escasez de actuaciones en esta Comunidad Autónoma, que se ve potenciada por las dificultades para acometer la construcción de la línea europea de alta velocidad ferroviaria en su enlace con Portugal.

En la reprogramación de esta Medida ya se informó que la parte a realizar por la Dirección General de Ferrocarriles sería ejecutada por RENFE, ahora ADIF.

Los pagos considerados en 2005 han sido de 3,583 Millones de euros, de los que sólo son elegibles los 3,489 millones certificados. La ejecución en el periodo 2000-2005 asciende a 15,336 Meuros (un 115,5% de lo programado).

Este tipo de Actuación no necesita de declaración de impacto ambiental, no obstante la obra principal de la renovación de vía ya tuvo su correspondiente Declaración.

Con la inversión realizada durante el año se han conseguido 71 empleos directos.

Los pagos realizados en el año 2005 por **ADIF (RENFE)** han sido de 28,826 Meuros, con lo que la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 asciende a 94,989 Meuros, que representa el 80,2 % de la programación 2000-2005, si bien en datos de Fondos 2000, los gastos correspondientes al segundo semestre de 2005, pendientes de certificar por ADIF, se sitúan en torno a los 13,5 Meuros, por lo que el gasto certificado en 2005 supone 15,365 Meuros, lo que representa el 48,25% de lo

programado para la anualidad, ascendiendo los pagos acumulados a 81,529 Meuros (el 68,80% de lo programado para el periodo 2000-2005).

Las actuaciones contratadas hasta 31 de diciembre de 2005 representan un coste elegible de 146,401 Meuros lo que representa el 97,3% de los compromisos asignados para la totalidad del período 2000-2006

A continuación se describen las actuaciones llevadas a cabo por ADIF (RENFE) en el año 2005:

### **Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles**

Han finalizado las actuaciones que figuraban en el informe del año 2004 relativas a la segunda fase del tratamiento de las trincheras del t/Mirabel-Cáceres; el tratamiento del terraplén situado entre los pp.kk. 384/390 y 384/600 de la L/Madrid-Valencia de Alcántara; la segunda fase del refuerzo del revestimiento del túnel 11 de dicha línea y el saneamiento de la línea Zafra-Jerez de los Caballeros.

Las actuaciones incorporadas son:

#### ➤ Infraestructura

Tratamiento de la infraestructura del t/Bazagona-Mirabel (6ª Fase), en las que el riesgo de desprendimientos es muy alto con fenómenos de vuelco, pandeos y desprendimientos de cuñas, actuándose en las trincheras situadas en los pp.kk. 244/040-244/430 y 259/300-259/896 mediante la limpieza de todos los materiales sueltos y el bulonado de los bloques inestables de gran tamaño en sentido ortonormal a las lajas existentes, produciéndose un efecto de cosido para evitar desplomes de una o varias capas de estratos. Colocación de una malla de triple torsión, recubriéndose con hormigón proyectado.

Actuación en la trinchera nº 25 del trayecto, consistente en un saneo generalizado de todos los taludes para eliminar bloques en fase de desprendimiento-caída; así, los bloques que ya que se encuentran diaclasados y que se pueden desprender a medio-largo plazo quedan sujetos al talud mediante bulones. Colocación de mallas de triple torsión, reforzado de cables y redes de cables sobre los taludes proyectando después gunita sobre ellos. Previamente a la colocación de las mallas se realiza un relleno de los huecos de gran volumen con gunita. Estas actuaciones serán completadas con la colocación de mechinales para posibilitar el drenaje del talud así como donde la geometría de la plataforma lo permita, efectuar el drenaje longitudinal.

#### ➤ Puentes

Refuerzo del puente del p.k. 232/632 de la L/Madrid-Valencia de Alcántara. Se trata de un puente que consta de 6 arcos y los estribos son de fábrica formados por dos grupos de tres a ambos lados de dos tramos metálicos soportados en una pila central también de fábrica. Las bóvedas están construidas en ladrillo y el resto de mampostería granítica. Con el objeto de solucionar los problemas detectados mediante los planes de inspección sistemática de puentes, se está llevando a cabo una rehabilitación y mejora consistente en el recalce y reparación de la estructura de fábrica así como la pintura de la estructura metálica para asegurar los coeficientes de seguridad propios de la estructura y poder alargar su vida útil. También se refuerza la cimentación de las pilas P-2, P-3 y central que soportan los

tramos metálicos y el de los seis arcos ya que presentan fisuraciones diversas y daños mecánicos.

### **Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones**

Ha finalizado la actuación descrita en el informe del año 2004 relativa al suministro, tendido y montaje del cable de telecomunicaciones del t/Mérida-Almendralejo-Zafra, incorporándose las siguientes:

#### ➤ Instalaciones de Seguridad

Se ha incorporado la actuación relativa a la modificación de la canalización de la señalización para la ampliación de la playa de vías de mercancías en la estación de Zafra, motivada por las actuaciones que se están llevando a cabo en el trayecto Mérida-Zafra.

### **Actuaciones en vía**

Han finalizado las actuaciones que figuraban en el informe del año 2004 relativas a la mejora del trazado de los tramos Mérida-Guareña y Almendralejo-Zafra; la ampliación y mejora de la zona de mercancías en la estación de La Garrovilla (t/Aljucen-Badajoz) y la construcción de la 3ª vía en el apartadero de La Granja de la L/Zafra-Jerez de los Caballeros.

Las obras en vía que se están llevando a cabo consisten en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto y otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejorar las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

Las actuaciones incorporadas son:

- Renovación de vía y sustitución de aparatos en el t/Villanueva de la Serena-Guareña, que consiste en la renovación del tramo comprendido entre los pp.kk. 393/669 y 424/557 de la L/Ciudad Real-Mérida-Badajoz, por lo que se renovarán 30,887 kilómetros de vía única y para ello se colocará carril UIC-54 sobre traviesas monobloque polivalente PR-01 y balasto silíceo con 30 o 15 centímetros bajo traviesa dependiendo si el mismo se encuentra fuera o dentro de las estaciones. En materia de infraestructura las actuaciones previstas consisten en el recrecido de la plataforma, la colocación de cunetas de hormigón tanto en la plataforma como en coronación de desmante y la colocación de tubos en zonas con drenaje insuficiente. También se están llevando a cabo una serie de actuaciones en las estaciones de Villanueva de la Serena, Don Benito, Medellín y en el apartadero de Valdetorres, que consisten fundamentalmente en la sustitución de desvíos generales y de apartado por otros de tipo C y acondicionamiento de los andenes.
- Renovación vía y sustitución de aparatos de vía en el t/Mérida-Almendralejo, mediante la sustitución integral del actual armamento por carril UIC-54 y traviesa monobloque PR-01, la sustitución de los desvíos en vía general y el acondicionamiento de los andenes de las estaciones de Calamonte y Almendralejo así como el levante de las vías de apartado de dicha estación. En materia de infraestructura las actuaciones consisten en el recrecido de la plataforma, la colocación de cunetas de hormigón tanto en la plataforma como en la coronación de desmante y la colocación de tubos en zonas con drenaje insuficiente.



## Actuaciones en Pasos a Nivel (PaN)

Han finalizado las actuaciones descritas en el informe del año 2004 relativas a la construcción de un paso inferior en el p.k. 365/214 y los caminos de enlace para la supresión de 4 PaN en la L/Madrid-Valencia de Alcántara y la construcción de 2 pasos superiores situados en los pp.kk. 370/220 y 389/450 para la supresión de 2 PaN en los términos municipales de Campanario y Villanueva de la Serena.

Las actuaciones incorporadas son:

- Instalación de señalización luminosa y acústica protección clase B en 4 pasos a nivel de la provincia de BADAJOZ y 6 pasos a nivel de la provincia de CÁCERES. Esta actuación tiene el objeto de dar cumplimiento a la Orden Ministerial de 01-12-1994 (modificada por la Orden Ministerial de 01-04-1998) por la que serán dotados de protección clase B (pasos con señalización vertical y dotados de señalización luminosa y acústica) a los PaN con protección clase A (pasos sin guardería y protegidos exclusivamente por señales fijas). La actuación consiste en la instalación de señales luminosas y acústicas coordinadas con las señales que regulan el tráfico ferroviario para avisar a conductores y peatones de la proximidad de un tren. Para ello se dota de equipos (módulos de mando y periféricos), elementos de protección a la carretera y al ferrocarril.

Los pasos a nivel afectados son los situados en:

- Provincia de Badajoz (p.k. 22/800 (Burguillos del Cerro) de la L/Zafra-Jerez de los Caballeros y pp.kk. 315/578 (Zarza-Capilla), 626/428 (Cabeza del Buey) y 344/692 (Castuera) de la L/Madrid-Badajoz).
- Provincia de Cáceres (pp.kk. 190/969 (Peraleda de la Mata), 280/317 y 383/307 (Casas de Millán) y 400/430 y 410/323 (Valencia de Alcántara) de la L/ Madrid-Valencia de Alcántara).

Serán completadas las actuaciones con el asfaltado de la calzada de acceso a los pasos y la correspondiente señalización horizontal.

- Construcción de 3 Pasos superiores y de 1 Paso inferior para supresión de 6 PaN situados en la L/Madrid-Badajoz (términos municipales de VILLAGONZALO y DON ALVARO), los 3 pasos superiores se encontrarán situados en los pp.kk. 430/015, 440/261 y 444/099 y el paso inferior se encontrará situado en el p.k. 435/023. Los pasos a nivel suprimidos se encuentran situados 4 en el término municipal de Villagonzalo y 2 en el término municipal de Don Álvaro. Se completará con la construcción de caminos de enlace con los nuevos pasos desde los pasos suprimidos y reposición de los servicios afectados y el levante posterior de los elementos que componían los pasos suprimidos.
- Construcción de dos pasos superiores situados en los pp.kk. 55/979 y 59/640 para la supresión de los cuatro PaN situados en los pp.kk. 50/901, 54/968, 55/946 y 59/694 en los términos municipales de Los Santos de Maimona y Puebla de Sancho-Pérez. Se completará con la construcción de caminos de enlace con los nuevos pasos desde los pasos suprimidos y reposición de los servicios afectados y el levante posterior de los elementos que componían los pasos suprimidos.
- Construcción de dos pasos superiores y caminos de enlace para la supresión de 3 PaN L/Madrid-Badajoz (término municipal de VALDETORRES), los pasos superiores se encontrarán situados en los pp.kk. 418/745 y 422/180. Se completará con la construcción de caminos de enlace con los nuevos pasos desde

los pasos suprimidos y reposición de los servicios afectados y el levante posterior de los elementos que componían los pasos suprimidos.

- Construcción de dos pasos superiores y caminos de enlace para la supresión de los PaN situados en los pp.kk. 16/077 y 17/157 (término municipal de TORREMEJIA) en la L/Mérida-Zafra. Los pasos superiores se construirán sobre los pasos suprimidos.
- Construcción de 3 pasos superiores para la supresión de los PaN situados en los pp.kk. 375/879,381/901 y 386/067 de la L/Ciudad Real-Badajoz. Los pasos superiores se construirán muy próximos a los pasos suprimidos. El paso superior construido en el p.k. 375/980 constará de una estructura de tres vanos modificando el trazado de un camino para acceder a dicho paso. Los otros dos pasos se situarán en los pp.kk. 381/740 y 386/200.
- Ampliación y mejora del paso superior situado en el p.k. 8/340 para suprimir el PaN clase F situado en el P.K. 8/273 de la L/Monfragüe-Plasencia. Consistirá en la limpieza de los paramentos de la estructura, suplemento de la armadura en aquellos lugares en los que se aprecia una pérdida de sección, reconstrucción de los alzados de hormigón que permita dotar a las armaduras de un recubrimiento que dificulte la oxidación de la misma, sustitución y/o reparación de las barandillas así como el vallado del acceso al paso superior.
- Supresión de los PaN situados en los pp.kk. 90/460 y 91/408 (término municipal de BIENVENIDA) de la L/Mérida-Los Rosales. Se construirán dos caminos de enlace paralelos a la vía por ambos lados y acondicionamiento de los entronques con los caminos existentes y los accesos a las fincas próximas y acondicionamiento del PaN situado en el p.k. 89/959 mediante la retirada del entablonado actual y la colocación de una capa de mezcla bituminosa, así como la señalización oportuna del mismo en consonancia a la nueva situación prevista. Posteriormente se llevará a cabo el levante de los elementos que componen los pasos a nivel suprimidos.
- Construcción de 4 pasos superiores para suprimir los PaN situados en los pp.kk. 356/130, 364/492, 372/326 y 379/686 de la L/Madrid-Badajoz. Los pasos se encuentran situados en los términos municipales de Castuera, Campanario y Magacela. Los pasos superiores se encontrarán situados en los pp.kk. 356/780, 364/470, 372/460 y 379/800. Se habilitarán caminos de enlace para la conexión de los pasos suprimidos con los pasos superiores. Posteriormente se levantarán los elementos que componían dichos pasos a nivel.

### **Actuaciones en terminales**

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las actuaciones relativas al recrecido del andén principal de la estación de Almorchón y el acondicionamiento de una playa carga/descarga de parejas de vía y parque para la renovación en la estación de Arroyo-Malpartida de la L/Madrid-Valencia de Alcántara.

Las actuaciones incorporadas son:

- Remodelación del Centro de viajes de la estación de Badajoz, que consiste en una serie de actuaciones que permitan reestructurar el espacio destinado a información, taquillas de venta y oficina de atención al viajero con el objeto de formar una unidad integrada que permita una mejora en la atención a los clientes.
- Construcción de pasillos entrevías en las estaciones de Jerez de los Caballeros y Llanos de la Granja, se trata de una medida correctora para la supresión de riesgos laborales detectado con el objeto de reducir la accidentalidad, en aquellos (de longitud variable) que son más utilizados por los trabajadores de la estación

de cargas. Estos pasos serán de aglomerado para dejarlos en perfecto estado de manera que se permita el tránsito de las personas (finalizada).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.**

**Medida 6.6.- *Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes***

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214164 Dirección General de Transportes.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Todas estas actuaciones emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad, asimismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera asciende a 1,39 Meuros equivalente al 85,83% de lo programado para el año 2005 (1,61 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 318 "Transportes multimodales".

Para el subperiodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 9,66 Meuros, que supone un 98,67% de lo programado para dicho subperiodo (9,79 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2005, se han creado o acondicionado tres instalaciones de autobuses interurbanos, se ha construido o mejorado cinco terminal de autobuses y 23 parada de autobuses, siendo de seis el empleo creado en fase de mantenimiento.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte, durante el año 2005 se ha iniciado: la construcción de Estación de Autobuses de Berlanga y la construcción de cubierta metálica en Estación de Autobuses de Castuera.

Se continúa con: la construcción de las Estaciones de Autobuses de Calamonte y de Higuera La Real; el acondicionamiento de la Estación de Autobuses de César de Cáceres; y con los nuevos accesos al Centro de Servicio de Transporte de Villafranca de los Barros.

Se han finalizado: la construcción de Estación de Autobuses de Cabeza del Buey y del Centro de Servicio al Transporte de Villafranca de los Barros; construcción de las paradas de autobuses de Fuentes de León, Palomero, Madrigalejo, Cadalso, Orellana, Baterno, San Pedro de Mérida y Calzadilla, entre otras; construcción de paravientos en la Estación de Autobuses de Jerez de los Caballeros; construcción de locales para

oficinas en Estación de Autobuses de Montijo; y el acceso y formación de zócalo en la Estación de Autobuses de Zafra.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.**

**Medida 6.8.- Redes de distribución de energía**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

- a) **Administración General del Estado.**
  - 104004 Red Eléctrica de España; S.A.
- b) **Junta de Extremadura.**
  - 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- c) **Otros.**
  - 499009 ENAGAS

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera global de esta medida en 2005 asciende a 5,16 Meuros, lo que supone un porcentaje del 194,83% sobre lo programado para la anualidad (2,65 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331 "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 32,68 Meuros, que supone un 107,24% de lo programado para dicho subperiodo (30,47 Meuros).

En cuanto al sector energético, se han construido 31 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,32 Mw. en la capacidad mejorada y la misma cantidad en la capacidad nueva, de las fuentes de energía. La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 50.000 habitantes. Con relación al empleo, se han creado 13 puestos de trabajo en la fase de construcción.

Asimismo, se ha puesto en servicio el conjunto de instalaciones comprendidas en el proyecto del "5º Turbocompresor de la Estación de Compresión de Almendralejo"

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en octubre de 2005, el tendido de cables de 48 fibras ópticas, sustituyendo a uno de los cables de tierra actuales, de la interconexión eléctrica entre España y Portugal a través de la subestación de Cedillo, contribuyendo a aumentar la seguridad del suministro entre ambos países, además de ser un paso importante para el desarrollo del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL).

Por otra parte, se ha continuado con los estudios e ingeniería del reforzamiento del eje Extremadura-Andalucía, entre las subestaciones de Almaraz y Guillena.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

Otros hechos destacados que se han producido durante el año 2005 han sido la obtención de Red Eléctrica del Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial en la modalidad de Calidad Industrial, como reconocimiento a la calidad de los productos y servicios prestados y al importante esfuerzo de la compañía por mejorar su competitividad y afianzar la relación con sus grupos de interés. Además, Red Eléctrica ha entrado en el índice Dow Jones STOXX Sustainability, integrando la lista europea de las compañías comprometidas con el desarrollo sostenible, lo que sitúa a la compañía entre las empresas mejor valoradas por su responsabilidad corporativa en sus tres vertientes: económica, social y medioambiental.

En 2005 los gastos certificados por Red Eléctrica ascienden a 2,18 Meuros, representando el 140,75% de lo programado en dicha anualidad, elevándose a 23,05 Meuros su ejecución en el periodo 2000-2005 que, porcentualmente, supone el 157,37% de su programación en dicho periodo.

### **3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Durante la anualidad 2005 se ha ejecutado un proyecto para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural y un total de dos instalaciones han sido revocadas por incumplimiento de las condiciones indicadas en las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones.

El aumento de la oferta turística en la Comunidad Autónoma ha sido posible por la apuesta de muchos emprendedores en la rehabilitación viejas construcciones. La dispersión y el alejamiento de estas construcciones a los cascos urbanos dificulta dotarlas de suministro eléctrico, bien por la distancia a la red de abastecimiento convencional o bien por motivos medioambientales. Ante estas circunstancias los empresarios han optado por las energías renovables, concretamente por la energía solar fotovoltaica como forma de abastecimiento.

Por otra parte, en relación a instalaciones de energía para la mejora de los servicios públicos municipales, se han realizado en el año 2005, 42 instalaciones y en ejecución se encuentran 35 obras para mejoras de las referidas infraestructuras eléctrica municipales.

Dado que estas obras de infraestructuras eléctricas precisan de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental, y tratándose de obras realizadas a la intemperie, su ejecución se ve afectada tanto por las inclemencias meteorológicas como por las autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocándose retrasos en los plazos de ejecución previstos.

En lo referente a las instalaciones de actividades productivas en el medio rural se han solicitado siete prórrogas debido, en la mayoría de los casos, a la falta de acuerdo con los propietarios por donde discurren y a la dificultad en la inscripción de las actividades en los correspondientes registros, lo que ha llevado a producir un retroceso en la ejecución de las operaciones.

Para la puesta en marcha de estas actuaciones, que están integradas en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007, se han atendido en cuenta, principalmente, las necesidades de suministro eléctrico a actividades productivas en el medio rural (excluidas actividades agrícolas y ganaderas) y de los servicios públicos municipales (excluido el alumbrado público).

### **3.c. Otros.**

La ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, llevada a cabo por ENAGAS, ha consistido en la instalación de un nuevo turbocompresor de 200.000 m<sup>3</sup>(n)/h. en la misma, cuya puesta en servicio tuvo lugar en el mes de enero de 2005.

Con el fin de incrementar la capacidad de transporte en los ejes Salamanca-Almendralejo y Almendralejo-Badajoz para poder atender la demanda de gas natural en los próximos años, y de acuerdo con la normativa vigente el proyecto fue incluido en la Planificación acordada por el Consejo de Ministros el 13 de septiembre de 2002 y aprobado en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2002.

En cuanto al efecto medioambiental de este proyecto, cabe destacar que la ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo con la instalación de un nuevo turbocompresor de 200.000 m<sup>3</sup>(n)/h no afecta a ninguna de las zonas sensibles incluidas en la Directiva 79/409/CEE sobre la conservación de las aves silvestres, ni tampoco a ninguna de la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales. El proyecto tampoco está incluido en ninguno de los anexos de la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental.

A 31 de diciembre de 2005, el gasto elegible ejecutado por ENAGAS asciende a 6.009.052,96 €, lo que supone la ejecución del 65,66% de su programación en el periodo 2000-2005, quedando pendientes de certificación los gastos correspondientes a la liquidación del proyecto. En 2005 se certificaron gastos por importe de 2,6 Meuros.



## **Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.**

Las actuaciones programadas en este eje, tienen como objetivos el desarrollo endógeno de zonas rurales, desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo al sector agrario y la prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

Dentro del eje, la medida con mayor peso financiero, tanto en programación como ejecución es la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, gestionada por la D.G. de Estructuras Agrarias y por la D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales. A lo largo del año 2005 la ejecución ha sido de 17,6 Meuros un 128,06% de lo programado, alcanzando una ejecución acumulada de 59,68 Meuros, un 71,75% sobre lo programado para el periodo 2000-2005. El gasto se concentra sobre todo en la construcción y acondicionamiento de Caminos Rurales, (16,3 Meuros en 2005) y en menor cuantía en actuaciones de concentración parcelaria y mejora de fincas municipales y comunales.

En segundo lugar, en cuanto a ejecución financiera a lo largo del año 2005, se encuentra la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, con un total de gasto ejecutado de 7,4 Meuros, un 113,91% sobre lo programado, acumulando una ejecución para el periodo 2000-2005 de 16,2 Meuros, un 36,85% sobre lo programado. El importe mayor del gasto en el año 2005 se ha realizado en Desarrollo endógeno de zonas rurales (Programa PRODER) con 5,9 Meuros, siendo el resto ejecutado en inversiones en explotaciones agrícolas (con el fin de ahorrar agua), desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de explotación de ganadería extensiva.

La medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” gestionada por las D.G de Explotaciones Agrarias y D.G de Política Agraria Comunitaria de la Junta de Extremadura y por la D.G de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha ejecutado gasto durante el año 2005 por importe de 6,8 Meuros, un 87,12% de lo programado. Para el periodo 2000-2005 la ejecución alcanza 38 Meuros, que supone un 80,14% de lo programado para dicho periodo. Dicha medida se desarrolla en su mayor parte en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias, fomento de la higiene y bienestar animal, mejora de la cabaña de razas autóctonas, promoción de sistemas electrónicos de identificación animal y uso común de maquinaria y equipos.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera en 2005 asciende a 31,7 Meuros el 113,99% de lo programado. Para el periodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 113,94 Meuros, que representa el 64,58% de lo programado.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, se ha actuado sobre un total de 500 Km de caminos rurales en un total de 72 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 2.750 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras. Asimismo, se han acometido 85 obras de acondicionamiento y mejora de fincas municipales y comunales, afectando a una superficie de 24.000 Has.

Los 14 Grupos de Acción Local constituidos, entre otras actuaciones, han atendido 2798 consultas de información durante la anualidad, realizado 192 acciones de apoyo al desarrollo local. Además, se han creado 52 Pymes y recibido ayuda otras 98. También, se han llevado a cabo inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del

riego, de las que se han beneficiado un total de 56 explotaciones. Finalmente, por actuaciones de conservación, reproducción y difusión de las razas españolas, se han beneficiado un total de 11.059 unidades productivas.

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8 se ha subvencionado una nueva ATRIA, se han constituido 47 nuevas Agrupaciones de Defensa Sanitaria, que acogen 2.988 explotaciones y 49.672 cabezas de ganado.

En el total del eje se han creado 446 nuevos empleos y se han mantenido 598.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto-Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991).

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

- Por lo que respecta a la *medida 7.5*, se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía, además de evitar los fenómenos de erosión y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas, y se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.
- En la *medida 7.8*, se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Asimismo, se ha estudiado la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco, bajo sistemas de producción biológica y evaluado nuevos cultivos susceptibles de ser adaptados a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de la Comunidad. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.**

**Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo**

**Fondo: FEOGA-O**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214154 Dirección General de desarrollo e Infraestructuras Rurales

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Esta medida se desarrolla en tres tipos de actuaciones: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales. La ejecución financiera en el año 2005 ha sido de 17,57 Meuros que supone un 128,06% de lo programado para esta anualidad. La mayor parte del gasto se ha concentrado en el ámbito de intervención 1309, desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura, con un importe de 16,38 Meuros.

La ejecución para el periodo 2000-05 es de 59,69 Meuros, que supone un 71,75 % respecto a lo programado.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

**a) Construcción y mejora de caminos rurales:**

Durante el año 2005, se han realizado diversas obras de Infraestructuras consistentes en la mejora y acondicionamiento de caminos rurales, a fin de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario. Se han realizado un total de 29 obras, 19 de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando 7 por finalizar, y 10 realizadas mediante convenios con los Ayuntamientos y Mancomunidades, aun sin finalizar. Asimismo se cedió al uso maquinaria para 14 Mancomunidades.

Las obras de acondicionamiento y mejora de caminos públicos contribuyen a potenciar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de la comunidad autónoma. Con estas operaciones se ha conseguido el cumplimiento de los objetivos de esta medida, mejorando el acceso a explotaciones agrarias y contribuyendo a fijar la población de las zonas rurales.

Las obras de infraestructura rural se han realizado, en su gran mayoría, mediante convenios suscritos entre la Consejería de Desarrollo Rural y los Ayuntamientos / mancomunidades. La ejecución y dirección de las mismas se realiza por la Corporación municipal correspondiente, que es la entidad solicitante de las ayudas (por contrata o por Administración), con la supervisión de un técnico de la Administración Regional.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos destacan:

- Red de concentración parcelaria
- Solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos
- Incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud, y otras acciones de interés social
- N° de explotaciones agrarias a las que da acceso.

Asimismo, se han desarrollado acciones en caminos para dotar de accesos a las parcelas resultantes de la concentración parcelaria, o en su caso mejorarlos. Con estas obras se facilita a los agricultores el uso de la maquinaria, así como la utilización de maquinaria mas sofisticada, mejorando el tiempo de las labores y la rentabilización de las explotaciones.

Se han construido o mejorado un total de 500 Km de caminos rurales, lo que ha supuesto un coste de 16,38 Meuros, de los cuales 201 Km se han construido para dar acceso a las parcelas concentradas. Se ha actuado sobre 72 municipios con una población afectada de 129.000 personas, creándose un total de 206 puestos de trabajo

#### **b) Concentración parcelaria:**

Durante la anualidad 2005 se ha terminado la primera fase, consistente en el estudio del suelo y de la propiedad en Madrigalejo, se continua con la primera fase en Los Quintos (Villanueva de la Serena). Se ha iniciado la última fase de la concentración de Benquerencia de la Serena y Arroyo del Campo.

Además se han realizado trabajos de prospección arqueológica en la red de caminos desagües de Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Guareña.

Estas acciones están orientadas a mejorar la dimensión de las explotaciones agrarias y hacerlas más rentables, como consecuencia de un mayor aprovechamiento de los recursos.

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante contratos de servicios, dirigidos por el personal técnico de la Administración y seleccionados, de acuerdo a los criterios establecidos en la la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (aquellas zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad). El procedimiento se iniciará:

- A instancias de la administración regional, en el caso de transformación de regadíos.
- A iniciativa de los propietarios: más del 50% del nº de propietarios o más del 75% de los propietarios de la zona a declarar.

Los beneficiarios de estas actuaciones son los propietarios de parcelas que se encuentren dentro de los terrenos donde se actúa, ya que el objetivo principal es la reagrupación de parcelas de un mismo propietario.

Durante el año 2005 se han reparcelado un total de 2.750 has.

En cada una de las acciones se toman las medidas publicitarias necesarias mediante carteles y vallas publicitarias.

**c) Mejora de fincas municipales y comunales:**

Se han realizado 85 obras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales afectando a una superficie de 24.000 Has. Los proyectos están orientados a desarrollar diversas mejoras en una serie de explotaciones municipales y comunales que sirvan de punto de referencia para el establecimiento de un modelo de gestión sostenible, con un mejor aprovechamiento racional de recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible. Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.
- Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimentales o de manejo.
- Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

La realización de las acciones llevadas a cabo en el conjunto de la medida ha supuesto la creación de 206 nuevos puesto de trabajo a o largo de todo el periodo 2005.

La ejecución financiera en el 2005 ha sido de 17,57Meuros, un 128% de lo programado, iniciándose así una clara recuperación con respecto a años anteriores.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.5.- *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.*

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) **Administración General del Estado.**

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) **Junta de Extremadura.**

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias
- 214154. Desarrollo e Infraestructuras Rurales

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

El desarrollo de esta medida se realiza en 4 actuaciones principalmente: desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER), inversiones en explotaciones agrarias, desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de ganadería extensiva, siendo la primera la que mayor ejecución acumula.

El gasto ejecutado en la anualidad 2005, en el total de la medida, asciende a 7,35 Meuros, un 113,91% de lo programado para esta anualidad, lo cual supone un avance en la ejecución acumulada de la medida, hasta el 36,85%, siendo la misma de 16,2 Meuros.

La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura" (1307).

Las acciones llevadas a cabo en el total de la medida han permitido crear 192 puestos de trabajo y mantener 593, a lo largo del ejercicio 2005.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en esta medida cofinanciando las actuaciones, si bien la gestión corresponde a la Administración autonómica.

### 3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones de esta medida se concentran en cuatro líneas de acción:

#### a) **Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER):**

Durante el año 2005, la ejecución en esta actuación, desarrollada por 14 Grupos de Acción Local, ha aumentado, con respecto al año anterior, llegando hasta 5,9 Meuros. El importe ejecutado por cada uno de ellos es el siguiente:

• ADEVAG .....	340.846,15€
• ZAFRA .....	810.771,03€
• ADICOVER .....	504.134,64€
• CÁPARRA.....	472.926,33€
• ADISMONTA.....	373.830,02€
• SIERRA DE SAN PEDRO .....	375.498,90€
• FEDESIBA .....	545.176,99€
• DIVA.....	301.785,41€
• LA SIBERIA .....	337.802,35€
• APRODERVI.....	448.247,20€
• ADEME .....	185.769,43€
• LÁCARA.....	441.717,63€
• JEREZ DE LOS CABALLEROS .....	662.542,42€
• LAS HURDES .....	119.641,90€

Se han realizado diversas actuaciones dentro de los Convenios firmados entre los GAL, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y M.A.P.A., enmarcadas en:

- Acciones de apoyo técnico al Desarrollo Rural: correspondientes a los gastos de funcionamiento de los GAL.
- Acciones formativas: dirigidos a la formación ocupacional agraria
- Fomento del turismo: en gran parte dirigido a la creación y modernización de alojamientos rurales, así como edición y divulgación de material promocional.
- Creación y consolidación de PYMES: cuyo objetivo es la dinamización de los principales sectores económicos de las comarcas
- Valorización y diversificación de la producción agraria.
- Conservación y mejora del entorno rural.

Para poder designar los GAL acogidos al PRODER se creó un Comité de selección que estableció una baremación según el art. 12 de la Orden de Convocatoria de 1 de octubre de 2001, en función de la población y el territorio, entre otras variables.

A pesar del aumento de ejecución, se acumula cierto retraso en esta medida, debido en primer lugar al retraso de la firma de los convenios con los GAL (octubre del 2002) y después a las propias peculiaridades del programa. Este problema ha ido disminuyendo con el transcurso del tiempo.

#### **b) Inversiones en explotaciones agrarias.**

El objetivo perseguido por esta actuación es el ahorro de agua que permita disponer de mas recursos hídricos para hacer frente a situaciones de sequía, asimismo se pretende mejorar la renta de las explotaciones y facilitar la conservación del medio ambiente, disminuyendo los fenómenos de erosión y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. En este sentido se ha continuado con la línea de ayudas de años anteriores.

Durante el año 2005 las actuaciones han ido enfocadas a aumentar la eficiencia del riego, ya que el sistema de riego implantado ha sido el de goteo en su mayor parte, tanto en la mejora del riego existente, como en la transformación de secano a regadío. De esta manera se contribuye al ahorro del agua, se disminuye la erosión y la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes.

Los beneficiarios deben ser agricultores no a título principal, y las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: comprometerse a ejercer la actividad objeto de ayuda durante al menos cinco años, poseer la capacitación profesional en la forma que establece el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre (sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias de Extremadura) y finalmente acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

Durante el año 2005 se ha duplicado la ejecución, que ha supuesto una inversión de 0,76 Meuros, afectando las ayudas a 56 agricultores. Las actuaciones acumulan cierto retraso ya que el plazo de ejecución es largo, superando el año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir los plazos.

### **c) Desarrollo de alternativas de diversificación.**

A lo largo del año 2005, se han desarrollado actuaciones destinadas a conseguir la diversificación y reconversión del capital productivo. El principal objetivo es conservar, potenciar, y mejorar los rebaños, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales de la dehesa y mejorar e impulsar la obtención de recursos naturales excelentes y de reconocida calidad. Así se ha financiado la adaptación de las explotaciones agrarias sujetas a la norma de calidad del cerdo ibérico, así como las labores que las entidades de inspección realizan con dicho objeto.

También se han realizado actuaciones, en aras de conseguir la reorientación de un elevado número de explotaciones cuya ventaja comparativa puede encontrarse en la diferenciación y calidad de sus productos.

Se seleccionan los proyectos y actuaciones que directamente inciden en:

- la mejora genética de las principales razas autóctonas de la región
- optimización de los sistemas extensivos de producción y su relación con la calidad de los productos obtenidos
- desarrollo de cultivos no alimentarios, con especial dedicación a los productores de energía y fibra

De estas actuaciones se han visto beneficiadas 12.015 unidades productivas.

### **d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.**

Con el objetivo principal de conservar las razas españolas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión se realizan las siguientes actuaciones:

- Concesión de ayudas a los ganaderos de razas españolas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- Programas de selección con asociaciones de criadores.
- Ayudas a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- Programas de análisis de genotipado.
- Análisis de marcadores genéticos.

Asimismo se ha financiado un convenio con la asociación de pura raza española a fin de mantener la pureza de la cabaña equina, siendo los beneficiarios finales los criadores de esta raza. La actuación se fundamenta en la realización de las paradas de sementales.



La selección de estos proyectos se realiza fundamentalmente en base a dos criterios: razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura y prioridad de las asociaciones frente a ganaderos individuales. De estas actuaciones se han beneficiado 11.059 unidades productivas.

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.8.- *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.*

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales

a) **Administración General del Estado.**

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) **Junta de Extremadura.**

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214124 Dirección de Política Agraria Comunitaria

## 2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante el año 2005, en esta medida se han realizado gastos por importe de 6,79 Meuros, el 87,12% de lo programado. El gasto se concentra en el ámbito de intervención "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión" (1303). La ejecución acumulada para el periodo 2000-2005 se eleva a 38 Meuros, el 80,14% sobre lo programado.

## 3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

### 3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida cofinanciando actuaciones que gestiona la comunidad autónoma y también a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La inversión directa del MAPA en el tramo 2005 ha sido de 610.543 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a:

- Mantenimiento de Libros Genealógicos: 378.817 €
- Control de Rendimiento Cárnico: 152.298 €
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera: 44.912 €
- Innovación Tecnológica: 34.515 €

### 3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

#### **Acción A: Fomento de las Agrupación de Productores.**

Durante el año 2005 se ha continuado favoreciendo la agrupación de productores y el asociacionismo agrario mediante la integración de los agricultores y ganaderos, en aquellos sectores agrarios que no cuenten con ayudas de las O.C.M. para tal fin.

Se persigue la normalización de las producciones, mediante la comercialización global de las mismas y establecer criterios de calidad y seguridad alimentaria, además de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente.

Los criterios de selección de los beneficiarios últimos incluyen normas de cultivo y de producción respetuosos con el medio ambiente, así como normas de gestión y comercialización.

Se han beneficiado de las ayudas un total de 12 agrupaciones de agricultores.

### **Acción B: Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.**

#### **1º.- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura.**

Durante el año 2005, se ha continuado con las actuaciones ya iniciadas, en búsqueda de una mejor calidad de las producciones a través de tratamientos fitosanitarios. Han funcionado 113 ATRIAS , una mas que el año anterior, con la consiguiente creación de un nuevo empleo.

**2º.- Fomento de la agricultura biológica:** Se continua en la búsqueda de alternativas en la lucha contra los parásitos en cultivos acogidos a la agricultura ecológica como es el caso del olivar (la mosca del olivo), y así facilitar a los agricultores métodos eficaces de defensa de la producción ecológica. No se ha realizado ningún pago en este año, si bien se han reconocido obligaciones, cuyo pago se realizará el próximo año.

**3º.- Programa de Control Integrado.** Estos programas, cuyo objeto ha sido controlar, a través de campañas oficiales, la incidencia de la langosta mediterránea, pudenta y procesionaria del pino; y se ha seguido la incidencia de plagas y enfermedades en los principales cultivos de la región, informándose a los agricultores a través de 25 boletines fitosanitarios.

**4º.-Control de la Producción Integrada,** se realiza a través de las siguientes acciones:

- Control y seguimiento desde el punto de vista fitosanitario de material vegetal de reproducción, así como de los diagnósticos sobre enfermedades y plagas, y el seguimiento y control de calidad de las certificaciones de Producción Integrada.
- Control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito forestal, a fin de disminuir las poblaciones.

De este programa se han beneficiado 45 explotaciones a lo largo del año 2005.

**5º.-** Continúan las actuaciones del *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía.

### **Acción C: Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.**

#### **1. Fomento ADS Ganaderas:**

Se ha continuado fomentado la creación de nuevas ADS y se ha apoyado a las ADS ya constituidas, con el fin de conseguir la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios de sus explotaciones La acción se desarrolla principalmente en

la contratación del personal técnico necesario, suministro del material necesario de identificación, toma de muestras, reactivos etc.

Se han constituido 43 nuevas ADS, con lo cual se han creado 43 empleos nuevos. El nº de explotaciones acogidas durante esta anualidad ha aumentado en 2.988 y las cabezas de ganado acogidas en 49.672.

Esto demuestra una fuerte demanda de las ayudas a las ADS en el sector. Continúa el efecto multiplicador en la concienciación de los ganaderos para aplicar los Programas Sanitarios Oficiales.

*2. Centros de Sanidad Animal, Centros de Desinfección de Vehículos, así como apoyo a la red de vigilancia epidemiológica.*

Se ha seguido fomentando la construcción de Centros de Sanidad Animal y Centros de Desinfección de Vehículos de ganado, así como dotando a los ya existentes de las instalaciones y equipos necesarios. Con estas actuaciones se potencia la adopción de medidas higiénicas sanitarias preventivas, así como la defensa sanitaria agrupada, prestando un servicio muy valioso a los ganaderos que beneficia asimismo a los consumidores.

En el año actual no ha habido pagos en cuanto a estas acciones, si bien se están tramitando 19 nuevos expedientes de Centros de Desinfección de Vehículos, cuyos pagos se realizarán en el próximo ejercicio, el retraso es debido a una modificación en la normativa.

**Acción D: Mejora de la cabaña de razas autóctonas.**

Se pretende actuar sobre las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.
- Programas de selección con asociaciones de criadores.
- Realización de estudios, estadísticas que recojan estructuras de población por ubicación en rebaños, elaboración de programas de conservación.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de las producciones.
- Determinación de la viabilidad genética mediante identificación de marcadores moleculares.
- Diseño y gestión de los planes de conservación más adecuados en cada raza para el mantenimiento de la variabilidad genética.

Se han beneficiado 916 explotaciones ganaderas y en ellas un total de 169.905 cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción, y se han creado 3 puestos de trabajo.

**Acción E: Promoción de los sistemas electrónicos de identificación animal.**

Su objetivo es identificar individual y electrónicamente a los animales de la cabaña ganadera de Extremadura, como paso previo a su participación en los diferentes programas de selección de razas, selección genética y obtención de productos de calidad sujetos a un sistema de trazabilidad. Con esta actuación durante el año 2005 se han visto beneficiadas 43 nuevas explotaciones y 3.210 UGM.

**Acción F: Uso común de maquinaria y equipos.**

Mediante esta acción se persigue la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, promocionando la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores, y reducción de los costes de cultivo. Con estas actuaciones se han beneficiado 36 asociaciones (Cooperativas o SAT) que agrupan a un total de 12.995 agricultores

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se concretan en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones; cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 7.-Agricultura y Desarrollo Rural**

**Medida 7.9.- *Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales Ligado a Actividades No Agrarias***

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Se trata de una medida de menor cuantía para completar las actuaciones programadas en la medida 7.5, de la que hasta la fecha no se ha declarado gasto alguno.

### **Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica.**

En el conjunto del eje se ha ejecutado un total de 0,60 Meuros, lo que representa un grado de ejecución para el 2005 del 60,22% sobre lo programado (1,00 Meuros), cifra muy superior a la de anualidades anteriores. La mayor ejecución financiera en términos absolutos le corresponde a la medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER", con una ejecución de 0,27 Meuros, aunque, porcentualmente, sea la medida 9.3. "Asistencia Técnica FEOGA" la que presenta un valor más alto, con una ejecución el 72,54% sobre lo programado, seguida de las medidas 9.1. "Asistencia Técnica FEDER" (60,17%) y 9.2. "Asistencia Técnica FSE" (52,71%).

La ejecución acumulada 2000-2005 suma 1,84 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 30,30% sobre lo programado para el período (6,07 Meuros).

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.**

**Medida 9.1.- Asistencia Técnica**

**Fondo: FEDER**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214102 D.G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,27 Meuros, lo que supone un porcentaje del 60,17% sobre lo programado para la anualidad (0,45 Meuros). Para el subperíodo 2000-2005, la ejecución financiera asciende a 1,38 Meuros, que supone un 50,09% de lo programado para dicho subperíodo (2,75 Meuros).

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

El gasto realizado en esta medida se destinó, por una parte, a actuaciones relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del PO al seguimiento y, por otra, al pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio (modificado por el Reglamento 448/2004), Norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.**

**Medida 9.2.- Asistencia Técnica**

**Fondo: FSE**

**Beneficiarios finales:**

**B) Junta de Extremadura**

- 214000 Junta de Extremadura.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,178 Meuros, lo que supone un 52,71% sobre lo programado para la anualidad 2005. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2005 en términos absolutos es de 0,192 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 9,32% sobre el montante total programado para los seis años. No obstante, debido a que la medida cuenta con poca dotación financiera, se prevé recuperar el retraso acumulado.

**3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

**3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

1.- Actuación AT)4.1 Asistencia Técnica, punto 2 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004) y AT)4.2 Asistencia Técnica, punto 3 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004); ejecutadas por la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

Durante esta anualidad y con cargo a la medida se ha realizado gasto destinado al pago de retribuciones de personal contratado para labores de gestión y seguimiento, así como la contratación con empresa externa para la elaboración del Estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**Eje 9.- ASISTENCIA TÉCNICA**

**Medida 9.3.Asistencia Técnica**

**Fondo: FEOGA-O**

**Beneficiarios finales:**

**b) Junta de Extremadura.**

- 214104 D.G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios
- 214121 S.G. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

**2. Descripción actualizada de la Medida:**

Durante el año 2005, se han declarado gastos en esta medida, por importe de 0,15 Meuros, ligeramente superior a años anteriores, lo cual supone un 72,54% sobre lo programado anualmente. Dicho importe se ha destinado a realizar labores de seguimiento y gestión del Programa operativo, y a la realización de acciones publicitarias y de difusión de los Fondos Europeos.

La ejecución acumulada en esta medida es de 0,27Meuros, un 21,43% sobre el total programado para el periodo 2000-2005, si bien en ejercicios posteriores se prevé corregir el retraso acumulado en esta medida.

## **2.2 Seguimiento de los indicadores de medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.920,00	2.276,00	84,36
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	534,00	626,00	85,30
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.362,00	1.579,00	86,26
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	96,00	129,00	74,42
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	96,00	129,00	74,42
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.659,00	2.737,00	97,15
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.574,00	2.763,00	93,16
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	4,00	6,00	66,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	163.707.516,56	192.939.417,86	84,85
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	116.716.882,38	181.039.417,76	64,47
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	691,00	878,00	78,70
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	240,00	564,00	42,55
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	287,00	921,00	31,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.018,00	4.157,00	72,60
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.944,00	9.952,00	79,82



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	433,00	350,00	123,71
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	440,00	370,00	118,92
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	260.887.267,34	221.000.000,00	118,05
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	28,48	14,87	191,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.140,45	1.200,00	95,04
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.180,50	5.500,00	130,55



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.867.126,00	1.291.822,00	144,53
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	1.178.383,00	820.272,00	143,66
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	911,00	657,00	138,66
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	11,00	11,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.186.609,88	49.000.000,00	6,50
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	187,00	350,00	53,43
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,04	80,00	0,05
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	216,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	397,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	178,00	250,00	71,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	178,00	240,00	74,17
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	178,00	240,00	74,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	20.797.527,71	25.000.000,00	83,19
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	92,00	125,00	73,60
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	86,00	110,00	78,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	306,98	402,00	76,36
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	703,91	933,00	75,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
 MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,00	199,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	122,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	125,00	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,00	152,00	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,00	16,00	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	1.990,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	4.544,00	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	0,00	90,00	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	142,00	120,00	118,33
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	49,00	30,00	163,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.209,00	1.250,00	96,72
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.209,00	1.250,00	96,72
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	8.683.918,59	7.000.000,00	124,06
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	1.133,00	1.350,00	83,93
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	315,00	410,00	76,83
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	1,00	14,00	7,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	93,00	65,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	115,00	131,00	87,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
 MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	378,00	250,00	151,20
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	69,00	38,00	181,58
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.536,00	1.375,00	111,71
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	8,00	10,00	80,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.604,00	1.400,00	114,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	28.787.150,65	35.000.000,00	82,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	154,00	80,00	192,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.363,00	2.737,00	122,87



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.003,00	6.440,00	108,74
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.936,00	3.100,00	94,71
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.936,00	3.100,00	94,71
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	5.809,00	5.152,00	112,75



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,00	35,00	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	11,00	6,00	183,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	120,00	180,00	66,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	120,00	180,00	66,67
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	23,00	30,00	76,67
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	94.072,51	100,00
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	50,00	48,00	104,17
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	550,00	252,00	218,25
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	25,50	8,00	318,75
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	1,00	10,00	10,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	60,00	36,00	166,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	119,00	125,00	95,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	148,00	125,00	118,40
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.077,00	10.046,00	70,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.010,00	5.240,00	76,53
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	517,00	600,00	86,17



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	194,00	205,00	94,63
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.363,00	1.271,00	107,24
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.476,00	1.369,00	107,82
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	100,00	87,00	114,94
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	819,00	870,00	94,14
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	75,00	109,00	68,81
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	116.011,92	50.200,00	231,10
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.571,00	2.397,00	107,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	249,00	309,00	80,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.491,00	2.000,00	124,55
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	14,00	10,00	140,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 59

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	45,00	44,00	102,27
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	10,00	11,00	90,91
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	52,00	50,00	104,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	36,00	72,00	50,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	18,00	15,00	120,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	72,00	70,00	102,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	19,00	5,00	380,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	9,00	10,00	90,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	15,00	15,00	100,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,00	1,00	0,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,00	5,00	20,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	48,00	50,00	96,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	44,00	50,00	88,00
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	6,00	6,00	100,00
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	96,00	70,00	137,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	18,00	4,00	450,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13,00	4,00	325,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	21,00	16,00	131,25
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	576,00	460,00	125,22
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	311,00	260,00	119,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,59	15,00	103,93
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	139,17	135,00	103,09



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	255,00	197,00	129,44
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	1,00	5.000,00	0,02
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	982.452,00	1.958.867,00	50,15
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	254.917,00	601.161,00	42,40
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	602.367,42	789.194,00	76,33
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	581,00	523,00	111,09
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	442,00	400.000,00	0,11
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	83,00	95.063,00	0,09
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	35,00	80,00	43,75
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	111,00	200,00	55,50
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	27.072,00	60.000,00	45,12
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	0,00	3.000,00	0,00
519	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	%	0,00	2,00	0,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.594,00	5.720,00	62,83
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	153.640,00	200.000,00	76,82
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	105,00	115,00	91,30



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	501,00	753,00	66,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.279,00	669,00	191,18
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	120.610,00	80.000,00	150,76
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	297.376,00	196.000,00	151,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	108,45	106,00	102,31
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	75,60	100,00	75,60
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,00	110,00	0,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	81,00	106,00	76,42
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	17,00	15,00	113,33
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	16,00	30,00	53,33
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	4,00	4,00	100,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	12,00	15,00	80,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,00	8,00	37,50
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	82,00	106,00	77,36
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	7.200,00	9.000,00	80,00
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	35.058,00	46.300,00	75,72
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	11.332.335,40	212.022.700,00	5,34
3033	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	140.232,00	185.200,00	75,72
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,29	3,40	37,94



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1

Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	19,00	38,00	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	315,00	580,00	54,31
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	193,00	274,00	70,44



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 59

### MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,00	97,93
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	163,78	127,00	128,96
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	396,20	680,00	58,26
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	25,00	49,00	51,02
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	32,00	35,00	91,43
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	33,00	45,00	73,33
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	97.130,00	75.000,00	129,51
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	172.980,00	150.012,00	115,31
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	193.860,00	150.000,00	129,24
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	15,00	31,00	48,39
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	21,00	21,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	36,00	37,00	97,30
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	684,00	550,00	124,36
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	15,00	33,00	45,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	35.306.742,00	43.400.000,00	81,35
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	87,01	93,00	93,56
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	38,00	45,00	84,44
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	19,00	22,00	86,36
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	53,00	67,00	79,10
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	19,00	22,00	86,36
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	0,51	7,10	7,18
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	22.794,00	37.150,00	61,36
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	21.638.572,40	27.125.000,00	79,77
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	27.591.497,00	43.400.000,00	63,57
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	98.064,00	148.600,00	65,99
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	31,00	38,00	81,58
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	120.527,00	148.600,00	81,11
869	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	372,00	384,00	96,88



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4

Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	7,00	6,00	116,67
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,00	5,00	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	19.769,00	21.497,00	91,96
450	RESULTADOS	Compost producido	%	0,00	50,00	0,00
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	10,45	10,00	104,50
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	0,00	98,00	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	2.142.635,00	2.540.085,00	84,35
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	100,00	150,00	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	175,00	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	498.199,93	540.930,00	92,10
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	32,83	22,82	143,87
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	180,58	5.442.245,00	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,00	3.000.000,00	0,00
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	891.169,00	3.000.000,00	29,71
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	652,63	650,00	100,40
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	268,09	300,00	89,36
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	347,00	197,00	176,14
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	105,00	100,00	105,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	51,00	34,00	150,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3.147,10	5.843,00	53,86
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	24.161,80	100.000,00	24,16
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	585,75	856,57	68,38
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	1.504,37	827,00	181,91
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	501,00	82,00	610,98



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 59

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6

Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.162.238,00	1.330.000,00	87,39
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	344.437,00	137.000,00	251,41
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	952.293,00	225.684,00	421,96
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	13,00	10,00	130,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	13,00	205,00	6,34
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.008,50	4.886,00	82,04



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5,00	5,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	5.353.381,00	1.070.000,00	500,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	75,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,00	731.700,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7,00	4,00	175,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	1.174,00	1.000,00	117,40
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	2.661,00	4.500,00	59,13
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	12.102,00	30.000,00	40,34
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.234.233,23	4.500.000,00	27,43
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	31.456,28	50.000,00	62,91
695	RESULTADOS	Superficie tratada con silvicultura preventiva contra incendios	Ha	13.865,70	15.500,00	89,46
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.657,30	3.000,00	55,24
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	445.363,00	650.000,00	68,52
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	152.411,98	200.000,00	76,21
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.308,00	2.300,00	56,87
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	45,00	12,50	360,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	13,00	15,00	86,67
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	67,00	80,00	83,75
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	81.045,80	123.000,00	65,89
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	2.715,91	3.500,00	77,60
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	9,00	25,00	36,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	458,00	500,00	91,60
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	239.572,00	260.000,00	92,14
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	301.847,00	350.000,00	86,24
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	312.265,00	200.000,00	156,13
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2 art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas conservac. paisajes...	Ha	43.581,00	40.000,00	108,95
1098	RESULTADOS	Seguimientos de especies amenazadas.	Nº	65,00	70,00	92,86
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	7,00	8,00	87,50
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	5.684,00	7.000,00	81,20
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	503,00	300,00	167,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	327,00	1.800,00	18,17



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	101,00	82,00	123,17
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	550,00	430,00	127,91
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	233,00	246,00	94,72
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	258,00	313,00	82,43
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	26,00	27,00	96,30
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	778,00	645,00	120,62
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	468,00	443,00	105,64
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	62,00	70,00	88,57
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	625,00	1.731,00	36,11
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	364,00	317,00	114,83





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	58.179,00	65.000,00	89,51
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.685,00	2.720,00	98,71
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	14.172,00	13.000,00	109,02
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	589,00	575,00	102,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	25.299,00	32.500,00	77,84



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	19,00	21,05
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	295,00	2.000,00	14,75
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,00	200,00	1,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	218,00	1.300,00	16,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 59

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	169,00	81,00	208,64
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	4.926,00	2.500,00	197,04
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	3.234,00	8.280,00	39,06



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	2.969,00	4.000,00	74,23
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	901,00	800,00	112,63
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.136,00	1.600,00	71,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	28,00	400,00	7,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	17.190,00	13.600,00	126,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	45,00	80,00	56,25
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.264,00	6.800,00	150,94
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	11.720,00	13.000,00	90,15
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.684,00	5.440,00	86,10



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	20.416,00	15.000,00	136,11
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	91,00	150,00	60,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.656,00	7.500,00	168,75
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.727,00	9.960,00	37,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	31.529,00	20.000,00	157,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	31.540,00	20.000,00	157,70
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	77.062,00	90.000,00	85,62
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	77.062,00	90.000,00	85,62
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	13.728,00	7.300,00	188,05
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	756,00	1.080,00	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.009,00	25.918,00	88,78
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	21.129,00	30.000,00	70,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.37 de 59

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.319,00	3.000,00	143,97
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.322,00	3.000,00	144,07
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.059,00	4.800,00	147,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.912,00	1.050,00	182,10
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	6.750,00	4.800,00	140,63





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ( FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.359,00	6.204,00	166,97
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	10.359,00	6.204,00	166,97
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.596,00	2.481,00	144,94
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.305,00	450,00	290,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.660,00	3.210,00	82,87
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	50,00	38,00	131,58
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.067,00	1.612,00	66,19
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	354,00	150,00	236,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	49.726,00	56.000,00	88,80
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.851,00	8.250,00	95,16
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	101,00	140,00	72,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	46.881,00	56.000,00	83,72
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.706,00	3.000,00	90,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** EX

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.  
**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.129,00	5.480,00	38,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.129,00	5.480,00	38,85



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	45.672,00	38.600,00	118,32
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	191,47	166,00	115,34
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	121.461,00	178.363,80	68,10
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	60,50	50,00	121,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	54,37	50,00	108,74
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	833,53	875,00	95,26
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	3.002,00	2.800,00	107,21
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	2,06	1,84	111,96
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	2,60	2,27	114,54
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	149.529,00	154.640,00	96,69
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	10,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	29.190,00	26.500,00	110,15



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	24,00	24,00	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	742,00	800,00	92,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	748,00	800,00	93,50
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.893,00	4.650,00	83,72
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	26,00	35,00	74,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.904,00	2.711,00	70,23
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	931,00	632,00	147,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	29.976,85	24.000,00	124,90
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	2,00	2,00	100,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	19,00	30,00	63,33
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	52,00	70,00	74,29
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	24,00	40,00	60,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	146,00	132,00	110,61
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	94.289,00	160.000,00	58,93
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,00	8,00	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	217,00	146,00	148,63
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	104,50	74,00	141,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	159.313,00	3.500.000,00	4,55
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	54,00	150,00	36,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	7.028.483.086,67	14.054.146.844,00	50,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	139,00	1.650,00	8,42
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,00	340,00	1,76
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	27,00	115,00	23,48
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	268.700,00	239.880,00	112,01
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	64,00	1.950,00	3,28
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	206,00	800,00	25,75





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	151,00	154,00	98,05
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	76,00	69,00	110,14
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	354,00	261,00	135,63
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	1.836,50	1.310,00	140,19
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	2,00	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	22,00	18,00	122,22
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	65.186,02	48.942,00	133,19
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	2.966,00	3.044,00	97,44
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	8.749.861,00	4.272.346,00	204,80
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	497.233,00	613.300,00	81,08
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	7.001.450,00	1.070.660,00	653,94
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	0,00	44.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	735,00	745,00	98,66
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13.907,00	2.629,00	528,98



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	139,00	135,00	102,96
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	8,00	10,00	80,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	84.815,00	95.000,00	89,28
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	154.000,00	200.000,00	77,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	412.391,00	370.000,00	111,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	35,00	25,00	140,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	48,00	150,00	32,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	21,59	32,00	67,47
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	38,70	196,90	19,65
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	706,30	650,00	108,66
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	88,41	285,00	31,02
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,20	10,00	42,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	13,00	3.995,00	0,33
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	12.068,00	19.900,00	60,64
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	111.755,83	7.200,00	1.552,16
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	7,00	2.585.893,00	0,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	5,00	5,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	309,00	377,00	81,96
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	9.882,00	16.661,00	59,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	22,00	20,00	110,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	0,00	126,00	0,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	0,00	9,00	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	19,00	19,00	100,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	155,37	160,00	97,11
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	19,00	19,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	280,00	1.500,00	18,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.50 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,00	1,00	100,00
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	40,00	40,00	100,00
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,00	3,00	66,67
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	13,00	9,00	144,44
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	73,00	55,00	132,73
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	25,00	26,00	96,15
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	552.950,00	380.000,00	145,51
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	29.725,00	20.000,00	148,63
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	438,00	758,00	57,78
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	0,08	25,00	0,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	13,00	123,08
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	6,00	20,00	30,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	0,00	10,00	0,00
869	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44,75	30,00	149,17



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.51 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	3,00	6,00	50,00
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	12,00	16,00	75,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	655.000,00	1.725.000,00	37,97
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	1,00	1,00	100,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	192,00	275,00	69,82
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	1,51	2,01	75,12
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	1,18	1,94	60,82
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	545.000,00	630.210,00	86,48
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	0,00	4.256,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	977,00	3.403,00	28,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	116,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.891,03	2.400,00	78,79
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.966,00	26.000,00	69,10
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	166.823,00	195.600,00	85,29
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	739.000,00	600.000,00	123,17
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	317,00	300,00	105,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	729,00	1.295,00	56,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	115,00	20,00	575,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	36,00	100,00	36,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	229,00	14,00	1.635,71
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	163,00	12,00	1.358,33
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	71.181,72	12.722,00	559,52
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	9,00	50,00	18,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	1,00	40,00	2,50
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	5.852,00	2.000,00	292,60
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	933,00	2.000,00	46,65
1114	REALIZACIONES	Superficie afectada por renovación de pueblos y diversificación de actividades agrarias	Has.	0,00	20.000,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	29.943.092,75	42.000.000,00	71,29
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	335,00	600,00	55,83
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	261.536,24	471.147,00	55,51
3115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	96,00	60,00	160,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	638,52	3.210,00	19,89





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 54 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

**Código nacional:** EX

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.365,85	2.290,00	59,64



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 55 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	234,00	284,00	82,39
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	69,00	70,00	98,57
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	409.737,00	620.700,00	66,01
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	31.037,00	23.000,00	134,94
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	1.743.255,00	2.133.974,00	81,69
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	418,00	456,00	91,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.56 de 59

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,00	3,00	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,00	6,00	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,00	7,00	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	1.500.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,00	5.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	52,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	17,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.57 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	5,00	10,00	50,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	30,00	30,00	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3,00	20,00	15,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,00	10,00	10,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	3,00	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	5,00	12,00	41,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 58 de 59

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** EXTREMADURA

**Código nacional:** EX

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfpop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	5,00	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	1,00	4,00	25,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,00	12,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	5,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	3,00	33,33
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,00	8,00	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,00	500.000,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 59 de 59

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,00	5,00	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,00	4,00	125,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,00	8,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	3,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,00	3,00	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,00	6,00	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	25.013,25	500.000,00	5,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,  
medidas y anualidades**



**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios  
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la  
Subvención Global**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.275.628,21	37,91	161(37,91%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.351.345,90	209,47	24(209,47%)
Medida 1.10	343.435,00	611.455,13	178,04	171(9,26%), 172(168,79%)
Medida 1.55	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.826.539,94	35,19	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.581.752,00	30,40	24(30,4%)
Medida 2.2	3.503.674,00	1.979.304,48	56,49	181(56,49%)
Medida 2.3	669.639,00	165.517,60	24,72	183(24,72%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	182(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.736.473,74	31,15	323(30,17%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.908.264,97	19,68	
Medida 3.1	14.212.187,00	3.928.691,55	27,64	344(27,64%)
Medida 3.2	15.199.098,00	7.550.978,32	49,68	34(8,43%), 344(41,25%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.869.993,36	43,65	345(43,65%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.518,80	85,62	343(85,62%)
Medida 3.6	42.952.922,00	682.953,42	1,59	353(1,59%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	771.407,87	604,91	351(604,91%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.326.711,47	19,67	121(3,87%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	16.994.680,56	45,10	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.225.156,81	38,77	36(38,77%)
Medida 41.12	25.842.469,00	13.769.523,75	53,28	23(53,28%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Medida 42.6	7.393.223,00	668.165,93	9,04	21(9,04%)
Medida 42.7	10.105.834,00	668.166,36	6,61	21(6,61%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	24(26,96%)
Medida 43.2	3.025.765,00	815.759,00	26,96	24(26,96%)
Medida 43.3	3.467.893,00	0,14	0,00	24(0%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	25(69,1%)
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	352(122,51%), 36(14,3%)
Medida 5.3	8.445.264,00	11.554.249,44	136,81	171(77,75%), 354(22,82%)
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		354(33,36%)
Medida 5.7	3.924.851,00	3.947.083,62	100,57	36(43,67%)
Medida 5.8	8.848.246,00	2.952.017,58	33,36	36(99,36%)
Medida 5.9	11.735.059,00	5.125.238,07	43,67	
Medida 5.10	516.897,00	513.564,02	99,36	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	312(18,09%)
Medida 6.1	104.934.177,00	18.982.298,39	18,09	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 4 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Medida 6.3	23.772.744,00	725.578,34	3,05	311(3,05%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.595.643,83	98,78	318(98,78%)
Medida 6.8	6.131.021,00	781.082,30	12,74	331(12,74%)
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.744.743,46	12,71	1302(0,07%), 1309(12,63%)
Medida 7.5	7.414.714,00	316.091,43	4,26	1307(4,26%)
Medida 7.8	7.796.585,00	4.793.896,44	61,49	13(8,34%), 1303(53,15%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Medida 9.1	453.653,00	440.383,81	97,08	41(83,41%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	208.059,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	300.070.052,00	77.046.644,98	25,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	34.025.213,08	46,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.042.804,00	9.379.452,98	17,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.346.299,00	20.927.363,41	47,19	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.826.539,94	35,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.826.539,94	35,19	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.908.264,97	19,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	18.908.264,97	19,68	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	16.994.680,56	45,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	16.994.680,56	45,10	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.092.152,73	66,53	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.084.602,86	16,18	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	999.156,00	440.383,81	44,08	
<b>TOTAL</b>	<b>428.635.964,00</b>	<b>120.451.311,04</b>	<b>28,10</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	161(105,72%), 163(0,48%)
Medida 1.1	11.410.671,00	12.119.148,37	106,21	
Medida 1.2	9.024.610,00	0,00		
Medida 1.3	4.301.074,00	0,00		
Medida 1.4	1.892.472,00	1.817.580,80	96,04	161(96,04%)
Medida 1.5	602.151,00	0,00		
Medida 1.6	1.720.429,00	806.463,48	46,88	163(46,88%)
Medida 1.7	5.161.288,00	3.302.640,94	63,99	163(63,99%)
Medida 1.8	7.472.540,00	7.241.646,93	96,91	24(96,91%)
Medida 1.10	343.435,00	282.355,53	82,22	172(29,72%), 173(52,5%)
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.908.338,53	80,86	
Medida 2.1	5.305.639,00	5.384.376,85	101,48	24(101,48%)
Medida 2.2	3.545.118,00	2.423.807,10	68,37	181(68,37%)
Medida 2.3	677.559,00	801.339,82	118,27	183(118,27%)
Medida 2.4	306.709,00	171.733,83	55,99	182(55,99%)
Medida 2.5	946.236,00	580.120,90	61,31	182(54,99%), 183(6,32%)
Medida 2.7	8.891.819,00	6.546.960,03	73,63	323(72,51%), 36(1,12%)
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.610.342,32	39,50	
Medida 3.1	14.463.946,00	6.734.024,66	46,56	344(46,56%)
Medida 3.2	15.293.977,00	9.502.813,61	62,13	34(37,22%), 344(24,92%)
Medida 3.3	4.334.621,00	6.794.293,59	156,74	345(156,74%)
Medida 3.4	1.866.666,00	989.169,81	52,99	343(52,99%)
Medida 3.6	43.968.584,00	5.333.101,70	12,13	353(12,13%)
Medida 3.7	430.108,00	85.181,58	19,80	341(19,8%)
Medida 3.8	129.032,00	0,00		
Medida 3.9	12.002.751,00	6.379.411,97	53,15	12(1,36%), 121(38,22%), 125(13,56%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.610.342,32	39,50	1312(53,09%)
Medida 3.10	5.260.097,00	2.792.345,40	53,09	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.352.381,10	92,18	36(175,53%)
Medida 41.1	8.416.340,00	14.772.821,44	175,53	23(78,1%)
Medida 41.12	26.349.366,00	20.579.559,66	78,10	
Medida 41.13	430.522,00	0,00		
Medida 41.14	3.156.583,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	21(13,79%)
Medida 42.6	7.538.241,00	1.039.771,79	13,79	21(11,28%)
Medida 42.7	10.304.060,00	1.161.996,47	11,28	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	24(32,85%)
Medida 43.2	3.085.116,00	1.013.596,96	32,85	24(1,38%)
Medida 43.3	3.535.916,00	48.760,15	1,38	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	22(242,74%)
Medida 44.10	1.408.333,00	3.418.632,96	242,74	22(31,57%)
Medida 44.11	1.668.271,00	526.626,64	31,57	
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	25(82,61%)
Medida 45.16	1.025.053,00	846.819,93	82,61	25(99,99%)
Medida 45.17	112.556,00	112.548,52	99,99	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.383.516,06	82,13	352(48,73%)
Medida 5.3	8.545.154,00	4.163.739,53	48,73	21(41,48%)
Medida 5.6	2.795.585,00	1.159.726,00	41,48	171(68,33%)
Medida 5.7	3.971.275,00	2.713.638,09	68,33	171(0,46%), 354(82,09%)
Medida 5.8	5.023.816,00	4.146.844,84	82,54	36(117,56%)
Medida 5.9	12.482.853,00	14.674.667,19	117,56	36(100,36%)
Medida 5.10	523.011,00	524.900,41	100,36	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Medida 6.1	120.712.799,00	44.889.198,19	37,19	312(37,19%)
Medida 6.3	15.199.398,00	2.507.542,11	16,50	311(16,5%)
Medida 6.6	1.634.407,00	2.895.089,61	177,13	318(177,13%)
Medida 6.8	6.240.773,00	1.236.311,17	19,81	331(19,81%)
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Medida 7.2	13.892.586,00	9.866.182,41	71,02	1302(1,73%), 1309(69,29%)
Medida 7.5	7.521.303,00	398.329,56	5,30	1307(5,3%)
Medida 7.8	7.922.111,00	5.586.808,54	70,52	13(11,25%), 1303(58,65%), 1304(0,62%)
Medida 7.9	430.108,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Medida 9.1	459.019,00	109.305,90	23,81	41(23,81%)
Medida 9.2	344.418,00	0,00		
Medida 9.3	210.778,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	306.977.648,00	151.284.794,23	49,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.532.199,00	42.534.062,86	57,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.834.236,00	25.023.077,88	44,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.981.470,00	25.929.836,05	57,65	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.908.338,53	80,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.673.080,00	15.908.338,53	80,86	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	38.610.342,32	39,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.749.782,00	38.610.342,32	39,50	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.352.381,10	92,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.352.811,00	35.352.381,10	92,18	
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.383.516,06	82,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.341.694,00	27.383.516,06	82,13	
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.787.377,00	51.528.141,08	35,84	
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
<b>TOTAL</b>	<b>437.344.083,00</b>	<b>218.841.934,97</b>	<b>50,04</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	
Medida 1.1	13.946.134,00	15.736.063,52	112,83	161(112,11%), 163(0,72%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54	114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14	164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.496.207,01	78,13	161(78,13%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00		
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56	163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.344.347,97	44,89	163(44,89%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84	24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54	172(10,04%), 173(52,5%)
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.481.275,40	87,62	
Medida 2.1	5.409.597,00	6.359.657,08	117,56	24(117,56%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.791.441,53	77,82	181(77,82%)
Medida 2.3	685.602,00	388.521,84	56,67	183(56,67%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39	182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32	182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.986.755,57	77,61	323(77,61%)
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.904.891,52	55,20	
Medida 3.1	14.716.169,00	5.365.901,60	36,46	34(14,44%), 344(22,02%)
Medida 3.2	15.403.645,00	12.473.445,40	80,98	34(69,43%), 344(11,55%)
Medida 3.3	4.386.081,00	6.957.145,97	158,62	345(158,62%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.843,29	51,03	343(51,03%)
Medida 3.6	44.969.292,00	15.609.203,16	34,71	353(34,71%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67	341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00		
Medida 3.9	12.190.472,00	9.873.735,77	81,00	12(0,29%), 121(56,54%), 125(24,17%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.904.891,52	55,20	
Medida 3.10	5.344.600,00	3.423.667,08	64,06	1312(64,06%)
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.476.664,49	112,28	
Medida 41.1	8.516.258,00	18.469.327,30	216,87	36(216,87%)
Medida 41.12	24.491.775,00	23.015.679,31	93,97	23(93,97%)
Medida 41.13	438.957,00	0,00		
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00		
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Medida 42.6	7.685.944,00	6.253.639,62	81,36	21(81,36%)
Medida 42.7	10.505.956,00	5.140.189,96	48,93	21(48,93%)
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17	24(32,17%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.771.674,64	76,88	24(76,88%)
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Medida 44.10	1.435.928,00	3.541.398,00	246,63	22(246,63%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39	22(29,39%)
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68	25(145,68%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77	25(99,77%)
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.783.419,93	72,20	
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28	352(70,28%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79	21(138,79%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.837.564,77	119,06	171(119,06%)
Medida 5.8	8.965.261,00	6.980.344,15	77,86	171(0,13%), 354(77,73%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.253.797,44	35,85	36(35,85%)
Medida 5.10	701.860,00	678.542,66	96,68	36(96,68%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Pag 14 de 46

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	108.490.914,29	75,71	
Medida 6.1	120.527.613,00	88.176.589,57	73,16	312(73,16%)
Medida 6.3	14.755.598,00	12.687.541,60	85,98	311(85,98%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.071.315,82	64,78	318(64,78%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.555.467,30	103,05	331(103,05%)
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Medida 7.2	14.057.514,00	12.504.969,61	88,96	1302(3,27%), 1309(85,69%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12	1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.959.954,10	111,19	13(9,8%), 1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09	41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00		
Medida 9.3	215.418,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	312.276.274,00	227.087.596,17	72,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.676.057,00	64.243.009,23	84,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	56.679.268,00	50.481.518,67	89,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.641.689,00	47.450.508,81	103,96	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.481.275,40	87,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.481.275,40	87,62	
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.904.891,52	55,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.862,00	54.904.891,52	55,20	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.476.664,49	112,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	43.476.664,49	112,28	
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.783.419,93	72,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.609,00	26.783.419,93	72,20	
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	108.490.914,29	75,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.500,00	108.490.914,29	75,71	
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
<b>TOTAL</b>	<b>444.631.599,00</b>	<b>341.812.124,07</b>	<b>76,88</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	
Medida 1.1	11.685.017,00	9.696.610,09	82,98	161(82,41%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25	114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56	164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99	161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00		
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09	163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36	163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59	24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38	172(4,38%)
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.291.967,48	50,86	
Medida 2.1	5.515.445,00	5.895.302,55	106,89	24(106,89%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.389.962,76	38,29	181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26	183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54	182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48	182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.061.876,72	22,62	323(22,62%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	54.923.267,55	54,26	
Medida 3.1	14.975.983,00	4.630.253,80	30,92	34(16,64%), 344(14,28%)
Medida 3.2	18.422.228,00	3.049.686,38	16,55	34(4,92%), 344(11,63%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.535.081,71	124,70	345(124,7%)
Medida 3.4	1.911.546,00	584.023,65	30,55	343(30,55%)
Medida 3.6	43.095.298,00	28.657.241,62	66,50	353(66,5%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70	341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00		
Medida 3.9	12.380.057,00	8.431.512,31	68,11	121(51,51%), 125(16,59%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	54.923.267,55	54,26	1312(70,94%)
Medida 3.10	5.429.957,00	3.851.792,04	70,94	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	36(127,85%)
Medida 41.1	8.618.692,00	11.018.749,30	127,85	23(99,19%)
Medida 41.12	25.057.745,00	24.854.280,29	99,19	
Medida 41.13	447.546,00	0,00		
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00		
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01	23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	21(113,96%)
Medida 42.6	7.836.333,00	8.930.589,54	113,96	21(71,71%)
Medida 42.7	10.711.523,00	7.681.053,93	71,71	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	24(17,86%)
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86	24(107,9%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.966.177,96	107,90	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	22(194,92%)
Medida 44.10	1.464.025,00	2.853.623,20	194,92	22(50,86%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86	
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	25(154,03%)
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03	25(96,28%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	352(68,35%)
Medida 5.3	8.750.605,00	5.981.443,41	68,35	21(15,59%)
Medida 5.6	2.906.133,00	453.207,81	15,59	171(49,71%)
Medida 5.7	4.066.754,00	2.021.697,84	49,71	171(1,35%), 354(25,92%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.861.669,10	27,28	36(162,7%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.664.884,50	162,70	36(143,84%)
Medida 5.10	535.585,00	770.391,50	143,84	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.744.316,80	135,81	
Medida 6.1	122.454.778,00	168.166.379,72	137,33	312(137,33%)
Medida 6.3	14.997.774,00	22.303.807,27	148,71	311(148,71%)
Medida 6.6	1.673.705,00	480.786,68	28,73	318(28,73%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.793.343,13	104,79	331(104,79%)
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Medida 7.2	14.226.604,00	6.369.743,00	44,77	1302(0,73%), 1309(44,05%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31	1307(26,31%)
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16	13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.448,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79	41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00		
Medida 9.3	219.620,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	318.423.209,00	306.895.559,40	96,38	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	77.168.358,00	67.703.482,82	87,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	57.532.954,00	39.749.803,74	69,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.311.996,00	45.044.067,58	97,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.291.967,48	50,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.291.967,48	50,86	
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	54.923.267,55	54,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	54.923.267,55	54,26	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	36.055.221,46	91,45	
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	31.753.294,16	81,76	
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.744.316,80	135,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	197.744.316,80	135,81	
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
<b>TOTAL</b>	<b>453.124.521,00</b>	<b>414.348.845,96</b>	<b>91,44</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	
Medida 1.1	11.724.381,00	11.516.666,69	98,23	161(97,33%), 163(0,9%)
Medida 1.2	13.929.319,00	25.365.265,27	182,10	114(182,1%)
Medida 1.3	4.197.800,00	2.785.997,88	66,37	164(66,37%)
Medida 1.4	1.847.032,00	1.075.674,74	58,24	161(58,24%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.679.120,00	2.408.400,00	143,43	163(143,43%)
Medida 1.7	5.037.361,00	3.559.609,08	70,66	163(70,66%)
Medida 1.8	7.177.047,00	11.686.466,58	162,83	24(162,83%)
Medida 1.10	343.435,00	266.721,51	77,66	172(25,16%), 173(52,5%)
Medida 1.55	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.991.696,79	96,47	
Medida 2.1	5.095.833,00	6.584.085,85	129,21	24(129,21%)
Medida 2.2	3.459.996,00	3.202.915,05	92,57	181(92,57%)
Medida 2.3	661.289,00	288.908,93	43,69	183(43,69%)
Medida 2.4	299.345,00	276.862,16	92,49	182(92,49%)
Medida 2.5	923.516,00	613.499,75	66,43	182(51,92%), 183(14,51%)
Medida 2.7	9.246.312,00	8.025.425,05	86,80	323(86,8%)
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	91.237.784,70	94,91	
Medida 3.1	14.397.752,00	4.123.692,41	28,64	34(7,32%), 344(21,32%)
Medida 3.2	18.648.202,00	2.105.099,12	11,29	34(0,73%), 344(10,55%)
Medida 3.3	5.641.158,00	5.193.060,69	92,06	345(92,06%)
Medida 3.4	1.821.845,00	1.018.458,22	55,90	343(55,9%)
Medida 3.6	38.343.808,00	49.656.851,07	129,50	353(129,5%)
Medida 3.7	419.780,00	530.918,70	126,48	341(126,48%)
Medida 3.8	125.935,00	0,00		
Medida 3.9	11.637.952,00	20.848.396,06	179,14	121(138,57%), 125(40,58%)
Medida 3.10	5.094.942,00	7.761.308,43	152,33	1312(152,33%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	46.870.262,00 20.367.339,00 21.132.988,00 413.497,00 3.031.758,00 1.924.680,00	51.742.929,06 22.662.620,85 25.225.826,00 51.912,00 1.982.067,50 1.820.502,71	110,40 111,27 119,37 12,55 65,38 94,59	36(111,27%) 23(119,37%) 23(12,55%) 23(65,38%) 23(94,59%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7	17.136.745,00 7.240.149,00 9.896.596,00	11.268.536,05 6.118.751,06 5.149.784,99	65,76 84,51 52,04	21(84,51%) 21(52,04%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3	6.920.800,00 3.524.708,00 3.396.092,00	4.627.058,81 1.210.834,24 3.416.224,57	66,86 34,35 100,59	24(34,35%) 24(100,59%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	4.086.507,00 2.484.207,00 1.602.300,00	2.867.501,93 1.352.643,00 1.514.858,93	70,17 54,45 94,54	22(54,45%) 22(94,54%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17	1.092.625,00 984.519,00 108.106,00	1.089.453,43 981.346,67 108.106,76	99,71 99,68 100,00	25(99,68%) 25(100)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.6 Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	39.082.668,00 8.339.977,00 2.685.036,00 3.875.920,00 4.399.572,00 19.271.711,00 510.452,00	66.700.355,75 8.914.740,86 5.165.712,90 4.193.281,01 5.955.111,76 41.830.145,27 641.363,95	170,66 106,89 192,39 108,19 135,36 217,05 125,65	352(106,89%) 21(192,39%) 171(108,19%) 171(3,31%), 354(132,04%) 36(217,05%) 36(125,65%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	156.162.793,00 120.751.363,00	166.234.397,25 112.073.071,61	106,45 92,81	312(92,81%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	166.234.397,25	106,45	
Medida 6.3	31.212.266,00	39.786.320,97	127,47	311(127,47%)
Medida 6.6	1.595.164,00	2.228.098,13	139,68	318(139,68%)
Medida 6.8	2.604.000,00	12.146.906,54	466,47	331(466,47%)
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Medida 7.2	13.559.013,00	11.627.569,44	85,76	1302(2,15%), 1309(83,61%)
Medida 7.5	7.297.416,00	5.516.653,64	75,60	1307(75,6%)
Medida 7.8	7.658.985,00	8.420.253,58	109,94	1303(109,94%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Medida 9.1	447.998,00	238.695,54	53,28	4(22,6%), 41(30,68%)
Medida 9.2	330.798,00	14.104,61	4,26	41(4,26%)
Medida 9.3	202.204,00	120.227,88	59,46	4(59,46%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.125.029,00	348.658.947,54	104,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.028.314,00	72.383.228,37	101,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.379.831,00	79.659.674,30	134,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.866.695,00	60.004.631,75	122,79	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.991.696,79	96,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.686.291,00	18.991.696,79	96,47	
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	91.237.784,70	94,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.131.374,00	91.237.784,70	94,91	
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	51.742.929,06	110,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.870.262,00	51.742.929,06	110,40	
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	66.700.355,75	170,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.082.668,00	66.700.355,75	170,66	
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	166.234.397,25	106,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.162.793,00	166.234.397,25	106,45	
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	981.000,00	373.028,03	38,03	
<b>TOTAL</b>	<b>465.533.174,00</b>	<b>500.701.850,21</b>	<b>107,55</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	230.148.149,00	199.356.407,60	86,62	
Medida 1.1	60.043.485,00	53.344.116,88	88,84	161(88,29%), 163(0,55%)
Medida 1.2	50.343.026,00	56.066.527,34	111,37	114(111,37%)
Medida 1.3	21.506.286,00	6.110.685,77	28,41	164(28,41%)
Medida 1.4	9.462.765,00	5.911.575,16	62,47	151(7,28%), 161(55,19%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	8.602.514,00	7.280.042,83	84,63	163(84,63%)
Medida 1.7	25.807.543,00	13.400.844,04	51,93	163(51,93%)
Medida 1.8	37.365.366,00	52.021.772,17	139,22	24(139,22%)
Medida 1.10	1.717.175,00	1.390.339,94	80,97	171(1,85%), 172(47,62%), 173(31,5%)
Medida 1.55	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	16(14,38%), 161(3,49%), 17(11,67%), 411(0,21%)
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.499.818,14	70,24	24(97,27%)
Medida 2.1	26.530.085,00	25.805.174,33	97,27	181(66,5%)
Medida 2.2	17.726.345,00	11.787.430,92	66,50	183(49,41%)
Medida 2.3	3.387.937,00	1.673.866,19	49,41	182(57,1%)
Medida 2.4	1.533.613,00	875.725,95	57,10	182(49,94%), 183(13,47%)
Medida 2.5	4.731.384,00	3.000.129,64	63,41	323(58,11%), 36(0,41%)
Medida 2.7	45.039.088,00	26.357.491,11	58,52	
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	258.584.551,06	52,70	34(7,79%), 344(26,26%)
Medida 3.1	72.766.037,00	24.782.564,02	34,06	34(22,55%), 344(19,25%)
Medida 3.2	82.967.150,00	34.682.022,83	41,80	345(114,14%)
Medida 3.3	23.084.650,00	26.349.575,32	114,14	343(55,02%)
Medida 3.4	9.333.728,00	5.135.013,77	55,02	353(46,85%)
Medida 3.6	213.329.904,00	99.939.350,97	46,85	341(48,25%)
Medida 3.7	2.150.629,00	1.037.725,57	48,25	351(119,56%)
Medida 3.8	645.190,00	771.407,87	119,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	258.584.551,06	52,70	12(0,33%), 121(57,37%), 125(21,82%), 126(0,2%) 1312(68,52%)
Medida 3.9	60.039.703,00	47.859.767,58	79,71	
Medida 3.10	26.310.319,00	18.027.123,13	68,52	
Eje prioritario nº 41	201.052.203,00	183.621.876,67	91,33	36(129,34%)
Medida 41.1	54.236.583,00	70.148.675,70	129,34	23(87,44%)
Medida 41.12	122.874.343,00	107.444.869,01	87,44	23(2,41%)
Medida 41.13	2.152.760,00	51.912,00	2,41	23(12,56%)
Medida 41.14	15.784.036,00	1.982.067,50	12,56	23(66,52%)
Medida 41.15	6.004.481,00	3.994.352,46	66,52	
Eje prioritario nº 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Medida 42.6	37.693.890,00	23.010.917,94	61,05	21(61,05%)
Medida 42.7	51.523.969,00	19.801.191,71	38,43	21(38,43%)
Eje prioritario nº 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	
Medida 43.2	15.988.269,00	4.625.009,32	28,93	24(28,93%)
Medida 43.3	17.680.840,00	10.202.837,46	57,71	24(57,71%)
Eje prioritario nº 44	16.515.681,00	15.016.235,66	90,92	
Medida 44.10	8.173.734,00	11.166.297,16	136,61	22(136,61%)
Medida 44.11	8.341.947,00	3.849.938,50	46,15	22(46,15%)
Eje prioritario nº 45	5.688.456,00	6.183.845,69	108,71	
Medida 45.16	5.125.632,00	5.686.663,56	110,95	25(110,95%)
Medida 45.17	562.824,00	497.182,13	88,34	25(88,34%)
Eje prioritario nº 5	184.567.486,00	176.712.738,63	95,74	
Medida 5.3	42.727.599,00	36.691.284,36	85,87	352(83,05%), 36(2,83%)
Medida 5.6	13.978.919,00	10.734.706,50	76,79	21(76,79%)
Medida 5.7	19.901.983,00	17.713.265,33	89,00	171(84,5%), 354(4,5%)
Medida 5.8	37.728.306,00	22.895.987,43	60,69	171(0,85%), 354(59,83%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 29 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	184.567.486,00	176.712.738,63	95,74	
Medida 5.9	67.442.874,00	85.548.732,47	126,85	36(126,85%)
Medida 5.10	2.787.805,00	3.128.762,54	112,23	36(112,23%)
Eje prioritario nº 6	725.310.688,00	546.082.372,28	75,29	312(73,35%)
Medida 6.1	589.380.730,00	432.287.537,48	73,35	311(78,06%)
Medida 6.3	99.937.780,00	78.010.790,29	78,06	318(101,21%)
Medida 6.6	8.172.389,00	8.270.934,07	101,21	331(98,9%)
Medida 6.8	27.819.789,00	27.513.110,44	98,90	1302(1,59%), 1309(59,03%)
Eje prioritario nº 7	148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	1307(23,63%)
Medida 7.2	69.465.901,00	42.113.207,92	60,62	13(7,94%), 1303(70,7%), 1304(0,12%)
Medida 7.5	37.621.378,00	8.890.137,98	23,63	
Medida 7.8	39.632.687,00	31.216.535,74	78,76	
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	4(4,41%), 41(40,99%), 412(2,7%)
Medida 9.1	2.295.193,00	1.104.049,96	48,10	41(0,82%)
Medida 9.2	1.721.861,00	14.104,61	0,82	4(11,38%)
Medida 9.3	1.056.079,00	120.227,88	11,38	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.573.297.292,00	1.110.973.542,32	70,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	371.502.956,00	280.888.996,36	75,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	284.469.093,00	204.293.527,57	71,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	230.148.149,00	199.356.407,60	86,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	230.148.149,00	199.356.407,60	86,62	
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.499.818,14	70,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.948.452,00	69.499.818,14	70,24	
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	258.584.551,06	52,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	490.627.310,00	258.584.551,06	52,70	
Eje prioritario nº 41	201.052.203,00	183.621.876,67	91,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.052.203,00	183.621.876,67	91,33	
Eje prioritario nº 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Eje prioritario nº 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.515.681,00 0,00 16.515.681,00	15.016.235,66 0,00 15.016.235,66	90,92  90,92	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.688.456,00 0,00 5.688.456,00	6.183.845,69 0,00 6.183.845,69	108,71  108,71	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.567.486,00 0,00 184.567.486,00	176.712.738,63 0,00 176.712.738,63	95,74  95,74	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	725.310.688,00 0,00 725.310.688,00	546.082.372,28 0,00 546.082.372,28	75,29  75,29	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.450.815,00 0,00 148.450.815,00	82.219.881,64 0,00 82.219.881,64	55,39  55,39	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.073.133,00 0,00 5.073.133,00	1.238.382,45 0,00 1.238.382,45	24,41  24,41	
<b>TOTAL</b>	2.229.269.341,00	1.596.156.066,25	71,60	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	
Medida 1.1	11.865.194,00	6.971.334,09	58,75	161(57,88%), 163(0,87%)
Medida 1.2	16.511.647,00	33.248.214,35	201,36	114(201,36%)
Medida 1.3	4.248.217,00	4.815.618,88	113,36	164(113,36%)
Medida 1.4	1.869.216,00	725.240,00	38,80	161(38,8%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.699.287,00	2.440.783,28	143,64	163(143,64%)
Medida 1.7	5.097.860,00	2.356.868,78	46,23	163(46,23%)
Medida 1.8	16.782.953,00	9.214.854,36	54,91	24(54,91%)
Medida 1.10	343.435,00	103.389,65	30,10	172(3,85%), 173(26,25%)
Medida 1.55	2.995.200,00	495.009,00	16,53	155(5,34%), 411(11,18%)
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.328.301,55	101,81	
Medida 2.1	5.196.956,00	5.929.419,43	114,09	24(114,09%)
Medida 2.2	3.501.552,00	2.002.159,14	57,18	181(57,18%)
Medida 2.3	669.232,00	699.450,21	104,52	183(104,52%)
Medida 2.4	302.940,00	112.514,74	37,14	182(37,14%)
Medida 2.5	934.608,00	612.791,99	65,57	182(25,91%), 183(39,66%)
Medida 2.7	9.362.564,00	10.971.966,04	117,19	323(117,19%)
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	47.837.782,29	50,09	
Medida 3.1	4.190.259,00	4.240.289,04	101,19	344(101,19%)
Medida 3.2	3.485.699,00	6.103.086,06	175,09	344(175,09%)
Medida 3.3	22.284.460,00	4.372.816,15	19,62	345(19,62%)
Medida 3.4	1.843.726,00	2.342.595,86	127,06	343(127,06%)
Medida 3.6	47.802.805,00	9.051.764,83	18,94	353(18,94%)
Medida 3.7	424.821,00	544.684,88	128,22	341(128,22%)
Medida 3.8	127.447,00	33.180,94	26,04	351(26,04%)
Medida 3.9	11.824.740,00	14.329.274,63	121,18	121(79,97%), 125(41,21%)
Medida 3.10	3.521.624,00	6.820.089,90	193,66	1312(193,66%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	47.737.092,00	57.141.602,53	119,70	
Medida 41.1	20.706.432,00	23.022.659,34	111,19	36(111,19%)
Medida 41.12	21.566.026,00	28.133.639,65	130,45	23(130,45%)
Medida 41.13	421.702,00	201.290,31	47,73	23(47,73%)
Medida 41.14	3.091.923,00	5.371.760,14	173,74	23(173,74%)
Medida 41.15	1.951.009,00	412.253,09	21,13	23(21,13%)
Eje prioritario nº 42	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Medida 42.6	1.669.539,00	3.620.667,92	216,87	21(216,87%)
Medida 42.7	2.950.129,00	3.026.321,61	102,58	21(102,58%)
Eje prioritario nº 43	3.593.841,00	6.394.440,69	177,93	
Medida 43.2	3.593.841,00	1.206.871,11	33,58	24(33,58%)
Medida 43.3	0,00	5.187.569,58		24
Eje prioritario nº 44	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	
Medida 44.10	2.534.333,00	2.906.341,00	114,68	22(114,68%)
Medida 44.11	1.634.096,00	1.802.842,37	110,33	22(110,33%)
Eje prioritario nº 45	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Medida 45.16	1.004.055,00	176.900,39	17,62	25(17,62%)
Medida 45.17	110.251,00	2.364,00	2,14	25(2,14%)
Eje prioritario nº 5	46.116.583,00	66.392.427,71	143,97	
Medida 5.3	8.440.141,00	8.088.210,61	95,83	352(95,83%)
Medida 5.6	8.738.319,00	2.000.987,01	22,90	21(22,9%)
Medida 5.7	3.922.471,00	2.814.816,27	71,76	171(71,76%)
Medida 5.8	4.848.809,00	3.520.350,85	72,60	354(72,6%)
Medida 5.9	19.650.260,00	49.304.192,54	250,91	36(250,91%)
Medida 5.10	516.583,00	663.870,43	128,51	36(128,51%)
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	220.336.120,25	138,10	
Medida 6.1	123.431.984,00	194.933.773,18	157,93	312(157,93%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	220.336.120,25	138,10	
Medida 6.3	31.846.516,00	18.854.370,40	59,20	311(59,2%)
Medida 6.6	1.614.324,00	1.385.636,05	85,83	318(85,83%)
Medida 6.8	2.649.713,00	5.162.340,62	194,83	331(194,83%)
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.716.895,25	113,39	
Medida 7.2	13.721.859,00	17.572.867,31	128,06	1302(1,75%), 1309(126,31%)
Medida 7.5	6.454.986,00	7.352.986,98	113,91	1307(113,91%)
Medida 7.8	7.794.617,00	6.791.040,96	87,12	1303(87,12%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Medida 9.1	453.376,00	272.792,65	60,17	4(60,17%)
Medida 9.2	337.363,00	177.807,31	52,71	41(52,71%)
Medida 9.3	207.691,00	150.657,39	72,54	4(72,54%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	341.129.131,00	367.018.556,50	107,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.582.495,00	69.371.889,28	96,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	60.037.164,00	86.265.131,52	143,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.413.009,00	60.371.312,39	98,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.328.301,55	101,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.967.852,00	20.328.301,55	101,81	
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	47.837.782,29	50,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.505.581,00	47.837.782,29	50,09	
Eje prioritario nº 41	47.737.092,00	57.141.602,53	119,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.737.092,00	57.141.602,53	119,70	
Eje prioritario nº 42	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Eje prioritario nº 43	3.593.841,00	6.394.440,69	177,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.593.841,00	6.394.440,69	177,93	
Eje prioritario nº 44	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Eje prioritario nº 5	46.116.583,00	66.392.427,71	143,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.116.583,00	66.392.427,71	143,97	
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	220.336.120,25	138,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.542.537,00	220.336.120,25	138,10	
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.716.895,25	113,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.971.462,00	31.716.895,25	113,39	
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	998.430,00	601.257,35	60,22	
<b>TOTAL</b>	<b>472.748.790,00</b>	<b>522.655.577,30</b>	<b>110,56</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Medida 1.1	71.908.679,00	60.315.450,97	83,88	161(83,28%), 163(0,6%)
Medida 1.2	66.854.673,00	89.314.741,69	133,60	114(133,6%)
Medida 1.3	25.754.503,00	10.926.304,65	42,42	164(42,42%)
Medida 1.4	11.331.981,00	6.636.815,16	58,57	151(6,08%), 161(52,49%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	10.301.801,00	9.720.826,11	94,36	163(94,36%)
Medida 1.7	30.905.403,00	15.757.712,82	50,99	163(50,99%)
Medida 1.8	54.148.319,00	61.236.626,53	113,09	24(113,09%)
Medida 1.10	2.060.610,00	1.493.729,59	72,49	171(1,54%), 172(40,32%), 173(30,63%)
Medida 1.55	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,28%)
Eje prioritario nº 2	118.916.304,00	89.828.119,69	75,54	
Medida 2.1	31.727.041,00	31.734.593,76	100,02	24(100,02%)
Medida 2.2	21.227.897,00	13.789.590,06	64,96	181(64,96%)
Medida 2.3	4.057.169,00	2.373.316,40	58,50	183(58,5%)
Medida 2.4	1.836.553,00	988.240,69	53,81	182(53,81%)
Medida 2.5	5.665.992,00	3.612.921,63	63,77	182(45,98%), 183(17,79%)
Medida 2.7	54.401.652,00	37.329.457,15	68,62	323(68,28%), 36(0,34%)
Eje prioritario nº 3	586.132.891,00	306.422.333,35	52,28	
Medida 3.1	76.956.296,00	29.022.853,06	37,71	34(7,37%), 344(30,34%)
Medida 3.2	86.452.849,00	40.785.108,89	47,18	34(21,64%), 344(25,53%)
Medida 3.3	45.369.110,00	30.722.391,47	67,72	345(67,72%)
Medida 3.4	11.177.454,00	7.477.609,63	66,90	343(66,9%)
Medida 3.6	261.132.709,00	108.991.115,80	41,74	353(41,74%)
Medida 3.7	2.575.450,00	1.582.410,45	61,44	341(61,44%)
Medida 3.8	772.637,00	804.588,81	104,14	351(104,14%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	586.132.891,00	306.422.333,35	52,28	12(0,28%), 121(61,08%), 125(25,01%), 126(0,16%)
Medida 3.9	71.864.443,00	62.189.042,21	86,54	1312(83,29%)
Medida 3.10	29.831.943,00	24.847.213,03	83,29	36(124,32%)
Eje prioritario nº 41	248.789.295,00	240.763.479,20	96,77	23(93,86%)
Medida 41.1	74.943.015,00	93.171.335,04	124,32	23(9,84%)
Medida 41.12	144.440.369,00	135.578.508,66	93,86	23(38,96%)
Medida 41.13	2.574.462,00	253.202,31	9,84	23(55,39%)
Medida 41.14	18.875.959,00	7.353.827,64	38,96	21(67,66%)
Medida 41.15	7.955.490,00	4.406.605,55	55,39	21(41,91%)
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	49.459.099,18	52,71	24(29,78%)
Medida 42.6	39.363.429,00	26.631.585,86	67,66	24(87,05%)
Medida 42.7	54.474.098,00	22.827.513,32	41,91	22(131,42%)
Eje prioritario nº 43	37.262.950,00	21.222.287,47	56,95	22(56,66%)
Medida 43.2	19.582.110,00	5.831.880,43	29,78	25(95,66%)
Medida 43.3	17.680.840,00	15.390.407,04	87,05	25(74,22%)
Eje prioritario nº 44	20.684.110,00	19.725.419,03	95,37	352(85,15%), 36(2,36%)
Medida 44.10	10.708.067,00	14.072.638,16	131,42	21(56,06%)
Medida 44.11	9.976.043,00	5.652.780,87	56,66	171(82,41%), 354(3,76%)
Eje prioritario nº 45	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	171(0,76%), 354(61,29%)
Medida 45.16	6.129.687,00	5.863.563,95	95,66	
Medida 45.17	673.075,00	499.546,13	74,22	
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.105.166,34	105,38	
Medida 5.3	51.167.740,00	44.779.494,97	87,52	
Medida 5.6	22.717.238,00	12.735.693,51	56,06	
Medida 5.7	23.824.454,00	20.528.081,60	86,16	
Medida 5.8	42.577.115,00	26.416.338,28	62,04	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.105.166,34	105,38	
Medida 5.9	87.093.134,00	134.852.925,01	154,84	36(154,84%)
Medida 5.10	3.304.388,00	3.792.632,97	114,78	36(114,78%)
Eje prioritario nº 6	884.853.225,00	766.418.492,53	86,62	312(87,99%)
Medida 6.1	712.812.714,00	627.221.310,66	87,99	311(73,5%)
Medida 6.3	131.784.296,00	96.865.160,69	73,50	318(98,67%)
Medida 6.6	9.786.713,00	9.656.570,12	98,67	331(107,24%)
Medida 6.8	30.469.502,00	32.675.451,06	107,24	
Eje prioritario nº 7	176.422.277,00	113.936.776,89	64,58	1302(1,62%), 1309(70,13%)
Medida 7.2	83.187.760,00	59.686.075,23	71,75	1307(36,85%)
Medida 7.5	44.076.364,00	16.243.124,96	36,85	13(6,64%), 1303(73,4%), 1304(0,1%)
Medida 7.8	47.427.304,00	38.007.576,70	80,14	
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	4(13,61%), 41(34,23%), 412(2,26%)
Medida 9.1	2.748.569,00	1.376.842,61	50,09	41(9,32%)
Medida 9.2	2.059.224,00	191.911,92	9,32	4(21,43%)
Medida 9.3	1.263.770,00	270.885,27	21,43	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.914.426.423,00	1.477.992.098,82	77,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	443.085.451,00	350.260.885,64	79,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	344.506.257,00	290.558.659,09	84,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	291.561.158,00	259.727.719,99	89,08	
Eje prioritario nº 2	118.916.304,00	89.828.119,69	75,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.916.304,00	89.828.119,69	75,54	
Eje prioritario nº 3	586.132.891,00	306.422.333,35	52,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	586.132.891,00	306.422.333,35	52,28	
Eje prioritario nº 41	248.789.295,00	240.763.479,20	96,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	248.789.295,00	240.763.479,20	96,77	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	49.459.099,18	52,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.837.527,00	49.459.099,18	52,71	
Eje prioritario nº 43	37.262.950,00	21.222.287,47	56,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.262.950,00	21.222.287,47	56,95	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	20.684.110,00	19.725.419,03	95,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.684.110,00	19.725.419,03	95,37	
Eje prioritario nº 45	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.802.762,00	6.363.110,08	93,54	
Eje prioritario nº 5	230.684.069,00	243.105.166,34	105,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	230.684.069,00	243.105.166,34	105,38	
Eje prioritario nº 6	884.853.225,00	766.418.492,53	86,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	884.853.225,00	766.418.492,53	86,62	
Eje prioritario nº 7	176.422.277,00	113.936.776,89	64,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.422.277,00	113.936.776,89	64,58	
Eje prioritario nº 9	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.071.563,00	1.839.639,80	30,30	
<b>TOTAL</b>	<b>2.702.018.131,00</b>	<b>2.118.811.643,55</b>	<b>78,42</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	368.342.475,00	259.727.719,99	70,51	
Medida 1.1	83.907.614,00	60.315.450,97	71,88	161(71,37%), 163(0,52%)
Medida 1.2	97.161.749,00	89.314.741,69	91,92	114(91,92%)
Medida 1.3	30.050.605,00	10.926.304,65	36,36	164(36,36%)
Medida 1.4	13.222.266,00	6.636.815,16	50,19	151(5,21%), 161(44,98%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	9.720.826,11	80,87	163(80,87%)
Medida 1.7	36.060.726,00	15.757.712,82	43,70	163(43,7%)
Medida 1.8	72.158.707,00	61.236.626,53	84,86	24(84,86%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.493.729,59	62,13	171(1,32%), 172(34,56%), 173(26,25%)
Medida 1.55	18.933.333,00	4.325.512,47	22,85	155(0,85%), 16(9,78%), 161(2,37%), 17(7,94%), 411(1,91%)
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	89.828.119,69	64,55	
Medida 2.1	37.033.625,00	31.734.593,76	85,69	24(85,69%)
Medida 2.2	24.768.914,00	13.789.590,06	55,67	181(55,67%)
Medida 2.3	4.733.945,00	2.373.316,40	50,13	183(50,13%)
Medida 2.4	2.142.908,00	988.240,69	46,12	182(46,12%)
Medida 2.5	6.611.134,00	3.612.921,63	54,65	182(39,4%), 183(15,25%)
Medida 2.7	63.875.587,00	37.329.457,15	58,44	323(58,15%), 36(0,29%)
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	306.422.333,35	45,08	
Medida 3.1	81.197.503,00	29.022.853,06	35,74	34(6,98%), 344(28,76%)
Medida 3.2	99.047.287,00	40.785.108,89	41,18	34(18,89%), 344(22,29%)
Medida 3.3	60.459.201,00	30.722.391,47	50,82	345(50,82%)
Medida 3.4	13.041.962,00	7.477.609,63	57,34	343(57,34%)
Medida 3.6	308.471.992,00	108.991.115,80	35,33	353(35,33%)
Medida 3.7	3.005.059,00	1.582.410,45	52,66	341(52,66%)
Medida 3.8	901.520,00	804.588,81	89,25	351(89,25%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	306.422.333,35	45,08	12(0,25%), 121(54,28%), 125(22,22%), 126(0,15%)
Medida 3.9	80.878.462,00	62.189.042,21	76,89	1312(75,86%)
Medida 3.10	32.752.307,00	24.847.213,03	75,86	36(97,07%)
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	240.763.479,20	80,95	23(81,44%)
Medida 41.1	95.983.586,00	93.171.335,04	97,07	23(8,43%)
Medida 41.12	166.479.107,00	135.578.508,66	81,44	23(33,38%)
Medida 41.13	3.005.060,00	253.202,31	8,43	23(44,37%)
Medida 41.14	22.033.104,00	7.353.827,64	33,38	21(66,21%)
Medida 41.15	9.931.933,00	4.406.605,55	44,37	21(39,14%)
Eje prioritario nº 42	98.551.904,00	49.459.099,18	50,19	24(25,08%)
Medida 42.6	40.224.900,00	26.631.585,86	66,21	24(87,05%)
Medida 42.7	58.327.004,00	22.827.513,32	39,14	22(105,83%)
Eje prioritario nº 43	40.931.870,00	21.222.287,47	51,85	22(48,54%)
Medida 43.2	23.251.030,00	5.831.880,43	25,08	25(81,95%)
Medida 43.3	17.680.840,00	15.390.407,04	87,05	25(63,58%)
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	19.725.419,03	79,09	352(72,98%), 36(2,02%)
Medida 44.10	13.296.907,00	14.072.638,16	105,83	21(41,39%)
Medida 44.11	11.644.610,00	5.652.780,87	48,54	171(70,64%), 354(3,22%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.363.110,08	80,13	171(0,63%), 354(51,39%)
Medida 45.16	7.154.923,00	5.863.563,95	81,95	352(72,98%), 36(2,02%)
Medida 45.17	785.650,00	499.546,13	63,58	25(81,95%)
Eje prioritario nº 5	279.989.305,00	243.105.166,34	86,83	352(72,98%), 36(2,02%)
Medida 5.3	59.703.015,00	44.779.494,97	75,00	21(41,39%)
Medida 5.6	30.769.043,00	12.735.693,51	41,39	171(70,64%), 354(3,22%)
Medida 5.7	27.791.138,00	20.528.081,60	73,87	171(0,63%), 354(51,39%)
Medida 5.8	50.772.687,00	26.416.338,28	52,03	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	279.989.305,00	243.105.166,34	86,83	
Medida 5.9	107.126.628,00	134.852.925,01	125,88	36(125,88%)
Medida 5.10	3.826.794,00	3.792.632,97	99,11	36(99,11%)
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	766.418.492,53	73,32	312(74,93%)
Medida 6.1	837.063.192,00	627.221.310,66	74,93	311(59,18%)
Medida 6.3	163.671.002,00	96.865.160,69	59,18	318(84,56%)
Medida 6.6	11.419.233,00	9.656.570,12	84,56	331(98,52%)
Medida 6.8	33.165.217,00	32.675.451,06	98,52	
Eje prioritario nº 7	193.710.315,00	113.936.776,89	58,82	1302(1,54%), 1309(67,01%)
Medida 7.2	87.064.286,00	59.686.075,23	68,55	1307(32,78%)
Medida 7.5	49.556.703,00	16.243.124,96	32,78	13(5,69%), 1303(62,88%),
Medida 7.8	55.358.477,00	38.007.576,70	68,66	1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.839.639,80	25,96	4(11,66%), 41(29,34%), 412(1,93%)
Medida 9.1	3.207.057,00	1.376.842,61	42,93	41(7,98%)
Medida 9.2	2.403.703,00	191.911,92	7,98	4(18,35%)
Medida 9.3	1.476.251,00	270.885,27	18,35	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.262.739.429,00	1.477.992.098,82	65,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.180.146,00	350.260.885,64	67,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	404.248.235,00	290.558.659,09	71,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	368.342.475,00	259.727.719,99	70,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	368.342.475,00	259.727.719,99	70,51	
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	89.828.119,69	64,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.166.113,00	89.828.119,69	64,55	
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	306.422.333,35	45,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	679.755.293,00	306.422.333,35	45,08	
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	240.763.479,20	80,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.432.790,00	240.763.479,20	80,95	
Eje prioritario nº 42	98.551.904,00	49.459.099,18	50,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.551.904,00	49.459.099,18	50,19	
Eje prioritario nº 43	40.931.870,00	21.222.287,47	51,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.931.870,00	21.222.287,47	51,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	19.725.419,03	79,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.517,00	19.725.419,03	79,09	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.363.110,08	80,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	6.363.110,08	80,13	
Eje prioritario nº 5	279.989.305,00	243.105.166,34	86,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	279.989.305,00	243.105.166,34	86,83	
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	766.418.492,53	73,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.045.318.644,00	766.418.492,53	73,32	
Eje prioritario nº 7	193.710.315,00	113.936.776,89	58,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	193.710.315,00	113.936.776,89	58,82	
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.839.639,80	25,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	1.839.639,80	25,96	
<b>TOTAL</b>	<b>3.183.167.810,00</b>	<b>2.118.811.643,55</b>	<b>66,56</b>	

### **3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: EXTREMADURA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	71.908.679,00	60.315.450,97	83,88	83.907.614,00	71,88
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	66.854.673,00	89.314.741,69	133,6	97.161.749,00	91,92
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	25.754.503,00	10.926.304,65	42,42	30.050.605,00	36,36
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	11.331.981,00	6.636.815,16	58,57	13.222.266,00	50,19
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.423.189,00	0,00	0,00	2.423.189,00	0,00
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	10.301.801,00	9.720.826,11	94,36	12.020.241,00	80,87
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	30.905.403,00	15.757.712,82	50,99	36.060.726,00	43,7
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	54.148.319,00	61.236.626,53	113,09	72.156.707,00	84,86
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.060.610,00	1.493.729,59	72,49	2.404.045,00	62,13
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	18.933.333,00	22,85
<b>TOTAL EJE : 1</b>		291.561.156,00	259.727.719,99	89,08	368.342.475,00	70,51
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	31.727.041,00	31.734.593,76	100,02	37.033.625,00	85,69
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	21.227.897,00	13.789.590,06	64,96	24.768.914,00	55,67
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.057.169,00	2.373.316,40	58,5	4.733.945,00	50,13
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	1.836.553,00	988.240,69	53,81	2.142.908,00	46,12
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	5.665.992,00	3.612.921,63	63,77	6.611.134,00	54,65





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: EXTREMADURA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	54.401.652,00	37.329.457,15	68,62	63.875.587,00	58,44
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>118.916.304,00</b>	<b>89.828.119,69</b>	<b>75,54</b>	<b>139.166.113,00</b>	<b>64,55</b>
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	76.956.296,00	29.022.853,06	37,71	81.197.503,00	35,74
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	86.452.849,00	40.785.108,89	47,18	99.047.287,00	41,18
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	45.369.110,00	30.722.391,47	67,72	60.459.201,00	50,82
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	11.177.454,00	7.477.609,63	66,9	13.041.962,00	57,34
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	261.132.709,00	108.991.115,80	41,74	308.471.992,00	35,33
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	2.575.450,00	1.582.410,45	61,44	3.005.059,00	52,66
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	772.637,00	804.588,81	104,14	901.520,00	89,25
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	71.864.443,00	62.189.042,21	86,54	80.878.462,00	76,89
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	29.831.943,00	24.847.213,03	83,29	32.752.307,00	75,86
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>586.132.891,00</b>	<b>306.422.333,35</b>	<b>52,28</b>	<b>679.755.293,00</b>	<b>45,08</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	74.943.015,00	93.171.335,04	124,32	95.983.586,00	97,07
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	144.440.369,00	135.578.508,66	93,86	166.479.107,00	81,44
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	2.574.462,00	253.202,31	9,84	3.005.060,00	8,43
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	18.875.959,00	7.353.827,64	38,96	22.033.104,00	33,38



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: EXTREMADURA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	7.955.490,00	4.406.605,55	55,39	9.931.933,00	44,37
<b>TOTAL EJE : 41</b>	<b>248.789.295,00</b>	<b>240.763.479,20</b>	<b>96,77</b>	<b>297.432.790,00</b>	<b>80,95</b>
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	39.363.429,00	26.631.585,86	67,66	40.224.900,00	66,21
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	54.474.098,00	22.827.513,32	41,91	58.327.004,00	39,14
<b>TOTAL EJE : 42</b>	<b>93.837.527,00</b>	<b>49.459.099,18</b>	<b>52,71</b>	<b>98.551.904,00</b>	<b>50,19</b>
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	19.562.110,00	5.831.880,43	29,78	23.251.030,00	25,08
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	17.680.840,00	15.390.407,04	87,05	17.680.840,00	87,05
<b>TOTAL EJE : 43</b>	<b>37.262.950,00</b>	<b>21.222.287,47</b>	<b>56,95</b>	<b>40.931.870,00</b>	<b>51,85</b>
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	10.708.067,00	14.072.638,16	131,42	13.296.907,00	105,83
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	9.976.043,00	5.652.780,87	56,66	11.644.610,00	48,54
<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>20.684.110,00</b>	<b>19.725.419,03</b>	<b>95,37</b>	<b>24.941.517,00</b>	<b>79,09</b>
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	6.129.687,00	5.863.563,95	95,66	7.154.923,00	81,95
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	673.075,00	499.546,13	74,22	785.650,00	63,58
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>6.802.762,00</b>	<b>6.363.110,08</b>	<b>93,54</b>	<b>7.940.573,00</b>	<b>80,13</b>
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	51.167.740,00	44.779.494,97	87,52	59.703.015,00	75
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	22.717.238,00	12.735.693,51	56,06	30.769.043,00	41,39
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	23.824.454,00	20.528.081,60	86,16	27.791.138,00	73,87



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: EXTREMADURA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	42.577.115,00	26.416.338,28	62,04	50.772.687,00	52,03
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	87.093.134,00	134.852.925,01	154,84	107.126.628,00	125,88
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.304.388,00	3.792.632,97	114,78	3.826.794,00	99,11
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>230.684.069,00</b>	<b>243.105.166,34</b>	<b>105,38</b>	<b>279.989.305,00</b>	<b>86,83</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	712.812.714,00	627.221.310,66	87,99	837.063.192,00	74,93
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	131.784.296,00	96.865.160,69	73,5	163.671.002,00	59,18
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	9.786.713,00	9.656.570,12	98,67	11.419.233,00	84,56
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	30.469.502,00	32.675.451,06	107,24	33.165.217,00	98,52
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>884.853.225,00</b>	<b>766.418.492,53</b>	<b>86,62</b>	<b>1.045.318.644,00</b>	<b>73,32</b>
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	83.187.760,00	59.686.075,23	71,75	87.064.286,00	68,55
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	44.076.364,00	16.243.124,96	36,85	49.556.703,00	32,78
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	47.427.304,00	38.007.576,70	80,14	55.358.477,00	68,66
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.730.849,00	0,00	0,00	1.730.849,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 7</b>		<b>176.422.277,00</b>	<b>113.936.776,89</b>	<b>64,58</b>	<b>193.710.315,00</b>	<b>58,82</b>
9.1	Asistencia técnica FEDER	2.748.569,00	1.376.842,61	50,09	3.207.057,00	42,93
9.2	Asistencia técnica FSE	2.059.224,00	191.911,92	9,32	2.403.703,00	7,98
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.263.770,00	270.885,27	21,43	1.476.251,00	18,35



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: EXTREMADURA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>6.071.563,00</b>	<b>1.839.639,80</b>	<b>30,3</b>	<b>7.087.011,00</b>	<b>25,96</b>

Total

2.702.018.131,00      2.118.811.643,55      78,42      3.183.167.810,00      66,56

### **3.1.3. Regularización Informe de Ejecución de la anualidad 2004**

### 3.1.3. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2004.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2005 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2004 de dicho Programa Operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

**PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2004 (a)**

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004
1.1	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)		11.479.337,16	14.578.357,41	9.304.538,09	
	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)				34.544,12	168.690,29
	D.G. Turismo (Junta EX)	525.457,29		208.567,51		
	D.G. de Comercio (Junta EX)		570.100,53			651.952,22
<b>Total medida 1.1</b>		<b>525.457,29</b>	<b>12.049.437,69</b>	<b>14.786.924,92</b>	<b>9.339.082,21</b>	<b>820.642,51</b>
1.4	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			1.553.370,17		
<b>Total medida 1.4</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.553.370,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			2.348.404,80		
<b>Total medida 1.7</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.348.404,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.8	D.G. Ingresos (Junta EX)	15.356.154,00				
<b>Total medida 1.8</b>		<b>15.356.154,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	619.720,25				
<b>Total medida 1.10</b>		<b>619.720,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	1.763.563,6	1.105.159,53	1.118.307,79		
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		932.212,46	1.144.797,34	753.187,87	1.158.590,72
<b>Total medida 2.2</b>		<b>1.763.563,56</b>	<b>2.037.371,99</b>	<b>2.263.105,13</b>	<b>753.187,87</b>	<b>1.158.590,72</b>
2.3	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		626.019,38	189.430,21		
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	171.399,95	182.868,83	206.059,43		
<b>Total medida 2.3</b>		<b>171.399,95</b>	<b>808.888,21</b>	<b>395.489,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.7	D.G. de Sociedad de la Información (Junta EX)	977.063,25	323.588,70		81.531,53	1.752.405,78
	S.G. Cª de Agricultura y Medio Ambiente (Junta EX)		352.576,25	462.231,94		
	Secretaría Gral. de Desarrollo Rural (Junta EX)			238.593,91		
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)					266.388,47
<b>Total medida 2.7</b>		<b>977.063,25</b>	<b>676.164,95</b>	<b>700.825,85</b>	<b>81.531,53</b>	<b>2.018.794,25</b>
3.1	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	4.060.040,92	6.957.162,52	3.351.889,46	2.211.520,87	3.164.017,00
<b>Total medida 3.1</b>		<b>4.060.040,92</b>	<b>6.957.162,52</b>	<b>3.351.889,46</b>	<b>2.211.520,87</b>	<b>3.164.017,00</b>
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	1.877.002,00	8.810.339,74	15.252.246,49	3.032.528,30	
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	6.481.273,15	3.940.640,42	1.774.602,65	2.113.969,55	1.491.793,21
<b>Total medida 3.2</b>		<b>8.358.275,15</b>	<b>12.750.980,16</b>	<b>17.026.849,14</b>	<b>5.146.497,85</b>	<b>1.491.793,21</b>
3.3	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	1.924.128,21	7.025.299,66	7.180.002,77	5.720.627,86	5.288.289,03
<b>Total medida 3.3</b>		<b>1.924.128,21</b>	<b>7.025.299,66</b>	<b>7.180.002,77</b>	<b>5.720.627,86</b>	<b>5.288.289,03</b>
3.4	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	1.579.760,31		963.945,53	594.059,26	
<b>Total medida 3.4</b>		<b>1.579.760,31</b>	<b>0,00</b>	<b>963.945,53</b>	<b>594.059,26</b>	<b>0,00</b>
3.6	Dirección General del Agua (MMA)		81.014,31	514.651,19	1.262.365,30	
	C.H. del Guadalquivir (MMA)					215.402,25
	C.H. del Guadiana (MMA)	262.261,89	1.502.373,84	14.775.904,64	26.431.040,50	46.648.843,27
	C.H. del Tajo (MMA)	358.914,29	3.230.790,92	227.152,60		0,00
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	102.459,94	635.080,95	663.318,32	504.830,49	1.593.312,05
<b>Total medida 3.6</b>		<b>723.636,12</b>	<b>5.449.260,02</b>	<b>16.181.026,75</b>	<b>28.198.236,29</b>	<b>48.457.557,57</b>
3.8	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)	797.044,49				
<b>Total medida 3.8</b>		<b>797.044,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004
41.1	SEXPE (Junta EX)		220.536,74	224.330,40	107.346,09	202.751,19
	D. G. Estructuras Agrarias (Junta EX)					199.326,96
	Secretaría General de Educación (Junta EX)		11.162.000,94	16.607.522,54	9.964.348,34	20.332.640,45
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	3.011.960,24	3.286.426,47	1.879.010,99	1.009.560,15	2.246.138,21
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	256.293,23	526.913,70	316.826,67	250.455,25	
<b>Total medida 41.1</b>		<b>3.268.253,47</b>	<b>15.195.877,85</b>	<b>19.027.690,60</b>	<b>11.331.709,83</b>	<b>22.980.856,81</b>
5.3	D.G. Turismo (Junta EX)	1.215.812,59				
<b>Total medida 5.3</b>		<b>1.215.812,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)				633.229,17	
<b>Total medida 5.6</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>633.229,17</b>	<b>0,00</b>
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.265.031,18	2.037.456,90	3.383.593,52	1.333.228,22	3.059.402,73
	S.G. Consejería de Cultura (Junta EX)				728.889,65	
<b>Total medida 5.7</b>		<b>3.265.031,18</b>	<b>2.037.456,90</b>	<b>3.383.593,52</b>	<b>2.062.117,87</b>	<b>3.059.402,73</b>
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	3.017.550,66	4.169.627,38	5.462.268,89	2.786.616,66	5.714.892,99
<b>Total medida 5.8</b>		<b>3.017.550,66</b>	<b>4.169.627,38</b>	<b>5.462.268,89</b>	<b>2.786.616,66</b>	<b>5.714.892,99</b>
5.9	D.G. de Servicios Sociales (Junta EX)		1.511.704,03	1.137.925,00	1.345.486,11	751.399,65
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)	129.064,49	126.888,92	111.284,04	9.027.032,56	25.888.119,93
	D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)		1.858.013,70	3.072.854,84	1.521.962,36	3.682.728,13
	Servicio Extremeño de Salud (Junta EX)				8.039.418,16	11.722.920,24
<b>Total medida 5.9</b>		<b>129.064,49</b>	<b>3.496.606,65</b>	<b>4.322.063,88</b>	<b>19.933.899,19</b>	<b>42.045.167,95</b>
5.10	D.G. de Deportes (Junta EX)	531.438,67				
<b>Total medida 5.10</b>		<b>531.438,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)					70.590.767,64
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	14.478.346,35	37.910.210,29	47.513.278,94	26.471.797,83	40.428.401,28
<b>Total medida 6.1</b>		<b>14.478.346,35</b>	<b>37.910.210,29</b>	<b>47.513.278,94</b>	<b>26.471.797,83</b>	<b>111.019.168,92</b>
6.6	D.G. de Transportes (Junta EX)	1.650.550,78	2.964.478,94	1.092.097,68	497.322,83	2.243.232,21
<b>Total medida 6.6</b>		<b>1.650.550,78</b>	<b>2.964.478,94</b>	<b>1.092.097,68</b>	<b>497.322,83</b>	<b>2.243.232,21</b>
6.8	ENAGAS					3.301.494,28
<b>Total medida 6.8</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.301.494,28</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>64.412.291,69</b>	<b>113.528.823,21</b>	<b>147.552.827,67</b>	<b>115.761.437,12</b>	<b>252.763.900,18</b>

**PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2005 (b)**

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004
1.1	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)		11.368.738,92	14.471.724,35	9.274.738,09	
	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)				34.537,66	167.262,91
	D.G. Turismo (Junta EX)	520.343,33		207.603,92		
	D.G. de Comercio (Junta EX)		568.552,92			648.452,22
<b>Total medida 1.1</b>		<b>520.343,33</b>	<b>11.937.291,84</b>	<b>14.679.328,27</b>	<b>9.309.275,75</b>	<b>815.715,13</b>
1.4	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			1.496.207,01		
<b>Total medida 1.4</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.496.207,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			2.344.347,97		
<b>Total medida 1.7</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.344.347,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.8	D.G. Ingresos (Junta EX)	15.351.345,90				
<b>Total medida 1.8</b>		<b>15.351.345,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	611.455,13				
<b>Total medida 1.10</b>		<b>611.455,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	1.642.579,07	1.061.083,14	1.107.546,18		
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		931.551,35	1.143.245,62	752.919,59	1.158.445,82
<b>Total medida 2.2</b>		<b>1.642.579,07</b>	<b>1.992.634,49</b>	<b>2.250.791,80</b>	<b>752.919,59</b>	<b>1.158.445,82</b>
2.3	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		624.673,55	185.307,91		
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	165.517,60	176.666,27	203.213,93		
<b>Total medida 2.3</b>		<b>165.517,60</b>	<b>801.339,82</b>	<b>388.521,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004
2.7	D.G de Sociedad de la Información (Junta EX)	969.330,40	321.450,05		80.923,20	1.743.573,01
	S.G. Cª de Agricultura y Medio Ambiente (Junta EX)		348.874,02	461.209,56		
	Secretaría Gral. de Desarrollo Rural (Junta EX)			238.377,86		
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)					277.748,87
<b>Total medida 2.7</b>		<b>969.330,40</b>	<b>670.324,07</b>	<b>699.587,42</b>	<b>80.923,20</b>	<b>2.021.321,88</b>
3.1	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	3.928.691,55	6.734.024,66	3.240.777,09	2.138.175,97	3.069.354,52
<b>Total medida 3.1</b>		<b>3.928.691,55</b>	<b>6.734.024,66</b>	<b>3.240.777,09</b>	<b>2.138.175,97</b>	<b>3.069.354,52</b>
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	1.281.040,89	5.691.958,58	10.694.036,81	906.556,24	
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	6.269.937,43	3.810.855,03	1.717.023,55	2.044.672,40	1.463.771,39
<b>Total medida 3.2</b>		<b>7.550.978,32</b>	<b>9.502.813,61</b>	<b>12.411.060,36</b>	<b>2.951.228,64</b>	<b>1.463.771,39</b>
3.3	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	1.869.993,36	6.794.293,59	6.957.145,97	5.535.081,71	5.193.060,69
<b>Total medida 3.3</b>		<b>1.869.993,36</b>	<b>6.794.293,59</b>	<b>6.957.145,97</b>	<b>5.535.081,71</b>	<b>5.193.060,69</b>
3.4	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	1.579.518,80		963.843,29	584.023,65	
<b>Total medida 3.4</b>		<b>1.579.518,80</b>	<b>0,00</b>	<b>963.843,29</b>	<b>584.023,65</b>	<b>0,00</b>
3.6	Dirección General del Agua (MMA)		69.655,37	463.594,77	1.256.436,20	
	C.H. del Guadalquivir (MMA)					344.692,24
	C.H. del Guadiana (MMA)	230.132,95	1.499.976,51	14.275.543,92	25.911.514,22	46.708.457,35
	C.H. del Tajo (MMA)	351.088,99	3.142.657,98	222.376,82		644.853,63
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	101.731,48	620.811,84	647.687,65	495.819,90	1.570.526,14
<b>Total medida 3.6</b>		<b>682.953,42</b>	<b>5.333.101,70</b>	<b>15.609.203,16</b>	<b>27.663.770,32</b>	<b>49.268.529,36</b>
3.8	D.G de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)	771.407,87				
<b>Total medida 3.8</b>		<b>771.407,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
41.1	SEXPE (Junta EX)		216.326,38	220.784,09	106.486,28	200.515,40
	D. G. Estructuras Agrarias (Junta EX)					196.083,67
	Secretaría General de Educación (Junta EX)		10.842.272,13	16.114.013,49	9.666.992,30	19.945.343,58
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	2.969.271,05	3.192.757,00	1.832.976,91	1.000.346,21	2.211.978,82
	D.G de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	255.885,76	521.465,93	301.552,81	244.924,51	
<b>Total medida 41.1</b>		<b>3.225.156,81</b>	<b>14.772.821,44</b>	<b>18.469.327,30</b>	<b>11.018.749,30</b>	<b>22.553.921,47</b>
5.3	D.G. Turismo (Junta EX)	1.207.995,78				
<b>Total medida 5.3</b>		<b>1.207.995,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)				453.207,81	
<b>Total medida 5.6</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>453.207,81</b>	<b>0,00</b>
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.169.458,61	1.988.827,28	3.292.229,15	1.293.893,80	3.039.903,32
	S.G. Consejería de Cultura (Junta EX)				727.804,04	
<b>Total medida 5.7</b>		<b>3.169.458,61</b>	<b>1.988.827,28</b>	<b>3.292.229,15</b>	<b>2.021.697,84</b>	<b>3.039.903,32</b>
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	2.952.017,58	4.094.827,23	5.309.529,04	2.713.879,06	5.556.351,00
<b>Total medida 5.8</b>		<b>2.952.017,58</b>	<b>4.094.827,23</b>	<b>5.309.529,04</b>	<b>2.713.879,06</b>	<b>5.556.351,00</b>
5.9	D.G.de Servicios Sociales (Junta EX)		1.480.542,02	1.122.093,77	1.301.690,10	986.422,53
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)	127.085,33	123.505,66	109.058,59	8.786.715,34	25.192.364,69
	D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)		1.843.506,51	3.022.645,08	1.588.904,22	3.937.323,73
	Servicio Extremeño de Salud (Junta EX)				7.937.973,42	11.671.921,29
<b>Total medida 5.9</b>		<b>127.085,33</b>	<b>3.447.554,19</b>	<b>4.253.797,44</b>	<b>19.615.283,08</b>	<b>41.788.032,24</b>
5.10	D.G. de Deportes (Junta EX)	513.564,02				
<b>Total medida 5.10</b>		<b>513.564,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)					72.298.372,24
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	14.111.485,97	36.673.906,34	46.027.538,39	25.622.338,26	39.774.699,37
<b>Total medida 6.1</b>		<b>14.111.485,97</b>	<b>36.673.906,34</b>	<b>46.027.538,39</b>	<b>25.622.338,26</b>	<b>112.073.071,61</b>
6.6	D.G. de Transportes (Junta EX)	1.595.643,83	2.895.089,61	1.071.315,82	480.786,68	2.228.098,13
<b>Total medida 6.6</b>		<b>1.595.643,83</b>	<b>2.895.089,61</b>	<b>1.071.315,82</b>	<b>480.786,68</b>	<b>2.228.098,13</b>
6.8	ENAGAS					3.297.856,16
<b>Total medida 6.8</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.297.856,16</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>62.546.522,68</b>	<b>107.638.849,87</b>	<b>139.464.551,32</b>	<b>110.941.340,86</b>	<b>253.527.432,72</b>



## DIFERENCIAS ENTRE INFORME 2004 E INFORME 2005 (c)

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
1.1	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)		-110.598,24	-106.633,06	-29.800,00		-247.031,30
	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)				-6,46	-1.427,38	-1.433,84
	D.G. Turismo (Junta EX)	-5.113,96		-963,59			-6.077,55
	D.G. de Comercio (Junta EX)		-1.547,61			-3.500,00	-5.047,61
<b>Total medida 1.1</b>		<b>-5.113,96</b>	<b>-112.145,85</b>	<b>-107.596,65</b>	<b>-29.806,46</b>	<b>-4.927,38</b>	<b>-259.590,30</b>
1.4	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			-57.163,16			-57.163,16
	<b>Total medida 1.4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-57.163,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-57.163,16</b>
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)			-4.056,83			-4.056,83
<b>Total medida 1.7</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.056,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.056,83</b>
1.8	D.G. Ingresos (Junta EX)	-4.808,10					-4.808,10
<b>Total medida 1.8</b>		<b>-4.808,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.808,10</b>
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	-8.265,12					-8.265,12
<b>Total medida 1.10</b>		<b>-8.265,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.265,12</b>
2.2	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	-120.984,49	-44.076,39	-10.761,61			-175.822,49
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		-661,11	-1.551,72	-268,28	-144,90	-2.626,01
<b>Total medida 2.2</b>		<b>-120.984,49</b>	<b>-44.737,50</b>	<b>-12.313,33</b>	<b>-268,28</b>	<b>-144,90</b>	<b>-178.448,50</b>
2.3	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)		-1.345,83	-4.122,30			-5.468,13
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	-5.882,35	-6.202,56	-2.845,50			-14.930,41
<b>Total medida 2.3</b>		<b>-5.882,35</b>	<b>-7.548,39</b>	<b>-6.967,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.398,54</b>
2.7	D.G. de Sociedad de la Información (Junta EX)	-7.732,85	-2.138,65		-608,33	-8.832,77	-19.312,60
	S.G. Cª de Agricultura y Medio Ambiente (Junta EX)		-3.702,23	-1.022,38			-4.724,61
	Secretaría Gral. de Desarrollo Rural (Junta EX)			-216,05			-216,05
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)					11.360,40	11.360,40
<b>Total medida 2.7</b>		<b>-7.732,85</b>	<b>-5.840,88</b>	<b>-1.238,43</b>	<b>-608,33</b>	<b>2.527,63</b>	<b>-12.892,86</b>
3.1	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	-131.349,37	-223.137,86	-111.112,37	-73.344,90	-94.662,48	-633.606,98
<b>Total medida 3.1</b>		<b>-131.349,37</b>	<b>-223.137,86</b>	<b>-111.112,37</b>	<b>-73.344,90</b>	<b>-94.662,48</b>	<b>-633.606,98</b>
3.2	Dirección General del Agua (MMA)	-595.961,11	-3.118.381,16	-4.558.209,68	-2.125.972,06		-10.398.524,01
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	-211.335,72	-129.785,39	-57.579,10	-69.297,15	-28.021,82	-496.019,18
<b>Total medida 3.2</b>		<b>-807.296,83</b>	<b>-3.248.166,55</b>	<b>-4.615.788,78</b>	<b>-2.195.269,21</b>	<b>-28.021,82</b>	<b>-10.894.543,19</b>
3.3	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	-54.134,85	-231.006,07	-222.856,80	-185.546,15	-95.228,34	-788.772,21
<b>Total medida 3.3</b>		<b>-54.134,85</b>	<b>-231.006,07</b>	<b>-222.856,80</b>	<b>-185.546,15</b>	<b>-95.228,34</b>	<b>-788.772,21</b>
3.4	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	-241,51		-102,24	-10.035,61		-10.379,36
<b>Total medida 3.4</b>		<b>-241,51</b>	<b>0,00</b>	<b>-102,24</b>	<b>-10.035,61</b>	<b>0,00</b>	<b>-10.379,36</b>
3.6	Dirección General del Agua (MMA)		-11.358,94	-51.056,42	-5.929,10		-68.344,46
	C.H. del Guadalquivir (MMA)					129.289,99	129.289,99
	C.H. del Guadiana (MMA)	-32.128,94	-2.397,33	-500.360,72	-519.526,28	59.614,08	-994.799,19
	C.H. del Tajo (MMA)	-7.825,30	-88.132,94	-4.775,78	0,00	644.853,63	544.119,61
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	-728,46	-14.269,11	-15.630,67	-9.010,59	-22.785,91	-62.424,74
<b>Total medida 3.6</b>		<b>-40.682,70</b>	<b>-116.158,32</b>	<b>-571.823,59</b>	<b>-534.465,97</b>	<b>810.971,79</b>	<b>-452.158,79</b>
3.8	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)	-25.636,62					-25.636,62
<b>Total medida 3.8</b>		<b>-25.636,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-25.636,62</b>
41.1	SEXPE (Junta EX)		-4.210,36	-3.546,31	-859,81	-2.235,79	-10.852,27
	D. G. Estructuras Agrarias (Junta EX)					-3.243,29	-3.243,29
	Secretaría General de Educación (Junta EX)		-319.728,81	-493.509,05	-297.356,04	-387.296,87	-1.497.890,77
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	-42.689,19	-93.669,47	-46.034,08	-9.213,94	-34.159,39	-225.766,07
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	-407,47	-5.447,77	-15.273,86	-5.530,74		-26.659,84
<b>Total medida 41.1</b>		<b>-43.096,66</b>	<b>-423.056,41</b>	<b>-558.363,30</b>	<b>-312.960,53</b>	<b>-426.935,34</b>	<b>-1.764.412,24</b>
5.3	D.G. Turismo (Junta EX)	-7.816,81					-7.816,81
<b>Total medida 5.3</b>		<b>-7.816,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.816,81</b>

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
5.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)				-180.021,36		-180.021,36
	<b>Total medida 5.6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-180.021,36</b>	<b>0,00</b>	<b>-180.021,36</b>
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	-95.572,57	-48.629,62	-91.364,37	-39.334,42	-19.499,41	-294.400,39
	S.G. Consejería de Cultura (Junta EX)				-1.085,61		-1.085,61
	<b>Total medida 5.7</b>	<b>-95.572,57</b>	<b>-48.629,62</b>	<b>-91.364,37</b>	<b>-40.420,03</b>	<b>-19.499,41</b>	<b>-295.486,00</b>
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	-65.533,08	-74.800,15	-152.739,85	-72.737,60	-158.541,99	-524.352,67
	<b>Total medida 5.8</b>	<b>-65.533,08</b>	<b>-74.800,15</b>	<b>-152.739,85</b>	<b>-72.737,60</b>	<b>-158.541,99</b>	<b>-524.352,67</b>
5.9	D.G. de Servicios Sociales (Junta EX)		-31.162,01	-15.831,23	-43.796,01	235.022,88	144.233,63
	S.G. de Sanidad y Consumo (Junta EX)	-1.979,16	-3.383,26	-2.225,45	-240.317,22	-695.755,24	-943.660,33
	D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)		-14.507,19	-50.209,76	66.941,86	254.595,60	256.820,51
	Servicio Extremeño de Salud (Junta EX)				-101.444,74	-50.998,95	-152.443,69
	<b>Total medida 5.9</b>	<b>-1.979,16</b>	<b>-49.052,46</b>	<b>-68.266,44</b>	<b>-318.616,11</b>	<b>-257.135,71</b>	<b>-695.049,88</b>
5.10	D.G. de Deportes (Junta EX)	-17.874,65					-17.874,65
	<b>Total medida 5.10</b>	<b>-17.874,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-17.874,65</b>
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)					1.707.604,60	1.707.604,60
	D.G. Infraestructuras (Junta EX)	-366.860,38	-1.236.303,95	-1.485.740,55	-849.459,57	-653.701,91	-4.592.066,36
	<b>Total medida 6.1</b>	<b>-366.860,38</b>	<b>-1.236.303,95</b>	<b>-1.485.740,55</b>	<b>-849.459,57</b>	<b>1.053.902,69</b>	<b>-2.884.461,76</b>
6.6	D.G. de Transportes (Junta EX)	-54.906,95	-69.389,33	-20.781,86	-16.536,15	-15.134,08	-176.748,37
	<b>Total medida 6.6</b>	<b>-54.906,95</b>	<b>-69.389,33</b>	<b>-20.781,86</b>	<b>-16.536,15</b>	<b>-15.134,08</b>	<b>-176.748,37</b>
6.8	ENAGAS					-3.638,12	-3.638,12
	<b>Total medida 6.8</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.638,12</b>	<b>-3.638,12</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>-1.865.769,01</b>	<b>-5.889.973,34</b>	<b>-8.088.276,35</b>	<b>-4.820.096,26</b>	<b>763.532,54</b>	<b>-19.900.582,42</b>

A continuación se detallan las diferencias en cada una de las medidas:

- **Medida 1.1 – Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos por importe de 259.590,30 €, correspondientes a la anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 5.113,96€; 112.145,85€, 107.596,65€; 29.806,46€ y 4.927,38€, respectivamente, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que procede a la anulación de determinados pagos certificados indebidamente y que están pendientes de declaración.

- **Medida 1.4 – Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos por importe de 57.163,16 €, correspondientes a la anualidad 2002, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que procede a la anulación de determinados pagos certificados indebidamente y que están pendientes de declaración.

- **Medida 1.7 – Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos por importe de 4.056,83 €, correspondientes a la anualidad 2002, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que procede a la anulación de determinados pagos certificados indebidamente y que están pendientes de declaración.

- **Medida 1.8 – Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**

Disminuye el gasto de la anualidad 2000 en 4.808,10 euros, consecuencia de un control de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por lo que se descertifica el expediente 3/2872/89 al tener resolución de concesión anterior al año 2000.

- **Medida 1.10 – Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos por importe de 8.265,12 €, correspondientes a la anualidad 2000, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005

- ♦ **Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)”.** Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 por importe de 120.984,49 €, 44.737,50€, 12.313,33€, 268,28 € y 144,90€, respectivamente, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que procede a la anulación de determinados pagos certificados.

Parte de estas variaciones se reflejó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005, quedando pendientes de declaración de gastos las anulaciones de pagos correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por importe de 120.984,49€, 44.076,39€ y 10.761,61 €, respectivamente.

- **Medida 2.3 – Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos en las anualidades 2000, 2001 y 2002 por importe de 5.882,35€, 7.548,39€ y 6.967,80€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005

- **Medida 2.7 – Sociedad de la información (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 por importe de 7.732,85€, 5.840,88€, 1.238,43€ y 608,33€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

En la anualidad 2004, se presenta un saldo positivo, debido a la certificación de 11.360,40€ por un lado y la detracción de 8.832,77€, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que procede a la

anulación de determinados pagos certificados, que todavía están pendientes de declaración.

Estas variaciones se reflejaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 3.1 – Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 131.349,37€, 223.137,86€, 111.112,37€, 73.344,90€ y 94.662,48€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

Los importes negativos que aparecen en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 807.296,83€, 3.248.166,55€, 4.615.788,78€, 2.195.269,21€ y 28.021,82€, respectivamente, se deben a descertificaciones llevadas a cabo:

- por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos dependientes, en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003, por importe de 595.961,11€, 3.118.381,16€, 4.558.209,68€ y 2.125.972,06€, respectivamente, como consecuencia de las irregularidades detectadas en las auditorías realizadas por las empresas KPMG Auditores, S.L. y PriceWaterhouseCoopers y a descuentos de pagos no considerados elegibles, aunque no haya habido control. Este es el caso de corrección de errores y/o aplicación de criterios comunicados por la Autoridad de Gestión (descuento por IVA, descuentos de tasas por dirección de obra, etc.)
- por la Junta de Extremadura, en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 211.335,72€, 129.785,39€, 57.579,10€, 69.297,15€ y 28.021,82€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo en su certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 3.3 - Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 54.134,85€, 231.006,07€, 222.856,80€, 185.546,15€ y 95.228,34€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 3.4 – Gestión integral de los residuos sólidos urbanos e industriales (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2002 y 2003 por importe de 241,51€, 102,24€ y 10.035,61€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en la nota explicativa anexa a las certificación de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005.

- **Medida 3.6 - Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**

Los importes negativos que aparecen en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 40.682,70€, 116.158,32€, 571.823,59€, 534.465,97€ y 810.971,79€, respectivamente, se deben a descertificaciones llevadas a cabo:

- por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos dependientes, en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 39.954,24€, 101.889,21€, 556.192,92€, 525.455,38€ y 833.757,70€, respectivamente, como consecuencia de las irregularidades detectadas en las auditorías realizadas por las empresas KPMG Auditores, S.L. y PriceWaterhouseCoopers y a descuentos de pagos no considerados elegibles, aunque no haya habido control. Este es el caso de corrección de errores y/o aplicación de criterios comunicados por la Autoridad de Gestión (descuento por IVA, descuentos de tasas por dirección de obra, etc.)
- por la Junta de Extremadura, en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por importe de 728,46€, 14.269,11€, 15.630,67€, 9.010,59€ y 22.785,91€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo en su certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron, parcialmente, en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006. Cabe destacar que en la presente regularización se han incluido las cantidades descertificadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en las anualidades 2000, 2001 y 2002, por importe de 7.825,30€, 88.132,94€ y 4.775,78 €, respectivamente, así como la certificación del saldo positivo de la anualidad 2004 (644.853,63€), pendientes de inclusión en la próxima declaración de gastos .

- **Medida 3.8 – Regeneración de suelos y espacios (FEDER).**

Se descertifica gasto en la anualidad 2000 por importe de 25.636,62€, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Esta variación quedó reflejada en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 41.1 – Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 43.096,66€, 423.056,41€, 558.363,30€, 312.960,53€ y 426.935,34€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 5.3 – Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)**

Se descertifica gasto en la anualidad 2000 por importe de 7.816,81€, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Esta variación se reflejó en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 5.6 – Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE).**

Disminuye el gasto certificado en la anualidad 2003, por importe de 180.021,36 euros como consecuencia de una verificación del beneficiario final.

- **Medida 5.7 – Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 95.572,57€, 48.629,62€, 91.364,37€, 40.420,03€ y 19.499,41€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 5.8 – Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 65.533,08€, 74.800,15€, 152.739,85€, 72.737,60€ y 158.541,99€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 5.9 – Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 1.979,16€, 49.052,46€, 68.266,44€, 318.616,11€ y 257.135,71€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2006 de 17 de abril de 2006, si bien la cifra descontada en 2004, resulta modificada por los gastos certificados que se hallan pendientes de declaración.

- **Medida 5.10 – Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)**

Se descertifican gastos por importe de 17.874,65€ en el ejercicio 2000, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Esta variación se reflejó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005.

- **Medida 6.1 - Carreteras y autovías (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 366.860,38€, 1.236.303,95€, 1.485.740,55€, 849.459,57€ y 663.701,91€, respectivamente, como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Al mismo tiempo se incluyen gastos certificados por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en 2004 por importe de 1.707.604,60 €, pendientes de la oportuna declaración de gastos en la que se ampliará información al respecto.

Estas variaciones, a excepción de la derivada de la certificación del Ministerio de Fomento, se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 6.6 – Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (FEDER).**

Se descertifican gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 por importe de 54.906,95€, 69.389,33€, 20.781,86€, 16.536,15€ y 15.134,08€, respectivamente como consecuencia de la revisión de gastos correspondientes a tasas por dirección de obra desde 2000, llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante certificación 28M.

Estas variaciones se reflejaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 2/2005 de 21 de noviembre de 2005 y 1/2006 de 17 de abril de 2006.

- **Medida 6.8 – Redes de distribución de energía (FEDER).**

ENAGAS ha descertificado 3.638,12€ en la anualidad 2004, importe en el que se incluyen los 2.859,30€, correspondientes al error detectado por el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios, en el control financiero que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, realizó a finales de marzo de 2005, y otros 778,82€ por error similar detectado por el propio beneficiario.

Esta variación, recogida en la última certificación de ENAGAS será comunicada en una futura declaración de gastos



### **3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)**

### **3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2003 asciende a 866.490.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 104.797.000 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2005 se cifra en 850.439.195,06 €, cantidad que sumada al anticipo se sitúa en un total de 955.236.195,06 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 110,24%.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta el año 2003 asciende a 156.093.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 18.939.130 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2005 se cifra en 184.275.736,35 €, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 203.214.866,35 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 130,19%.
- La ayuda FSE programada hasta el año 2003 asciende a 210.427.981 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 25.450.110 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2005 se cifra en 223.097.243,27€, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 248.547.353,27 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 118,12%.

Respecto al plazo que señala el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2004, hay que indicar que, con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración del presente informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2004 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 107,56%, FEOGA-O en un 112,90% y FSE en un 104,31%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con los datos de ejecución disponibles en este momento, se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2004.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos, aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo, no obstante, acogerse a dicha excepción en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01**  
**AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 3.3

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: EXTREMADURA**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	866.490.000,00	104.797.000,00	850.439.195,06	110,24
FEOGA	156.093.000,00	18.939.130,00	184.275.736,35	130,19
FSE	210.427.981,00	25.450.110,00	223.097.243,27	118,12

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 3.3

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: EXTREMADURA**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 29/05/2006	
<b>FEDER</b>	1.099.299.253,00	104.797.000,00	1.077.638.093,98	107,56
<b>FEOGA</b>	197.567.312,00	18.939.130,00	204.120.469,75	112,90
<b>FSE</b>	260.455.725,00	25.450.110,00	246.231.906,54	104,31
			<b>TOTAL</b>	
			1.182.435.093,98	107,56
			223.059.599,75	112,90
			271.682.016,54	104,31

(Euros)

### **3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA**  
**FECHA 31/12/2005****FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
008/01	13/02/2001	104.797.000,00
076/01	26/12/2001	9.616.190,00
032/02	08/04/2002	50.976.969,42
060/02	20/06/2002	49.697.141,00
066/02	12/07/2002	5.853.595,30
094/02	01/10/2002	62.227.487,52
017/03	10/01/2003	58.590.164,17
041/03	17/06/2003	99.738.391,56
131/03	19/12/2003	16.936.427,05
010/04	27/02/2004	62.636.165,44
055/04	30/06/2004	128.929.551,03
167/04	30/12/2004	98.360.100,65
037/05	14/03/2005	22.163.083,69
073/05	24/06/2005	62.586.429,84
143/05	21/12/2005	122.127.487,39
<b>TOTAL</b>		<b>955.236.184,06</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2005****FONDO FEOGA**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
401	30/03/2001	18.939.130,00
34/01	20/12/2001	5.075.907,00
10/02	30/04/2002	813.150,00
53/02	30/09/2002	14.501.744,00
83/02	11/12/2002	4.291.625,00
20/03	08/05/2003	29.798.638,00
62/03	12/08/2003	3.392.695,00
97/03	25/11/2003	12.558.061,00
20/04	30/04/2004	15.915.743,00
86/04	13/10/2004	20.763.598,00
123/04	30/12/2004	5.849.629,00
33/05	19/05/2005	29.870.252,00
106/05	24/11/2005	623.812,00
109/05	02/12/2005	40.574.597,00
<b>TOTAL</b>		<b>202.968.581,00</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2005****FONDO FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
19/01	02/04/2001	25.450.110,00
68/02	13/09/2002	69.157.851,85
2/03	10/01/2003	19.831.391,04
92/03	26/12/2003	27.697.701,92
6/04	07/01/2004	15.907.755,24
<b>TOTAL</b>		<b>158.044.810,05</b>

**TOTAL 1.316.249.575,11**



### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios**

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo DE 20004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

## POI Extremadura 2000-2006

## Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 - 15

Fecha de última solicitud: 29/03/2006

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (C)				
1	1	58.354.472,00	14.588.616,42	43.765.855,58	75,0000%	62.930.712	75,0000%		
	10	1.487.991,94	520.797,20	967.194,74	65,0000%	1.562.631	65,0001%		
	3	8.683.397,07	3.039.188,97	5.644.208,10	65,0000%	19.532.893	65,0000%		
	4	6.300.368,32	1.575.091,93	4.725.276,39	75,0000%	9.916.700	75,0000%		
	5					2.423.189	75,0000%		
	55	3.990.503,47	997.625,86	2.992.877,61	75,0000%	14.200.000	75,0000%		
	6	8.987.971,24	2.246.992,64	6.740.978,60	75,0000%	9.015.181	75,0000%		
	7	14.822.590,28	3.705.645,80	11.116.944,48	75,0000%	27.045.545	75,0000%		
	<b>TOTAL</b>	<b>102.627.294,32</b>	<b>26.673.958,82</b>	<b>75.953.335,50</b>	<b>74,0089%</b>	<b>146.021.053</b>	<b>73,3693%</b>		
2	2	12.671.871,06	3.167.966,46	9.503.904,60	75,0000%	18.576.683	75,0000%		
	3	1.789.159,45	447.289,75	1.341.869,70	75,0000%	3.550.459	75,0000%		
	4	881.820,73	220.455,21	661.365,52	75,0000%	1.607.181	75,0000%		
	5	3.317.105,35	829.276,22	2.487.829,13	75,0000%	4.958.351	75,0000%		
	7	33.516.583,38	13.182.244,59	20.334.338,79	60,6695%	38.883.311	60,8735%	X	
		<b>TOTAL</b>	<b>52.176.539,97</b>	<b>17.847.232,23</b>	<b>34.329.307,74</b>	<b>65,7945%</b>	<b>67.575.985</b>	<b>66,1650%</b>	
			27.508.368,76	8.252.510,52	19.255.858,24	70,0000%	56.838.252	70,0000%	
3	2	40.212.125,39	10.053.510,07	30.158.615,32	74,9988%	74.285.468	75,0000%		
	3	29.261.855,40	5.852.371,12	23.409.484,28	80,0000%	47.074.430	77,8615%	X	
	4	7.440.275,67	1.488.055,20	5.952.220,47	80,0000%	10.433.570	80,0000%		
	6	107.917.953,76	26.979.487,63	80.938.466,13	75,0000%	231.353.993	75,0000%		
	7	1.341.347,20	335.336,16	1.006.011,04	75,0000%	2.253.795	75,0000%		
	8	799.043,01	199.760,75	599.282,26	75,0000%	676.139	74,9999%		
		<b>TOTAL</b>	<b>214.480.969,19</b>	<b>53.161.031,45</b>	<b>161.319.937,74</b>	<b>75,2141%</b>	<b>422.915.647</b>	<b>74,7036%</b>	
			83.305.767,26	24.991.729,49	58.314.037,77	70,0000%	67.188.510	70,0000%	
4	<b>TOTAL</b>	<b>83.305.767,26</b>	<b>24.991.729,49</b>	<b>58.314.037,77</b>	<b>70,0000%</b>	<b>67.188.510</b>	<b>70,0000%</b>		
	10	3.694.067,47	1.292.923,53	2.401.143,94	65,0000%	2.487.416	65,0000%		
	3	37.777.545,67	9.444.383,72	28.333.161,95	75,0000%	44.777.265	75,0000%		
	7	19.528.575,23	4.922.725,92	14.605.849,31	74,7922%	20.809.780	74,8792%	X	

Eje	Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	
	8	25.347.602,90	8.871.660,80	16.475.942,10	65,0000%
	9	116.999.916,15	35.362.015,08	81.637.901,07	69,7760%
	<b>TOTAL</b>	<b>203.347.707,42</b>	<b>59.893.709,05</b>	<b>143.453.998,37</b>	<b>70,5462%</b>
6	1	503.489.965,39	151.046.988,59	352.442.976,80	70,0000%
	3	96.865.160,69	46.132.090,49	50.733.070,20	52,3749%
	6	9.454.452,76	4.254.503,58	5.199.949,18	55,0000%
	8	29.855.608,88	16.420.584,83	13.435.024,05	45,0000%
	<b>TOTAL</b>	<b>639.665.187,72</b>	<b>217.854.167,49</b>	<b>421.811.020,23</b>	<b>65,9425%</b>
7	9				
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
9	1	1.332.934,53	266.586,96	1.066.347,57	80,0000%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.332.934,53</b>	<b>266.586,96</b>	<b>1.066.347,57</b>	<b>80,0000%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.296.936.400,41</b>	<b>400.688.415,49</b>	<b>896.247.984,92</b>	<b>69,1050%</b>	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
50.772.687	33.002.247	65,0000%	
107.126.628	79.501.059	74,2122%	<b>X</b>
<b>249.220.262</b>	<b>180.577.767</b>	<b>72,4571%</b>	
837.063.192	585.944.235	70,0000%	
163.671.002	83.827.051	51,2168%	<b>X</b>
11.419.233	6.280.578	55,0000%	
33.165.217	14.924.348	45,0000%	
<b>1.045.318.644</b>	<b>690.976.212</b>	<b>66,1020%</b>	
1.730.849	1.298.137	75,0000%	
<b>1.730.849</b>	<b>1.298.137</b>	<b>75,0000%</b>	
3.207.057	2.565.644	80,0000%	
<b>3.207.057</b>	<b>2.565.644</b>	<b>80,0000%</b>	
<b>2.262.739.429</b>	<b>1.579.118.955</b>	<b>69,7879%</b>	

## Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	
			Nacional (A)	Ayuda (B)						
2	7	DG Catastro (MEH).	373.980,75	1.121.942,84	75,0000%		3.719.709	2.789.782	75,0000%	
		SG Hacienda (EX)	344.900,39	517.350,57	60,0000%		1.878.163	1.126.898	60,0000%	
		DG Comercio (EX)	64.572,45	96.858,60	60,0000%		1.239.586	743.752	60,0000%	
		SG Economía y Trabajo (EX)	165.507,73	248.261,58	60,0000%					
		DG Coordinación e Inspección (EX)	1.133.538,55	1.700.307,74	60,0000%					
		SEXPE(EX)	125.023,71	187.535,58	60,0000%					
		SG Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (EX)	869.607,84	1.304.411,73	60,0000%					
		SG C. Educación, Ciencia y tecnología (EX)	4.507.737,01	6.761.605,56	60,0000%					
		DG Telecomunicaciones y Redes (EX)	1.736.563,72	2.604.845,52	60,0000%					
		DG Sociedad de la Información (EX)	348.479,68	522.719,58	60,0000%					
		SG C. Bienestar Social (EX)	523.350,60	785.026,21	60,0000%					
		SG Desarrollo Rural (EX)	1.273.523,06	1.910.284,67	60,0000%					
		DG Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio (EX)	450.032,77	675.049,08	60,0000%					
		SG C. Cultura (EX)	550.987,28	826.480,97	60,0000%					
SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo)	183.254,77	274.882,15	60,0000%							
SG de Economía y Trabajo (Consejería de Economía y Trabajo)	531.184,28	796.776,41	60,0000%							
			<b>13.182.244,59</b>	<b>20.334.338,79</b>	<b>60,695%</b>		<b>63.875.587</b>	<b>38.883.311</b>	<b>60,8735%</b>	
5	7	DG Turismo (EX)	3.564.527,39	10.693.583,98	75,0000%		23.419.087	17.564.316	75,0000%	
		SG C. Cultura (EX)	1.358.198,53	3.912.265,33	74,2300%		4.372.051	3.245.464	74,2321%	
			<b>4.922.725,92</b>	<b>14.605.849,31</b>	<b>74,7922%</b>		<b>27.791.138</b>	<b>20.809.780</b>	<b>74,8792%</b>	
5	9	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	3.540.242,07	10.620.730,55	75,0000%		14.220.473	10.665.355	75,0000%	
		DG Servicios Sociales (EX)	1.537.943,78	4.613.832,28	75,0000%		5.475.802	4.106.851	75,0000%	
		SG de Sanidad y Consumo (C Sanidad y Consumo)	20.354.078,66	37.813.509,51	65,0079%		56.624.090	42.018.149	74,2054%	
		DG Consumo y Salud Comunitaria (EX)	22.928,61	68.785,84	75,0000%		3.292.968	2.366.132	71,8541%	
		DG Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (EX)	3.276.326,14	8.629.549,05	72,4814%		9.231.051	6.632.888	71,8541%	
		Servicio Extremeño de Salud	6.630.495,82	19.891.493,84	75,0000%		18.282.244	13.711.684	75,0000%	
			<b>35.362.015,08</b>	<b>81.637.901,07</b>	<b>69,7760%</b>		<b>107.126.628</b>	<b>79.501.059</b>	<b>74,2122%</b>	
6	3	DG Ferrocarriles (MIF)	5.367.806,08	9.968.782,84	65,0000%		13.277.002	8.630.051	65,0000%	
		ADIF (RENFE)	40.764.284,41	40.764.287,36	50,0000%		150.394.000	75.197.000	50,0000%	
			<b>46.132.090,49</b>	<b>50.733.070,20</b>	<b>52,3749%</b>		<b>163.671.002</b>	<b>83.827.051</b>	<b>51,2168%</b>	

Como ya se indicaba en el Informe de Ejecución de la anualidad 2004, las diferencias detectadas en los pagos de la medida 5.9, a cargo de la "SG de Sanidad y Consumo" y de la "SG de Sanidad y Consumo", ambas dependientes de la Cª de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, se derivan de la reprogramación llevada a cabo en el año 2002 tras del traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma Extremeña, que supuso el traspase de la ayuda inicialmente atribuida a dicho organismo en las anualidades 2002-2006 a la Junta d Extremadura a la misma tasa (75%) que figuraba para el INSALUD, mientras que la ayuda no ejecutada por éste en la anualidad 2001 y la correspondiente a las anualidades 2000 y 2001 para los órganos autonómicos se mantuvo a su tasa inicial (65%)

### **3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales**

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.121.942,84
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	184.714.558,43
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	1.475.099,30
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	27.767.334,56
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	684.638,60
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	54.791.041,42
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	3.917.796,40
1 103002	ADIF (RENFE)	32.940.016,02
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.938.654,65
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	429.862.459,23
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXT	3.992.877,61
4 499009	ENAGAS	1.534.157,32

**TOTAL FEDER****760.405.931,93**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	10.429.414,20
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	6.245.328,98
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	186.293.837,82
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>202.968.581,00</b>
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>963.374.512,93</b>

**3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales**



**2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA****COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

<b>FORMA INTERVENCION TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2005</b>
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	51.020.505,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 69.157.852,37	
JUNTA DE EXTREMADURA		69.157.852,37	0,00
TOTAL:		69.157.852,37	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.831.391,08	
JUNTA DE EXTREMADURA		19.831.391,08	0,00
TOTAL:		19.831.391,08	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 27.697.702,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.697.702,28	0,00
TOTAL:		27.697.702,28	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 15.907.755,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		15.907.755,28	0,00
TOTAL:		15.907.755,28	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 27.921.894,71	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.921.894,71	0,00
TOTAL:		27.921.894,71	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 9.679.720,74	
JUNTA DE EXTREMADURA		9.679.720,74	0,00
TOTAL:		9.679.720,74	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 18.684.231,10	
JUNTA DE EXTREMADURA		18.684.231,10	0,00
TOTAL:		18.684.231,10	0,00

**2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA**

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	9.146.229,26
JUNTA DE EXTREMADURA		28.038.999,32	18.892.770,06
		TOTAL:	28.038.999,32 18.892.770,06
SOLICITUD: 9	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	25.070.466,45
JUNTA DE EXTREMADURA		25.070.466,45	0,00
		TOTAL:	25.070.466,45 0,00
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>223.097.243,27</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA			
	ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00
	PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
		2/03	17/01/2003	19.831.391,04
		92/03	02/01/2004	27.697.701,92
		6/04	14/01/2004	15.907.755,24
		36/04	26/05/2004	27.921.894,32
		98/04	22/12/2004	9.679.720,65
		29/05	13/05/2005	18.684.231,08
		50/05	08/08/2005	9.146.229,09
		80/05	02/12/2005	22.187.924,66
		TOTAL		245.664.809,85

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos



#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

#### **4. Reserva de eficacia general**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004, por la que se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, ascendió a 93.945.267 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

En la página siguiente se detalla el reparto por Fondos y medidas, aprobado por el Comité de Seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004.

**P.O.I. DE EXTREMADURA 2000-2006**  
**ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR FONDOS, MEDIDAS Y ÓRGANOS EJECUTORES**

MEDIDA	ÓRGANO EJECUTOR	ASIGNACIÓN RE FEDER	ASIGNACIÓN RE FEOGA-O	ASIGNACIÓN RE FSE	TOTAL RE	Distribución por anualidades		
						2004	2005	2006
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	117.782			117.782	38.499	39.261	40.022
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	32.689.785			32.689.785	10.685.197	10.896.595	11.107.993
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	308.363			308.363	100.794	102.787	104.782
<b>TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL</b>		<b>33.115.930</b>			<b>33.115.930</b>	<b>10.824.490</b>	<b>11.038.643</b>	<b>11.252.797</b>
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (FEOGA-O)		11.926.312		11.926.312	3.898.312	3.975.437	4.052.563
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	961.217			961.217	314.190	320.406	326.621
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	3.452.452			3.452.452	1.128.491	1.150.817	1.173.144
4.1	Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	10.000.000		16.026.393	26.026.393	8.507.157	8.675.464	8.843.772
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	18.462.963			18.462.963	6.034.925	6.154.321	6.273.717
<b>TOTAL SUBMARCO REGIONAL</b>		<b>32.876.632</b>	<b>11.926.312</b>	<b>16.026.393</b>	<b>60.829.337</b>	<b>19.883.075</b>	<b>20.276.445</b>	<b>20.669.817</b>
<b>TOTAL RESERVA EFICACIA</b>		<b>65.992.562</b>	<b>11.926.312</b>	<b>16.026.393</b>	<b>93.945.267</b>	<b>30.707.565</b>	<b>31.315.088</b>	<b>31.922.614</b>

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN**



## 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

### 5.1. Acciones de Seguimiento

#### Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención / Fecha de Control / Fecha del informe de control /*

*Organismo Controlado / Órgano de Control / Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) / Corrección financiera (s/n) / Tipología de la irregularidad / Importe del gasto controlado / Detalle del gasto controlado por eje y medida / Importe de la propuesta de corrección financiera / Código y nombre de los proyectos controlados.*

## **Órganos intermedios:**

### **1. Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas extremeñas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Ingresos –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios**, dependiente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura (Decreto 83/2003 de la Junta de Extremadura).

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En el año 2005 la Junta de Extremadura ha puesto en marcha SIFOEX (Sistema de Información de Fondos Comunitarios en Extremadura). Se trata de una nueva aplicación informática que ha sido desarrollada desde el Órgano intermedio para la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Integrado (POI) de Extremadura 2000-2006, cuyo objetivo es simplificar y agilizar las relaciones con los Beneficiarios finales descritas en el Manual de procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI, dotando de mayor seguridad y validez al procedimiento de recogida de datos.

En una primera etapa, SIFOEX se limita al POI Extremadura 2000-2006, diferenciando “programas informáticos” para cada uno de los Fondos: FEDER, FEOGA-O y FSE.

El esquema de funcionamiento se basa en la implementación de un sistema informático que dependiendo de la tipología de usuarios se configura para un funcionamiento como: Servicios Centrales (Órgano Intermedio), Gestor (Beneficiarios Finales) o Intervención (Intervención General de la Junta de Extremadura).

El sistema diseñado para la generación de la información consta de los siguientes pasos:

1. Desde la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, Servicio de Fondos (Servicios Centrales), se han definido todos los parámetros necesarios para la configuración de SIFOEX y su funcionamiento, en particular:
  - Definición de Gestores y asignación de Ejes, Medidas y Actuaciones.
  - Definición de usuarios.
  - Definición de Indicadores y asignación a los gestores en función de las medidas y actuaciones gestionadas.
  - Introducción del Plan Financiero.
2. El Gestor a lo largo de una anualidad está obligado a presentar al Órgano intermedio en el ejercicio de sus competencias diferentes informes:
  - a. Certificaciones de gastos (ejecución financiera).
  - b. Informe de indicadores (ejecución física).
  - c. Informe de ejecución anual (ejecución financiera y física).

a) Para la elaboración de las **Certificaciones de gastos**, el gestor asigna automáticamente los documentos contables procedentes de SICCAEX (Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura) a cada una de las Medidas y Actuaciones gestionadas, a través de un enlace sencillo creado en SIFOEX al efecto. El gestor verifica la elegibilidad de los pagos realizados, pudiendo dar de baja los documentos, modificarlos e incluso crearlos manualmente a través del fichero de Gastos. La procedencia y situación de cada documento está definido por diferentes marcas. Así, SIFOEX determina de forma automática el importe a certificar por cada Beneficiario final, emitiendo un certificado para que sea firmado por éste. Además, el gestor deberá cumplimentar los datos generales de los proyectos nuevos o modificados.

b) El gestor introduce el valor de los **Indicadores** realizados a nivel de proyecto. En esta anualidad se han introducido también a nivel de proyecto los indicadores previstos. Con los datos anteriores SIFOEX determina, de forma automática, Indicadores realizados y previstos a nivel de medida.

c) El **Informe de Ejecución Anual** está compuesto por dos módulos: Políticas Comunitarias, a nivel de proyecto, y Aplicación de Medidas, a nivel de medida.

Cada Informe de Políticas Comunitarias, uno por proyecto, está formado por diferentes páginas referidas a Contratación pública, Regímenes de Ayuda, Información y publicidad, Medio Ambiente, Igualdad de oportunidades, Sociedad de la información, Estrategia Europea para el Empleo y Desarrollo Local.

Cada Informe de Medida, uno por Medida, está formado por las siguientes páginas:

- Análisis: Análisis de las operaciones ejecutadas o en ejecución.
- Ejecución: Explicación sobre el avance/retroceso en la ejecución de las operaciones.
- Selección: Criterios de selección de proyectos y actuaciones de acuerdo con los objetivos de la medida y con las políticas horizontales.
- Políticas Comunitarias: Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Observaciones de Servicios Centrales.
- Observaciones de la Comisión.

La publicación de la información a través de SIFOEX, envío de datos al Órgano intermedio, se produce de forma independiente para cada tipo de informe (Certificación, Informe de ejecución anual e Indicadores).

3. El Órgano intermedio analiza y revisa la información recibida, comunicándole a Intervención el resultado de la misma.
4. Intervención supervisa la información generada por los Gestores y tiene la opción de introducir las correcciones y marcas necesarias, comunicándole al Órgano intermedio su resultado.
5. El Órgano intermedio da traslado de los diferentes Informes a la Autoridad de gestión. En el caso de Certificaciones de gastos e Indicadores para FEDER y FEOGA-O, SIFOEX dispone además de una opción que permite enlazar con los Ficheros 1 (datos generales de Proyecto y modificaciones), 2 (pagos por Proyecto y modificaciones) y 3 (indicadores por Proyecto) de la aplicación Fondos 2000.

## 2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento

- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad y Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas el 14 de marzo de 2004, **la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto a la gestión del montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y a los organismos y sociedades por él tutelados.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, actual Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

*Área de Pagos:*

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.



- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

*Área de Control:*

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3º. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el BOE de 26/06/2004, se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

### **Comités de Seguimiento**

- El día **28 de marzo de 2001** se celebró en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.
- El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la **segunda reunión del Comité de Seguimiento** con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

#### *Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa*

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del

INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.

- Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestre.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.
- Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, “Centros creados, renovados o equipados”, y 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, “Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)”, de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.

- Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: “particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios”. En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que “sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social”.

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria”, a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, “Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica”, para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan financiero según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

- El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

#### Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en

Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, mediante procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa. Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"
- Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".
- Medida 7.2: Indicador 4023 "Caminos rurales construidos o mejorados".
- Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

- El día **13 de junio de 2003** se celebró la **tercera reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

#### Tercera adaptación del Complemento de Programa

Las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento consistieron en:

- Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", 5 "Desarrollo local y urbano", 6 "Redes de transporte y energía", que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" y 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", respectivamente.

- Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

- El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la **cuarta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa, consistente en:

*Modificaciones financieras necesarias para incorporar la reserva de eficacia:*

- Reserva de eficacia correspondiente al FEOGA-O: 11.926.312 €, atribuida íntegramente a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)”.
- Reserva de eficacia correspondiente al FSE: 16.026.393 €, asignada a la medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)”, a la cual se suman otros 10.000.000 € procedentes de la reserva de eficacia correspondiente al FEDER.
- Resto de la reserva de eficacia atribuida al FEDER: 55.992.562 €, asignada las siguientes medidas:
  - Medida 2.7 “Sociedad de la información (FEDER)”, se incrementa su ayuda en 117.782 €
  - Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)”, se suman 961.217 € de ayuda a las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
  - Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)”, recibe una dotación de 3.452.452 € para las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
  - Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)”, se incrementa la ayuda correspondiente a la Junta de Extremadura en 18.462.963 € en esta medida.
  - Medida 6.1 “Carreteras y autovías (FEDER)”, se incrementa en 32.689.785 € la ayuda correspondiente a actuaciones de la Administración General del Estado.

- Medida 6.8 “Redes de distribución de energía (FEDER)”, se incrementa en 308.363 € la ayuda correspondiente a las actuaciones de RED ELÉCTRICA, SA.

*Otras modificaciones financieras:*

♦ En el ámbito del FEDER

- Traspaso de 5.250.000 € de ayuda de las medidas 3.1 “Abastecimiento de agua a la población” y 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”) a la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”
- Traspaso de 68.444.721 € de ayuda de las medidas 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”, 6.3 “Ferrocarriles” y 6.8 “Redes de distribución de energía” a la medida 6.1 “Carreteras y autovías”
- Redistribución de las dotaciones financieras de la medida 6.3 “Ferrocarriles”, asignando a RENFE de 45.781.002 € de la ayuda correspondiente a la D.G. de Ferrocarriles en la misma medida.
- Traspaso de 1.337.923 € de ayuda de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” a la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicio”
- Traspaso de 955.659 € de ayuda de la medida 7.9 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias” a la medida 2.7 “Sociedad de la información”.

♦ En el ámbito del FSE

- Traspaso de 1.287.575 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”
- Traspaso de 2.600.000 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”.

*Modificaciones en la descripción de las medidas:*

- Se amplía la descripción del Eje 41 del Programa Operativo y la de la medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE) del Complemento de Programa, incluyendo una referencia específica a las modificaciones introducidas por la Ley 10/2002 Orgánica de la Calidad de la Enseñanza y por el Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO. A través de ambas disposiciones se regulan los programas de iniciación profesional que sustituyen a los de garantía social en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.
- Se amplía la descripción de la medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones que correrán a cargo del O.A. PARQUES NATURALES



- Se amplía la descripción de la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones del O.A. PARQUES NATURALES

*Ajuste de indicadores de seguimiento:*

- Se suprimieron 59 indicadores de seguimiento en distintas medidas del programa.
- Se modificaron los valores objetivo previstos para más de dos centenares de indicadores
- Se dieron de alta 18 nuevos indicadores en las medidas 1.1, 1.8, 2.1, 41.12, 43.3, 44.10, 44.11, 45.16, 5.6 y 6.3.

*Modificaciones en la denominación de los beneficiarios finales:*

Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Junta de Extremadura, producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003, y con el fin de reflejar la correcta denominación de cada uno de los órganos ejecutores del Programa, se aprobaron los necesarios cambios de denominación, a la vez que se dio de alta a la Junta de Extremadura como beneficiario final de todas las medidas FSE, sin que ello supusiera alteración alguna de los términos de la programación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros. La nueva versión del Programa Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

- El 15 de junio de 2005 se celebró en Mérida la **quinta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y las propuestas de modificación de Programa y Complemento de Programación presentadas. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento” del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, de acuerdo con la que viene siendo práctica habitual en cuanto al número anual de reuniones del mismo, recogándose además las denominaciones actualizadas de sus miembros.

Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión de Programa.

La propuesta de modificación del Programa Operativo aprobada por el Comité de Seguimiento supuso una modificación de las dotaciones financieras que se resume en los términos siguientes:

- a) Traspaso de 23.441.792 € de ayuda FSE de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3 a las medidas 1.8 y 5.6
- b) Traspaso de 52.838.000 € de ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la medida 3.6
- c) Traspaso de 13.650.000 € de ayuda FEOGA-O de las medidas 3.9, 3.10, 7.2 y 7.5 a la medida 1.2 en las dotaciones correspondientes a la Junta de Extremadura en las anualidades 2005 y 2006

Asimismo, se modificó la descripción de las actuaciones de ENAGAS en la medida 6.8, limitadas a la "construcción de un quinto turbocompresor en la estación de compresión de Almendralejo", con la consiguiente referencia a las mismas en la descripción del eje 6.

Esta quinta adaptación del Complemento de Programa, consistió en una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, añadiéndose en la primera de ellas una referencia al Programa ALBERCA y modificándose en la segunda la descripción de las actuaciones de ENAGAS.

Por otra parte, supuso una modificación del apartado correspondiente a "Asistencia Técnica" incluido en el capítulo 6 "RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS".

Finalmente esta adaptación incluyó una importante revisión de los valores previstos para ciertos indicadores, ajustada a la información actualizada de los mismos, así como la modificación de algunos beneficiarios finales, de acuerdo con la última reorganización administrativa de la Junta de Extremadura.

- Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación del Programa que, al propio tiempo, implicaba la sexta adaptación del Complemento de Programa, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fijó el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la**

**Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005.**

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", en su apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales"*. Esta coordinación, atendiendo a lo indicado en dichas disposiciones, se ha llevado a cabo, fundamentalmente, asociando en el seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento con carácter consultivo, con un número de representantes proporcionado a la composición de dicho Comité y en los términos precisados en el Reglamento interno del mismo.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

### **Encuentro anual 2005**

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las

Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la

Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorias de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento" de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas

evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

## **5.2. Acciones de control financiero.**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Junta de Extremadura y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las



verificaciones exigidas en el art. 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pagos viene realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Actuaciones de control desarrolladas**

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo en la anualidad 2005 han sido las siguientes:

#### **1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración General del Estado**

##### **1.1 Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004**

- **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cáceres, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, inició en diciembre de 2004 un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo con cargo al FEDER para el proyecto "*Limpieza de azarbes de la MD Alagón*", incluido en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 226.930,99 €.

De dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2004, se han derivado correcciones financieras, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 7.911,84 €.

- **Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**

En esta medida se ha procedido a controlar un "*proyecto de adquisición de material informático en el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia*", ejecutado el 29 de diciembre de 2000 por el INSALUD (actual INGESA).

La Intervención General del Estado IGAE, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, y en ejecución del Plan de Control Financiero de dicho centro directivo para el ejercicio 2004, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 115.452,02 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

Finalmente, se destacan las siguientes **conclusiones**:

- ◆ Los gastos seleccionados se consideran elegibles por haber sido realizados dentro del periodo de vigencia del Programa Operativo de aplicación 2000-2006 y estar recogidos dentro de las actuaciones a realizar por el INSALUD planteadas en el Complemento de Programa dentro del grupo "Renovación Tecnológica y de Equipamientos"
- ◆ No se han puesto de manifiesto deficiencias en la verificación física de este proyecto.

### **1.2 Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2005**

- **Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**

La Intervención Delegada en el Ministerio de Economía y Hacienda, dependiente de la Intervención General del Estado (IGAE), en virtud de las atribuciones que le confieren artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Control Financiero de dicho centro directivo para el ejercicio 2005, ha llevado a cabo un control financiero a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX), por razón de las ayudas percibidas con cargo a la Subvención Global (SODIEX) de este Programa, por razón de su proyecto nº 600 "Participación en el capital social de AGUAS DEL SUROESTE, S.L."

El gasto controlado asciende a 228.900,81 €, verificándose que los gastos y pagos figuran debidamente formalizados y registrados en la contabilidad del Organismo. El proyecto es conforme con las especificaciones de la medida. Se considera que las actuaciones de SODIEX han respetado los compromisos adquiridos en el Complemento de Programa en materia de contratación, información y publicidad. La ayuda FEDER correspondiente a este proyecto ha sido efectivamente percibida, se corresponde con el 75% del gasto certificado y figura correctamente registrada en la contabilidad de SODIEX. De acuerdo con

la documentación facilitada al equipo auditor, las ayudas recibidas por el destinatario último estarían dentro de los límites de incentivación permitidos por la legislación vigente. Se ha cumplido la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

- **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con cargo al FEDER para el proyecto 04602204 01/0.2.35 “De protección de fauna en zona de cola e islas del embalse de Los Canchales”, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 805.637,39 €.

De dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2005, se han derivado correcciones financieras, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 7.793,49 €.

## **2. Controles efectuados por la Intervención General de la Junta de Extremadura**

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en aplicación del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, durante la anualidad 2005 realizó controles por muestreo de acuerdo con los requisitos establecidos en su apartado tercero. El estado de ejecución de los Controles de Regularidad se resume por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2005 por importe de 761.206.230,01 €, se han realizado 51 controles sobre 26 medidas de un total de 30. El gasto controlado, 189.654.345,59 €, representa el 24,91% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 5.061.619,30 €, lo que supone un 0,66% del total del gasto certificado.
- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado a 31.12.2005 por importe de 276.850.475,84 €, se han realizado 19 controles sobre 6 medidas de un total de 7. El gasto controlado, 30.054.012,20 €, representa el 10,86% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 738.066,65 €, lo que supone un 0,27% del total del gasto certificado.
- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2005 por importe de 350.260.885,81 €, se han realizado 52 controles sobre 12 medidas de un total de 16. El gasto controlado, 76.708.636,53 €, representa el 21,90% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 5.011.055,62 €, lo que supone un 1,43% del total del gasto certificado.

Además, se han llevado a cabo Controles de Sistemas sobre todas y cada unas de las medidas cofinanciadas en el POI Extremadura 2000-2006. Del total del gasto

certificado a 31.12.2005, 1.388.317.591,66 €, se ha controlado un gasto de 85.672.659,56 €, un 6,17% del gasto certificado.

### **3. Controles efectuados por la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura**

Durante la anualidad 2005 y dando cumplimiento al Plan de Controles para la anualidad 2005, remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda el 11 de enero de 2005, con asistencia técnica de la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para la realización de controles para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se han realizado 16 controles, relacionados con 16 medidas y 15 Órganos ejecutores. Para la selección de la muestra se ha recogido el mayor número posible de medidas y, entre ellas, las de mayor volumen de gasto acumulado de las anualidades 2000-2003, incluyendo proyectos de distinta naturaleza.

Con fecha 20 de marzo de 2006, se emitieron 16 Informes definitivos de los controles efectuados. La ejecución de dichos controles se resume por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2003 por importe de 430.569.008,74 €, se han realizado 6 controles. El gasto controlado, 28.435.650 €, representa un 6,60% del gasto certificado en el período 2000-2003. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 67.261,07 €, un 0,01% del gasto certificado en dicho periodo.
- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado a 31.12.2003 por importe de 116.558.099,73 €, se han realizado 4 controles. El gasto controlado, 11.288.791,89 €, representa un 9,69% del gasto certificado en el período 2000-2003. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 1.571,21 €, un 0,001% del gasto certificado en dicho periodo.
- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2003 por importe de 208.685.789,52 €, se han realizado 6 controles. El gasto controlado, 80.812.649,11 €, representa un 38,72% del gasto certificado en el período 2000-2003. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 779.739,52 €, un 0,37% del gasto certificado en dicho periodo.

Además, y con carácter previo a las declaraciones de gastos, se ha exigido a los Beneficiarios finales la cumplimentación de Listas de comprobación, para los proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2005. Así mismo, se han pedido Listas de comprobación en una versión más reducida para todos los proyectos que presentan declaraciones de gasto realizado en 2005. Actualmente, dichas Listas están en proceso de revisión y examen, para pasar, de forma selectiva y proporcionada a controles in situ.

### **4. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, entre los días 13 y 17 de diciembre de 2004,

el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo de las certificaciones de gastos pendientes de pago presentadas por la CH. del Guadiana, relativas a su participación en los Programas Operativos de Andalucía y Castilla-La Mancha, cofinanciados por el FEDER.

Fueron objeto de análisis diversos proyectos de ambos Programas, revisándose los justificantes de gastos correspondientes a los certificados de la CH del Guadiana nº 10 (dentro del POI de Andalucía) por importe de 751.924 € y nº 9 (dentro del POI de Castilla-La Mancha) por importe de 3.326.003 €. Como consecuencia de las incidencias detectadas en relación con los costes indirectos y control de calidad, se puso de manifiesto la necesidad de aclaración de los importes que pudieran verse afectados, en relación con actuaciones de dicha Confederación en el ámbito del POI de Extremadura. Realizadas dichas aclaraciones, se ha podido constatar la descertificación de 620.608,61 € en el certificado nº 13 de la CH del Guadiana en el POI de Extremadura.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de marzo de 2005, el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 28), presentada por D.G. de Planificación Presupuestaria y fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura, relativa a su participación en el P.O.I. de Extremadura, cofinanciado por el FEDER.

El importe controlado ascendió a 76.755.131,72 €, pudiéndose verificar que se estaba cuantificando una descertificación de gastos en concepto de tasas por dirección de obras, cifrada finalmente en 10.856.882,23 €.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de marzo de 2005, el Área de la Unidad de Pagos y Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 4), presentada por ENAGAS, relativa a su participación en la medida 6.8 "*Redes de distribución de energía*" del P.O.I. de Extremadura, cofinanciado por el FEDER.

El importe controlado ascendió a 1.662.704,26 €, derivándose del control una corrección financiera por importe de 2.859,30 €, debida al error detectado en la imputación de la factura de MASA, ya que el importe elegible sería 82.919,39 € y no los 85.778,69 € certificados en un primer momento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, a finales de 2005, la Unidad de Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió a la realización de un control previo de la certificación de gastos pendiente de pago (nº 9), presentada por la Dirección General del Catastro, que ha puesto de manifiesto determinadas incidencias generales, aunque en este momento no está definitivamente establecido el importe que deriva en correcciones financieras para el P.O.I de Extremadura.

## **5. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo**

Durante la anualidad 2005, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dando cumplimiento al artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, se personó durante los días 6, 7 y 8 de junio en las dependencias de la Dirección General de Empleo de conformidad con su programa de visitas de verificación para las anualidades 2005-2006. El control efectuado se ha enfocado en las actividades del Eje 42, Medida 7, Actuación 6, siendo el Eje: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, la Medida: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración, y la Actuación: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. El importe controlado, 75.607,26 €, representa un 1,4% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2003 para esta actuación, 5.446.960,81 €.

Con fecha 17 de abril de 2006, se emitió Informe definitivo del que se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a) En relación con los sistemas de gestión y control del Beneficiario final, se ha constatado el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de ayudas, y el control establecido garantiza el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.
- b) La solicitud de pago del año 2003 que se ha presentado a la autoridad pagadora sólo comprende gastos efectivamente realizados dentro del periodo subvencionable establecido por la Decisión.
- c) La certificación de gastos está justificada mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- d) Los gastos certificados corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
- e) En relación con el cumplimiento del Reglamento de Publicidad, se recomienda mencionar de forma expresa la cofinanciación del Fondo Social Europeo en toda la normativa relacionada con objeto del desarrollo de acciones de Objetivo 1 del presente POI.
- f) Existe una pista de auditoría y ésta se mantiene actualizada.

### **5.3. Acciones de Evaluación**

#### **Evaluación previa**

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

#### **Evaluación intermedia**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de

Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 26 de septiembre de 2002 la Comunidad de Extremadura firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Extremadura 2000-06.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día

15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía Hacienda: [www.dgfc.spgg.meh.es](http://www.dgfc.spgg.meh.es).

### **Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia**

La Evaluación Intermedia del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 reconoce la elevada coherencia interna entre los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional y su articulación en el conjunto de ejes y medidas del Programa, identificándose claras sinergias entre los objetivos del mismo, entre los que se destacan como más influyentes los relativos a la accesibilidad territorial y las actuaciones relacionadas con los recursos del conocimiento. La distribución financiera se considera coherente con las carencias y potenciales de inversión identificados en la región, existiendo un importante reto para sus infraestructuras, puesto que han de extenderse por un amplio territorio con núcleos de población dispersos.

No obstante todo ello, se llevan a cabo distintas recomendaciones, agrupadas en dos tipos: las relacionadas con los procesos de programación, planificación y seguimiento y las relativas a la ejecución.

En este análisis nos referimos a las recomendaciones que afectan a las medidas más representativas o que presentan un carácter estratégico, desde el punto de vista de la intervención. Las medidas más relevantes han sido consideradas desde el punto de vista del peso específico que poseen con relación a la programación financiera, o por el volumen de ejecución y los resultados obtenidos.

Señalamos también que se ha procedido a la revisión de las últimas versiones disponibles del PO y del Complemento de Programa (CdP), con el objeto de contrastar datos que pudieran ser de una significativa importancia a la hora de la elaboración del presente capítulo.

### **Recomendaciones para los procesos de Programación, Planificación y Seguimiento**

#### **1. *Subsanar la carencia de medios humanos y materiales***

En la Administración regional se han incrementado los efectivos de personal y la asistencia técnica. La creación de una nueva Consejería y de nuevos servicios en algunas Direcciones Generales, así como la contratación de Asistencias Técnicas a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo al POI en determinadas Direcciones Generales ha contribuido de manera positiva a aliviar la carga de trabajo que recaía sobre el personal funcionario.

Al mismo tiempo, se señala el esfuerzo realizado en el ámbito de la Administración regional, para elaborar una aplicación informática destinada a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas por los beneficiarios finales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Al mismo tiempo, se señala desde el órgano coordinador regional, la puesta a disposición de los gestores, mediante acceso en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/dgpp/poi/index.htm>, del *Manual de Procedimiento, Gestión, Seguimiento y Control del POI de Extremadura 2000-2006*.

Por parte de la autoridad de gestión, se ha procedido a incrementar sus efectivos con personal de apoyo de una asistencia técnica.

*2. Realización de una programación financiera no lineal*

La actual programación, considerada lineal, no recoge la realidad de los proyectos con períodos de madurez prolongados, repercutiendo de forma negativa en las eficacias calculadas a 31/12/2002. Se propone, por ello, una programación financiera no lineal.

Esta recomendación resulta difícil de cumplir, dado que hay una senda financiera que nos viene impuesta por el MCA, cabiendo en estos momentos únicamente reprogramaciones puntuales por razones de buena gestión.

*3. Avanzar en la estandarización de las aplicaciones informáticas*

*4. Intención de los coordinadores regionales de crear una aplicación específica*

La Junta de Extremadura ha elaborado una aplicación informática para la gestión, seguimiento y control de las actuaciones, que pueden utilizar los beneficiarios finales. Esta aplicación, denominada SIFOEX, permite una simplificación y agilización de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas. La conexión de la información desde el beneficiario final hasta el Organismo intermedio, y desde este al sistema de seguimiento del Ministerio de Economía, se garantiza mediante la utilización de SIFOEX.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección del Programa ha señalado que sobre el sistema de seguimiento *Fondos 2000*, se han realizado diversas actualizaciones que han permitido una mejora en la operatividad del sistema, siendo más ágil la utilización del sistema de seguimiento informático.

*5. Depuración de la amplia y compleja lista de indicadores*

*6. Revisión de los indicadores utilizados hasta el momento para detectar aquellos mal definidos, incorrectamente utilizados o erróneamente cuantificados*

En el año 2004, se llevó a cabo la reprogramación del POI y del CdP de Extremadura, en la que se introdujeron modificaciones de carácter técnico, como las orientadas a conseguir un sistema de indicadores de seguimiento de las actuaciones que no fuera tan complejo. Dichos cambios técnicos en el CdP, orientados al cumplimiento de ambas recomendaciones supusieron, en términos generales, la supresión de cincuenta y nueve indicadores, la modificación de los valores objetivo previstos para más de dos centenares de ellos y el alta de dieciocho nuevos indicadores,

*7. Definición de directrices más completas en los procesos de programación y ejecución, para la integración de las prioridades horizontales*

8. *Indicaciones concretas, viables y adaptadas a las particularidades de cada medida o eje en relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades*
9. *Extensión del seguimiento del principio de igualdad de oportunidades llevado a cabo en las medidas del eje 4 al conjunto del programa*

El organismo de coordinación regional ha velado por asegurar el cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades, siendo deudores de las directrices del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO). Se señala la necesidad de que sea este GTIO el que establezca las orientaciones necesarias para estandarizar los procedimientos en materia de Igualdad de Oportunidades.

En cuanto al Medio Ambiente, se apunta desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que para la aprobación de los proyectos con una incidencia directa sobre el medio ambiente, se exige según la normativa legal vigente la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (en ocasiones la normativa autonómica es mucho más restrictiva en materia medioambiental que la nacional, e incluso que la comunitaria). Del mismo modo, se hace un seguimiento y control especial de los proyectos que se localizan en las zonas afectas a la Red Natura 2000. Para el resto de actuaciones (como pueden ser actividades de formación) se intenta integrar de una manera efectiva este Principio mediante módulos medioambientales.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la AGE, ha llevado a cabo la creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación.

Además, en base a las observaciones del Informe de Evaluación Intermedia en cuanto a carencias en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades por falta de conocimientos de los gestores y responsables en la materia, ha desarrollado su Programa de Formación, llevándose a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes.

10. *Necesidad de no prescindir de los indicadores ambientales de integración actualmente disponibles y avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto*

El Grupo Temático de Medio Ambiente, en su reunión plenaria del día 13 de febrero de 2004 en Valencia, entre los temas tratados, presentó una propuesta de documento sobre "Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos", en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006, así como una propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006. Además, durante el mes de enero se realizó en el seno de los Grupos de Trabajo específicos una reunión sobre "Indicadores de integración ambiental en la programación estructural" (enero de 2004).

Sin embargo, la tarea más importante a realizar por el Grupo Temático y por la Red, es la preparación del próximo período de programación, habiendo comenzado ya su trabajo de forma visible en la 4ª reunión plenaria celebrada el día

12 de noviembre de 2004 en Bilbao, donde realizó la presentación de los documentos "Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente", y un propuesta de "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013".

De forma más concreta y en cuanto a los indicadores de contexto, en el informe de anualidad 2003 del POI de Extremadura se incluyen cinco indicadores medioambientales: población conectada a redes de saneamiento, aguas residuales tratadas, residuos sólidos urbanos tratados, superficie de suelo protegido y porcentaje de suelo protegido por superficie total repoblaciones.

11. *Establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura y mejorar el sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras/compensatorias (DIA e Informes de afección a Red Natura) e incrementar los medios humanos y materiales disponibles.*

12. *Continuar en la sensibilización ambiental de los distintos sectores del tejido productivo de la región, focalizando el esfuerzo especialmente en las PYMEs*

Partiendo de la base de que las políticas, regionales y nacionales en las que participan organismos de Extremadura, tienen como prioridad la compatibilidad con el Desarrollo Sostenible, se han llevado a cabo elementos de mejora relacionados con la adopción de criterios medioambientales en el seno del tejido productivo extremeño.

Las ventajas proporcionadas por el principio de Desarrollo Sostenible (uso de energías alternativas, reducción de la emisión de residuos...) deben verse como un potencial que incida de manera positiva sobre la competitividad de las empresas extremeñas.

Desde la asunción de este principio, los responsables de las políticas orientadas a incentivar, promover y consolidar el asentamiento y creación de empresas en la región de Extremadura, han incorporado actuaciones de información para desarrollar entre los beneficiarios. De esta manera, se han llevado a cabo iniciativas para que los beneficiarios de las ayudas públicas cofinanciadas mediante Fondos Estructurales, afronten procedimientos internos para hacer efectiva la aplicación de las mejores tecnologías disponibles (Tecnologías de la Información y Comunicación, maquinaria de última fabricación con bajos consumos de energía, adopción de energías menos contaminantes).

Al mismo tiempo, se ha fomentado la utilización de energías y métodos de producción orientados a evitar el despilfarro energético, intentando canalizar los sistemas de producción de las empresas hacia nuevos métodos que resulten más eficientes desde el punto de vista del aprovechamiento de la energía consumida.

Por último, se han priorizado campañas de concienciación para actuar en el sentido de la minimización de la generación de residuos, mediante campañas de sensibilización entre las empresas.

13. *Mejora de la información disponible para la realización de un análisis pormenorizado del gasto por municipios*

La aplicación SIFOEX presenta la capacidad para especificar la ubicación física del proyecto. En este sentido, la identificación exacta del municipio donde se lleva a

cabo la actuación podría especificarse y llevar, de esta manera, un seguimiento de los gastos desagregados por municipios.

Desde otro punto de vista, puede darse el caso de que las actuaciones se desarrollen en diferentes municipios o tengan proyección regional, por lo que sería demasiado complicado proceder a clasificar una misma actuación que se realice en diferentes lugares. En este aspecto, no se desprende una operatividad significativa, debido a que no es posible establecer esa diferenciación debido a las propias características del sistema de seguimiento.

Por estos motivos, aunque se han producido avances en esta materia, los mismos son de carácter limitado, debido a que, en la fase actual de desarrollo del POI, la clasificación del gasto teniendo en cuenta el municipio donde se lleva a cabo la actuación, viene determinada por los registros efectuados en anteriores anualidades, pudiendo, únicamente, proceder a llevar un registro más pormenorizado del gasto por municipio en el caso de los nuevos proyectos.

#### Recomendaciones relativas a la ejecución

14. *Continuar apoyando la creación de nuevas empresas, fortaleciendo, sobre todo, la capitalización de las mismas con el fin de fomentar una mayor inversión privada y más empleo*

En términos generales, las líneas de actuación prioritarias se han concentrado en operaciones orientadas hacia el fortalecimiento del tejido empresarial (incentivos a empresas consolidadas en la región, ayudas a empresas de sectores clave), apoyo a las iniciativas de generación de nuevas empresas, emprendedores y actuaciones orientadas a la dotación de espacios específicos para la industria y las empresas de la Comunidad Autónoma.

Los objetivos tienen como referencia los Planes de Empleo e Industria de los períodos 2000-2003 y 2004-2007, suscritos por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad autónoma.

En línea con estas recomendaciones, se atribuyeron 11,926 M€ de ayuda a la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios" procedentes de la Reserva de Eficacia correspondiente al FEOGA-O.

15. *En relación con la anterior recomendación se apunta la conveniencia de impulsar la ejecución de las medidas de carácter horizontal, especialmente de las medidas 1.5 y 1.55, pudiéndose estudiar la creación de una Agencia de Desarrollo Regional o reorientar el funcionamiento de SODIEX*

La medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de la empresas", originariamente abierta a distintas posibilidades o alternativas sobre las que no se ha tomado una decisión, ha sido objeto de la reprogramación llevada a cabo a favor de la medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios"

El retraso en la firma del Convenio entre SODIEX, encargada de ejecutar la medida 1.55 "Mejora de las condiciones de financiación de la empresas" incluida en la Subvención Global, y el entonces Ministerio de Hacienda supuso la práctica inactividad de la sociedad en 2000 y 2001, por lo que se plantean dudas en cuanto a la recuperación de la ayuda correspondiente a dichas anualidades. A pesar de la

buena evolución prevista por SODIEX, no se están materializando dichas perspectivas.

16. *Se señala el incremento del peso relativo de la medida 1.8 en los tres años de ejecución como síntoma claro de la orientación del eje hacia el empleo, apuntando la necesidad de consolidación de esta situación con una modificación del CdP*

Los niveles de ejecución de la Medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo* presentan una evolución ascendente por encima de las previsiones. Esta tendencia, según datos provisionales consultados, se mantiene, superando con creces las expectativas para el período 2000-2004.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una reprogramación de recursos a favor de esta medida por importe de 15 Meuros, en términos de ayuda.

17. *Seguimiento institucional de los retrasos administrativos de la medida 1.2, con el fin de mejorar el esfuerzo en esta área o reorientar sus recursos hacia el resto de medidas del eje. Los moderados resultados en la movilización de la inversión privada se podrían mejorar impulsando la medida 1.5 e involucrando dicha inversión en la medida 1.3*

En cuanto a la Medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, es necesario puntualizar que el análisis efectuado durante el proceso de Evaluación Intermedia, en relación sus niveles de ejecución (en el que señalaba la necesidad de establecer un especial seguimiento de la misma) se hizo en un momento en el que la medida llevaba muy poco tiempo en marcha. Por esta razón, el análisis llevado a cabo entonces queda parcialmente desvirtuado.

Los niveles de ejecución para el conjunto del período 2000-2004 se sitúan muy por encima de las previsiones (en torno al 111 %). Esta situación se ha reflejado consiguiendo la Medida 1.2 la total atribución de los fondos FEOGA-O concedidos con cargo a la reprogramación efectuada con motivo de la asignación de la Reserva de Eficacia (11.926.312 €)

18. *La decidida apuesta de la Junta de Extremadura por la Sociedad del Conocimiento, debe encontrar su reflejo financiero, pudiéndose destinar los eventuales nuevos recursos financieros provenientes de la Reserva de Eficacia al eje 2*

En lo referente a esta recomendación, es necesario especificar que, debido al carácter eminentemente estratégico del Eje 2, la pertinencia de la misma se mantiene. En este sentido, en el proceso de reprogramación de la Reserva de Eficacia, ya se llevó a cabo una asignación financiera proveniente de esta Reserva (recogido en el Acta del Comité de seguimiento: dotación financiera de 117.782 € a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda).

Aprovechando el proceso de reprogramación (en el que sólo se dotó de fondos al tramo de la Administración General en la Medida 2.7 *Sociedad del Conocimiento*) se realizó un trasvase de fondos desde la medida 7.9 *Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias*, a la medida 2.7.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Medida 2.7, principalmente orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar

la difusión de la Sociedad de la Información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (ya sean PYMES, Administraciones Regionales y Locales, ciudadanos y Organizaciones sin fines de lucro) se constituyen como un conjunto de medidas básicas para dotar de un elemento modernizador y dinamizador de los agentes participantes en la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma.

Se puede observar cómo, el potencial de crecimiento que presenta la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta en el proceso de revisión de la estrategia. Esto hace suponer que, hasta el fin del período de programación actual, el esfuerzo financiero llevado a cabo proporcionará una serie de resultados que permitan alcanzar los objetivos establecidos, y afrontar el próximo período de programación con una base sólida de cara a afrontar nuevos objetivos.

19. *Con el fin de incrementar la eficacia financiera de las medidas del eje 3, resulta necesario prestar especial atención a la ejecución de las medidas 3.1 y 3.6 en próximas anualidades, de modo que si no logran un incremento considerable será necesario proceder a una reprogramación de los fondos a favor de medidas con mayor capacidad de absorción como las medidas 3.2 y 3.4*

El problema en estas medidas se centraba en la baja ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos, con un importante peso financiero en ambos casos que, a la vista de la evolución que pudiera experimentar en el año 2004, trataría de solucionarse a través de la oportuna reprogramación.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó el traspaso de 52.838.000 € de la ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la misma medida.

20. *Reprogramación al alza de los valores objetivo para los indicadores de ejecución física del eje 3 que hayan superado el 100% del valor inicial previsto, vigilar el avance de los más retrasados y analizar aquellos que no presenten ejecución*
21. *Revisión de los valores previstos para los indicadores ambientales, a la luz de su evolución en el periodo 2000-2003, con el fin de verificar su vigencia o la necesidad de redefinición*

Como se ha visto anteriormente, en el proceso de depuración de los indicadores del sistema de seguimiento, se ha procedido a la supresión de indicadores mal definidos, a la creación de nuevos indicadores y a la redefinición de los valores objetivo de diversos indicadores pertenecientes a distintos ejes.

En este ámbito, las actuaciones emprendidas, de manera coordinada, por la Autoridad de Gestión y las Autoridades regionales, han tenido en cuenta la presente recomendación sobre la modificación de los valores de los indicadores del Eje 3.

En este sentido, en la anualidad 2004, se llevaron a cabo actuaciones con indicadores en los siguientes términos:

- ⇒ Han sido modificados al alza los valores objetivo de 41 indicadores del Eje 3, que habían superado el 100% del valor inicial previsto durante los primeros años de intervención.

⇒ Supresión de doce indicadores que no presentaban ejecución financiera alguna para el conjunto del período.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una nueva revisión y el reajuste de las previsiones fijadas para más de 60 indicadores, incluidos en 21 medidas del Programa.

*22. Introducción de criterios ambientales en la selección de beneficiarios, con objeto de favorecer la integración del factor ambiental en la ejecución del Programa y dinamizar la realización de mejoras medioambientales en el tejido productivo de la región*

La exigencia de criterios ambientales para la selección de los beneficiarios de las ayudas y proyectos a seleccionar para ser cofinanciados, viene siendo una práctica habitual entre los gestores de las Medidas del POI de Extremadura.

En las actuaciones enmarcadas dentro del Eje 1, orientadas a objetivos concretos sobre el tejido productivo extremeño, se presentan los criterios medioambientales como una pieza básica a la hora de la obtención de una ayuda por parte de una empresa.

De esta manera, se puede encontrar con que el organismo responsable de proporcionar los incentivos a la producción y el asentamiento del tejido productivo regional, es decir la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, contempla criterios específicos para las ayudas concedidas con cargo a las Medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, 1.5 *Mejora de las condiciones de financiación de las empresas* y 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*.

En la medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, esta Dirección General opta por dar prioridad a los proyectos presentados, cuyos objetivos sean la prevención de la contaminación mediante vertidos o generación de residuos (con impacto negativo sobre el medio ambiente), así como la valoración y eliminación de los mismos en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente. Además, también se contempla el ahorro en el consumo de agua como un criterio por el que se prima al proyecto presentado.

Del mismo modo, proyectos cofinanciados mediante las medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios* y 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, contemplan inversiones denominadas "inversiones verdes", destinadas a la eliminación de los residuos generados en el proceso de producción y que representen un efecto negativo potencial sobre el medio ambiente. También son consideradas inversiones verdes las que fomentan el ahorro energético y las que promueven el traslado de empresas desde determinadas zonas a polígonos industriales.

Dentro de las actuaciones en la Medida 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*, se cofinancian proyectos consistentes en la implantación y/o certificación de Sistemas de calidad, mediante normas ISO 9000, ISO 14000 y otras similares, para el conjunto de empresas que constituyen el tejido empresarial extremeño.

En referencia al Eje 2, se debe mencionar la línea de ayudas de la Medida 2.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, en la que se financian proyectos que tienen una relación directa con las diferentes alternativas al consumo de energía.

En las Medidas que componen el Eje 3, la temática de los proyectos cofinanciados está directamente relacionada con el Medio Ambiente. El saneamiento y la depuración de aguas residuales, la gestión integral de los residuos de carácter urbano e industrial, y las medidas de protección, vigilancia de la contaminación ambiental y regeneración de espacios naturales, constituyen las principales líneas de actuación de las medidas que componen este Eje. Por este motivo, la contemplación de criterios medioambientales en estas actuaciones, queda asumido por la propia definición de las medidas.

Dentro del Eje 5, la Medida 5.8 *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*, se procede a ejecutar proyectos que afecten a conjuntos histórico-artísticos, siempre y cuando respeten las características de tipo ambiental, urbanas y paisajísticas de los emplazamientos físicos donde se encuentran ubicados. Concretamente, en relación con los Conjuntos Históricos, un criterio cuya valoración es positiva a la hora de la realización del proyecto, es el respeto al medio ambiente y el entorno natural de la localidad en donde se sitúe el proyecto, siendo recomendable, en la medida de lo posible, la utilización de materiales autóctonos y no contaminantes.

Dentro de los Proyectos del Eje 6, las obras relacionadas con las infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles y sistemas multimodales) exigen actividades de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), exigibles por la naturaleza de los proyectos y establecidas como obligatorias en la normativa legal vigente. Para estas actuaciones se deben realizar las EIA, emitiendo una Declaración de Impacto Ambiental con las correspondientes medidas correctoras, en su caso, con el fin de valorar su incidencia sobre el medio ambiente. En la Medida 6.8 *Redes de distribución de energía*, se da prioridad a los proyectos en los que las instalaciones utilicen fuentes renovables, cuando el objeto se el suministro de energía eléctrica en lugares aislados, siempre y cuando no se trate de alumbrado público. Al mismo tiempo, también se priorizan los proyectos que constituyen instalaciones eléctricas de alta y baja tensión y que permitan la conversión de la energía solar en energía que proporciones suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural de Extremadura, siempre y cuando no se trate de actividades agrícolas y ganaderas.

En referencia al Eje 7, la totalidad de las medidas, por su relación directa con la agricultura y el medio rural, y por la orientación que se dieron desde el diseño de las actuaciones hacia el desarrollo sostenible, se asume el respeto al medio ambiente, que se encuentra regulado en la normativa legal que sirve de referencia para el conjunto de actuaciones de este Eje, y la que hace referencia a la generalidad de las actuaciones del POI.

### 23. *Realización de cambios en el área de los Itinerarios Integrados de Inserción*

Las bases de referencia para las actuaciones en materia de Itinerarios Integrados de Inserción se establecen en los Planes de Empleo de carácter regional. En este caso, en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 es el que se encuentra en vigor actualmente, y en el se contemplan las directrices para el desarrollo de un servicio de orientación integral, de carácter permanente para las personas desempleadas y de carácter preventivo para los trabajadores en activo que lo soliciten.



El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) es el encargado de articular el conjunto de actuaciones que conforman las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Extremadura. En este sentido, el SEXPE fundamenta sus actuaciones en los Centros de Empleo (antiguas oficinas del INEM) repartidos por la geografía extremeña.

Las principales actuaciones que desarrolla SEXPE consisten en proporcionar orientación laboral a los desempleados, diseño y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional y continua, y concesión de ayudas al autoempleo, entre las más importantes.

La contratación de dieciocho personas que actualmente se encargan de los Itinerarios Integrados de Inserción (III) a lo largo del territorio extremeño, supone un compromiso hacia las políticas activas del mercado de trabajo. Estas personas son las encargadas de la atención a los desempleados desde que se inscriben como demandantes en las oficinas públicas de empleo. El proceso contempla servicios de información sobre el estado actual del mercado de trabajo extremeño, programas personalizados de orientación laboral y búsqueda de empleo, así como información sobre programas de formación ocupacional, entre otros servicios prestados.

La coordinación de los III y los cursos de formación ocupacional permiten una elevada inserción laboral de los participantes. Del mismo modo, las actuaciones orientadas hacia colectivos de jóvenes, discapacitados y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, presentan un mayor grado de sensibilidad en las actuaciones implementadas.

#### *24. Refuerzo del apoyo al colectivo de jóvenes con elevadas tasas de desempleo*

En las actuaciones orientadas a la integración de los desempleados en el mercado de trabajo (formación, orientación laboral, subvenciones...) se contempla siempre a los jóvenes como un grupo específico con dificultad de acceso al mercado de trabajo. En este aspecto, se ha priorizado, como colectivo con unas altas cotas de desempleo en Extremadura, a los jóvenes en las diferentes actuaciones, junto con otros colectivos susceptibles de presentar altos niveles de desempleo.

#### *25. Completar el desarrollo del sistema de formación reglada en el próximo trienio*

#### *26. Mantener el esfuerzo económico que se viene haciendo en el ámbito de la formación profesional, acompañado de un avance en el sistema de organización y gestión de la orientación laboral y la puesta en marcha de la formación en centros de trabajo. Paralelamente, se apunta la necesidad de potenciar los Programas de Garantía Social*

En la actualidad, se imparten enseñanzas pertenecientes a veinte familias profesionales distintas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se ha ampliado el número de titulaciones que pueden ser cursadas por los alumnos y alumnas extremeños, en más de un 50% en las últimas anualidades. En este sentido, han sido incorporadas enseñanzas relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con nuevas profesiones y, en términos generales, se ha tenido en cuenta que la oferta formativa estuviera ligada de una forma muy directa a las necesidades del tejido productivo regional.

La Junta de Extremadura está realizando un gran esfuerzo para que todos los Institutos de Enseñanza Secundaria cuenten con un buen nivel de formación profesional específica. Actualmente, existen menos de diez centros en los que no se imparten enseñanzas de este tipo, de los que la mayoría se trata de centros de nueva creación o en los que hay que llevar a cabo obras de gran magnitud. En este sentido, el esfuerzo llevado a cabo ha permitido incrementar el número de alumnos y alumnas que optan por esta opción formativa en más de un 126%, en los últimos cinco cursos académicos.

Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de ligar la Formación Profesional Reglada a la puesta en marcha de la Formación en los Centros de Trabajo (FCT), hay que mencionar que en los actuales módulos de formación profesional la FCT es un módulo profesional obligatorio. Esta clase de formación presenta unos niveles de valoración bastante elevados tanto desde el punto de vista educativo (profesores y alumnos) como desde el punto de vista del tejido productivo (tutores de las empresas), ya que este tipo de módulos permite un contacto directo entre ambas partes. Al mismo tiempo, la relación existente entre centros educativos se ve incentivada por la celebración de jornadas en las que participan profesores y empresarios.

Por último, y en lo que se refiere a los Programas de Garantía Social, habría que señalar que, con el objeto de fomentar las prácticas de los mencionados Programas, desde la DG de Formación Profesional y Promoción Educativa, se dan facilidades para que los alumnos puedan acogerse a este sistema por el que se adquiere experiencia, no siendo obligatorio acogerse, para las personas que cursan este tipo de formación.

*27. Mantener las actuaciones de apoyo a investigadores, cambiando las becas por remuneraciones ligadas a centros de producción*

Estas actuaciones se están reorientando desde la nueva Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

*28. Reforma del mecanismo de formación ocupacional en la próxima programación*

En el propio enunciado de la recomendación, se establece como horizonte temporal para la aplicación de la reforma de los mecanismos de formación ocupacional la próxima programación, esto es, que la reforma tendría que realizarse de cara al próximo período de programación 2007-2013, y valorarse esta recomendación entonces.

*29. Completar las actuaciones de formación continua en términos de colectivos atendidos, primando la presencia de trabajadores de microempresas y de personal autónomo a la vez que se aumente el componente femenino entre los beneficiarios*

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración una nueva Orden, en el marco del Plan de Empleo e Industria 2004-2007, que será publicada a lo largo de 2005. En este proyecto de Orden, se establecerán las líneas generales de las políticas de ayudas a la formación continua y el reciclaje profesional. En este proceso se quiere dar una mayor importancia al fomento de las agrupaciones de autónomos y agrupaciones sectoriales, mediante la representación de los planes de autónomos y planes sectoriales en las actuaciones, al mismo tiempo que se quiere contemplar de una manera más contundente el fomento de la participación del colectivo femenino, de los trabajadores de microempresas, y de los trabajadores autónomos.

30. *Extender la orientación personalizada entre los desempleados, reforzando simultáneamente la informatización del tratamiento de datos*

Mediante el Plan de Empleo, se ha proporcionado la posibilidad de desarrollar actuaciones que presten un mayor asesoramiento especializado a empresas, en las zonas rurales; conviene mencionar la existencia de Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADNT). Estos técnicos se encargan de la implementación de acciones de información, formación y promoción destinadas a desempleados y empresas, en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs), como soporte para la mejora de las posibilidades de empleo y de desarrollo productivo.

La orientación personalizada a los desempleados se realiza mediante los Itinerarios Integrados de Inserción, contemplados en el Plan de Empleo, en el que se especifican actuaciones dirigidas a los colectivos específicos que presentan unas condiciones más difíciles de incorporación al mercado laboral (mujeres, jóvenes menores de 25 años, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y parados de larga duración). La existencia en la actualidad de 36 Centros de Empleo por la geografía extremeña condiciona la expansión de los Itinerarios Integrados de Inserción en las zonas con menor presencia de población.

Además, se contempla la actuación específica, por medio del Plan de Empleo Local, la contratación de personas desempleadas en las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios con carácter de interés general, implicando consecuencias significativas sobre el empleo a escala local.

31. *Creación de algún organismo que coordine los instrumentos de política económica que incidan positivamente en el desarrollo local y rural*

Por Decreto de 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, se creaba la Consejería de Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuía a dicha Consejería la coordinación con las Corporaciones Locales, la ordenación, ejecución y control de las competencias en materia de la Administración Local. Asimismo, se le atribuían las competencias en materia de desarrollo rural, caminos rurales y vías pecuarias y la gestión de los Fondos Estructurales Europeos e Iniciativas Comunitarias cuyo objetivo fuese la financiación de programas de desarrollo rural.

32. *Sería recomendable un compromiso más visible de las actuaciones del FSE en el ámbito del desarrollo local que podría ir acompañado de un impulso financiero a la medida 5.6*

Por la limitación de los recursos, se optó por asignar fondos a una única medida del Eje 5 en el proceso de reprogramación efectuado en 2004, la medida 5.9

No obstante, se está estudiando una reprogramación a favor de la medida 5.6

33. *Dada la importancia del eje 6 Redes de Transporte y Energía desde la perspectiva de los estrangulamientos sociales y económicos de la región, es importante que se continúe con la evolución ascendente registrada en sus niveles de ejecución*

Se ha incrementado la ayuda asignada a las medidas de este eje por importe de 41,3 M€, procedentes de la Reserva de Eficacia y de la reprogramación de otras medidas, comprobándose la buena evolución hasta la fecha del eje en su conjunto.

*34. Incrementar los valores de eficacia financiera alcanzados por eje 7, asegurando la adecuada ejecución de las medidas 7.5 y 7.9*

La baja ejecución de las medidas del Eje 7, en especial de la 7.5 *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias* se explica por la incidencia que tuvo el retraso de la composición de los Grupos de Acción Rural (GAL) en relación con el Programa PRODER II. Con las dificultades iniciales de la puesta en marcha del POI (aprobación del Programa, puesta en marcha efectiva de las actuaciones), se iniciaron los procesos de creación de estos GAL también con relativo retraso. A esto hay que añadir los largos períodos de maduración de los GAL, lo que supusieron nuevos retrasos que incidieron en la ejecución de la medida.

No obstante, se están registrando niveles de ejecución importantes en 2004 y las previsiones son de crecimiento en los años siguientes.

En referencia a las Medidas 7.2 *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo* y la Medida 7.8 *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad*, no presentaban dificultades significativas en referencia a su ejecución.

Como se ha indicado anteriormente, la medida 7.9 fue objeto de reprogramación en favor de la medida 2.7, dado que el objetivo para el que se programó la primera de ellas se ha demostrado cubierto por la medida 7.5.

*35. Reprogramación al alza de los valores objetivo de los indicadores del eje 7 en los casos en que se haya alcanzado el valor inicial previsto y vigilar el avance de los que no han superado el 30% de ejecución*

Como se ha visto anteriormente, el proceso de depuración y redefinición de los valores objetivo de los indicadores de seguimiento, llevado a cabo por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de Extremadura, ha incidido también sobre los indicadores del Eje 7.

En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones orientadas a la revisión de los valores objetivo para un total de veintiún indicadores adscritos a actuaciones del mencionado Eje.

### **Actualización de la Evaluación intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y

se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del Marco.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes se ha programado el siguiente calendario, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La realización del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 fue adjudicada por la Junta de Extremadura a la empresa *Ingeniería Idom Internacional, S.A.*, el día 18 de octubre de 2004, firmándose el contrato el día 20 de diciembre de 2004, por un importe de 121.600 euros.

Finalmente, en la segunda reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, celebrada el día 4 de marzo de 2005, se presentó la Guía Metodológica del Evaluador del MCA.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales de Actualización, solicitándose a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa IDOM S.A., a la que se había adjudicado la realización del estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de de Extremadura 2000-06, presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El GTE del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 28 de septiembre 2005 en la cual la empresa evaluadora realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del Fondo Social Europeo de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.
- Y, por último el GTE analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-06 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

## **Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia**

La Actualización de la EI del POI de Extremadura 2000-06 ha perseguido cuatro objetivos prioritarios:

- Evaluar el avance del POI en términos financieros y físicos a 31 de diciembre de 2004.
- Valorar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física.
- Estimar el impacto macroeconómico del POI sobre las principales magnitudes.
- Establecer las bases de la programación 2007-2013 tomando como referencia las pautas observadas en la programación y ejecución del POI y las directrices comunitarias.

Formalmente, el Informe de Actualización se estructura en un Resumen ejecutivo y seis capítulos que abordan los siguientes aspectos:

- Presentación del enfoque metodológico, de las fuentes de información y de las tareas de evaluación.
- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados obtenidos en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos.
- Análisis de las prioridades horizontales.
- Conclusiones y recomendaciones.

La aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia cabe considerarla como alta; de hecho, 21 de las 35 recomendaciones emitidas en el Informe de EI se han adoptado de forma satisfactoria, 11 de manera parcial o moderada, mientras que las 3 restantes no han podido ser aplicadas o bien lo han sido de forma insuficiente. Desde una óptica general, se ha producido una mejora de los sistemas de gestión, seguimiento, y control así como de la aplicación de los principios horizontales, gracias a la optimización de aplicaciones informáticas, la creación de nuevas herramientas, el incremento de los medio humanos, la adecuación del sistema de indicadores, etc. Por su parte, el Comité de Seguimiento del POI, celebrado el día 15 de junio 2005, ha puesto en práctica la recomendación de dotar con nuevos recursos las medidas 1.8 y 5.6, dado su elevado grado de ejecución e importancia dentro de sus respectivos Ejes, con el traspaso de 23,44 millones de € provenientes de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3 del Fondo Social Europeo. Asimismo, evaluada la ejecución de la Medida 3.6, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de mejorar la eficacia financiera de los recursos FEDER en el eje 3, se traspasaron 52,84 millones de € de ayuda asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Extremadura dentro de la medida 3.6.

Se continua realizando el seguimiento de la ejecución de las medidas del eje 3, dado el importante peso financiero de éste en el conjunto del Programa.

La eficacia financiera del POI de Extremadura, para el período 2000-2004, alcanzó un nivel del 71,7%, siendo de 58,9% para la Administración General del Estado y de 82,9% para la Junta de Extremadura, situándose en el periodo 2000-2005 en un 78,42% (69,83% AGE) (85,05% JEX) . En este sentido, puede considerarse que no existen, a priori, problemas para conseguir una absorción total de los recursos

financieros contemplados en la programación, una vez finalizada la intervención teniendo en cuenta la regla n+2.

El grado de eficacia física global de las realizaciones contempladas en la programación fue adecuado. La gran parte de los indicadores del POI presentan unos resultados que, sobre la base de las proyecciones realizadas hasta el final del período, hacen prever que los objetivos cuantificados en la intervención se alcanzarán sin problemas.

Los impactos obtenidos por las actuaciones desarrolladas en base al POI están incidiendo de manera muy positiva en el ámbito socioeconómico extremeño. Con relación a la consecución de los Objetivos Finales de Desarrollar y diversificar la base productiva regional para asegurar un desarrollo sostenido y generador de empleo, de Aumentar las dotaciones regionales de recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad, así como de Consolidar las dotaciones de equipamientos colectivos, capital material y capital natura, el POI utiliza una serie instrumentos (subvenciones, formación, apoyo a la internacionalización de actividades, facilidades de financiación, transferencia de conocimientos, etc.) que han mejorando, entre otros, los siguientes ámbitos:

- La consolidación de las actividades productivas en el territorio, el asentamiento de nuevos negocios y la diversificación del tejido productivo.
- La adopción de las NTICs para afianzar el desarrollo de las actividades empresariales y las explotaciones agrarias.
- La adaptación de la educación y la formación de los trabajadores a las necesidades de Extremadura, mediante el desarrollo de un sistema educativo de calidad.
- El fomento de la I+D+i, así como su transferencia a los segmentos productivos de la Región, con efectos positivos sobre la productividad de los trabajadores y la eficiencia de las actividades.
- La accesibilidad y conectividad de Extremadura con otras regiones, mediante el gasto en infraestructuras de transporte y en las nuevas tecnologías.
- La dotación de equipamientos sociales que satisfacen las necesidades de los habitantes y proporcionan un grado de bienestar más elevado a las poblaciones menos favorecidas de la Comunidad Autónoma.
- La conservación del patrimonio natural y ambiental de Extremadura, mediante el control de la contaminación, acciones de regeneración de espacios, prevención de incendios, saneamiento de agua, etc.

Por lo que se refiere a las Prioridades Horizontales, cabe señalar que las medidas preventivas y de información sobre la utilización de fuentes alternativas de energía y de reducción de contaminantes, así como las propias realizaciones contempladas en la programación (fundamentalmente dentro del eje 3), han contribuido a la integración del Principio Horizontal de Medio Ambiente en el POI.

En materia de Igualdad de Oportunidades deberían seguir implementándose las recomendaciones emitidas en la Evaluación Intermedia a fin de mejorar los resultados en la fase final del actual período de programación.

En cuanto al próximo período de programación 2007-2013, se incluyen las siguientes recomendaciones:



- Con el objeto de mejorar las tareas de programación, sería deseable que se procediera a la elaboración de un proceso de planificación de actividades previas al nuevo PO.
- Sería conveniente la elaboración de una guía metodológica, con la participación de las Administraciones Regionales y General del Estado, que facilitase la programación, al mismo tiempo que homologase los contenidos para todos los PO, tanto regionales como plurirregionales.
- Para conseguir una mayor rapidez en las adaptaciones sería necesario dotar de una mayor flexibilidad a los procedimientos de reprogramación y modificación del PO y del Complemento de Programa.
- Sería deseable la elaboración de un manual común de seguimiento de las intervenciones para todos los programas, que permitiera interpretar correctamente la definición de los indicadores y calcular los valores de los mismos de manera homogénea para todos los organismos implicados.
- En el ámbito de las medidas de información y publicidad, sería conveniente la celebración de encuentros periódicos de difusión, para la divulgación de los casos de buenas prácticas más significativos, con el objeto de transferir e importar ideas, experiencias y conocimientos.
- En cuanto a los Principios Horizontales, sería necesario la elaboración de un diagnóstico de la situación medioambiental así como de la Igualdad de Oportunidades en la Región.

Por lo que se refiere a la estrategia básica para el próximo periodo de 2007- 2013, en el que Extremadura estará incluida en los Objetivos de Convergencia y de Cooperación Territorial Europea, el Equipo Evaluador propone las siguientes líneas estratégicas:

#### Propuesta de líneas estratégicas para Extremadura 2007-2013

Objetivo	Medida
<b>Empleo, Cohesión social y competitividad</b>	
Perfeccionamiento de la estructura económica mediante un tejido empresarial dinámico y competitivo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Flexibilidad y agilidad en la creación de negocios.</li> <li>2. Incentivos a la creación, consolidación y fortalecimiento del tejido productivo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversificación productiva.</li> </ul> </li> </ol>
Mayores cotas de internacionalización de actividades productivas con ventaja competitiva.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivos a la internacionalización.</li> <li>2. Medidas de difusión.</li> <li>3. Asistencia a foros y ferias.</li> </ol>
Diferenciación de productos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difusión de la calidad del producto.</li> <li>2. Imagen propia.</li> <li>3. Campañas de apoyo institucional.</li> </ol>
Incremento de los índices de empleo regionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas de Formación.</li> <li>2. Medidas complementarias para las mujeres.</li> <li>3. Apoyo a la economía social y el empleo autónomo.</li> <li>4. Fomento de la contratación indefinida.</li> </ol>
Integración de los colectivos menos favorecidos o con riesgos de exclusión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas de Formación.</li> <li>2. Fomento de la contratación.</li> <li>3. Medidas de inserción.</li> </ol>
Cooperación interregional en materia de cohesión social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones multilaterales.</li> <li>2. Difusión de resultados.</li> </ol>

<b>Objetivo</b>	<b>Medida</b>
<b>Igualdad de Oportunidades</b>	
Incrementar la participación de las mujeres extremeñas en el mercado laboral	1. Medidas complementarias. 2. Conciliación de vida laboral y familiar. 3. Fomento de la contratación femenina.
Acceso de los colectivos que presentan mayores problemas en su incorporación al Mercado de Trabajo	1. Formación y asesoramiento. 2. Servicios a para impulsar el acceso de estos colectivos a nuevas áreas de ocupación. 3. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
Fomento de la cohesión social de los colectivos en riesgo de exclusión	1. Medidas de integración de los colectivos. 2. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
<b>Innovación, investigación y Sociedad del Conocimiento</b>	
Desarrollo pleno de las políticas de I+D+i	Incremento del stock de capital tecnológico.
Promover la transferencia tecnológica y de investigación al tejido productivo	1. Medidas de apoyo a la investigación. 2. Creación de redes de transferencia. 3. Cooperación entre el sector privado y el público.
<b>Formación y Educación</b>	
Mejorar la educación primaria y secundaria.	Establecimiento de umbrales mínimos.
Motivar a los estudiantes para que opten por cursar estudios superiores y de Formación Profesional	1. Ampliación de oferta formativa. 2. Medidas de difusión.
Adecuar la oferta formativa existente	Responder a las necesidades
<b>Medio Ambiente</b>	
Utilización racional de los recursos naturales.	1. Concienciación. 2. Educación ambiental.
Reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	1. Fomento de energías renovables. 2. Fomento del reciclaje.
Disminución de los niveles de contaminación de todo tipo.	
Abastecimiento de agua a la totalidad de la población.	Construcción de infraestructuras.
Depuración de aguas residuales.	
Lucha contra los fenómenos agresivos con el patrimonio natural extremeño.	1. Prevención. 2. Dotación de medios.
Educación y sensibilización de carácter ambiental	1. Educación ambiental. 2. Difusión de iniciativas.

#### 5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Aunque los sistemas de gestión y seguimiento están muy desarrollados, todavía se presentan algunas cuestiones en relación con los indicadores:

- Las previsiones que se establecieron en el Complemento de programa se hicieron por Medida, mientras que en la aplicación informática Fondos 2000 los datos se introducen por órgano ejecutor y por proyecto.
- Los indicadores medidos en porcentajes o cocientes que se agregan en la aplicación Fondos 2000, y que no deberían acumularse.

Con el objeto de mejorar la gestión, el seguimiento y el control de las actuaciones contenidas en el POI Extremadura en general y los indicadores en particular, se ha desarrollado la aplicación informática SIFOEX, operativa desde el 1 de enero de 2005.

En materia de indicadores, SIFOEX permite la consulta y la introducción de datos tanto a nivel de proyecto como de medida. El Órgano ejecutor al tiempo que introduce los valores de realización a nivel de proyecto, puede visualizar en la misma pantalla el valor total realizado anterior de cada indicador. Así mismo, la información disponible y los datos introducidos a nivel de proyecto se agregan a nivel de medida en una pantalla a la que el Órgano ejecutor tiene acceso. Dicha pantalla, que contiene información tanto del valor de realización por anualidades y el acumulado como del valor previsto de cada uno de los indicadores de la medida, también permite introducir, con respecto a aquellos indicadores que no son acumulables, una media del valor realizado, así como la fórmula del cálculo de esa media. Entendemos, pues, que SIFOEX da respuesta a los anteriores problemas.

### 5.5 Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

En esta anualidad se declara gasto en todas las medidas del Eje 9. Como balance global, la ejecución financiera en el conjunto del eje asciende a 0,60 Meuros, el 60,22% de lo programado para el año 2005 (1,00 Meuros). Atendiendo a la clasificación de los gastos de asistencia técnica por grupos de actividades reflejada en la Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000, modificado por el Reglamento 448/2004, los gastos certificados en concepto de retribuciones de personal para funciones de seguimiento y control del P.O.I. ascienden a 286.217,22 euros (punto 2.2), por trabajos de apoyo al seguimiento de operaciones, que incluye, entre otros, los gastos del Comité de Seguimiento del POI Extremadura 2000-2006, el gasto declarado asciende a 56.207,31 euros, (punto 2.1) y el resto de los gastos certificados asciende a 264.375,79 euros, en concepto de información y publicidad, informatización del sistema y evaluación intermedia y continua (punto 3).

#### Asistencia Técnica

Gasto certificado año 2005 (Euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	50.664,34		
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	104.365,77	56.207,31	125.644,14
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)</li> </ul>	117.762,54	121.600,00	25.013,25
<b>TOTAL</b>	<b>272.792,65</b>	<b>177.807,31</b>	<b>150.657,39</b>

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada 2000-2005 del capítulo 9, desglosada según los conceptos señalados en el Anexo I de la Norma 11 del Reglamento 1685/2000, modificado por el Reglamento 448/2004, son los que figuran en el cuadro siguiente:

### Asistencia Técnica

Gasto certificado 2000-2005 (Euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	327.619,3		
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	671.907,23	58.219,25	245.872,02
3. Otros gastos			
• Estudios e informes	7.975,67		
• Información y publicidad	8.937,04		25.013,25
• Informatización del sistema	173.163,83	12.092,67	
• Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		121.600	
<b>TOTAL</b>	<b>1.376.842,60</b>	<b>191.911,92</b>	<b>270.885,27</b>

### 5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, la Junta de Extremadura y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Por otra parte, a mediados de 2002, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que

incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la Autoridad de Gestión de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que, patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la

Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se han desarrollado a lo largo del año de acuerdo con lo establecido.

En lo que respecta a las acciones concretas de información y publicidad, hay que destacar las siguientes:

### **Junta de Extremadura**

1. En cumplimiento de las obligaciones dispuestas por el Reglamento nº 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad, la Junta de Extremadura presentó en el Complemento de Programa la planificación de las actuaciones dirigidas a los dos tipos de destinatarios descritos:

- Por una parte, los beneficiarios finales potenciales (como los interlocutores económicos y sociales, las ONG o los organismos para el fomento de igualdad de oportunidades), al objeto de informarles de las posibilidades que el programa ofrece.
- Por otra parte, el público en general, a fin de que conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los progresos y resultados alcanzados.

De este modo, la Junta de Extremadura viene procurando que las acciones contempladas en el P.O.I sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de

difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD -ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite. Y además se puede acceder directamente a conocer los servicios y funciones del Servicio de Fondos Comunitarios dentro de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios a través de la página web institucional de la Consejería de Hacienda y Presupuesto ([www.juntaex.es/consejerias/hac](http://www.juntaex.es/consejerias/hac)). En la misma página se ha volcado el contenido del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, así como el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y el Manual de Procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000 – 2006, de acceso para todo el público en general, y en particular, para todo aquel interesado en estos temas. Esta página es objeto de actualizaciones continuas a medida que se va avanzando en la ejecución del programa.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea y de las obligaciones que señala el Decreto 50/2001, de 3 de abril, cuando las ayudas son cofinanciadas por Fondos europeos.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

El hecho de que Extremadura se haya convertido en un puntal de referencia obligada para las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías (con reconocimiento expreso por parte de la Comisión Europea) y que los proyectos de conexión de redes de alta velocidad se estén convirtiendo en una realidad, han propiciado un auge de la utilización de Internet y de los correos electrónicos para ampliar y difundir las actuaciones que la Junta de Extremadura junto con la Unión Europea a través de la cofinanciación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión están llevando a cabo en la región. La proliferación de páginas webs específicas creadas para informar y difundir son un buen ejemplo: [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com) o [www.promoredex.com](http://www.promoredex.com). Además, la propia página oficial de la Junta de Extremadura ([www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)) proporciona enlaces directos con diversas páginas de la Unión Europea (por ejemplo, con la página oficial de la Unión Europea o con la del Comité de las Regiones o la del Diario Oficial de la Unión Europea), o vínculos con otras páginas informativas como puede ser la del Sistema de Información Administrativa (<http://sia.juntaex.es/es>) o la del Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), todas ellas sin lugar a dudas proporcionan una

más rica y variada información y contribuyen a potenciar los efectos de la difusión de las actuaciones de información y publicidad de los Fondos Estructurales.

Paralelamente, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, y que se relacionan en los párrafos siguientes.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda, estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

**2. La ejecución de las actividades de información y publicidad llevadas a cabo por los órganos gestores de la Junta de Extremadura en el 2005 ha sido la siguiente:**

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

En este eje predomina la concesión de subvenciones y ayudas públicas, por ello, las principales acciones de comunicación consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a estas ayudas. En algunos casos se prevén insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance, algunas veces estatal, pero sobre todo, regional y local. En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 6.4 del anexo del Reglamento 1159/2000. En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a Pyme aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Incentivos Extremeños Industriales –Economía social- (Medida 1.4 FEDER), Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER) o Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), Promoción del mediano y pequeño comercio (Medida 1.1 FEDER y 1.8 FSE) por citar algunos ejemplos. Asimismo estas líneas de ayudas están autorizadas por la Comisión Europea, de manera que no vulneran el principio de la competencia, y en su base normativa (Decreto regulador de las ayudas) se señala expresamente el Fondo estructural del que reciben la cofinanciación.

Por otro lado, según consta en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que, en cuanto a subvenciones cofinanciadas por Fondos Europeos se remite al Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, los beneficiarios de la ayuda deben colocar una placa o cartel informativo de la fuente de financiación en el lugar en el que se realicen las actuaciones que constituyen la justificación del otorgamiento de la ayuda en sitio visible y respetando las condiciones técnicas señaladas en el Decreto y en el Reglamento mencionados. Es el caso de la construcción de semilleros de empresas o la urbanización de un polígono industrial (medida 1.3 FEDER) o la realización de una feria (Medida 1.3 FEDER).

Otra de las actividades de comunicación e información muy importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: carteles, guías, trípticos, folletos, libros. También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas o la prevista conexión en red de los datos disponibles. Por ejemplo, se tiene publicado un CD –CARD que contiene todas las ayudas que desde



la Dirección General de Promoción Industrial y Empresarial se vienen gestionando y en general, todas las ayudas de la Junta de Extremadura, estén cofinanciados por fondos estructurales o no lo estén, pueden ser consultadas a través de la página web oficial de la Junta de Extremadura ([www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)) así como a través del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>) Asimismo, se realizan cursos, charlas y conferencias donde se explican las medidas, publicándose mediante notas de prensa y radio la convocatoria de tales cursos, charlas o seminarios.

Un ejemplo claro de lo anterior ha sido la edición del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004 –2007. Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo (medidas 1.8, 42.6 y 42.7 FSE) y el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial (medidas 1.1, 1.5, 1.7 FEDER). En la portada de la misma aparecen los logotipos del FEDER y del FSE como fondos cofinanciadores. Además, puede descargarse de la web a través de distintas páginas de enlace, como por ejemplo: [www.juntaex.es/consejerias/eic](http://www.juntaex.es/consejerias/eic), [www.promoredex.com](http://www.promoredex.com), con lo cual alcanza al público en general y no sólo al destinatario final del gasto.

En los proyectos que consisten en promoción de la artesanía, por el que se subvenciona a los Ayuntamientos la celebración de una Feria comercial, la publicidad de la cofinanciación se hace mediante carta en la que se comunica a los interesados las acciones a desarrollar. En dicha carta se indica que la acción está cofinanciada por FEDER. Asimismo, la Dirección General de Comercio promueve la participación de la Junta de Extremadura en las Ferias y Misiones Comerciales que se celebran en la región, participando en la financiación de los stands. La cofinanciación del FEDER queda reflejada en los anuncios que de la celebración de la feria comercial se hace en los periódicos de la región.

Por último, y en relación con el proyecto de fomento de la propiedad industrial (Medida 1.7 FEDER), cabe destacar que la Dirección de Promoción Empresarial e Industrial ha realizado un gran esfuerzo en la difusión (como puede apreciarse en el importe de los gastos asociados a las acciones de difusión que ascienden a 4.557 €) de las ventajas de la protección de la propiedad industrial entre las empresas de la región, así como de la información útil sobre el estado de la técnica que puede obtenerse de las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Al efecto, además de servirse de la página web [www.promoredex.com](http://www.promoredex.com), ha elaborado un tríptico sobre la materia.

#### Eje 2: “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”

En este eje de actuación predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas de beca y ayudas, que se publican en el Diario Oficial de Extremadura (versión papel y versión electrónica), en las páginas web oficiales de la Consejería gestora ([www.juntaex.es/consejerias/](http://www.juntaex.es/consejerias/)), en el Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura y en su página web (<http://sia.juntaex.es/>), y en la página de promoción empresarial de Extremadura ([www.promoredex.com](http://www.promoredex.com)), así como, en algunas ocasiones, en los diarios regionales de más tirada. Con estas actuaciones se contribuye a dar más difusión a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, alcanzando no sólo al destinatario potencial del gasto, sino también al público en general.

La utilización de sitios web no sólo contribuye a la mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos estructurales, sino que a veces, incluso la creación de la página web concreta es el objeto del proyecto de gasto. Ejemplos a destacar en este sentido:

- Un espacio virtual de apoyo ([www.vivernet.com](http://www.vivernet.com)) (medida 2.1 FSE).
- El portal [www.nccintegrared.org](http://www.nccintegrared.org) como herramienta para impulsar el acceso de todos los sectores socioeconómicos a la sociedad de la información. Este proyecto se ejecuta a través de un convenio con la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) en cuya página web (<http://up.aupeex.org>) se encuentran enlaces al proyecto, potenciando la difusión del mismo. También se ha elaborado cartelería específica del proyecto (medida 2.1 FSE).
- La creación del sitio web del SIGEO: Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web>). En esta página se puede consultar toda la información geológico minera producida en Extremadura, así como, todos los derechos mineros de la región. Se indica claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER. También se puede enlazar con esta página a través de [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es) y [www.juntaex.es/consejerias/eic](http://www.juntaex.es/consejerias/eic) (medida 2.2. FEDER).
- En cuanto al Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas, continua en desarrollo la Red Tecnológica Educativa. Para ello, la labor de documentación y difusión ha sido muy importante, realizándose numerosas páginas web tanto corporativas como de difusión y divulgación, por ejemplo: [www.gnulinex.org](http://www.gnulinex.org) (medida 2.1 FSE).
- La Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio ha creado una página web dentro en la que se incluye el Sistema de Información Geográfica y Cartográfica (SIGCAT). Todo el proyecto está directamente relacionado con la transformación de la información que había disponible en papel con respecto a urbanismo, territorio y cartografía, su análisis y explotación en formato digital o raster en su caso. Al crearse la página web del SIGCAT (<http://62.175.255.11/sias/Principal/inicio.asp>), cada Administración Local y cada administrado tiene acceso a la información señalada, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito solicitando dicha información. Acceso a esta página puede ser desde las páginas institucionales de la Junta de Extremadura ([www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)) o desde la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ([http://agencia.juntaex.es/home\\_agex.asp](http://agencia.juntaex.es/home_agex.asp)) (medida 2.7 FEDER).

Otra de las actuaciones de información y publicidad muy utilizada por los órganos gestores consiste en la elaboración y distribución de diverso material publicitario (folletos, trípticos, cuadernillos...). Destacan:

- La publicación general de III Plan Regional de Investigación dentro del cual se encuadran las ayudas al personal investigador (medida 2.1 FSE).
- Cartel homologado en el acceso al local donde se realizan las tareas de ordenación de fondos archivísticos
- Exposición temporal confeccionada con documentos y objetos muebles procedentes de las Cámaras Agrarias Locales, en ferias sectoriales como la ganadera de Zafra, haciendo mención expresa en carteles explicativos al carácter de la financiación con el que se está realizando el proyecto.
- La publicación "el Mapa Geológico y de Recursos Minerales del sector NOROCCIDENTAL de Extremadura" como resultado del proyecto de investigación llevado a cabo por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Esta publicación va dirigida especialmente a las empresas mineras, a las universidades, a los centros de investigación y a los Ayuntamientos, pero no cabe

duda, que también pueden ser de interés del público en general (medida 2.2 FEDER).

Asimismo, se organizan cursos, jornadas y seminarios que incentivan la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico, colocándose en los mismos, la bandera de la Unión Europea. A destacar, los cursos de Formación de personal en la sociedad de la información anunciados tanto en prensa escrita como en radio y señalando la cofinanciación de la Unión Europea. (medida 2.1 FSE)

En la adquisición de equipos informáticos y otros equipamientos tecnológicos se ha insertado el logotipo del Fondo Social Europeo o del FEDER en todos los suministros realizados, como así lo han hecho la Dirección General de Coordinación e Inspección o la Secretaría General de Desarrollo Rural, al colocar en un lugar visible en todos los equipos informáticos una pegatina de 80x80 mm, con la bandera de Europa y un texto que indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, se ha procurado que en los expedientes de contratación administrativa conste la fuente de cofinanciación. Así por ejemplo, la Secretaría General de Sanidad y Consumo o la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes reseñan en la tramitación de los expedientes de contratación de suministro de ordenadores y en las comunicaciones que cursa a terceros, la fuente de financiación de tales adquisiciones (medida 2.7. FEDER). En algunos casos incluso se ha hecho constar a través de la página web oficial del órgano gestor o de la entidad beneficiaria que las adquisiciones de equipamiento son cofinanciadas por fondos estructurales, ejemplos concretos en las siguientes páginas:

- [www.iprocor.org](http://www.iprocor.org) (medida 2.5 FEDER)
- [www.intromac.com](http://www.intromac.com) (medida 2.5. FEDER).
- [www.juntaex.es/consejerias/bs](http://www.juntaex.es/consejerias/bs) (medida 2.7 FEDER).
- [www.juntaex.es/consejerias/eic](http://www.juntaex.es/consejerias/eic) (medida 2.5. FEDER)

En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de las consiguientes placas conmemorativas en las sedes físicas de los proyectos. Destacan:

- La colocación de placas conmemorativas en las sedes físicas (Cáceres y Badajoz) del proyecto VIVERNET (medida 2.1. FSE).
- Por su parte y como ejemplo, la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha colocado una placa en la entrada de la sede física del Centro de Estudios Agrarios de ese departamento, indicando la cofinanciación del FSE en las labores de investigación que, en torno a las Cámaras Agrarias Locales y organismos que las precedieron, vienen efectuando el personal investigador (medida 2.1. FSE).

### Eje 3: "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos"

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. Hay que hacer notar que es el adjudicatario de la obra quien coloca las vallas con las indicaciones que el órgano de contratación le señala en el pliego de prescripciones técnicas. Ejemplos de los proyectos que llevan parejo la instalación de una valla o cartel de obra: "Plan de Residuos Sólidos Urbanos"; "Protección y mejora de ecosistemas fluviales", "Recuperación de áreas

afectadas por impacto ambiental”, “Regeneración de márgenes de río”, “Plan de Conservación de Espacios Naturales y Especies” y/o “Plan de Infraestructuras Ambientales en Espacios Naturales” (medidas 3.6 FEDER).

Merece la pena destacar que la Dirección General de Infraestructuras insta también a la colocación en las inmediaciones de las obras (de abastecimiento, ETAP, EDAR y/o colectores) vallas informativas donde se hace constar su financiación. Fotografías de estos carteles así como algunos trípticos realizados se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información así como fotos de las obras que están en ejecución y ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento: <http://fomento.juntaex.es/infraestructura/obrashidraulicas.asp> (medidas 3.1, 3.2 y 3.3 FEDER).

Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores. A destacar en este sentido la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las bases para las ayudas al sector forestal, señalando la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA- O).

Aunque con menor frecuencia también se hace uso de Internet para la difusión de las actuaciones de este eje, así como se han llegado a crear páginas web específicas del proyecto en cuestión. Al respecto, la Dirección General de Medio Ambiente, junto con la Universidad de Extremadura, ha creado una página web sobre la red de calidad de aire en la Comunidad Autónoma ([www.juntaex.es/consejerias/aym/REPICA/index.html](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/REPICA/index.html)).

La página se llama REPICA (Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire), y puede ser consultada por cualquier ciudadano para conocer los índices de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma, por lo que se beneficia a todo la población en general, al mismo tiempo que se indica la cofinanciación del FEDER (medida 3.7 FEDER).

En cuanto al Plan de Lucha contra Incendios Forestales es de destacar que en los vehículos adquiridos se han dispuesto pegatinas indicativas de la cofinanciación, asimismo se han colocado las pertinentes vallas informativas de la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA – O).

Respecto al proyecto de “Conservación de espacios naturales, fauna y flora” (medida 3.10 FEOGA – O) se han realizado varias acciones de publicidad e información destinadas tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto. A continuación se relacionan las actuaciones llevadas a cabo:

- Diseño, realización, encuadernación e impresión de guías de la Red de equipamientos y Recursos Ambientales.
- Desplazamiento e interpretación de exposiciones itinerantes sobre la flora, espacios protegidos y Red Natura 2000 de Extremadura
- Funcionamiento del aula móvil de educación Ambiental (ECOBUS)
- Señalización de Espacios Protegidos.
- Utilización de la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para potenciar la difusión de las actuaciones.
- Colocación de vallas publicitarias en las obras realizadas.

- Publicación de las ayudas en el D.O.E.

Eje 41: "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional"

El eje 41 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER (medida 41.1) tienen principalmente a las vallas informativas y a los carteles como medio más eficaz para que el ciudadano sepa que la construcción de una Escuela de Formación Agraria o de un nuevo Centro Universitario está siendo cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER.

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O.I., y que son financiadas por el FSE, están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas. Así por ejemplo, en todos los centros donde se imparte la formación reglada (medidas 41.12 y 41.14 FSE) se ha puesto un cartel indicando que las enseñanzas son cofinanciadas. Estos carteles se han colocado en lugares bien visibles a la entrada del centro educativo. También se han editado trípticos y carteles informativos de los ciclos que se ofertan, cuñas informativas y entrevistas en la radio a los directores de los Centros de Formación Agraria y stand en exposiciones como la Feval, Fitur y otras. En los centros educativos de secundaria que han iniciado la impartición de ciclos formativos, se han realizado sesiones específicas informativas sobre la gestión y repercusión de los fondos pertenecientes al FSE.

Para mayor difusión se han utilizado también las páginas de la Junta de Extremadura y del Sistema de Información Administrativa de la Junta ([www.juntaex.es](http://www.juntaex.es) y [www.sia.juntaex.es](http://www.sia.juntaex.es)).

En los documentos de Convenios firmados con empresas para la realización de Formación en Centros de Trabajo (medidas 41.12 y 41.14 FSE) también figura el logotipo de la Unión Europea, haciéndose constar de este modo que la actividad está cofinanciada.

Todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2004 – 2007).

A destacar que la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente ha aprobado el Proyecto @vanza basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, siendo éste el punto de partida que configura el modelo extremeño de educación a distancia a través de Internet. Para difundir este proyecto se han realizado carteles informativos colocados en los distintos centros donde se imparten enseñanzas. (medida 41.13)

En la página web de esta Dirección General se han publicado los logos del FSE en varios colores <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/dgfpype/descarga.htm>, además de varias manuales de información dirigido al alumnado ([www.ect.juntaex.es/dgfpype/fp](http://www.ect.juntaex.es/dgfpype/fp)) e información del proyecto @vanza en la página web



(<http://avanza.educarex.es/portal/principal/index.jsp>) (medidas 41.12, 41.13 y 41.14 FSE).

Por su parte, la Dirección General de Política Educativa ha llevado una amplia difusión de las actividades formativas dirigidas hacia el profesorado, que es el destinatario potencial del gasto, y también a los Centros educativos que están relacionados con la Formación Profesional (medida 41.14 FSE) a través de:

- La página web de la Consejería de Educación [www.ect.juntaex.es](http://www.ect.juntaex.es) desde donde se accede a otras páginas desde las que se puede descargar el Programa de Actividades de Formación para profesorado de Formación Profesional Específica. ([www.ect.juntaex.es/dp/badajoz/upe/formacion](http://www.ect.juntaex.es/dp/badajoz/upe/formacion)) y en la que se anuncia que las enseñanzas son cofinanciadas por el FSE.
- Las páginas webs de cada uno de los Centros de Profesores y Recursos (CPR) de Extremadura. Los cursos de formación para el profesorado son actualizados en las web señaladas y van siendo sustituidos a medida que agotan su vigencia.
- Además, se han editado folletos, dípticos y carteles anunciando los cursos, las jornadas y seminarios que se han llevado a cabo, todos ellos señalando la cofinanciación del FSE.
- En cada CPR se han instalado carteles anunciando que la actuación está cofinanciada con el FSE. Una vez finalizado los cursos, los carteles y folletos divulgativos quedan archivados en las dependencias físicas de cada Centro de Profesores y Recursos.

#### Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Las actuaciones relativas al empleo han seguido la misma línea de comunicación e información que las señaladas para las actividades de formación. Todas las líneas de ayuda de fomento del empleo se recogen en el V Plan de Empleo e Industria (2004 – 2007) ya mencionado.

Destacan las actividades que en materia de información y publicidad que ha llevado a cabo el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE). Así, las actuaciones dirigidas a combatir el paro de las mujeres desempleadas (medidas 42.6 y 42.7 FSE), cristalizan a través del llamado cheque de los 6.000 €, por el cual se subvenciona a las empresas que contraten a mujeres portadoras de este cheque con la cuantía del mismo, siempre cumpliendo unos determinados requisitos establecidos en la normativa reguladora de estas ayudas. Normativa que, por otra parte, contiene expresa mención del papel cofinanciador del FSE. La ejecución de este programa se ha realizado de forma descentralizada desde la red de Centros de Empleo que abarcan un total de 38, lo que garantiza una cobertura total del territorio. Se ha contactado e informado a todos los posibles beneficiarios del gasto. Cada Centro ha recibido un número de cheques de inserción que debía entregar a las mujeres desempleadas de su ámbito de influencia, con lo que se ha garantizado una amplia difusión y cobertura, ya que el cheque mismo lleva inserto el logotipo del FSE, anunciando de este modo la cofinanciación del proyecto.

#### Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad”

Las actuaciones relativas a la formación han seguido la misma línea de comunicación e información que las ya señaladas anteriormente.

La Secretaría General de la Consejería de Presidencia (medida 43.2 FSE) publica en el Diario Oficial de Extremadura los planes de formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura y de las ASPEX, señalando que cursos de formación, de los que se imparten al personal al servicio de la Junta de Extremadura,

están siendo cofinanciados por el FSE. Esta información también es accesible desde la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura ([www.eap.juntaex.es](http://www.eap.juntaex.es)) y desde el Centro virtual del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>). Así mismo, en la documentación y cuadernillo divulgativo de los cursos se hace constar expresamente el logotipo del FSE para aquellos que son cofinanciados.

La Dirección General de Transporte coloca al lado de la entrada a las aulas donde se realizan las actividades de formación, un cartel anunciativo del apoyo recibido por los fondos estructurales para conocimiento de los participantes y de los interesados. Igualmente, en la publicación de la convocatoria de los cursos en el Diario Oficial de Extremadura, y en la documentación existente en el expediente administrativo (tanto en las resoluciones de concesión, de notificación de la misma y resolución proponiendo el pago), se indica que la fuente de financiación es FSE (medida 43.2 FSE)

#### Eje 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades"

La Dirección General de Servicios Sociales ejecuta varias actuaciones al amparo de la medida 44.10 FSE, pero todas ellas tienen como común denominador que los beneficiarios son entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que prestan unos servicios especializados (ya sea de formación o de asesoramiento y apoyo en la búsqueda de empleo), siendo los destinatarios del gasto las personas cuya discapacidad, tanto física como intelectual, les dificulta en el acceso al mercado laboral. Por ello, las actuaciones de publicidad que se llevan a cabo son diversas:

- Las entidades que llevan a cabo esta actuación han cumplido con el requisito de exponer cartel anunciador de financiación del FSE. Este cartel está situado en la fachada principal del local donde las entidades realizan la actividad y conlleva los siguientes datos: institución que financia (Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social), nombre del programa (apoyo a la inserción de las Personas Discapacitadas en el mercado laboral), anagrama y descripción (Fondo Social Europeo, P.O.I. Extremadura 2000-2006) y nombre de la entidad que lo desarrolla.
- Las entidades beneficiarias han realizado publicaciones periódicas y ofrecen información en las distintas páginas web, por ejemplo:

<http://www.cocemfebadajoz.org> y [www.placeat.org](http://www.placeat.org)

En la medida 44.11 la Consejería de Bienestar Social organizó unas Jornadas Informativas difundiendo así los programas y actuaciones que se llevan a cabo. Así mismo, colocaron cartel anunciador y cumplieron con el requisito de información y publicidad, a través del material y documentación entregada.

La Asociación de Mujeres Malvaluna realizó unas Jornadas de Formación a Colectivos Profesionales, para la Inserción Socio Laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Elaboraron díptico informativo de las mismas y se dio publicidad a través de rueda de prensa y comunicado anunciador en prensa escrita.

Por su parte, la Dirección General de Infancia y Familia (medida 44.11 FSE) ha efectuado las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- Carteles, dípticos y artículos publicitarios creados (por ejemplo: agendas de bolsillo, carpetas y calendarios), para la difusión general de actividades específicas de la actuación.

- Jornadas informativas y de encuentro dirigidas a la población juvenil y a los profesionales de la inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Difusión de noticias en diferentes medios de comunicación referentes al Programa de Inserción Sociolaboral de Jóvenes en Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo.

#### Eje 45 “Participación de la mujer en el mercado de trabajo”

Para la difusión de sus actuaciones el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), único gestor en este eje, se ha servido de su propia página web ([www.imex.es](http://www.imex.es)) que enlaza con las páginas de otros proyectos cofinanciados por el FSE. También ha desarrollado una amplia labor de difusión a través de diversas campañas de sensibilización y promoción. Destacan:

- La edición de 1.000 trípticos y 100 carteles para la sensibilización de personal técnico en materia de mujeres en situación de exclusión social por prostitución (medida 45.16 FSE).
- La Guía de Buenas Prácticas para la “Negociación Colectiva en la empresa desde la Perspectiva de Género” (medida 45.17 FSE)

Merece la pena mencionar la creación de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM) (medida 45.16 FSE), nacida con objeto de informar, dinamizar y asesorar laboralmente a las mujeres de Extremadura, así como de promover su actividad empresarial, además de complementarse con los 14 centros de ámbito comarcal y denominados Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM). Las acciones de publicidad que se han llevado a cabo respecto a este proyecto se dirigen tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto, y son las siguientes:

En la entrada de la sede física de AGILFEM y de los 14 UPIM se ha colocado una placa indicando que se trata de un proyecto del POI Extremadura 2000 - 2006, cofinanciado por el FSE.



- ALGIFEM cuenta, además, con su propia página web: [www.muixerextremadura.com/agilfem/index.htm](http://www.muixerextremadura.com/agilfem/index.htm) donde se ofrece información acerca de seminarios, foros, cursos de formación y ofertas y demandas de empleo y se enlaza con la red de Unidades de Promoción Integrales de la Mujer (UPIM) ([www.redupim.com](http://www.redupim.com)).
- Otras acciones de sensibilización y difusión de las acciones tales como divulgación en prensa y radio de los cursos de formación y seminarios ofertados.

#### Eje 5: "Desarrollo rural y urbano"

En los proyectos de infraestructura y obras que fueron realizados con cargo a FEDER, la publicidad se ha llevado a cabo a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí donde ha sido necesario, se han instalado placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada. Destacan:

- Al amparo de la medida 5.3 FEDER, a través de la cual se financian infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de 20.000 habitantes, son los ayuntamientos beneficiarios los que se encargan de instalar los carteles de obra y la Dirección General de Administración local la que verifica su instalación mediante la toma de fotografías de estos carteles, que contienen el grafismo del FEDER, el importe total de la obra y el importe de la cofinanciación del FEDER.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo (medida 5.9 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas de la fuente de financiación en los Centros de Atención Primaria y en los nuevos Centros Hospitalarios construidos y/o en ejecución.
- Igualmente se ha procedido con el proyecto de apoyo a la construcción de Centros Culturales de la Secretaría General de Cultura (medida 5.7 FEDER), con la recuperación de patrimonio histórico-artístico, gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural (medida 5.8 FEDER), y con la Dirección General de Deportes en los proyectos de construcción de instalaciones deportivas (medida 5.10 FEDER).
- Por su parte, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias (medida 5.9 FEDER) ha realizado una comunicación a las Corporaciones Locales donde se encuentra el Centro Sanitario construido y/o equipado, notificando la cofinanciación con fondos FEDER de las actuaciones a realizar. En todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 € se incorpora una placa o valla informativa con las características y medidas que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, que incorpora la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías, vallas y placas conmemorativas) se utiliza indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos y páginas web). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida.

#### Eje 6: "Redes de transporte y energía"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Al respecto, la Dirección General de Infraestructuras (medida 6.1 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas donde se hace constar su cofinanciación por el FEDER, fotografías de las mismas, así como algunos trípticos realizados que se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura, donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información, así como fotos de las obras que están en ejecución y de las ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento:

<http://fomento.juntaex.es/obrascarreteras.asp>.

La Dirección General de Transporte (medida 6.6 FEDER), además de instar a los adjudicatarios de las obras a la colocación de la obligada valla indicativa de la fuente de financiación, publica en el DOE (versiones papel y electrónica) la convocatoria del concurso público de adjudicación de las obras. Igualmente en toda la documentación administrativa que el expediente de contratación genera - propuesta de aprobación, resolución, documentación contable - se indica la fuente de financiación .

También se informa directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten, como lo hace la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (medida 6.8 FEDER).

#### Eje 7: "Agricultura y desarrollo rural"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Las acciones de publicidad llevadas a cabo por la D. G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, (medida 7.2 y 7.5 FEOGA.O) al ser principalmente proyectos de infraestructura, consisten en la colocación de vallas, placas y carteles, cumpliéndose, con respecto al diseño, el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

La D.G. de Estructuras Agrarias (medida 7.2 y 7.5 FEOGA.O) cuyos proyectos son también de Infraestructuras en su mayoría (camino rurales, mejora de fincas municipales, etc.) realizan vallas divulgativas de las obras cofinanciadas, carteles y placas, así como la publicación correspondiente en el D.O.E cuando es obligatorio.

La D.G de Explotaciones Agrarias (medidas 7.5 y 7.8 FEOGA.O) realiza las acciones de publicidad a través de distintos medios:

- notificación directa a los beneficiarios
- carteles informativos
- publicación de folletos (boletines fitosanitarios)
- información a través de la página web [www.agralia.juntaex.es](http://www.agralia.juntaex.es)
- carteles adhesivos en elementos inventariables y fungibles
- material informático (Cd's en producción integrada)

### Eje 9. "Asistencia Técnica".

Los órganos ejecutores dan la mayor información y difusión de las actuaciones que son cofinanciadas a través de contratos de asistencia técnica y de otras actividades de seguimiento.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda elaboró un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- \* Página WEB de la Dirección General del Catastro
- \* Notas de prensa
- \* Folletos informativos
- \* Carteles
- \* Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro ([www.catastro.meh.es](http://www.catastro.meh.es)) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Los demás órganos ejecutores de este Programa, han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, en cuanto a publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

En anexo fotográfico se recogen muestras del cumplimiento de la normativa en cuestión.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA  
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS  
COMUNITARIAS**

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### **6.1. Normativa medioambiental**

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Asimismo deben atenderse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y de los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Modificada por Ley 19/2001, de 14 de diciembre.
- Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
- Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura.
- Decreto 95/1993, de 20 de julio, que desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, de reforestación. (DOE 90 de 31 de julio de 1993).
- Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados. (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

- Decreto 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas. (DOE nº 14 de 2 de febrero de 1999).
- Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- Orden de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado "Amaia", para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental. (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, representada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006 y a través de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

El Fondo Social Europeo se hace eco del mandato reglamentario y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del Medio Ambiente, incorporando estas exigencias a la Formación y al Empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se van consiguiendo en este periodo de programación. A lo largo del 2005 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo se han seguido impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La Unidad Administradora del FSE ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esa Unidad.

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales, que por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de dicha anualidad como estaba previsto. No obstante, es previsible su presentación durante 2006.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Extremadura.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FEDER han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

### **Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento Interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Durante esta anualidad 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005, tuvo lugar en Sevilla la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente de la Red de Autoridades Ambientales, habiéndose presentado la propuesta del documento "*Metodología para la Evaluación Ambiental de la Programación 2007-2013*", cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. La Comisión Europea informó de la entrega a la Red Europea de Autoridades Ambientales del documento "*Contribución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Política de Cohesión: Estimular la innovación a través de las Políticas de Cohesión y Medio Ambiente*", documento basado en las cuatro prioridades señaladas en el Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y en los principios de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea de junio de 2001 que persigue influir positivamente en el desarrollo de los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia.

La sexta reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se celebró el día 1 de julio de 2005 en la ciudad de Logroño y estuvo centrada en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tiene lugar, en Murcia, la séptima Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente de la Red de Autoridades Ambientales, habiéndose aprobado modificaciones al Reglamento interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007- 2013, sobre la innovación ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de

Cohesión para el periodo 2007-2013. Los asistentes tuvieron así mismo conocimiento y oportunidad de analizar un avance sobre las metodologías para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación de Desarrollo Rural 2007-2013.

### **Red de Autoridades Ambientales**

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales:

- *Fondo Social Europeo y Medio Ambiente (mayo de 2005),*
- *Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios (mayo de 2005),*
- *Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios (mayo de 2005),*
- *Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios (mayo de 2005), y*
- *Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios (junio de 2005).*

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “*Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco Jornadas Temáticas, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.

Con el objetivo de ofrecer una información lo más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido, la página web de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella directamente a través de la siguiente dirección: [http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm), aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.



En el boletín electrónico “En la@Red” se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -ENEA-).

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / Water Policy Financing (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / 3rd Pillar of Cohesion Fund, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / Capacity Building, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España, participa como miembro activo en tres de estos Grupos de Trabajo (“Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales”, “Financiación de la Política del Agua” e “Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente”), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido (“Financiación de la Política del Agua”).

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta ostenta competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 7.29 del Estatuto de Autonomía), de donde dimana la atribución en materia de contratos públicos, con respeto a la normativa básica del Estado en la materia.

Por ello, en el año 2003, se dictó el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 28, de 6 de marzo) por el que se deroga el Decreto 4/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma y el Decreto 79/1994, de 31 de mayo, por el que se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la cada vez mayor dimensión de la administración autonómica y de su importante papel como demandante de bienes y servicios y por lo tanto impulsora de la actividad económica privada, con el Decreto 6/2003 referido, aborda la labor de desarrollo autonómico de la normativa estatal en la materia, a fin de profundizar en el cumplimiento de sus principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Con este fin se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como órgano específico consultivo y de cooperación en el ámbito de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Dicha Junta dependiente

de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, está formada por expertos en contratación administrativa de la administración autonómica, y contribuirá con sus informes y medidas de carácter general, a la armonización y unificación de criterios de actuación en materia de contratos. Así se da cumplimiento al apartado 3 del artículo 10 del RD 2/2000, que prevé que las CC.AA. puedan crear Juntas Consultivas de Contratación Administrativa con competencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se crea asimismo, el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, llamado a ser una útil herramienta que ayudará a dinamizar y facilitar el acceso a las licitaciones por parte de las empresas, simplificando la presentación de documentos ante la administración autonómica, y sirviendo de garantía de transparencia y rigor en las contrataciones.

Además, el Decreto 6/2003 actualiza el registro de contratos, regulado en el Decreto 79/94, estableciendo la necesaria coordinación con el registro oficial de licitadores y adaptándolo a la nueva normativa.

Por otra parte, la experiencia acumulada en el funcionamiento de la Comisión de Compras y la perspectiva horizontal que ostenta la Consejería de Hacienda y presupuesto, hicieron aconsejable que se dictara el Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros y se crea la Comisión de contratación Centralizada de la Junta de Extremadura. Las funciones de dicha Comisión se limitan exclusivamente a aquellas contrataciones que afecten a todas las Consejerías, con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la gestión y economía en el coste.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. A través de este enfoque de transversalidad, se hace frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos, a la vez que contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida, así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la

incorporación, ahora se trata de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, es fundamental para conseguir los tres objetivos generales definidos en la nueva Estrategia Europea para el Empleo (2003-2007) adoptada por Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros.

La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1, el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

En el POI, se contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 "Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo", como eje específico. En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las

mujeres”, como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Así, se han realizado jornadas de sensibilización, difusión y promoción de la actividad emprendedora para mujeres, potenciando el intercambio de experiencias y conocimientos en los diversos campos empresariales en los que la mujer extremeña tiene representación y jornadas técnicas de cooperación y formación de mujeres empresarias en distintas localidades de la región. También se ha divulgado material publicitario de la “Guía de Buenas Prácticas para la Negociación Colectiva”, que tiene como objetivo sensibilizar a la población en la mejora de la situación laboral de las mujeres en la empresa extremeña.

En los demás ejes financiados por FSE (41, 42, 43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”, con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

Además, se ha llevado a cabo orientación personalizada a las mujeres demandantes de actividades formativas, para la flexibilización de las jornadas de formación y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Se ha priorizado la demanda femenina para la inserción en actividades formativas y orientación al empleo, se han eliminado estereotipos mediante formación igualitaria y se ha educado a los beneficiarios tratando de conseguir que todos tengan las mismas oportunidades.

En las medidas 41.12 y 43.2, expresamente, todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas, destacando la promoción para el acceso de las mujeres al sector agroalimentario con las mismas condiciones que los hombres y ampliando la oferta educativa haciendo que la sea atractiva para chicos y chicas en cada uno de los centros que imparten enseñanzas profesionales. Y en la medida 43.3 con la novedad incluida la anualidad anterior, se potencia de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo, para facilitar el acceso del mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y la laboral.

En las medidas 42.6 y 42.7, todas las actuaciones van dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Se han realizado actuaciones

tendientes a incrementar la tasa de ocupación de las mujeres extremeñas desempleadas. Las acciones formativas han estado dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se ha favorecido dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

Existe discriminación positiva en la formación-empleo, ya que entre los criterios de selección se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 41 "Refuerzo de la educación técnico-profesional", en la Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación", en todos los Centros de Formación Agraria, a través de charlas-coloquios, cada vez es mayor la concienciación entre alumnos de la igualdad entre sexo, siendo tema transversal en la formación, tanto reglada como continua, que se imparten en estos Centros. En el eje 1, la mayoría de las medidas del FEDER son neutras respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. No obstante, en la medida 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios", cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se realizan actuaciones de discriminación positiva hacia proyectos promovidos por mujeres.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", se favorece la incorporación de mujeres como socias trabajadoras o de trabajo a las entidades beneficiarias, subvencionando, por un lado, los puestos de trabajo de las mismas con la máxima cuantía, con independencia de sus circunstancias personales de edad o antigüedad como demandantes de empleo, y por otro, adquiriendo la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, lo que facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en la empresa. Además, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad

En cuanto al FEOGA, a través de las distintas medidas se va aumentando la relevancia de la mujer en diversas facetas: en el plano rural, en el empresarial, y en el técnico.

A través de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", se establece una discriminación positiva hacia los proyectos promovidos por mujeres, facilitando su acceso al mundo empresarial.

En la medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", cada vez es más importante la labor de la mujer en el mantenimiento y preservación de los recursos naturales.

La medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", si bien no tiene como objetivo prioritario la igualdad de oportunidades, contribuyen a través de sus acciones a conciliar la vida laboral y familiar, necesario para la plena incorporación de la mujer a la vida económica y social.

En la medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” cada vez hay mas mujeres con titulaciones universitarias (veterinaria, ingeniería técnica agrícola, e industrial), lo que les permite el acceso a puestos de trabajo en las ADS y en las ATRIAS, asimismo destacamos el aumento de explotaciones agrarias cuyos titulares son mujeres, y por tanto beneficiarias directas de las ayudas concedidas para las mismas y cofinanciadas por FEOGA.O.

Con el Nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura para el periodo 2004/2007, se ha conseguido un apoyo mayor al objetivo de la integración de la mujer en la economía rural, siguiendo una serie de recomendaciones tendentes a favorecer determinados colectivos preferentes, entre los que se encuentra la mujer, mediante una atención intensiva a aquéllas, para favorecer la igualdad entre los géneros y mejorar los valores de actividad, empleo y paro.

Esto se pone de manifiesto, por ejemplo, en las modificaciones que se han llevado a cabo en los regímenes de ayuda establecidos en la Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, favoreciendo a aquellas empresas promovidas por mujeres.

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría General de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

En los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía.



El desempleo femenino es superior al masculino, se mantiene una diferencia salarial relevante por el mismo trabajo, las responsabilidades familiares siguen siendo asumidas casi exclusivamente por las mujeres y persisten las dificultades para conciliar la vida familiar y profesional.

En definitiva, la discriminación histórica de las mujeres aún no se ha erradicado en una sociedad que sigue sin ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho acuerdo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2006.

La **página web** del Instituto de la Mujer cuenta con una sección donde se publica la información actualizada sobre los trabajos que se están desarrollando en relación con la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, las jefaturas de fila de los gestores de Fondos de las Comunidades Autónomas (normalmente las Consejerías de Economía y Hacienda como gestores del FEDER para Objetivo 1 y las Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa

## EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

- Medida 1.1
  - Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).
  - Orden, de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2003 (DOE nº 27 de 4 de marzo de 2003).
  - Decreto 66/2004, de 4 de mayo, por el que se aprueban ayudas a empresas turísticas (DOE nº 53, de 11 de mayo). Este Decreto deroga el Título VI del Decreto 120/1998: Ayudas económicas para el fomento de los alojamientos turísticos en el medio rural.
  - Orden, de 10 de mayo de 2005, por la que se convocan ayudas a empresas turísticas (DOE nº 57 de 19 de mayo de 2005).
  - Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
  - Decreto 6/2002, de 15 de enero, por el se modifica el Decreto 4/2001, de 9 de enero, regulador de las líneas de ayuda destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 9, de 22 de enero de 2002).
  - Orden de 15 de junio de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 72, de 24 de junio de 2004).
  - Orden, de 10 de mayo de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 57, de 10 de mayo de 2005).
  - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
  - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.
  - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
  - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1996).
  - Orden, de 26 de marzo de 2004, de concesión de subvenciones en materia de artesanía en el año 2004 (DOE nº 40 de 6 de abril de 2004).
  - Orden, de 28 de abril de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2005 (DOE nº 52 de 7 de mayo de 2005).
  - Decreto 24/2002, de 11 de marzo (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002), por el que se regula con carácter general, el régimen de las subvenciones para la Seguridad Minera y se adecua este régimen de subvenciones al régimen de mínimos conforme a la regulación que establece la Comisión en el Reglamento 69/2001, de 13 de enero.
  - Orden, de 10 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 42, de 12 de abril, de 2004).

- Decreto 49/2005, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 24, de 1 de marzo de 2005).
- Orden, de 30 de marzo de 2005, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 40, de 9 de abril de 2005).
- Medida 1.2
  - Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y que proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.
  - Orden, de 9 de agosto de 2004, por la que se convoca la línea de ayudas de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2991, de 13 e junio, correspondientes al ejercicio 2004 (D.O.E. nº 108, de 16 de septiembre).
  - Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 96/2001 (DOE nº 71, de 22 de junio de 2004).
  - Orden, de 31 de mayo de 2005, por la que se convocan la concesión de ayudas en la Línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños (DOE nº 72, de 23 de junio de 2005).
- Medida 1.4
  - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.
- Medida 1.5
  - Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de octubre de 2001). Modificado por el Decreto 16/2002, de 19 de febrero (DOE 24, de 26 de febrero), al mismo tiempo modificado por Decreto 40/2003, de 8 de abril (DOE 45, de 15 de abril).
- Medida 1.7
  - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
  - Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 106/2002, de 23 de julio. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la

necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.

- Medida 1.8
  - Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales (DOE nº 131, de 13 de noviembre de 2001). Esta norma ha sido desarrollada mediante Orden de la Consejería de Trabajo, de 7 de febrero de 2002 (DOE nº 23, de 23-02-02). Se encuentra autorizada por la Comisión con el número de ayuda 834/2000. No obstante hubo una corrección por parte de la Comisión el 21 de octubre de 2002.
  - Decreto 216/2000, de 10 de octubre (DOE de 24 de octubre de 2000), por el que se establece un programa de subvenciones por establecimientos de desempleados como trabajadores autónomos.
  - Decreto 87/2004, de 15 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo (D.O.E. 75, de 1 de julio de 2004).
  - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.
  - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
  - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995) y Orden, de 26 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2004 (DOE nº 40, de abril de 2004).
  - Orden, de 28 de abril de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2005 (DOE nº 52 de 7 de mayo de 2005).

## EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- Medida 2.2
  - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Medida 2.7
  - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
  - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
  - Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa

comercial, al amparo del Decreto 231 /2000, de 21 de noviembre (DOE Nº 11, de 29 de enero e 2004).

### EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- Medida 3.9
  - Decreto 66/2001, de 2 de mayo, por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE nº 52, de 8 de mayo de 2001).
  - Decreto 213/ 2001, de 27 de diciembre, de modificación del Decreto 66/2001 (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002).
  - Orden, de 10 de abril de 2002 (DOE 45, de 20 de abril). Corrección de errores (DOE 57, de 18 de mayo de 2002).
  - Decreto 83/2004, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para conceder ayudas en el marco de la gestión sostenibles de los montes (DOE nº 65, de 8 de junio de 2004).
  
- Medida 3.10
  - Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).

### EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

- Medidas 42.6 y 42.7
  - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001). Modificado por Decreto 68/2003, de 8 de mayo (DOE 55, de 13 de mayo). Corrección de errores (DOE 60, de 24 de mayo). Prorrogado por el Decreto 203/2003, de 16 de diciembre (DOE 149 de 23 de diciembre).
  - Orden, de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001 (DOE 21, de 19 de febrero).
  - Decreto 61/2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
  - Decreto 31/2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones e Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
  - Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura (DOE 131, de 12 de noviembre de 2002).
  - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional tercera se acoge a mínimos en cuanto a las ayudas para la conversión de trabajadores eventuales/ temporales en indefinidos.

anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

#### **6.4. Normativa de Competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

Tras la reprogramación del Programa Operativo la Junta de Extremadura facilitó un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en las medidas que contienen regímenes de ayudas:

- Decreto 73/2002, de 28 de mayo, por el que se regula un programa extraordinario de ayudas para la inserción laboral de la mujer en Extremadura (DOE nº 64, de 4 de junio de 2002) y Disposición Adicional 5ª del Decreto 110/2002, de 23 de julio.

#### EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

- Medida 43.2
  - Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
  - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
- Medida 43.3
  - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
  - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
  - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional segunda se acoge al Reglamento (CE) nº 2204/ 2002, de empleo, en cuanto a las ayudas para el fomento del empleo estable.

#### EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Medida 7.5
  - Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortalizas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural.
  - Orden, de 9 de julio de 2004, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2004 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortalizas (DOE nº 89, de 3 de agosto).

- Decreto 139/2005, de 7 junio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas, cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal (DOE nº 68, de 14 de junio de 2005).
  - Orden, de 14 de septiembre de 2005, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005, del Decreto 139/2005, de 7 de junio (DOE nº 111, de 24 de septiembre de 2005).
  - Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
  - Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 11, de 12 de enero de 2002).
  - Orden, de 1 de octubre de 2001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas rurales (PRODER II) durante el período 2000 – 2006 (DOE nº 118, de 11 de octubre).
  - Decreto 118/2004, de 13 de julio, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 83, de 20 de julio).
  - Decreto 128/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 62 de 31 de mayo de 2005).
  - Decreto 111/1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
  - Orden, de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE 49, de 27 de abril).
  - Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras.
- Medida 7.8
    - Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
    - Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, por el que se establece la normativa básica de subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (BOE nº 33, del 30 de abril de 2004).
    - Decreto 3/1994, de 25 de enero, por el que se regula el funcionamiento y los beneficios de las «Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura» (ATRIAs) (DOE nº 12, de 1 de febrero de 1994).



- Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 103, de 18 de marzo de 2003).
- Decreto 14/2004, de 26 de febrero, por el que se establecen ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 26 del 4 de marzo de 2004).
- Orden, de 13 de abril de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, según Decreto 14/2004, de 26 de febrero (DOE nº 49, de 30 de abril de 2005).
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Decreto 3/1994, de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
- Decreto 30/2002, de 3 de Abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 40 de 9 de abril de 2002).
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 1997 (BOE nº 260, de 30 de octubre de 1997), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 23 de abril de 2004 (DOE nº 50, de 4 de mayo de 2004), por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Decreto 29/2004, de 23 de marzo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
- Orden, de 16 de junio de 2004, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones participantes en el Programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo (DOE nº 73, de 26 de junio de 2004).
- Decreto 127/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
- Orden, de 2 de agosto de 2005, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal.
- Orden, de 6 de mayo de 1998, por la que se establecen ayudas a la participación sociativa en los Certámenes de ganado selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 41, de 24 de mayo).

- Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 80, de 13 de octubre).
- Decreto 129/1992, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registros Genealógicos, previstos en el Decreto 111/1992 (DOE nº 100, de 26 de agosto).
- Orden, de 15 de diciembre de 1992, por la que se establece la normativa y baremo de la ayudas a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógicos, previstas en el Decreto 111/92 (DOE nº 98, de 17 de diciembre).
- Orden, de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre (DOE nº 49, de 27 de abril de 1993).
- Orden, de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE nº 49, de 27 de abril).
- Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (BOE nº 253, de 21 de octubre), por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 836/2002, de 2 de agosto (BOE nº 185, de 3 de agosto), por el que se modifica el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por la que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción (BOE nº 140, de 12 de junio).
- Real Decreto 460/2002, de 4 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en explotaciones (BOE nº 131, de 1 de junio).
- Decreto 133/2004, de 27 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores Agrarios así como el régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 89, de 3 de agosto de 2004).
- Orden, de 26 de julio de 2005, por la que se establece la convocatoria pública de ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2005 (DOE nº 88, de 30 julio de 2005).

#### **6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.**

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Como aspectos más relevantes cabe resaltar:

Con respecto a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio y Decreto 88/2004 de 15 de junio por el que se establecen medidas complementarias al anterior), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo, la prohibición de apoyar el sector del tabaco y prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 “Silvicultura”, las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes, en el marco del desarrollo rural reguladas por el Decreto 83/2004 de 1 de junio, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias, la forma de comprobarlo es mediante control informático, fundamentalmente.

Por lo que respecta a las actuaciones de prevención de incendios, al no existir ayudas, no se interfiere en el ámbito de aplicación de las OCMs, ni en las medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas o la erradicación de enfermedades animales.

En las medidas 3.10 “Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria”, 7.2 “Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria”, y 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Por último, en cuanto a la Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”, los proyectos relativos a la agricultura biológica y al control de la producción integrada son compatibles con la Política Agraria Comunitaria, debido a que los gastos realizados en este proyecto, no van destinados a subvencionar a agricultores, sino a realizar servicios de control administrativo, entre otros objetivos. Por lo tanto, las ayudas agroambientales a la producción integrada y a la agricultura ecológica, que son medidas de acompañamiento de la PAC, no guardan relación con las medidas financiadas dentro del POI y cuentan con objetivos absolutamente diferentes.

Para el resto de los proyectos que completan esta medida, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

## **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: “Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”. Además de los objetivos globales y concretos para 2010, el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

***I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo***

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

***II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo***

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

***III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales***

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

**DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008**

**a) Directrices macroeconómicas**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

**b) Directrices microeconómicas**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

**c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

**Prioridad 1.** Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20)

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

**Prioridad 2.** Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22)

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

**Prioridad 3.** Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24)

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2005, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el Empleo 2005.

Las actuaciones comprendidas en la medida 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas.

Las actuaciones de las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”, emanadas del IV y V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000-2003) y (2005-2007), respectivamente, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos.

Con carácter complementario, las medidas 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” y 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo”, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento del Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, las actuaciones de Economía Social y las ayudas al autoempleo llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo y la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”

Las actuaciones comprendidas en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se

incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”

Las actuaciones comprendidas en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2005, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información.

La medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”

La medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2005 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad II “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa” y Directriz 21 “Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales”.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas, en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y la 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2005 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y la Directriz 18 “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener

una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.



RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / 1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PISTAR	DIRECCION	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	18	<p>TRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE</p> <p>Mejorar la empleabilidad de las mujeres</p> <p>Fomentar la actividad empresarial de las mujeres</p>	176.900,39	141.520,32	431	431
		<p>TO TAL D RECTRIZ</p>	179.264,39	143.411,52	431	431
	19	<p>Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo...</p> <p>Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo</p> <p>Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral</p> <p>Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración</p> <p>Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral</p> <p>Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo</p>	9.214.854,36	6.911.140,77	1.864	1.065
			3.602.637,92	2.521.846,56	5.890	3.615
			3.008.291,61	2.105.804,13	5.301	3.258
			2.906.341,00	2.179.755,75	2.890	1.172
			1.802.842,37	1.352.131,79	874	441

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2005		MEDIDA	INFORME ANUAL 2005			
P.T.A.R	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	2.000.987,01	1.500.740,26	665	355
	TOTAL DIRECTIVO		22.535.954,27	16.571.419,26	17.484	9.906
	TOTAL P.T.A.R		22.715.218,66	16.714.830,78	17.915	10.337

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
P.T.A.R		DIRECTIVO	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
2	MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m. t.	3 890 677,19	1 702	540
		TOTAL DIRECTIVO	3 890 677,19	1 702	540
TOTAL P.T.A.R			3 890 677,19	1 702	540
			5 187 569,58		
			5 187 569,58		
			3 890 677,19		
			5 187 569,58		
			3 890 677,19		
			5 187 569,58		

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
PTAR	DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL			
3	23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	5.929.419,43	1.058	652
		Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo			
		Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica	28.133.639,65	7.826	3.624
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	412.253,09	465	146
		Asegurar la actualización de los niveles de competencias de los trabajadores	1.206.871,11	14.461	4.577
		TOTAL DIRECTIVO	35.682.183,28	23.810	8.999
4	24	Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias	201.290,31	37	29
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional inicial obligada	130.838,70		
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	5.371.760,14	4.885	2.485
		TOTAL DIRECTIVO	5.573.050,45	4.922	2.514
		TOTAL PTAR	41.255.233,73	28.732	11.513
		TOTAL	69.158.021,97	48.349	22.390

## **6.7. Coherencia con otras políticas**

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo 2000-2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.

En relación con las de Desarrollo local y Sociedad de la Información:

### **Desarrollo local**

1. Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos, va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas y a la creación de empleo. También generan crecimiento potencial las medidas 5.8, al ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, mantenimiento y puesta en valor el patrimonio histórico de pueblos y ciudades; y la medida 5.7 al recuperar las infraestructuras del singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y posibilitando, además, efectos indirectos positivos sobre otros subsectores económicos.

Con carácter de acompañamiento, la medida 5.3 ofrece alternativas para fijar la población en las zonas rurales, evitando la despoblación, al tiempo que aumenta la dotación de pequeñas infraestructuras municipales; y la medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas, particularmente en pequeños núcleos rurales, con incidencia en el empleo y en el nivel de bienestar y las posibilidades de ocio.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales de empleo", ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante esta anualidad relacionadas con el desarrollo local, una vez seleccionados los/as 24 gerentes de mancomunidades que favorecen el desarrollo integral de sus municipios, ha sido el trabajo realizado por estos agentes en el territorio. La fijación de esta figura, ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo local y sostenible de los municipios que componen esas mancomunidades. De estas actuaciones, la más significativa ha sido la continuación en el fomento de la constitución de Consejos Asesores Técnicos de Desarrollo Rural en aquellas mancomunidades que faltaban, así como animar el impulso de los ya constituidos.

2. Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, las medidas 3.1, 3.2 y 3.3, con la creación, ampliación o mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios extremeños, para crear las condiciones de un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.6, con los trabajos de restauración de espacios degradados, regeneración de márgenes de ríos y

conservación de espacios naturales, que suponen una mejora ambiental del entorno rural y su valor desde el punto de vista de recreativo y paisajístico, al tiempo que demandan una mano de obra poco especializada de las zonas en donde se realizan.

Con las actuaciones de los proyectos correspondientes a la medida 3.9, se busca el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales donde se ubican los montes, contribuyendo al mantenimiento de estas poblaciones locales, al generar mano de obra en las mismas, con la realización de trabajos silvícolas (tratamientos silvícolas y prevención de incendios), repoblaciones, restauraciones hidrológicas, lucha contra la erosión, entre otras, así como la mejora de infraestructuras en los montes de las localidades a las que pertenecen.

También es importante destacar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las ayudas para el desarrollo sostenible en Espacios protegidos y hábitats de especies, (medida 3.10). Este tipo de ayudas persiguen entre otros, un objetivo claro, que es activar el medio socioeconómico de los términos municipales en los que estén situados los Espacios protegidos.

**3.** En las medidas del eje 41, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 41.1, con la construcción y mejora de Centros educativos, núcleos generadores de expectativas para afrontar el futuro laboral con garantías de éxito. Además de las actividades académicas, se refuerzan las culturales y deportivas. Así mismo, la mejora de las infraestructuras universitarias llevan emparejadas una serie de actuaciones que contribuyen, por un lado, a la rehabilitación de edificios en los centros históricos destinados a dependencias de la universidad y, por otro, ayudan a urbanizar las zonas en las que se ubican los campus universitarios.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 41.12, 41.15, 42.6, 42.7 y 43.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de las Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que, por una parte, una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación y por otra, parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones. Asimismo, la participación a través de las empresas colaboradoras en actividades docentes de una agricultura cada vez más moderna y atractiva para la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, ha posibilitado el fomento de la participación en actividades que han llevado a cabo una implicación en el desarrollo local de la zona, además de adquirir conocimientos y destrezas que influirán en el desarrollo local del territorio. Se ha comprobado también, que la formación que reciben los alumnos que realizan cursos de grado medio y superior y Programas de Garantía Social y módulos profesionales, apoya al desarrollo local en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario, influye favorablemente en el desarrollo de zonas de influencia de cada uno de los cuatro Centros de Formación Agraria.

También en la medida 44.11 se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas

desfavorecidas de la población. También se han desarrollado diferentes actividades lúdicas dirigidas a preservar y promocionar los espacios naturales, así como la riqueza y las tradiciones culturales de la zona rural. Por último, se han celebrado Jornadas Informativas de Servicios Sociales, dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan en este ámbito, en las que además de difundir información, se ha fomentado el desarrollo y conocimiento de la población en que se celebra y se ha proporcionado metodología y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos objeto de la intervención profesional.

De forma complementaria, las acciones comprendidas en la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. Y por último, en la medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", a través de la "Guía de Buenas Prácticas para la Negociación Colectiva" se ha sensibilizado a la población para mejorar la situación laboral de las mujeres en la empresa extremeña y más concretamente a las emprendedoras en zonas rurales.

4. En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. Además, en la medida 1.1., dentro del sector artesanal y comercial, los talleres artesanos y el pequeño comercio constituyen los pilares básicos de la actividad económica de las áreas rurales. Así mismo, en la medida 1.3, en el desarrollo del programa de suelo y equipamiento industrial, se mantiene como criterio de selección, junto al de dotar de suelo e infraestructura industrial a las zonas con mayores posibilidades de ocupación, el de actuaciones en zonas rurales a través de la construcción de pequeñas áreas de infraestructura industrial para contribuir de forma positiva al traspaso de activos del sector primario al secundario y favorecer una verdadera vertebración de todo el territorio de la región. Así mismo, en la medida 1.7, en el desarrollo del Programa de apoyo a la competitividad e innovación empresarial, se mantiene entre los criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de los proyectos en el entorno empresarial, sectorial o territorial.

Por último, en la medida 1.8, cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. Por otra parte, la mayoría de las actividades de formación han sido programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones de áreas rurales, dirigiéndose a la pequeña empresa comercial y la microempresa artesana, las cuales constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades.

5. El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7. En la medida 7.2, el Plan de construcción y mejora de caminos rurales, al asegurar las condiciones de acceso y viabilidad, y la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales en la productividad y la competitividad de las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población en zonas rurales. Con las actuaciones llevadas a cabo en la medida 7.5, se consigue, por una

parte, una diversificación económica en el medio rural, fijación de la población mediante la creación y/o mantenimiento del empleo, así como la valorización del potencial natural; y por otra, contribuyen a mejorar la renta de las explotaciones, incidiendo directamente en el desarrollo local de las zonas donde se realizan. También, la medida 7.8 tiene efectos directos en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Destacan, dentro de esta medida por su incidencia positiva en el desarrollo local, las siguientes actuaciones:

- 1) aplicación de programas sanitarios específicos para la erradicación de enfermedades de los animales y plantas, que repercuten en la producción y en un mejor precio de los productos, favoreciendo el desarrollo local
- 2) modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganaderas, mediante la concesión de subvenciones para la construcción de los Centros de Sanidad Animal, beneficiando así, a sectores como el ganadero, agrícola o el de la construcción
- 3) construcción y dotación de instalaciones para la limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, lo que permite adoptar medidas de bioseguridad que favorecen el movimiento del ganado local.

**6.** La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas en carreteras y transporte contribuyen de forma determinantemente al desarrollo local. De igual modo, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Finalmente, el Eje 2 tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural. Dentro de la medida 2.7, se han producido grandes avances, como el proyecto "VIVERNET: Viveros de Empresas en la Nueva Era" para la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura, o el proyecto de desarrollo de telecomunicaciones en zonas rurales que permite el acceso a Internet mediante banda ancha desde cualquier población de Extremadura, lo que implica que el acceso a las redes mediante banda ancha no sea un inconveniente para las empresas que deseen ubicarse en una localidad concreta y que se fomente el teletrabajo y el desarrollo de las zonas rurales atrayendo a nuevos habitantes. En la medida 2.2, dentro del proyecto de Investigación geológico y de minerales metálicos, se llevó a cabo la mejora de la captación y estudio del caudal de explotación del agua mineral natural denominada "Fuente de los Hermanos" en Losar de la Vera (Cáceres), lo que está específicamente ligado al desarrollo de ese municipio, pues implica la construcción y puesta en funcionamiento de una planta embotelladora de agua.

En el ámbito de los recursos humanos, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo" dentro del proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas de la Nueva Era. Anualidades 2004-2007", a través de su equipo itinerante, han extendido la dinamización juvenil y la realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información a zonas rurales de Extremadura. Se ha facilitado el acercamiento a los jóvenes, de las posibilidades que las nuevas tecnologías de la



información y comunicación pueden abrirles en el campo profesional, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

### **Sociedad de la Información**

En coherencia con la programación, la ejecución de las medias del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Sociedad de la Información están orientadas a facilitar la implantación y difusión de la sociedad de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (Pymes, organizaciones sin fines de lucro, Administración Regional y Administraciones Locales, y ciudadanos extremeños en general). Particularmente, el proyecto "Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas", persigue el desarrollo de la Red Tecnológica Educativa Extremeña, la generación de contenidos para la misma y establecer las directrices del futuro Observatorio Regional de la Sociedad.

Así mismo, el proyecto "VIVERNET" constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que le permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos. Para ello, se han desarrollado visitas y encuentros de difusión para colaborar con los centros de formación profesional e Institutos de educación secundaria de las zonas rurales para la integración de los jóvenes en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y se han llevado a cabo programas de formación y servicios de información y documentación y apoyo tecnológico, para fomentar el espíritu emprendedor y potenciar un nuevo uso empresarial.

La implantación de la Sociedad de la Información se inserta en el mismo proceso de crecimiento y mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración regional. Se han instalado infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, para la prestación de un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz sin necesidad de desplazamientos para transacciones ordinarias y frecuentes. Este proceso se extiende a las diferentes áreas administrativas.

Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas. En este sentido, se han llevado a cabo inversiones en la sociedad de la información con el objeto de mejorar las comunicaciones dentro del sistema así como con los agentes externos y completar las estructuras de comunicaciones para interconexión entre centros de atención primaria, centros de atención especializada y servicios centrales del Servicio Extremeño de Sanidad (SES).

En las áreas de Educación y Formación, en la medida 41.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Mediante la creación de la Red Tecnológica de Extremadura, se está procediendo a la implantación de una intranet que unirá con la banda ancha todos los centros educativos, y con ello todos los municipios, a lo que se añade, que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado para la inclusión de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. A esto hay que unir la amplia oferta en formación para los docentes con el fin de integrar el uso de las nuevas

tecnologías en el aula, y la creación de un portal para que los docentes aporten en él sus contenidos.

Continuando en el Eje 4 del MCA en la medida 41.12 “Fomentar el acceso genera a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, en la formación organizada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, todos los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general. En la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, se ha aprobado esta anualidad el proyecto @vanza, que se basa en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas. Entre sus objetivos, potenciar el uso de las TIC’s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura.

También en la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” hay que destacar por un lado, la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, a través de un módulo transversal denominado “Nuevas Tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario”, con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Se han llevado a cabo actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, para la adquisición de conocimientos y el reciclaje de las personas beneficiarias del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.

En todos los cursos de formación continua de Incorporación a la empresa agraria, hay un módulo transversal denominado “Nuevas Tecnologías” donde se les enseña a los alumnos el manejo de los programas informáticos relacionadas con el sector agrario.

También se han impartido cursos específicos de informática para bomberos y policías locales de Extremadura y cursos a distancia a través de Internet.

En el eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Así, a través de AGILFEM se ha centralizado y se han coordinado las 14 UPIM y ha servido como oficina de información y difusión de recursos empresariales y de orientación para el empleo a mujeres a través de medios informáticos y nuevas tecnologías. Así mismo, los proyectos ejecutados ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En la medida 1.7, la DG. de Promoción Empresarial e Industrial ha financiado, por una parte, el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial, por el cual se han puesto en marcha una serie de ayudas dirigidas a financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos del I+D e Innovación Tecnológica y, por otra, el Programa de Ayudas al Diseño, que entre otros conceptos, financia el desarrollo y diseño de páginas web como elementos de comunicación de las empresas extremeñas.

Continuando con el eje 1, en la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cabe destacar que las actividades de formación en el uso de Internet y del comercio electrónico, la información e innovación

comercial, han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes en el pequeño y mediano comercio.

Finalmente, como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2004-2007), inscribiéndose en esta área los proyectos de I+D+I financiados en la medida 2.2; así como las convocatorias de la D. G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la medida 2.1. Concretamente, en la medida 2.2, la D. G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, el proyecto de investigación denominado "Desarrollo del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura", está concebido claramente para la Sociedad de la Información, pues se trata de desarrollar una página web con los datos geológico-mineros de la región que sirva de apoyo al desarrollo del sector minero, además los resultados de los otros proyectos de la medida son difundidos en la página web del SIGEO (Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura). Así mismo, la D. G. de la Sociedad de Información, ha desplegado una oferta diversificada y completa para el desarrollo de los recursos humanos que anticipe y acompañe los cambios tecnológicos y los procesos innovadores asociados a implantación de la Sociedad de la Información.

**PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN EXTREMADURA**

(Euros)				
Proyecto	Organismo	Cód. Nal	Coste elegible	Ayuda Real
Programa de educación y sensibilización sobre el ciclo hidrológico y su protección.	Junta de Extremadura	3-DE-003-GD-00	276.200	220.960
		<b>Total 3-DE-003-GD-00</b>	<b>276.200</b>	<b>220.960</b>
Saneamiento y Depuración integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen Izquierda)	Junta de Extremadura	3-DE-021-GD-02	10.858.000	8.686.400
		<b>Total 3-DE-021-GD-02</b>	<b>10.858.000</b>	<b>8.686.400</b>
Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata)	Junta de Extremadura	3-DE-022-TA-02	12.530.000	10.024.000
Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata): modificado	Junta de Extremadura	3-DE-022-TA-02	413.778	331.022
		<b>Total 3-DE-022-TA-02</b>	<b>12.943.778</b>	<b>10.355.022</b>
Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Badajoz (Badajoz)	Junta de Extremadura	3-RE-020-EX-00	7.493.896	5.995.117
Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Junta de Extremadura	3-RE-020-EX-00	6.705.881	5.364.705
Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Plasencia (Cáceres)	Junta de Extremadura	3-RE-020-EX-00	1.763.753	1.411.002
Actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura	3-RE-020-EX-00	595.194	476.155
		<b>Total 3-RE-020-EX-00</b>	<b>16.558.724</b>	<b>13.246.979</b>
Mejora y ampliación del abastecimiento de agua a poblaciones en la Mancomunidad de Llerena (Badajoz)	Junta de Extremadura	8-AB-115-GD-00	10.366.900	8.293.520
		<b>Total 8-AB-115-GD-00</b>	<b>10.366.900</b>	<b>8.293.520</b>
Saneamiento y depuración integral en las Hurdes (Cáceres)	Junta de Extremadura	8-DE-120-TA-00	5.535.400	4.428.320
		<b>Total 8-DE-120-TA-00</b>	<b>5.535.400</b>	<b>4.428.320</b>
Instalaciones para la mejora en la gestión de la recogida selectiva de las plantas de tratamiento y reciclaje de residuos en la C.A. de Extremadura	Junta de Extremadura	8-RE-043-EX-01	3.983.773	3.187.018
		<b>Total 8-RE-043-EX-01</b>	<b>3.983.773</b>	<b>3.187.018</b>
		<b>TOTAL JUNTA DE EXTREMADURA</b>	<b>60.522.775</b>	<b>48.418.219</b>
Mejora del sistema de abastecimiento a la comarca de Azuaga	Ministerio de Medio Ambiente	2-AB-060-GD-02	15.134.634	12.864.439
		<b>Total 2-AB-060-GD-02</b>	<b>15.134.634</b>	<b>12.864.439</b>
Saneamiento de Vegas Bajas	Ministerio de Medio Ambiente	2-DE-067-GD-00	23.740.000	20.179.000
Saneamiento Campiña Sur	Ministerio de Medio Ambiente	2-DE-067-GD-00	17.429.000	14.814.650
Saneamiento zona del Río Guadajira	Ministerio de Medio Ambiente	2-DE-067-GD-00	14.424.000	12.260.400
		<b>Total 2-DE-067-GD-00</b>	<b>55.593.000</b>	<b>47.254.050</b>

(Euros)				
Proyecto	Organismo	Cód_Nal	Coste elegible	Ayuda Real
Ampliación de la ETAP de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	4-AB-094-TA-00	1.161.934	929.547
Construcción de depósito regulador del sistema de abastecimiento de agua a Cáceres en el Cerro de los Pinos.	Ayuntamiento de Cáceres	4-AB-094-TA-00	1.079.544	863.635
		<b>Total 4-AB-094-TA-00</b>	<b>2.241.478</b>	<b>1.793.182</b>
Renovación de saneamiento en Badajoz y Poblados	Ayuntamiento de Badajoz	4-DE-016-GD-01	2.140.204	1.712.163
Modificación y ampliación colector II y redes de saneamiento en Mérida	Ayuntamiento de Mérida	4-DE-016-GD-01	1.356.035	1.084.828
		<b>Total 4-DE-016-GD-01</b>	<b>3.496.239</b>	<b>2.796.991</b>
Colector interceptor en margen izquierda del Calamón (Badajoz)	Ayuntamiento de Badajoz	4-DE-075-GD-00	1.490.510	1.192.408
Mejora de colectores en Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	4-DE-075-GD-00	1.262.125	1.009.700
Modificación y ampliación del Colector I, en Mérida	Ayuntamiento de Mérida	4-DE-075-GD-00	1.829.000	1.463.200
		<b>Total 4-DE-075-GD-00</b>	<b>4.581.635</b>	<b>3.665.308</b>
Renovación de tuberías de abastecimiento en Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	8-AB-115-GD-00	2.380.007	1.904.006
Mejora de redes principales de abastecimiento a Badajoz	Ayuntamiento de Badajoz	8-AB-115-GD-00	1.228.200	982.560
		<b>Total 8-AB-115-GD-00</b>	<b>3.608.207</b>	<b>2.886.566</b>
Ampliación de la EDAR de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	8-DE-120-TA-00	1.675.868	1.340.694
Emisario General Cáceres entre N-521 y la EDAR de Cáceres	Ayuntamiento de Cáceres	8-DE-120-TA-00	1.043.691	834.953
Colectores del Valle del Jerte	Diputación Provincial de Cáceres	8-DE-120-TA-00	6.387.728	5.110.182
		<b>Total 8-DE-120-TA-00</b>	<b>9.107.287</b>	<b>7.285.829</b>
Renovación de la flota de vehículos para recogida de R.S.U. en la provincia de Badajoz	Diputación de Badajoz	8-RE-043-EX-01	8.225.296	6.580.237
		<b>Total 8-RE-043-EX-01</b>	<b>8.225.296</b>	<b>6.580.237</b>
	<b>TOTAL MINISTERIOS Y CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>101.987.776</b>	<b>85.126.602</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>162.510.551</b>	<b>133.544.821</b>

## **7- GRANDES PROYECTOS**

## 7- GRANDES PROYECTOS

El beneficiario final Ministerio de Fomento (D.G. Carreteras) de la medida 6.1 “Carreteras y Autovías”, anunciaba en el informe de la anualidad 2000 que se había contratado el tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este) de la Autovía de La Plata, el cual reunía las características de un gran proyecto de infraestructura superior a 50 M€.

- I. La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 27 de febrero de 2002, donde tuvo entrada con fecha 8 de marzo.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2002) 1604, de 20 de junio de 2002.**

En 2005 no se han certificado gastos para este Gran Proyecto, que ya en el periodo 2000-2004 presentaba una ejecución de 82,561 M€, lo que supone un grado de ejecución del 105,34% del total programado para el mismo.

Con fecha 3 de marzo de 2005 se comunicó a la Comisión un incremento de coste para este Gran Proyecto por importe de 3.276.980,14€, comunicación que ha sido reiterada el día 3 de mayo de 2006, sin haberse recibido contestación de la Comisión al respecto.

En el Informe de Ejecución de 2002, la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento informaba que otro tramo de la Autovía de La Plata (El Hinojal – Cáceres) había sido contratado en 2001. Este tramo también tiene las características de Gran Proyecto de Infraestructura.

- II. La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Enlace de Hinojal – Cáceres (Norte)”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 29 de octubre de 2003, donde tuvo entrada con fecha 5 de noviembre.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2004) 275, de 29 de enero de 2004.**

En la anualidad 2005 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 62,558 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2005 en 66,46 M€, lo que supone un grado de ejecución del 93,48% del total programado para el mismo en dicho periodo.

- III. Con fecha 18 de marzo de 2004 se remitió a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cañaveral (Este) - Enlace de**

**Hinojal**”, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Se trata de un tramo de la Autovía de la Plata, con la sección típica de autovía o sea con dos calzadas de 7 metros de ancho, dos arcenes exteriores de 2,50 m. y dos interiores de 1 m., además de dos bermas interiores de 1 m. y separadas por una mediana de 10 m. de anchura.

Se construyen dos viaductos con cuatro tramos de losas de hormigón pretensado. Se construyen 18 pasos superiores de diversas tipologías, con tableros formados por losas de hormigón postensado o por vigas de hormigón pretensado. También se construirán siete pasos inferiores con tipología de marco o pórtico de hormigón armado.

El proyecto está contemplado en Plan de Desarrollo Regional de Extremadura como parte del eje prioritario para la Región, como es la Autovía de la Plata.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental. La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2004) 2440, de 24 de junio de 2004.**

En la anualidad 2005 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 22,484 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2005 en 40,499 M€, lo que supone un grado de ejecución del 124,89% del total programado para el mismo en dicho periodo.

- IV. Con fecha 30 de junio de 2004 fue remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) – Límite provincia de Huelva”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Dado que el proyecto atraviesa el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche, LIC/ZEPA (ES 4310019), con fecha 31 de agosto de 2004, los servicios de la Comisión requirieron la evaluación de impacto ambiental del proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Directiva 93/43/CEE, que contemple el estudio de alternativas, así como las medidas previstas para evitar consecuencias graves sobre la fauna y la flora protegidas de la zona. Esta documentación complementaria fue remitida a la Comisión con fecha 13 de diciembre de 2004.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental. La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2005) 3133, de 5 de agosto de 2005.**

Hasta la fecha no se han certificado gastos para este Gran Proyecto.

- V. Con fecha 30 de julio de 2004 fue remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cáceres (Norte) – Aldea del Cano”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.



Es un tramo de la Autovía de la plata, que como el proyecto anterior también responde a las necesidades del P.D.R. de Extremadura.

Tiene una sección transversal de dos calzadas de 7 m. con dos arcenes exteriores de 2,50 m y dos interiores de 1 m., con dos bermas exteriores de 1,50 m. y dos interiores de 1 m. y separadas por una mediana de 10 m. de anchura.

Se realizan 21 estructuras, de ellas, tres viaductos muy importantes, cuatro pasos superiores y catorce inferiores, destacando de todas ellas el puente sobre el río Tajo.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental. La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada mediante **Decisión de la Comisión C (2005) 141, de 19 de enero de 2005.**

En la anualidad 2005 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 13,473 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2005 en 17,018 M€, lo que supone un grado de ejecución del 97,88% del total programado para el mismo en dicho periodo.

En el cuadro siguiente se presentan datos sobre el estado de ejecución, a 13 de julio de 2006, de las actuaciones del Ministerio de Fomento en la Autovía de la Plata, entre las que se encuentran los cinco grandes proyectos incluidos en este apartado.

# PROGRAMA OPERATIVO DE EXTREMADURA

## AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA

Situación a : 13/07/2006

TRAMO	M.C.A 2000 Nº PROYECTO UE		KMS.	SITUACIÓN ACTUAL	
Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino (1ª calzada)		22-CC-2520		En servicio	
Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino (2ª calzada)	09	22-CC-2521	18,8	En servicio	
Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia	10	12-CC-2930	17,8	En obras	
Villar de Plasencia-Plasencia (Oeste)	11	12-CC-2940	20,6	En obras	
Variante de Plasencia		12-CC-2950	1,2	En obras	
Plasencia(S)-Cañaveral(E)	G.P.	05	12-CC-2750	22,3	En servicio
Cañaveral-(Este)-Enlace del Hinojal	G.P.	17	12-CC-2760	13,5	En obras *
Enlace Hinojal- Cáceres (Norte) (Métd.Alemán)	G.P.	07	12-CC-2770	21,4	En obras *
Cáceres (Norte)- Aldea del Cano (Vnte de Cáceres)	G.P.	21	12-CC-2780	28,5	En servicio
Aldea del Cano-L.P.Badajoz		15	12-CC-2790	23,3	En servicio
L.P. Cáceres-Aljucén		14	12-BA-3300	8,5	En servicio
Aljucén-Mérida		16	12-BA-3310	12,0	En obras **
Mérida-Almendralejo (Sur)			12-BA-2800	30,7	En servicio
Almendralejo (Sur)-Zafra			12-BA-2810	32,2	En servicio
Zafra-Fuente de Cantos (Norte)		12	12-BA-3320	12,4	En servicio
Fuente de Cantos (Norte)-Fuente de Cantos (Sur)		18	12-BA-3330	11,2	En servicio
Fuente de Cantos (Sur)-L.P.Huelva	G.P.	20	12-BA-3070	26,7	En obras ***
<b>TOTAL</b>			<b>301,1</b>		
ESTADO DE SITUACIÓN	KMS.			Diferencia (Kms.)	
	13/06/2003	14/04/2004	13/07/2006		
1 En servicio	81,7	104,0	187,9	83,9	
2 En obras	78,5	148,6	113,2	-35,4	
3 Obra adjudicada	34,9	26,7	0,0	0,0	
4 Obra en Licitación	17,8	21,8	0,0	0,0	
5 Obra con proyecto recibido	38,2	0,0	0,0	0,0	
6 Proyecto en redacción	50,0	0,0	0,0	0,0	
	<b>301,1</b>	<b>301,1</b>	<b>301,1</b>	<b>48,5</b>	

(\*) Estos tramos se pondrán en servicio el próximo 25 de Julio 2006

(\*\*) Su inauguración está prevista en Diciembre 2006

(\*\*\*) Su inauguración está prevista en Mayo 2007

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP 3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP 4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	111.748.663,00 111.748.663,00 78.372.388,00  8.286.888,00 19.241.668,00 3.040.739,00 2.806.980,00	108.023.166,54 108.023.166,54 82.560.742,75  3.902.409,42 18.014.529,57 3.545.484,80 0,00	96,67 96,67 105,34  47,09 93,62 116,60	312(105,34%)    312(47,09%) 312(93,62%) 312(116,6%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	111.748.663,00	108.023.166,54	96,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	111.748.663,00	108.023.166,54	96,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.748.663,00	108.023.166,54	96,67	
TOTAL	111.748.663,00	108.023.166,54	96,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	99.167.373,00 99.167.373,00 62.809.059,00 13.186.796,00 14.346.541,00 8.824.977,00	98.515.255,13 98.515.255,13 62.558.000,69 22.484.430,29 13.472.824,15 0,00	99,34 99,34 99,60 170,51 93,91	312(99,6%) 312(170,51%) 312(93,91%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	99.167.373,00	98.515.255,13	99,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	99.167.373,00	98.515.255,13	99,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.167.373,00	98.515.255,13	99,34	
TOTAL	99.167.373,00	98.515.255,13	99,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	210.916.036,00 210.916.036,00 78.372.388,00 71.095.947,00 32.428.464,00 17.387.280,00 11.631.957,00	206.538.421,67 206.538.421,67 82.560.742,75 66.460.410,11 40.498.959,86 17.018.308,95 0,00	97,92 97,92 105,34 93,48 124,89 97,88	312(105,34%) 312(93,48%) 312(124,89%) 312(97,88%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	210.916.036,00	206.538.421,67	97,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	210.916.036,00	206.538.421,67	97,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	210.916.036,00	206.538.421,67	97,92	
TOTAL	210.916.036,00	206.538.421,67	97,92	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	400.788.255,00 400.788.255,00 78.372.388,00  72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00 99.069.296,00	206.538.421,67 206.538.421,67 82.560.742,75  66.460.410,11 40.498.959,86 17.018.308,95 0,00	51,53 51,53 105,34  91,51 60,83 20,23	312(105,34%)  312(91,51%) 312(60,83%) 312(20,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	400.788.255,00	206.538.421,67	51,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	400.788.255,00	206.538.421,67	51,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	400.788.255,00	206.538.421,67	51,53	
TOTAL	400.788.255,00	206.538.421,67	51,53	

## **8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)**

## **8 – RED TEN**

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías**, competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 de estos proyectos alcanza el 97,62% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (429,033 M€ sobre 439,498 M€).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2005 asciende a 14,507 M€, lo que supone el 94,99% del gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3 “Ferrocarriles” (15,337 M€). A esto se añaden actuaciones realizadas por RENFE en dicha red por importe de 18,980 M€, lo que supone el 23,28% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha (81,529 M€).

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN****Ejecución a 31 de diciembre de 2005 (Euros)**

<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Pagado</b>
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.02 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Monesterio-Límite Provincia de Huelva.	2.247.960,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.03 N-V. Travesía de Mérida. Acondicionamiento de mediana.	1.106.023,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.04 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Límite Provincia Salamanca- Cañaveral. Varios tramos refuerzo de firme. pk 425.09 a 514.85	955.576,62
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	82.560.742,75
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 CN-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	44.208.324,46
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	66.460.410,11
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya. (p.k. 403,7 a 407,4)	9.836.803,86
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	15.277.145,18
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	5.786.054,83
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 N-630. Autovía A-66 de la Plata. A-66. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia(Oeste). Asistencia Técnica Redacción Proyecto.	965.225,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Zafra-Fuente de Cantos(N). (p.k. 688,0 al 700,8)	29.935.248,77
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.13 N-630. Duplicación del Acceso Norte a Cáceres desde la autovía de La Plata.	6.413.662,91
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres-Aljucén (p.k. 598,3 al 606,6)	21.790.392,26
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano - Límite provincia Badajoz. (p.k. 575,0 al 598,3)	43.262.515,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (p.k. 606,6 al 618,6)	21.303.427,45
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	40.498.959,86
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.18 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Norte) - Fuente de Cantos (Sur) (p.k. 700,5 al 712,0)	10.565.108,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) - Límite provincia de Huelva. (p.k. 712,0 al 740,3)	8.841.541,32
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) - Aldea del Cano	17.018.308,95
<b>TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1</b>		<b>429.033.433,15</b>
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	14.506.718,74
<b>TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3</b>		<b>14.506.718,74</b>

<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Pagado</b>
RENFE	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	16.014.642,83
RENFE	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucén-Mérida-Badajoz	2.965.728,90
<b>TOTAL RENFE - Medida 6.3.</b>		<b>18.980.371,73</b>

## **9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX**

## **9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX**

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los gastos certificados por SODIEX en la anualidad 2005 ascienden a 495.009 €, alcanzándose en términos porcentuales un 16,53% sobre lo programado para ese ejercicio económico.

Para el período 2000-2005 la ejecución de la medida asciende a 4.325.512,47 €, lo que porcentualmente supone un 27,25% sobre lo programado para el período de referencia.



**Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global**

**Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas**

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	TOTAL	PAGOS		INVERSIONES		Asistencia Técnica
			SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	
<b>AÑO 2001</b>							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
<b>TOTAL AÑO 2001</b>	<b>1.690.000</b>	<b>360.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>270.000,00</b>	<b>360.000,00</b>		
<b>AÑO 2002</b>							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50		330.556,66	
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00		
Mapalia (Ampliación capital)	2.000.000	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00		
Plásticos Llerena Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
<b>TOTAL AÑO 2002</b>		<b>911.156,66</b>	<b>227.789,17</b>	<b>683.367,50</b>	<b>580.600,00</b>	<b>330.556,66</b>	
<b>AÑO 2003</b>							
MAPALIA	2.291.000,00	140.500,00	35.125,00	105.375,00	140.500,00		
TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS	276.600,00	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
CRISTALERIA LOMA	1.156.190,00	140.210,00	35.052,50	105.157,50	140.210,00		
PINTESA	1.368.570,00	106.240,00	26.560,00	79.680,00	106.240,00		
GENPLAST	981.950,00	205.170,00	51.292,50	153.877,50	205.170,00		
HOSTERIA RURALES	240.000,00	91.500,00	22.875,00	68.625,00	91.500,00		
AGUAS DEL SUROESTE	980.247,31	448.900,81	112.225,20	336.675,61	228.900,81	220.000,00	
GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA		26.996,00	6.749,00	20.247,00			26.996,00
<b>TOTAL AÑO 2003</b>		<b>1.219.516,81</b>	<b>304.879,20</b>	<b>914.637,61</b>	<b>972.520,81</b>	<b>220.000,00</b>	<b>26.996,00</b>
<b>AÑO 2004</b>							
FABRIC. DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA	1.716.190,00	280.000,00	70.000,00	210.000,00	280.000,00		
MACARCI, SL	972.990,00	120.000,00	30.000,00	90.000,00	120.000,00		
MACARCI, SL	1.272.990,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
FABRICACIÓN DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		360.000,00	90.000,00	270.000,00		360.000,00	
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		240.000,00	60.000,00	180.000,00		240.000,00	
GENPLAST, SL	1.167.910,00	39.830,00	9.957,50	29.872,50	39.830,00		
<b>TOTAL AÑO 2004</b>		<b>1.339.830,00</b>	<b>334.957,50</b>	<b>1.004.872,50</b>	<b>739.830,00</b>	<b>600.000,00</b>	
<b>AÑO 2005</b>							
MACARCI, SL	1.272.990,00	160.000,00	40.000,00	120.000,00		160.000,00	
TROVIDEO, S.A.	548.720,00	73.720,00	18.430,00	55.290,00	73.720,00		
TROVIDEO, S.A.	675.260,00	126.540,00	31.635,00	94.905,00	126.540,00		
TUBOS MARIÑO, S.A	348.249,00	134.749,00	33.687,25	101.061,75	134.749,00		
<b>TOTAL AÑO 2005</b>		<b>495.009,00</b>	<b>123.752,25</b>	<b>371.256,75</b>	<b>335.009,00</b>	<b>160.000,00</b>	
<b>TOTAL ACUMULADO (2001-2005)</b>		<b>4.325.512,47</b>	<b>1.081.378,1</b>	<b>3.244.134,35</b>	<b>2.987.959,81</b>	<b>1.310.556,66</b>	<b>26.996,00</b>

### **MACARCI, S.L.**

Empresa constituida el 27 de diciembre de 1999, cuyo objeto social es la construcción y explotación de un hotel de cuatro estrellas, situado en Trujillo (Cáceres), en la Plazuela de Aragón, número 2.

La sociedad solicitó a SODIEX financiación para acometer el mencionado proyecto, aprobando y comprometiendo financiación por importe total de hasta 580.000 €, de los cuales, 120.000 € se entregaron como participación en el capital social el 11 de marzo de 2004; 300.000 € el 30 de junio de 2004 como ampliación de capital. El resto, hasta completar la financiación aprobada, es decir, 160.000 € en concepto de préstamo participativo, se formalizó el 31 de junio de 2005.

El capital social de la sociedad, tras la ampliación de capital realizada, se sitúa en 1.272.990 €, representando el 32,99 % la participación de SODIEX.

La inversión proyectada ascendía a 2.577.000 €. La inversión real supera los 3 millones de euros, según informe de auditoría a 31/12/2004, y se han creado 18 puestos de trabajo. Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales (alojamiento).

### **TUBOS MARIÑO, S.A.**

Empresa constituida el 29 de septiembre de 1984, su objeto social consiste en la fabricación de tubos de hormigón armado, está ubicada en la localidad de Alagón, pedanía de Galisteo (Cáceres).

La sociedad solicita a SODIEX financiación para llevar a cabo ampliación de inversiones y traslado a Galisteo (Cáceres), de las instalaciones de producción de tubos de hormigón armado que actualmente tiene en Casar de Cáceres, por importe de 2 millones de euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido la financiación de hasta 600.000 €, de los cuales 134.749 € han sido entregados en concepto de participación en el capital social el 1 de Diciembre de 2005. El resto, es decir, 465.246 € serán entregados en concepto de préstamo participativo. Esta operación se ejecutará cuando se cumplan las condiciones pactadas en la escritura de compromiso de financiación.

El capital social de la sociedad se sitúa en 348.249 €. Se han creado tres nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 15 empleos. La plantilla total asciende a 18 personas en la actualidad; se prevé la incorporación de 3 nuevos empleados.

### **TROVIDEO, S.A.**

La Sociedad se constituyó como Sociedad Limitada el 2 de Febrero de 1994, se transformó en Sociedad Anónima el día 21 de Abril de 1995. La Compañía solicitó a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto de ampliación de sus inversiones para la producción de contenidos y servicios audiovisuales para cine, vídeo, televisión, radio, multimedia e internet. La Sociedad se ha comprometido con SODIEX a realizar inversiones por importe de 984.451 euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido con la Sociedad financiación por importe de 294.880 euros, de los que han sido entregados con fecha 17 de Noviembre de 2005, 73.720 € en concepto de participación en el Capital Social.

El 31 de Diciembre de 2005, fueron desembolsados 126.540 € en concepto de Ampliación de Capital. El resto, es decir, 94.620 € se formalizarán una vez cumplidos los requisitos establecido en la escritura de compromiso de obtención de financiación.

El Capital Social, tras la ampliación, se fija en 675.260 €, situándose el nivel actual de empleo en 12 personas.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.995.200,00 2.995.200,00	0,00 0,00		
<b>Total</b>	2.995.200,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.995.200,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	2.995.200,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
<b>TOTAL</b>	3.052.800,00	360.000,00	11,79	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	716.800,00	911.156,66	127,11	
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	716.800,00	911.156,66	127,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	716.800,00	911.156,66	127,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	716.800,00	911.156,66	127,11	
<b>TOTAL</b>	716.800,00	911.156,66	127,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Pag 5 de 10

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
<b>TOTAL</b>	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.931.200,00 2.931.200,00	1.339.830,00 1.339.830,00	45,71 45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
<b>Total</b>	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
<b>TOTAL</b>	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Pag 7 de 10

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	12.876.800,00 12.876.800,00	3.830.503,47 3.830.503,47	29,75 29,75	16(14,38%), 161(3,49%), 17(11,67%), 411(0,21%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
<b>TOTAL</b>	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
Medida 1.55	2.995.200,00	495.009,00	16,53	155(5,34%), 411(11,18%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	495.009,00	16,53	
<b>TOTAL</b>	2.995.200,00	495.009,00	16,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	15.872.000,00 15.872.000,00	4.325.512,47 4.325.512,47	27,25 27,25	155(1,01%), 16(11,67%), 161(2,83%), 17(9,47%), 411(2,28%)
Total	15.872.000,00 0,00 0,00 0,00	4.325.512,47 0,00 0,00 0,00	27,25	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	
TOTAL	15.872.000,00	4.325.512,47	27,25	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	18.933.333,00 18.933.333,00	4.325.512,47 4.325.512,47	22,85 22,85	155(0,85%), 16(9,78%), 161(2,37%), 17(7,94%), 411(1,91%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	18.933.333,00 0,00 0,00 0,00	4.325.512,47 0,00 0,00 0,00	22,85	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.933.333,00 0,00 18.933.333,00	4.325.512,47 0,00 4.325.512,47	22,85  22,85	
TOTAL	18.933.333,00	4.325.512,47	22,85	



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 60

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: TODO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
 MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	9,00	21,00	42,86
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	3,00	21,00	14,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.309.380,19	9.770.000,00	125,99
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	141,00	43,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,00	423,00	21,75

## **ANEXO FOTOGRAFICO**



















## BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE CÁCERES





**CÓDIGO DE COLOR**

- Pantone 116
- Pantone Red 032
- Pantone 424
- Pantone 424 (60%)
- Pantone 286

- ① Tipografía Helvetica Black caja alta estrechada a un 75% calada blanco
- ② Escudo constitucional. Pantone 424 tramado al 60%
- ③ Tipografía Gill Sans Negrita caja alta. Color negro
- ④ Tipografía Helvetica Black caja normal. Color P-286
- ⑤ Tipografía Helvetica Black. Color P-424
- ⑥ Tipografía Helvetica Black caja alta estrechada a un 75% calada blanco
- ⑦ Tipografía Helvetica Black caja cursiva estrechada a un 35% calada blanco

**COTAS EN CM.**

LAS VALLAS SE PRODUCIRÁN SOBRE SOPORTE DE LAMA METÁLICA DE 17,5 CMS. DE ALTO Y PINTADA CON PINTURAS RESISTENTES A LA INTERPERIE O MATERIALES SIMILARES

















